Memoria 2003 04 05

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Indice

PRESENTACIÓN 5

ORGANIGRAMA 6

ADMINISTRACIÓN GENERAL 7

1. GESTIÓN DE PERSONAL 9
2. ASUNTOS GENERALES 10
3. GESTIÓN ECONÓMICA 11
4. CONTRATACIÓN 15
5. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS 15
6. GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA 16
7. GESTIÓN INFORMÁTICA 17
8. CONTROL INTERNO DE GASTOS DEL FEOGA-GARANTÍA 19
9. UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE AYUDAS 19
10. ASESORAMIENTO INFORMES Y ESTUDIOS 20

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y CAPACITACIÓN AGRARIA 23

1. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 25
2. SANIDAD VEGETAL 33
3. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS (O.C.A.) 38
4. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES 42
5. LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y DE SANIDAD ANIMAL 45

INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO 47

1. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO 49
2. SERVICIO DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA 49
3. SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADÍSTICAS 54
4. SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 58

REGADÍOS Y DESARROLLO RURAL 61

1. MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS 63
2. DESARROLLO RURAL Y DIVERSIFICACIÓN DE RENTAS 72
3. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS AGRARIAS 79

GANADERÍA 83

SERVICIO DE SANIDA ANIMAL 85
1. UNIDAD DE ORDENACIÓN Y REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS 85
2. UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 87
3. UNIDAD DE MOVIMIENTO PECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL 91
4. UNIDAD DE SANEAMIENTO 97
5. UNIDAD DE PORCINO Y MONOGÁSTRICOS 100

SERVICIO DE PRODUCCIÓN ANIMAL 106
1. UNIDAD DE PRIMAS GANADERAS 106
2. UNIDAD DE AYUDAS AL SECTOR LÁCTEO Y GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA Y DE LA TASA LÁCTEA 113
3. UNIDAD DE OTRAS AYUDAS GANADERAS Y DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA 118

UNIDAD JURÍDICA Y DE EXPEDIENTES SANCIONADORES 106

PESCA Y ACUICULTURA 125

SERVICIO DE PESCA Y ACUICULTURA 127
1. PLAN DIRECTOR DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA 128

2. PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA 129
3. CONTROL Y ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR 130
4. LIMPIEZA DE CALADEROS 130
5. ESTADÍSTICA PESQUERA 131
6. ENSEÑANZAS NÁUTICO-PESQUERAS 133
7. ACUICULTURA 133
8. MEDIDAS ESTRUCTURALES 135
9. PESCA MARITIMA DE RECREO 136
10. CONTROL PESQUERO 136
11. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION 138
12. ACCIONES FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS 138

POLÍTICA AGRARIA COMÚN 141

1. ORGANISMO PAGADOR 143
2. AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEOGA-G. 145
3. AYUDAS A LAS RENTAS AGRARIAS DEL FEOGA-G 148
4. AYUDAS A LOS CULTIVOS HERBÁCEOS 149
5. FORRAJES 152
6. ALGODÓN 152
7. PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA 154
8. AYUDA POR LA UTILIZACIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN LA ELABORACIÓN DE CONSERVAS 155
9. AYUDAS DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO, EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS 155
10. VINICO ALCOHOLERO 159
11. FONDOS OPERATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES 161
12. AYUDAS A LA UTILIZACIÓN DE ALMIDÓN Y FÉCULA 161
13. INTERVENCIÓN EN MERCADOS DE LA CARNE 162

AGUA 163

1. INTRODUCCIÓN 165
2. SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 165
3. SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS 165
4. SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 171
5. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO 173

INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA) 175

1. INTRODUCCIÓN 177
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 177
3. LABORATORIOS, EQUIPOS, FINCAS E INSTALACIONES 177
4. RECURSOS HUMANOS 179
5. RECURSOS PRESUPUESTARIOS 179
6. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN + DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO 179
7. PROYECTOS I+D DE LOS EQUIPOS 180
8. RESULTADOS GLOBALES DEL INSTITUTO 180
9. PROYECTOS ABORDADOS 180

ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR) 187

1. EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 191
2. ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO 191
3. PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA (PARM) 192
4. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN DE EDAR 193
5. RESULTADOS ECONÓMICOS DE EXPLOTACIÓN 194
6. INSPECCIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS INDUSTRIALES 195
7. OTRAS ACTUACIONES 195

ENTE PÚBLICO DEL AGUA (EPA) 197

1. INTRODUCCIÓN 199
2. ACTUACIONES 2005 200

El tiempo pasa inexorable y son ya mas de cinco años los transcurridos desde que esta Consejería de Agricultura y Agua retomó la tarea de confeccionar un documento recopilatorio del acontecer agrario de los últimos años en nuestra Región.

Esta Consejería se examina en el ámbito político todos los años en el centro de la representación institucional del pueblo de la Región de Murcia, nuestra Asamblea Regional que es escenario del debate de los presupuestos en el que se presenta a los grupos políticos las apuestas de trabajo de cada año. En el Presupuesto se concretan cuantificados en números y en recursos económicos los objetivos preferentes de la Consejería, y es útil a la finalización del ejercicio presupuestario para comprobar la eficacia en la gestión de esos recursos y en el alcance de los objetivos propuestos.

Se examina también todos los días prestando importantes servicios a los ciudadanos que nos demandan resolución a sus problemas y que pueden observar como todos los días cientos de funcionarios, de todas las escalas, técnicos, administrativos, jurídicos, economistas,... tratan los diversos expedientes que supondrán un elemento necesario para el desarrollo de la actividad de cientos de agricultores y empresarios.

A través de este documento, la Memoria de la Consejería, la Administración Agraria se examina en evaluación de tiempo y concentra entre sus páginas lo más relevante de su gestión en los años 2003, 2004 y 2005. Y con este documento el ciudadano puede ser conocedor de cómo evolucionan las líneas de trabajo y los proyectos que se desarrollan con el ánimo de posibilitar lo mejor hacia nuestros hombres y mujeres del campo.

Nuestro sector agrario es uno de los pilares básicos del crecimiento de la economía murciana, destacando entre sus características el fuerte proceso de especialización agrícola, el empleo agrario, el decidido empuje empresarial y su alto índice exportador.

Si algún adjetivo tuviera que calificar el trabajo de los distintos departamentos que componen la Consejería, éste, a mi entender, debería ser el de la calidad. Porque calidad es lo que estamos intentando trasladar a todas nuestras políticas de actuación. Calidad podemos observar en nuestros sistemas de cultivo, en nuestras infraestructuras, en nuestros sistemas de investigación, en los materiales que ponemos a disposición del agricultor, en los productos que demanda el consumidor, tanto los agrícolas como los productos ganaderos o los de la pesca, calidad en los mecanismos que ponemos a disposición del agricultor para la gestión...y todo ello, en la búsqueda de otra calidad que nunca me canso de enunciar: la búsqueda de la calidad de vida de nuestros habitantes del medio rural.

Antonio Cerdá Cerdá

Consejero de
Agricultura y Agua

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Administración General

1. GESTIÓN DE PERSONAL

Durante los años 2003, 2004 y 2005 y con el fin de mejorar la prestación de servicio público de esta Consejería, se acometieron diversas propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afectaban a todas las Direcciones Generales y a la Secretaria General, y que se materializaron en distintas Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda, como son la de 22 de diciembre de 2003 y la de 21 de julio de 2004, destacando como principales en el año 2005 las aprobadas en fecha 15 de marzo y en fecha 19 de diciembre, asimismo en el año 2005, se procedió a la reorganización de la Consejería mediante la aprobación del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por otra parte, se avanzó en la optimización de los Recursos Humanos a través de una intensa actividad reflejada en el número de contrataciones laborales realizadas, en la cobertura de puestos de trabajo vacantes mediante personal interino procedente de las listas de espera y, fundamentalmente, utilizando los mecanismos de movilidad de funcionarios atribuidas a los Secretarios Generales (traslados forzosos provisionales, comisiones de servicio, desempeño de funciones, etc).

Además, se ampliaron las aplicaciones informáticas implantadas en esta Administración en materia de gestión de personal (GESPER, HORAGES, Plan de Acción Social, Seguridad Social, ...), como herramientas de trabajo imprescindibles en la administración de los recursos humanos y en sus condiciones de trabajo.

El número de puestos de trabajo de la Consejería, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), a finales del 2005 asciende a 733. *(Tabla 1.1)*

Puestos de trabajo a 31/12/2005 *(Tabla 1.1)*

Centro Directivo	Funcionarios								Laborales	Total
	A/A	A/B	B/B	B/C	C/C	C/D	D/D	E/E		
Secretaría General	18	5	9	3	18	3	43	26	1	126
DG. Moderniz. Explotac. y Capacit. Agr.	25	19	93	-	27	-	80	24	7	275
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	14	3	21	-	4	-	17	1	2	62
DG. Regadíos y Desarrollo Rural	15	4	17	-	14	-	18	-	1	69
DG. Ganadería y Pesca	40	-	2	-	4	1	20	2	-	69
DG. para la Política Agraria Común	3	9	25	-	33	-	25	-	4	99
DG. del Agua	8	-	8	-	8	-	9	-	-	33
TOTAL	**123**	**40**	**175**	**3**	**108**	**4**	**212**	**53**	**15**	**733**

Además del personal de la Consejería que figura en la Relación de Puestos de Trabajo, se han formalizado las siguientes contrataciones laborales con cargo a los Capítulos I y VI del Presupuesto de la misma *(Tabla 1.2)*.

Contrataciones laborales eventuales *(Tabla 1.2)*

Centro Directivo	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
	Cap. I	Cap. VI	Cap. I	Cap. VI	Cap. I	Cap. VI
DG. Moderniz. de Explotac. y Capac. Agraria	2	2	3	-	4	-
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	-	6	-	11	-	13
DG. Ganadería y Pesca	-	6	-	8	-	10
DG. para la Política Agraria Común	-	30	-	22	-	22
IMIDA	-	11	-	-	-	-
TOTAL	**2**	**55**	**3**	**41**	**4**	**45**

En materia de control y calidad de los servicios, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento del Inventario de Procedimientos.
- Mantenimiento del Directorio Informatizado de la CARM.
- Mantenimiento del listín de teléfonos y despachos de la Consejería.
- Elaboración y actualización del manual de acogida.
- Elaboración del proyecto de cursos para incluir en el Plan de Formación del Personal de la Administración Regional.
- Actualización de base de datos y expedientes de cursos de formación.
- Informatización de instancias de Plan de Formación.
- Concertación de las pólizas de seguros del personal becario.
- Gestión en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Unidad de Información.

2. ASUNTOS GENERALES

Los movimientos habidos en el Registro General de la Consejería son los siguientes *(Tabla 2.1)*:

Registro General *(Tabla 2.1)*

Centro Directivo	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
	Nº registros entrada	Nº registros salida	Nº registros entrada	Nº registros salida	Nº registros entrada	Nº registros salida
Consejero	343	1.246	607	1.145	3.345	7.206
Secretaría General	24.735	5.311	13.535	5.590	4.042	3.518
Secretaría Sect.de Agua y M. Ambiente	75	7.348	7.117	5.718	-	-
DG. Mod. de Explo. y Capacit. Agraria	1.743	5.545	2.717	5.600	5.769	13.308
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	9.384	10.956	9.443	9.647	17.359	16.880
DG. Ganadería y Pesca	8.557	5.550	7.883	4.468	7.649	4.858
DG. para la Política Agraria Común	19.782	2.591	27.688	2.548	35.197	2.918
DG. Regadíos y Desarrollo Rural	2.734	5.334	5.201	9.924	7.863	7.825
DG. del Agua	-	175	438	192	206	132
DG. del Medio Natural	386	9.692	5.760	6.962	-	
TOTAL	**67.739**	**53.748**	**80.389**	**51.794**	**81.430**	**56.645**

Registro General *(Tabla 2.1)*

Centro Directivo	Año 2003				Año 2004				Año 2005			
	Turismo	Todo terreno	Motocicletas	Maq. Pesada	Turismo	Todo terreno	Motocicletas	Maq. Pesada	Turismo	Todo terreno	Motocicletas	Maq. Pesada
Secretaría General	35	2	2	-	35	2	2	-	27	2	-	-
Secretaría Sect. de Agua y M. Amb.	3	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
DG. Mod. Explot. y Capacit. Agraria	96	4	-	20	100	5	-	20	108	6	-	20
DG. Industrias y Asociacio. Agrario	2	-	-	-	3	1	-	-	3	1	-	-
DG. Regadíos y Desarrollo Rural	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-
DG. Ganadería y Pesca	10	-	-	-	10	-	-	-	10		-	-
DG. Política Agraria Común	2	-	-	-	6	-	-	-	8	-	-	-
DG. del Agua	7	-	-	-	7	-	-	-	7	-	-	-
DG. del Medio Natural	36	65	14	9	30	71	10	17	-	-	-	-
TOTAL	**191**	**72**	**16**	**29**	**194**	**80**	**12**	**37**	**163**	**10**	**-**	**20**

En materia de archivo, que desde finales de 2002 se cuenta con un depósito de documentos situado en el Polígono de la Serreta; dispone de 760 m2 y más 2.400 metros lineales de estanterías. Durante los años 2003 a 2005 se han recepcionado los siguientes documentos:

Recepción de documentación por departamentos *(Tabla 2.3)*

Departamento	2003	2004	2005
Secretaría General	2.332	1.024	1.833
Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente	250	696	-
DG. Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria	330	133	341
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	1.330	290	186
DG. Regadíos y Desarrollo Rural	61	156	596
DG. Ganadería y Pesca	848	530	457
DG. para la Política Agraria Común	2.923	471	948
TOTAL CAJAS RECIBIDAS	**8.074**	**3.300**	**4.361**

Además de la gestión del archivo documental, desde 2004 se coordina el portal web institucional de la Consejería.

3. GESTIÓN ECONÓMICA

3.1. Evolución del Presupuesto de Gastos

3.1.1. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA

En la tabla siguiente se refleja el presupuesto de gastos de la Consejería, que corresponde a las secciones 17 "Consejería de Agricultura" y 07 "Política Agraria Común".

El fuerte crecimiento del 13,71% del Presupuesto de 2004 respecto al 2003, se debe mayormente a la incorporación de las subvenciones al sector de frutos secos, correspondientes a las anualidades de 2004 y de 2003; ésta última incorporada en el presupuesto de 2004 por haberse aprobado la línea de ayuda con posterioridad a la tramitación de la Ley de Presupuestos para 2003.

Consecuentemente, el Presupuesto de 2005 disminuye un 1,29% respecto al año anterior, al estar dotada solo la anualidad del propio año de las ayudas a productores de frutos secos.

Evolución del Presupuesto de Gastos. 2003-2005 (millones euros)

Presupuesto de Gastos por Capítulos *(Tabla 3.1)*

Capítulos	2003	2004	2005	Variación 2004/2003	Variación 2005/2004
I. Gastos de personal	27.334.373	24.790.279	24.723.660	-9,31	-0,27
II. Bienes corrientes y servicios	3.091.461	3.105.728	3.053.644	0,46	-1,68
III. Gastos financieros	24.000	24.000	24.000	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	111.853.451	137.435.453	138.454.076	22,87	0,74
Operaciones corrientes	**142.303.285**	**165.355.460**	**166.255.380**	**16,20**	**0,54**
VI. Inversiones reales	68.203.853	64.943.342	61.375.483	-4,78	-5,49
VII. Transferencias de capital	34.393.969	48.186.237	47.271.799	40,10	-1,90
Operaciones de capital	**102.597.822**	**113.129.579**	**108.647.282**	**10,27**	**-3,96**
TOTAL GASTOS	**244.901.107**	**278.485.039**	**274.902.662**	**13,71**	**-1,29**

Presupuesto de Gastos por Servicios Presupuestarios *(Tabla 3.2)*

Capítulos	2003	2004	2005	Variación 2004/2003	Variación 2005/2004
Secretaría General	9.180.683	17.524.160	15.617.286	90,88	-10,88
DG. Moderniz. Explot. y Capacit. Agr.	24.881.374	24.616.237	26.393.720	-1,07	7,22
DG. Industrias y Asociacionis. Agrario	22.506.986	38.547.441	30.130.161	71,27	-21,84
DG. Regadíos y Desarrollo Rural	19.921.121	22.264.762	25.580.551	11,76	14,89
DG. Ganadería y Pesca	13.089.298	12.893.892	18.623.438	-1,49	44,44
DG. Agua	45.757.596	45.767.629	40.001.456	0,02	-12,60
DG. para la Política Agraria Común	109.564.049	116.870.918	118.556.050	6,67	1,44
TOTAL GASTOS	**244.901.107**	**278.485.039**	**274.902.662**	**13,71**	**-1,29**

En la tabla anterior se refleja la evolución del Presupuesto por servicios presupuestarios; cuya variación positiva de 2004 y negativa de 2005, se explica por las mismas razones apuntadas en el apartado anterior.

3.1.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL IMIDA

A continuación figura la evolución del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agraruo y Alimentario (IMIDA), que se contempla desde 2004 como sección 58, independiente a la Consejería por tratarse de un organismo autónomo.

Sus actuaciones se centran principalmente en el capítulo de inversiones reales, que en 2005 dispuso de casi 4 millones de euros, frente a 4,9 millones de 2004; esta disminución obedece a la terminación de las obras del nuevo edificio de laboratorios.

El destino básico de las inversiones es fundamente la ejecución de proyectos de investigación.

Presupuesto de Gastos del IMIDA por Capítulos *(Tabla 3.3)*

Capítulos	2004	2005	Variación 2004/2005
I. Gastos de personal	3.713.194	3.944.452	6,23
II. Bienes corrientes y servicios	325.128	509.487	56,70
III. Gastos financieros	5.000	5.100	2,00
IV. Transferencias corrientes	258.000	287.400	11,40
Operaciones corrientes	**4.301.322**	**4.746.439**	**10,35**
VI. Inversiones reales	4.938.324	3.948.864	-20,04
VII. Transferencias de capital	292.500	0	
Operaciones de capital	**5.230.824**	**3.948.864**	**-24,51**
TOTAL GASTOS	**9.532.146**	**8.695.303**	**-8,78**

3.2. Ejecución presupuestaria

3.2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA

En las tres tablas siguientes se refleja la ejecución presupuestaria por capítulos, correspondiente a las dos secciones de la Consejería (secciones 17 y 07), de los años 2003 a 2005.

La ejecución media del trienio se sitúa en el 94,4%, tasa significativamente alta respecto a otras Consejerías.

La ejecución media de las operaciones de capital fue del 93,4%, muy cerca del 95,3% de la ejecución de las operaciones corrientes.

Ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos. 2003 *(Tabla 3.4)*

Capítulos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Cap. I	27.334.373,00	24.507.338,86	24.044.894,97	98,11
Cap. II	3.091.461,00	3.151.862,90	3.076.506,57	97,61
Cap. III	24.000,00	36.000,00	33.951,63	94,31
Cap. IV	111.853.451,00	108.672.669,67	104.225.384,83	95,91
Operaciones corrientes	**142.303.285,00**	**136.367.871,43**	**131.380.738,00**	**96,34**
Cap. VI	68.203.853,00	68.091.297,03	66.051.498,22	97,00
Cap. VII	34.393.969,00	54.563.937,08	52.445.881,45	96,12
Operaciones de capital	**102.597.822,00**	**122.655.234,11**	**118.497.379,67**	**96,61**
TOTAL GASTOS	**244.901.107,00**	**259.023.105,54**	**249.878.117,67**	**96,47**

Ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos. 2004 *(Tabla 3.5)*

Capítulos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Cap. I	24.790.279,00	25.067.715,54	24.099.574,63	96,14
Cap. II	3.105.728,00	3.532.847,16	3.311.258,01	93,73
Cap. III	24.000,00	24.000,00	9.889,58	41,21
Cap. IV	137.435.453,00	110.718.889,66	106.632.016,52	96,31
Operaciones corrientes	**165.355.460,00**	**139.343.452,36**	**134.052.738,74**	**96,20**
Cap. VI	64.943.342,00	81.418.126,76	75.769.716,91	93,06
Cap. VII	48.186.237,00	93.306.438,87	86.760.941,31	92,98
Operaciones de capital	**113.129.579,00**	**174.724.565,63**	**162.530.658,22**	**93,02**
TOTAL GASTOS	**278.485.039,00**	**314.068.017,99**	**296.583.396,96**	**94,43**

Ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos. 2005 *(Tabla 3.6)*

Capítulos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Cap. I	24.723.660,00	25.235.159,71	24.193.867,05	95,87
Cap. II	3.053.644,00	3.353.744,96	3.238.246,99	96,56
Cap. III	24.000,00	24.000,00	11.551,23	48,13
Cap. IV	138.454.076,00	149.159.673,07	138.465.364,67	92,83
Operaciones corrientes	**166.255.380,00**	**177.772.577,74**	**165.909.029,94**	**93,33**
Cap. VI	61.375.483,00	67.527.115,03	65.548.739,75	97,07
Cap. VII	47.271.799,00	62.533.335,86	52.210.746,29	83,49
Operaciones de capital	**108.647.282,00**	**130.060.450,89**	**117.759.486,04**	**90,54**
TOTAL GASTOS	**274.902.662,00**	**307.833.028,63**	**283.668.515,98**	**92,15**

Del análisis de la ejecución del presupuesto por servicios, que figura en las tres tablas siguientes, se desprende que todos los servicios en los tres años considerados ejecutan en la banda del 90 al 99%, dependiendo de si ejecutan mayoritariamente operaciones corrientes u operaciones de capital.

Ejecución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios. 2003 *(Tabla 3.7)*

Servicio	Crédito inicial	% total	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Secretaria General	9.180.683,00	3,75	15.561.559,96	15.461.409,79	99,36
DG. Modernizac. Explot. y Capacitac. Agr.	24.881.374,00	10,16	18.524.262,56	18.451.071,45	99,60
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	22.506.986,00	9,19	23.699.857,31	22.001.580,90	92,83
DG. de Regadíos y Desarrollo Rural	19.921.121,00	8,13	19.189.474,32	18.377.641,36	95,77
DG. Ganadería y Pesca	13.089.298,00	5,34	15.147.870,69	13.679.013,03	90,30
DG. del Agua	45.757.596,00	18,68	63.162.426,07	62.117.391,64	98,35
DG para la Política Agraria Común	109.564.049,00	44,74	103.737.654,63	99.790.009,50	96,19
TOTAL GASTOS	**244.901.107,00**	**100,00**	**259.023.105,54**	**249.878.117,67**	**96,47**

Ejecución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios. 2004 *(Tabla 3.8)*

Servicio	Crédito inicial	% total	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Secretaria General	17.524.160,00	6,29	18.271.553,27	17.896.696,11	97,95
DG. Modernizac. Explot. y Capacitac. Agr.	24.616.237,00	8,84	24.765.488,32	23.853.001,62	96,32
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	38.547.441,00	13,84	35.664.757,11	32.342.138,17	90,68
DG. de Regadíos y Desarrollo Rural	22.264.762,00	7,99	23.523.669,86	21.001.184,00	89,28
DG. Ganadería y Pesca	12.893.892,00	4,63	15.813.798,82	13.508.282,82	85,42
DG. del Agua	45.767.629,00	16,43	92.285.483,82	87.634.520,76	94,96
DG para la Política Agraria Común	116.870.918,00	41,97	103.743.266,79	100.347.573,48	96,73
TOTAL GASTOS	**278.485.039,00**	**100,00**	**314.068.017,99**	**296.583.396,96**	**94,43**

Ejecución del Presupuesto por Servicios Presupuestarios. 2005 *(Tabla 3.9)*

Servicio	Crédito inicial	% total	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Secretaria General	15.617.286,00	5,68	24.576.479,79	24.353.956,85	99,09
DG. Modernizac. Explot. y Capacitac. Agr.	26.393.720,00	9,60	46.810.242,70	39.286.955,10	83,93
DG. Industrias y Asociacionismo Agrario	30.130.161,00	10,96	30.775.669,69	24.411.869,56	79,32
DG. de Regadíos y Desarrollo Rural	25.580.551,00	9,31	25.816.281,86	23.353.776,41	90,46
DG. Ganadería y Pesca	18.623.438,00	6,77	19.715.123,93	18.354.559,48	93,10
DG. del Agua	40.001.456,00	14,55	41.012.608,88	40.167.757,31	97,94
DG para la Política Agraria Común	118.556.050,00	43,13	119.126.621,78	113.739.641,27	95,48
TOTAL GASTOS	**274.902.662,00**	**100,00**	**307.833.028,63**	**283.668.515,98**	**92,15**

3.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL IMIDA

La ejecución del ejercicio 2004 fue ligeramente inferior al 88 % del crédito definitivo, influida por la relativamente baja ejecución del capitulo VI. La explicación de solo ejecutar en torno al 83 % de las operaciones de capital, se ha de buscar en la circunstancia de que los ingresos de transferencias externas finalistas fueron inferiores a los presupuestados, por lo que el obligado se acomodó a la liquidez real disponible, no haciendo uso del vinculante.

La ejecución del ejercicio 2005, algo más del 90%, ha mejorado sensiblemente con respecto al ejercicio 2004, aun cuando han concurrido circunstancias similares a las enumeradas para el anterior año, y por otra parte, el crédito del capitulo I se incrementó con objeto de poder atender a la aprobación de la RTP, no realizada por retrasos en la aprobación de normativa necesaria para el Instituto.

Ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos. 2004 *(Tabla 3.10)*

Capítulos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Cap. I	3.713.194,00	3.751.095,09	3.569.905,92	95,17
Cap. II	325.128,00	344.573,45	338.152,82	98,14
Cap. III	5.000,00	5.100,00	1.348,76	26,45
Cap. IV	258.000,00	258.000,00	219.373,36	85,03
Operaciones corrientes	**4.301.322,00**	**4.358.768,54**	**4.128.780,86**	**94,72**
Cap. VI	4.938.324,00	6.677.070,03	5.537.562,81	82,93
Cap. VII	292.500,00	292.500,00	292.500,00	100,00
Operaciones de capital	**5.230.824,00**	**6.969.570,03**	**5.830.062,81**	**83,65**
TOTAL GASTOS	**9.532.146,00**	**11.328.338,57**	**9.958.843,67**	**87,91**

Ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos. 2005 *(Tabla 3.11)*

Capítulos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligado	% Ejecución
Cap. I	3.944.452,00	3.999.305,31	3.678.823,40	91,99
Cap. II	509.487,00	509.487,00	505.929,60	99,30
Cap. III	5.100,00	5.100,00	1.393,16	27,32
Cap. IV	287.400,00	287.400,00	271.669,72	94,53
Operaciones corrientes	**4.746.439,00**	**4.801.292,31**	**4.457.815,88**	**92,85**
Cap. VI	3.948.864,00	5.106.293,18	4.500.024,13	88,13
Cap. VII	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	**3.948.864,00**	**5.106.293,18**	**4.500.024,13**	**88,13**
TOTAL GASTOS	**8.695.303,00**	**9.907.585,49**	**8.957.840,01**	**90,42**

4. CONTRATACIÓN

En las tablas que figuran a continuación, figuran las contrataciones administrativas realizadas en el trienio, distinguiéndose por el tipo de contrato y la forma de adjudicación. (Tablas 4.1 y 4.2)

Contratación administrativa por el tipo de contrato *(Tabla 4.1)*

	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
Tipo de contrato	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe
Obras	110	61.194.372'04	102	67.552.373'86	47	47.867.063'36
Suministros	19	2.865.738'11	11	1.545.819'96	7	1.117.577'11
Consultoría, Asis. Técnica y de Servicios	93	11.952.990'74	80	8.783.607'58	40	7.732.240'76
Especiales	1	16.552'90	3	162.663'94	5	239.926'56
TOTAL	**223**	**76.029.653'79**	**196**	**78.044.465'34**	**99**	**56.956.807'79**

Contratación administrativa por la forma de adjudicación *(Tabla 4.2)*

	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
Tipo de contrato	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe	Exptes.	Importe
Subasta	29	15.808.494'33	44	21.026.586'96	23	14.569.730'13
Concurso	70	34.507.496'36	41	42.001435'34	165	27.377.527'75
Procedimiento negociado	66	9.334.423'63	64	5.719.678'88	27	3.945.124'17
Por administración	56	13.187.584'20	47	9.296.764'16	32	10.866.488'08
Emergencia	2	3.191.655'27	-	-	1	197.937'66
TOTAL	**223**	**76.029.653'79**	**196**	**78.044.465'34**	**99**	**56.956.807'79**

5. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Antes de la aprobación de los proyectos de obras que vayan a ser objeto de contratación pública, la Unidad de Supervisión de Proyectos verifica que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica, que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Además de la supervisión de los proyectos de obra (nueva, modificados y complementarios), se emiten informes sobre los proyectos de liquidaciones de obras y sobre otros aspectos relacionados con licitaciones y ayudas: bajas temerarias, valoración de concursos, ayudas IFOP, y otras.

En el periodo considerado de 2003-2005, los informes emitidos fueron 75, 125 y 81 respectivamente, con la siguientes distribución por unidades administrativas y tipos de informes (Tabla 5.1)

Informes emitidos *(Tabla 5.1)*

Centro Directivo	Año 2003				Año 2004				Año 2005			
	Obras	Liq	Otros	Total	Obras	Liq.	Otros	Total	Obras	Liq	Otros	Total
Secretaría General	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-
Secretaría Sect. Agua y M. Amb.	3	-	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-
DG. Regadios y Desarr. Rural	19	13	6	38	25	13	7	45	24	10	7	41
DG. del Agua	-	-	-	-	35	-	-	35	33	-	-	33
DG. Investig. y Trasnf. Tecnol.	3	1	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
DG. Mod. Explot. y Capacit. Agraria	-	-	-	-	3	-	-	3	2	-	-	2
DG. Ganadería y Pesca	1	-	8	9	1	-	12	13	-	-	3	3
DG. Medio Natural	17	-	-	17	18	1	-	19	2	-	-	2
DG. Calidad Ambiental	2	-	-	2	9	-	-	9	-	-	-	-
TOTALES	**46**	**14**	**15**	**75**	**92**	**14**	**19**	**125**	**61**	**10**	**10**	**81**

6. GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

La actividad realizada en esta materia consiste, fundamentalmente, en la emisión de informes jurídicos sobre asuntos y expedientes propios de esta Consejería, elaboración de las disposiciones generales de la misma, elaboración de Propuestas al Consejo de Gobierno sobre asuntos competencia de éste, tramitación de recursos tanto administrativos como en el orden jurisdiccional, tramitación de asuntos relacionados con Juzgados, informes sobre Convenios en que es parte la Consejería, así como todas las actuaciones que, generalmente, se puedan encuadrar en la materia jurídica.

La actividad citada puede agruparse en cinco grandes apartados, habiéndose tramitado durante el trienio, en cada uno de ellos, los expedientes que se indican en la tabla adjunta. (Tabla 6.1)

Informes y propuestas jurídicas *(Tabla 6.1)*

Asunto	2003	2004	2005
Disposiciones de carácter general	60	65	70
Informes	59	55	60
Recursos administrativos y reclamaciones	706	671	455
Propuestas a Consejo de Gobierno	27	28	16
Convenios	65	122	28
TOTAL	**917**	**941**	**629**

A estos cinco grandes apartados, cabe añadir otros tres: contenciosos, juzgados y bastanteos de poderes. (Tabla 6.2).

Otras actuaciones *(Tabla 6.2)*

Asunto	2003	2004	2005
Contenciosos	67	130	61
Juzgados	55	55	32
Bastanteos de poderes	172	141	67
TOTAL	**294**	**326**	**160**

Al margen de las anteriores actividades, se han venido realizando otras difícilmente cuantificables que podrían, "grosso modo", encuadrarse en dos grandes apartados:

- Documentación legislativa y jurisprudencial.
- Gestión jurídica

Las actividades correspondientes al primer apartado, consisten en la recopilación de documentación legislativa y jurisprudencial a través del sistema informático de la Consejería y de las Compilaciones Legislativas (Aranzadi, etc), y en la informatización del archivo de expedientes propios del Servicio.

Por lo que se refiere al segundo apartado que hemos calificado de gestión jurídica (General), se desarrollan actividades como asistencia a mesas de contratación de la Consejería, asesoramiento jurídico a los distintos Centros Directivos y Unidades de la misma, evacuación de consultas verbales sobre aspectos jurídicos, etc...

7. GESTIÓN INFORMÁTICA

El 3 de febrero de 2004 se aprobó el Plan Director de Sistemas y Tecnologías de la Información para el cuatrienio 2004-2007. En él se recogen entre otras cosas las políticas generales por las que se rige el Servicio de Gestión Informática (cómo distribuir equipamiento nuevo, cuando contratar servicios, ...) y la estimación de gastos para el cuatrienio, tanto en lo referente al mantenimiento anual como a los proyectos nuevos que se prevén.

Para el periodo 2003-2005 se recoge en las tres tablas siguientes la distribución del personal propio y externo del Servicio, las tareas resueltas y el presupuesto anual.

Personal del departamento *(Tabla7.1).*

Departamento	Propio	Externo	Total
Desarrollo	7	15-23	22-30
Sistemas	5	2	7
CAU	0	7	7
Calidad	1	-	1
Seguridad	1	-	1
TOTAL	**14**	**24-32**	**38-46**

Tareas resueltas por departamento *(Tabla7.2).*

Departamento	2003	2004	2005
Desarrollo	1.456	1.821	2.937
Sistemas	1.124	2.858	1.822
CAU	5.645	12.730	8.883

Distribución del presupuesto por departamentos y años *(Tabla7.3).*

Departamento	Departamento	2003	2004	2005
Desarrollo	Mantenimiento	563.280	431.098	557.190
	Nuevos proyectos	9.570	83.613	27.100
	Total	**572.850**	**514.711**	**584.290**
Sistemas	Consultoría	38.819	48.499	57.031
	Equipos	2.750	176.628	56.225
	Licencias	80.463	196.087	65.292
	Total	**122.032**	**421.214**	**178.548**
CAU	Personal	218.196	213.546	203.648
	PCs	-	400.220	91.000
	Varios	8.003	86.271	28.700
	Consumibles	4.203	26.008	15.716
	Total	**230.402**	**726.044**	**339.064**
TOTAL EUROS		**936.284**	**1.661.969**	**1.101.902**

Las actuaciones realizadas por departamentos son las siguientes:

Departamento de Desarrollo

El departamento se encarga de la gestión de proyectos informáticos que se realizan en la Consejería de Agricultura y Agua con personal propio y de la dirección, y seguimiento de los que se realizan por empresas a través de contratos de asistencia técnica, concursos, etc.

Las aplicaciones implantadas en 2003-2005 por Direcciones Generales son las siguientes:

- Consejería de Agricultura y Agua en su conjunto: Sistema integrado de ayudas (SIACA-II) y posterior adaptación a reforma de la PAC, pago único y SIGPAC.
- DG. Ganadería y Pesca: Registro Individualizado de Animales, Fabricación de piensos. Aplicación de medicamentos veterinarios, Gestión de vacunaciones de Aujeszky, Registro de explotaciones ganaderas, y Leche escolar.
- DG. Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria: Gestión de la Calidad del Laboratorio LAYSA, Consultas a Lims, Gestión de cursos para CIFEAS, Modernización de explotaciones.
- DG. Industrias y Asociacionismo Agrario: Estadística Agraria de la Región de Murcia, Registro de industrias agroalimentarias, Registro de productores de frutos secos, Registro Vitícola, Mejora de la Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas.
- D.G. para la Política Agraria Común: Registro de Explotaciones Agrarias de Declaraciones, Deudores y Avales, Notificaciones, Registro Único de Expedientes.
- D.G. Regadíos y Desarrollo Rural: Seguimiento de proyectos de Lucha contra la erosión, Gestión de ayudas a las Comunidades de Regantes, Cálculo de ayuda de indemnización compensatoria.

Departamento de Sistemas

Se encarga de la configuración y mantenimiento de las bases de datos ORACLE, servidores de Internet e Intranet (Linux y Windows 2003), así como de la gestión de los servidores de Ofimática (Novell).

Proyectos más relevantes:

- Alta disponibilidad: Los servidores y las líneas de comunicaciones están duplicados de forma que ante un único punto de fallo no se interrumpa el servicio.
- Repositorio de documentación: Gestión documental en entorno HTML/PDF con buscador en http://caam.carm.es.
- Unificación de todas las claves gestionadas por la Consejería de Agricultura y Agua a través de LDAP.
- Implantación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) basado en una geodatabase ArcSDE. Los mapas se sirven también en entorno Web (ArcIMS). Se mantiene además un servidor SIG con tecnología DinaNet: SIGPAC.
- Mejoras en gestión de servidores: iLO, RDP, VMWare, VMotion, LDAP.

Departamento de Soporte o CAU (Centro de Atención a Usuarios)

Sus funciones son las de mantenimiento (preventivo y correctivo) tanto hardware (PCs, impresoras) como software (ofimática, ...) de los usuarios que se encuentran distribuidos por las distintas dependencias de la Consejería. También prestan ayuda de primer nivel a los usuarios.

Departamento de Administración

Sus funciones son las de Gestión administrativa (compras, mantenimientos, elaboración de escritos), gestión de inventario y gestión documental del Servicio.

Su proyecto más relevante es la digitalización de todos los expedientes del servicio de gestión informática (desde principios de 2005).

Departamento de Calidad

El 20 de diciembre de 2005, el Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Agricultura y Agua se ha certificado en la Norma Oficial de Calidad UNE-EN ISO 9001:2000 con el siguiente alcance:

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Administración de Sistemas.
- Atención a Usuarios.

Departamento de Seguridad

El departamento ha realizado la adecuación a LOPD, así como el seguimiento de controles de ISO 17799.

8. CONTROL INTERNO DE GASTOS DEL FEOGA-GARANTÍA

La Consejería autorizada por Decreto 75/1996, como Organismo Pagador de las Ayudas correspondientes al FEOGA-Garantía, siguiendo disposiciones del Reglamento (CE) 1663/95, de la Comisión, establece la función auditora de dichas ayudas. Para su desarrollo se crea la Unidad de Control Interno, que tiene una función evaluadora e independiente, con el Objetivo General de realización de un control integral de los sistemas de control interno, de modo que se asegure su funcionamiento efectivo. En definitiva, se verifica, mediante Programas de Auditoría Interna, si los procedimientos adoptados por el Organismo Pagador de las Ayudas FEOGA-Garantía son adecuados y aseguran la conformidad con los Reglamentos Comunitarios y que la *"contabilidad es precisa, completa y realizada a tiempo".*

Durante el trienio 2003-2005, las actividades han consistido en:

- Auditorías Verticales: Análisis de la adecuación normativa de manuales de procedimiento, análisis de riesgos, comprobación de rigurosidad en la ejecución de controles administrativos y de campo, pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre muestras de expedientes de solicitud de ayudas, calidad de controles sobre el terreno y correcta ejecución y autorización de los pagos.
- Auditorías Horizontales: Consistentes en la realización de controles sobre pagos y contabilidad, Registro predeudores , deudores, control sobre avales y garantías, controles sobre sistemas de información.
- Controles de Calidad de los Controles de Campo: Fundamentados en verificaciones de la efectividad y eficiencia de los controles previstos al objeto de garantizar la correcta aplicación de las exigencias normativas, controles específicos sobre rendimientos fabriles, control de aforos, seguimiento de registros informatizados de datos catastrales, detección de riesgos potenciales y controles específicos solicitados por la dirección.
- Seguimientos de Informes Anteriores: Para garantizar los resultados de las recomendaciones de Informes de Auditoría tanto Interna como Externa.
- Colaboraciones con la IGAE (Órgano de Certificación Anual de la Cuenta).
- Colaboración en Proyectos de Sistemas de Información.
- Participación en Reuniones , Congresos y Seminarios de Auditoría Interna a nivel FEGA, como Organismo de Coordinación.

Actuaciones, que se han desarrollado mediante auditorías internas, dirigidas a las siguientes Áreas de Ayudas:

- Cultivos herbáceos.
- Aceite de oliva.
- Forrajes desecados y legumbres.
- Plantas textiles y gusanos de seda.
- Frutas y hortalizas
- Productos del sector vitivinícola.
- Otros sectores o productos vegetales.
- Carne de vacuno.
- Carne de ovino y caprino.
- Carne de porcino, huevos y aves de corral.
- Programa de ayuda alimentaria
- Desarrollo rural
- Pagos y contabilidad.

9. UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE AYUDAS

A comienzos del año 2005 se crea esta Unidad la cual, integrada orgánicamente en la Secretaría General, tiene como funciones la administración del Sistema Integrado de Ayudas en colaboración con los Centros Directivos que las gestionan y con el Servicio de Informática como medio instrumental al servicio de este proyecto, atribuyéndole, a tal fin, funciones de coordinación sobre unos y otros.

No obstante lo anterior, como con anterioridad a esta fecha, ya se venían realizando un número importante de trabajos y funciones que fueron incluidas en dicha Unidad por lo que se aportan los datos globales de los tres años.

La Unidad la componen actualmente tres personas, a los que se unen en momentos determinados personal externo. En concreto en el año 2005 se contrataron cuatro personas para la captura de solicitudes de la PAC por medio del programa Desellar y cinco personas para la elaboración de solicitudes de ayuda en las distintas Oficinas Comarcales Agrarias de la Región por medio del programa Démeter.

El trabajo se realiza fundamentalmente sobre el Sistema Integrado de Gestión de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua (SIACA2).

Los datos de captura de las solicitudes de ayudas y demás documentación son los que figuran en la siguiente tabla.

Captura de los datos de solicitudes de ayudas *(Tabla 9.1)*

Línea	Descripción	Lectura automática 2003-2005	Lectura manual 2003-2005
0133	Mejora Agroambiental de los Espacios Naturales Protegidos	45	-
0302	Indemnización Compensatoria	3.078	-
0303	Forestación de tierras agrícolas 1994-1999	1.365	2
0359	Ayuda a la producción al aceite de oliva	17.977	-
0404	Prima ovino-caprino	5.716	-
0409	Prima especial a los bovinos machos	2.262	-
0412	Ayuda a los cultivos herbáceos	5.759	-
0471	Prima a la vaca nodriza	6	-
1210	Agricultura ecológica R(CEE) 2078/1992 (1994/1999)	29	-
1215	Control integrado de uva de mesa R(CEE) 2078/1992	63	-
1721	Indemnización Comunitaria de retiradas de frutas y hortalizas	17	110
1722	Ayuda a los productores de cítricos	14.298	174
1724	Programas y fondos operativos	3	204
1726	Ayuda a la transformación de frutas y hortalizas	12.457	49
1727	Ayuda a la transformación de tomates	1.159	8
1742	Control Integrado RD 4/2001	4.721	-
1809	Prima al sacrificio de bovinos	3.863	-
2200	Forestación de tierras agrícolas (RD 6/2001 (2000/2006)	11	-
2201	Agricultura ecológica RD 4/2001 (2000/2006)	1.585	-
2202	Producción Integrada RD 4/2001	408	-
2302	Lucha contra la erosión en medios frágiles	6.307	-
2303	Extensificación de la producción agraria y protección del paisaje	118	-
2413	Gestión integral de explotaciones ganaderas	34	-
2454	Barbecho tradicional	1.240	-
2809	Prima láctea	72	-
2919	Ayuda a los frutos de cáscara	4.899	-
2945	Ayuda única por superficies	7.171	-
3092	Agricultura ecológica (Concesión 2.005)	86	-
3093	Producción Integrada (Concesión 2.005)	19	-
3096	Control Integrado (Concesión 2.005)	380	-
3097	Barbecho tradicional (Concesión 2.005)	53	-
3099	Lucha contra la erosión en medios frágiles (Concesión 2.005	523	-
TOTAL		**95.724**	**547**

Además de la coordinación general entre Servicios e Informática desde la creación de esta Unidad se han resuelto 172 incidencias de usuarios.

Como se puede comprobar con estos datos la automatización e informatización de todos estos procesos no para de crecer.

10. ASESORAMIENTO INFORMES Y ESTUDIOS

10.1. Actividades relacionadas con las instituciones de la U.E.

En esta materia se realizan funciones de participación y cooperación en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. Se diferencian en dos tipos: por una parte, una labor de coordinación de las distintas unidades de la Consejería en la participación de la Comunidad Autónoma en el proceso de toma de decisiones comunitarias, en la elaboración, ejecución y aplicación del Derecho y las políticas comunitarias, en especial agraria y pesquera; y por otra parte, una labor informativa de los actos de las Instituciones, de las disposiciones y documentación comunitarias, que tienen o tendrán incidencia en las competencias y actividades de la Consejería, tanto

a las diferentes unidades, como al público en general que demanda información y seguimiento de los asuntos o políticas en el ámbito europeo y del acervo comunitario.

Durante los años 2003, 2004 y 2005 se atendieron numerosas consultas, y se realizaron comunicaciones referentes a 400 carpetas que agrupan un número variable de expedientes, generando comunicaciones a las diferentes Unidades de la Consejería.

Las comunicaciones realizadas durante el trienio se resumen en la tabla que figura a continuación. (Tabla 10.1)

Comunicaciones por tipos de actividad *(Tabla 10.1)*

Actividad	2003	2004	2005
Coordinación y participación, en relación con:			
Procedimientos de infracción	270	260	12
Comités de la Comisión Europea	100	105	80
Comité de las Regiones (CDR)	140	150	155
Ayudas públicas	69	80	85
Procedimiento de prevención de obstáculos al Mercado Unico	72	50	20
Información y difusión en general	700	750	550
TOTAL	**1.351**	**1.395**	**898**

10.2. Actividades con la asamblea regional

Entre las distintas actividades realizadas, se encuentra la coordinación de las demandas de la Asamblea Regional en materia de Agricultura y Agua.

Las actividades realizadas desde el inicio de la VI Legislatura se resumen en la tabla adjunta (Tabla 10.2).

Actividades con la Asamblea *(Tabla 10.2)*

Actividad	Recibidas
Mociones en Pleno	37
Mociones en Comisión	4
Interpelaciones en Pleno	11
Interpelaciones en Comisión	1
Preguntas Orales en Pleno	20
Preguntas Orales en Comisión	4
Preguntas Orales al Consejo de Gobierno	5
Sesión Informativa en Pleno	8
Sesión Informativa en Comisión	5
Preguntas escritas	11
Solicitud de Información	25
Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano	15
Proyectos de Ley	2
Preguntas de iniciativa popular	1

10.3. Relaciones con los medios de comunicación social

El Gabinete de la Consejería de Agricultura y Agua, se caracteriza por un gran dinamismo y rapidez en dar respuesta a las solicitudes de carácter informativo que se nos plantean cada día. Debido a la gran importancia del sector agropecuario en la Región de Murcia, las demandas al cabo de una semana cualquiera, tanto de datos estadísticos, informes o publicaciones y declaraciones de los altos cargos de la Consejería, suelen ser muy numerosas, así como las comparecencias de los responsables de este organismo -desde el Consejero hasta los Directores Generales- y las notas informativas que se difunden a los medios de comunicación regionales, nacionales e incluso internacionales.

La gran repercusión que está ocasionando el asunto de la escasez de agua en la Cuenca del Segura, provoca que cada vez más corresponsales de medios europeos nos soliciten información. La gran trascendencia y vanguardia de nuestros regadíos y agricultura también ha suscitado mucho interés de publicaciones de difusión general y especializadas del extranjero.

Asimismo, desde la Consejería se ordena la publicación de diferentes espacios fijos semanales en los periódicos “El Faro”, “La Opinión” y “La Verdad”, en especial en el suplemento dedicado a la agricultura, denominado “Agroregión”. También se han realizado “extras” con el diario de más reciente implantación en la Región como es “La Razón”, donde se han dedicado monográficos de ocho páginas a asuntos como la depuración de aguas, los alimentos de calidad, el sector agroalimentario de la Región de Murcia, los regadíos o el nuevo Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal (LAYSA), dependiente de la Consejería.

Los contenidos publicados en la prensa regional suelen tratar un asunto específico relacionado de algún modo con la labor que desarrolla Agricultura y Agua en

Murcia. Desde diferentes proyectos I+D que se llevan a cabo en los distintos departamentos de investigación del IMIDA (Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario);en los CIFEAS (Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias) o en las Fincas Experimentales con las que cuenta la Consejería en diferentes áreas de la geografía regional, gestionadas en colaboración con el sector.

Otras temáticas de estas publicaciones están relacionadas con la difusión y promoción de nuestros alimentos de calidad, la participación en ferias y los asuntos relacionados más directamente con el agua, como es la depuración.

La Consejería también realiza colaboraciones semanales con Onda Regional de Murcia y la cadena COPE; así como diarias con Onda Cero (en la actualidad patrocina la predicción del tiempo y un micro espacio).

En cuanto a la Televisión, desde hace algo más de un año, la Consejería patrocina el programa de Canal 6, "Canal Agrario"; algo similar se ha realizado en campañas anteriores con TV Murciana, con la "Noticia agraria del día", el programa semanal "Enclave Agraria" y la tertulia semanal "De Plática".

Además, Agricultura participa con algunas publicaciones con carácter puntual, como es el caso de "Agronegocios" o diferentes medios impresos directamente relacionados con los alimentos de calidad como "Qualitea" y "Origen" o guías especializadas de enología y aceites.

EL Gabinete de prensa también se ocupa de cuidar las comparecencias del consejero y de los directores generales, así como de canalizar las inserciones publicitarias que suelen llevarse a cabo a lo largo del año.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria

1. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAS) imparten una **formación** integrada en itinerarios formativos, que responde a las necesidades constatadas del sector y permite la evaluación cuantitativa y cualitativa, tanto de la formación como de la experimentación y transferencia tecnológica.

El Programa incluye la colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas en acciones de formación, difusión y **transferencia tecnológica** capaces de generar o consolidar empleo estable en el medio rural/agrario, en especial de jóvenes, mujeres e inmigrantes

Asimismo, desde el Programa se desarrollan las competencias en materia de la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

1.1. Actividades Formación

A continuación se describen, de acuerdo con los objetivos del Programa, los resultados más significativos durante el trienio 2003, 2004 y 2005.

1.1.1. FORMACIÓN PROFESIONAL AGROALIMENTARIA

De acuerdo con las modernas tendencias en materia de Formación Profesional, y en aplicación del principio fundamental de "optimización de los recursos públicos", desde los Centros Integrados de Formación se ofertan conjuntamente los tres subsistemas de:

- Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos)
- Formación Profesional Ocupacional.
- Formación Profesional Continua y de Especialización.

tal y como se contempla en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

***Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos)**

Se ofertan catorce Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las Familias Profesionales Agrarias e Industrias Alimentarias y la Especialidad de Química Ambiental, en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura.

El número de **alumnos matriculados** durante el trienio ha sido:

CURSO	Internos	Semip.	Externos	Hombres	Mujeres	Total
2002 - 2003	55	20	248	197	126	323
2003 - 2004	52	10	282	217	127	344
2004 - 2005	78	25	238	272	129	341
TOTAL	**185**	**55**	**768**	**626**	**382**	**1.008**

El currículo de todos los Ciclos Formativos incluye, necesariamente, el Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), lo que obliga a una estrecha colaboración entre los Centros y las empresas agropecuarias y alimentarias e implica la realización programada de un conjunto de actividades formativas.

La continuada labor formativa que vienen desarrollando los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, en estrecha colaboración con las empresas de su ámbito de actuación, está facilitando que los alumnos de los Ciclos Formativos puedan realizar las prácticas en las empresas más adecuadas a sus necesidades e intereses profesionales, haciendo posible la mayor eficacia en el binomio formación- empleo.

*** Formación Profesional Continua**

El Programa Regional de Formación Continua, ofertado por primera vez en 1999, se plantea como complementario a otras acciones formativas de la Consejería de Agricultura y Agua, en el que participan las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas de la Región, mediante la aplicación del *"modelo de formación corresponsable"*.

Se dirige a empresarios, técnicos y trabajadores agrícolas de distinto nivel de formación que permite, en breves sesiones de enseñanza-aprendizaje e integrados en itinerarios formativos, adquirir, perfeccionar o actualizar los conocimientos y habilidades necesarios sobre temas específicos, tanto agroalimentarios como de desarrollo rural.

Los resultados del periodo 2002 al 2005, ambos incluidos, por Áreas de Formación, han sido:

ÁREA	Cursos	Hombres	%	Mujeres	%	Alumnos
Seguridad Laboral y Alimentaria	612	5.091	46,31	5.903	53,69	10.994
Mujer y Medio Rural	353	1.794	45,45	2.154	54,55	3.948
Formación de Formadores	23	215	67,62	103	32,38	318
Agroambiental	48	569	70,78	235	29,22	804
Técnica	206	2.110	64,67	1.153	35,33	3.263
Uso eficiente del Agua	7	67	68,37	31	31,63	98
TOTAL	**1.249**	**9.846**	**50,69**	**9.579**	**49,31**	**19.425**

*** Formación Profesional Ocupacional**

a) Programa de Incorporación a la Empresa Agraria

El Programa de Incorporación a la Empresa Agraria tiene como objetivos:

1. Formar agricultores que se incorporen a la explotación familiar agraria u otras, en las mejores condiciones técnico-prácticas y de capacidad empresarial.
2. Satisfacer la demanda que en materia de formación exige el RD. 2067/1999 sobre Mejoras Estructurales y Modernización de las Explotaciones Agrarias, el cual compromete a los beneficiaros de ayudas a poseer la capacitación profesional suficiente.

Para su desarrollo los cursos se estructuran en módulos que incluyen unos contenidos técnico-prácticos que aportan los conocimientos necesarios para gestionar una explotación agropecuaria con garantía.

El Diploma acreditativo en materia de Capacitación Agraria, que expide la Consejería de Agricultura y Agua, se obtiene una vez que se hayan realizado la totalidad de los módulos programados, con un total de 200 horas lectivas.

La participación de los alumnos en el Programa ha sido:

ÁREA	Cursos	Hombres	%	Mujeres	%	Alumnos
TOTAL	163	941	70,5	393	29,5	1.334

b) Plan de Formación e Inserción Profesional.

El Programa Regional de Formación Ocupacional Agroalimentaria y de Desarrollo Rural, incluido en el Plan para la Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.), comprende un conjunto de acciones formativas que, basadas en las necesidades de las empresas del sector, están orientadas a la inserción laboral mediante la acreditación de la formación que posibilite la convalidación o correspondencia entre los conocimientos adquiridos y el resto de las enseñanzas profesionales.

Durante los años 2003, 2004 y 2005, se han realizado cursos sobre poda de frutales, mantenimiento de céspedes y jardines, trabajador forestal y herraje de caballos cuyos resultados han sido:

	Horas	Hombres	Mujeres	Alumnos
TOTAL	631	104	32	136

*** Formación post-grado y otras actividades/servicios**

Profundizando en la línea de optimización de recursos, la dedicación del personal de los CIFEAs, así como sus instalaciones, está atendiendo una demanda creciente de actividades/servicios, en los que se han atendido un **total de 14.394 participantes.**

• Proyectos educativos Internacionales

Durante dos años consecutivos, ediciones 2004 y 2005, dos alumnos del CIFEA de Jumilla han participado, representando a España, en el Concurso Europeo de Jóvenes Profesionales del Vino (Concours European des Jeuns Professionnels du Vin) que anualmente se organiza dentro del Salón Internacional de la Agricultura de París.

En la edición de 2005, Mª. José Requena Martínez, de Jumilla, fue la 3ª clasificada y, en consecuencia, obtuvo el 3º premio, y Rodrigo García Morales, de Cehegín se clasificó en 5º lugar.

Los programas tienen por objeto ofrecer a los profesionales de la agricultura e industria alimentaria, especialmente los jóvenes, la posibilidad de conocer la dimensión europea de los temas en que se están formando, aumentar las oportunidades de experiencia personal y profesional en otros países europeos, desarrollar el sentimiento de compartir una identidad europea y favorecer la capacidad para adaptarse y amoldarse a las transformaciones en el entorno económico y social.

Por otro lado, en el año 2004, el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, socio de la Asociación para el Desarrollo Intercomunitario de la Formación Agraria, EUROPEA-ESPAÑA, ostentó la presidencia de dicha Asociación, desarrollando diversas actividades entre la que destaca, por su importancia, la organización del Congreso Nacional sobre la Formación Profesional Agroalimentaria, en el que participaron más de 120 profesionales llegados de toda España y se presentaron más de 20 ponencias, por otros tantos expertos, además de varias visitas técnicas, y otras actividades protocolarias.

El proyecto ha permitido la participación de 433 jóvenes de nuestra Región y otros países de la U.E.

1.2. Transferencia Tecnológica

1.2.1 EXPERIMENTACIÓN AGROALIMENTARIA

Desde el Programa de Formación y Transferencia Tecnológica, la experimentación agroalimentaria que se desarrolla en las fincas experimentales y de prácticas de los CIFEAs, hay que contemplarla desde dos vertientes sinérgicas:

1. Como instrumento de alto valor formativo.
2. Como fase/etapa del proceso de transferencia tecnológica.

En el primero de los casos, la experimentación conocida/vivida por los alumnos que participan en cualquier programa formativo que se desarrolla en los Centros, permite conocer las respuestas técnicas innovadoras que se plantean como alternativas viables a la problemática del sector afectado. Esto permite, además de posibilitar la adopción de tecnologías contrastadas, tener la formación suficiente para dar viabilidad-técnico-económica a su implantación.

De otro lado, la experimentación agroalimentaria, como fase/etapa del proceso de transferencia tecnológica, está adquiriendo una posición relevante en relación con otras etapas del proceso de innovación, en especial en situaciones de agriculturas innovadoras, en constante cambio y orientadas a satisfacer las expectativas y necesidades de los mercados.

En el trienio 2003, 2004 y 2005, se han planteado una serie de trabajos de experimentación que están permitiendo la adopción de las nuevas tecnologías en las mejores condiciones técnico-económicas, para lo cual se han facilitado las visitas concertadas a los distintos Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias.

Sobre la base de la experimentación agroalimentaria, en estrecha colaboración con IMIDA y Universidades, se realizan acciones de difusión de innovaciones, contempladas en el programa de Transferencia Tecnológica.

Los trabajos de experimentación realizados en las fincas de los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, en los años de referencia, se pueden consultar en el Resumen Anual de Actividades de Formación y Transferencia Tecnológica, publicación editada por la Consejería de Agricultura y Agua.

1.2.2. PROGRAMA DE COLABORACIÓN

La Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen líneas de ayuda para Programas de Formación y Transferencia Tecnológica, determina como beneficiarios a las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Cooperativas Agrarias y sus Federaciones y las Sociedades Agrarias de Transformación.

Dichos Programas, incluidos en el programa presupuestario 542-A de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, contemplan acciones de formación e innovación tecnológica, orientadas a aumentar el nivel profesional y la competitividad de los agricultores, de sus explotaciones y empresas agrarias, dentro del marco de una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

La evolución presupuestaria de este Programa ha sido:

Año	Formación	%	Transferencia Tecnológica	%	Total
2003	330.358	31,2	726.900	68,8	1.057,258
2004	326.025	30,9	726.232	69,1	1.052,258
2005	344.269	36,7	592.049	63,3	936,318
TOTAL	**1.000,653**	**32,8**	**2.045.181**	**67,2**	**3.045,834**

En base a lo expuesto, se ha establecido la siguiente distribución de acciones formativas, presupuesto elegible y subvención durante los años 2003, 2004 y 2005:

Entidad	Acciones Formativas Solicitadas	Concedidas	Presupuesto Elegible	Subvención
ADEA-ASAJA	171	72	194.326	173.757
COAG-IR	467	147	333.464,5	297.330,6
UPA	205	70	193.105,25	170.442
FECAMUR	175	79	115.475,75	100.538
FECOAM	269	143	266.229,75	234.796,28

Los Programas de Colaboración para la **transferencia tecnológica**, tienen como principal objetivo introducir las nuevas tecnologías e innovaciones que aparecen el mercado. Mediante ensayos de nuevas variedades, métodos de lucha contra plagas y enfermedades con técnicas más respetuosas con el medio ambiente, uso racional de agua y fertilizantes, etc., que se llevan a cabo en los Centros de Demostración y Transferencia Tecnológica, situados en las comarcas productoras, se consigue un rápido desarrollo e implantación en las explotaciones de aquellas técnicas, variedades y métodos de cultivo que se comprueba su funcionamiento y rentabilidad para el agricultor.

A continuación se relacionan algunas de las principales innovaciones aplicadas:

- Alternativas técnicas al bromuro de metilo
- Control integrado en pimiento de invernadero
- Diversas acciones de horticultura en el Campo de Cartagena
- Floricultura
- Diversas acciones de horticultura en el Valle del Guadalentín

- Agricultura ecológica
- Introducción de Buenas Prácticas Agrarias
- Fruticultura
- Citricultura
- Viticultura
- Pimiento para pimentón

En todas estas acciones se han concedido las siguientes subvenciones para el trienio 2003 - 2005

	2003	2004	2005
FECOAM	152.119	152.119	113.300
BODEGAS COOP. SAN ISIDRO, S.C.L.	12.200	12.200	13.000
AGROSOL, S.C.L.	15.987	15.987	13.000
QUIPAR, S.C.L.	6.311	- -	- -
FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA, S.C.L.	7.152	7.152	- -
CAMPOSUR, S.C.L.	33.570	45.570	42.000
CANALFLOR, S.C.L.	16.824	16.824	19.000
C.D.T.A. "EL MIRADOR", S.C.L.	36.649	30.960	30.109
S.A.T. COARA	45.000	45.000	45.000
COÁGUILAS, S.C.L.	24.000	24.000	24.000
COATO, S.C.L.	36.000	36.000	36.000
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL CAMPO DE CARTAGENA	18.030	18.030	18.024
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL CAMPO DE ÁGUILAS	19.575	19.575	19.000
ADEA - ASAJA	17.694	23.694	20.000
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES "EL PROGRESO"	16.227	16.227	15.000
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BULLAS	17.429	- -	- -
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LAS PEDANÍAS ALTAS DE LORCA	17.429	- -	- -
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ALHAMA, TOTANA Y LIBRILLA	12.020	- -	- -
COAG - IR	111.082	91.444	66.000
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL BAJO GUADALENTÍN	- -	- -	20.938
UPA	21.450	21.450	17.678
C.D.T.T. "EL MIRADOR"	90.152	150.000	80.000
PROGRAMA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	**726.900**	**726.232**	**592.049**

Las experiencias se han realizado en las Fincas Experimentales y Centros de Demostración y Transferencia Tecnológica que la Consejería de Agricultura y Agua tiene repartidos por toda la geografía de la Región (Puerto Lumbreras, Lorca, Cehegín, Jumilla, Abarán, Totana, Águilas, San Javier y Cieza).

1.2.3. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: FINCAS COLABORADORAS

A través de este Programa se ha establecido, en 102 fincas de agricultores colaboradores, 176 ensayos, experiencias demostrativas, parcelas de seguimiento, y demostraciones de resultados para evaluar, en las condiciones de las explotaciones seleccionadas, el comportamiento agronómico y los resultados que se pueden obtener con nuevas introducciones de material vegetal o de técnicas de cultivo que, la investigación propia o de otros ámbitos, va poniendo a disposición del sector para avanzar en el proceso de innovación y mejorar la renta de los agricultores.

Las actividades del Programa se han desarrollado en una gran medida por técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias, con la colaboración, en su caso, de Sanidad Vegetal, LAYSA y Organizaciones Profesionales Agrarias, con la participación de investigadores del IMIDA, CEBAS y Universidad de Murcia, en los temas relacionados con sus Proyectos de I+D o de su especialidad. Desde este Servicio, se ha realizado la coordinación con los Centros y Entidades citadas para llevar a cabo estos trabajos.

	Hortícolas	Flores y Complem.	Olivar	Viñedo y Uva de Mesa	Almendro y Nogal	Frutales	Cítricos	TOTAL
Ensayos y seguimientos	50	13	26	44	9	15	19	**176**
Fincas	19	12	16	18	7	13	17	**102**

1.3. Cámara agraria de la Región de Murcia

Como actuaciones más relevantes en el periodo 2003 - 2005, destacan:

- Convenio de cesión temporal de uso del inmueble de Alguazas, con el heredamiento de Aguas de Alguazas, por un plazo de siete años.
- Convenio de cesión temporal de uso de inmueble de Abanilla, con la Comunidad de Regantes "El Porvenir de Abanilla", por un plazo de diez años.
- Permutas del solar de Santiago y Zaraiche e inmueble de Totana, con Profusa y Ayuntamiento de Totana, respectivamente.
- Permuta de solar a cambio de obra en el Ayuntamiento de Ceutí.
- Convenio de cesión temporal de uso de parte del inmueble de Jumilla, con COAG-IR de Jumilla.
- Convenio de cesión temporal de uso del inmueble de Llano de Brujas, con la Junta de Vecinos de Llano de Brujas (Ayuntamiento de Murcia).
- Convenio de devolución a la Cámara Agraria de parte del inmueble de Totana, ocupado por Construcciones San Buenaventura, S.L., realizado a través de una transacción judicial.
- Permuta de solar a cambio de obra, con el Ayuntamiento de Fuente Álamo, referida al inmueble ubicado en Gran Vía, nº 50, de dicha localidad.
- Expediente promoción económica trabajadora.
- Expediente modificación del presupuesto ordinario de 2005.
- Permuta del inmueble situado en la localidad de Fuente-Álamo con el Ayuntamiento de Fuente-Álamo.
- Cesión de imagen de San Isidro Labrador de la extinta CAL de Bullas a la Parroquia de Bullas.
- Cesión de mobiliario de la extinta CAL de Bullas a la Organización Agraria COAG-IR.

1.4. Difusión de programas

Constatada la importancia que tiene la información en los procesos de innovación y transferencia tecnológica, en especial en agricultura como la murciana, dinámica, competitiva y cambiante, desde la Consejería de Agricultura y Agua, a través de este Servicio, en colaboración con el Gabinete de Prensa y otros Servicios del Departamento, se han coordinado y evaluado acciones de información /formación, entre los que se destacan:

- **Programación en radio**
  Con carácter de ámbito y cobertura regional, se realizan dos programas de radio, en otras tantas emisoras, en los que se incluyen, como base, aquellas informaciones de mayor interés para los agricultores.

- **Páginas agrícolas "La Verdad", "La Opinión" y "El Faro"**
  Desde la prensa regional, distribuida a través de la semana, se han establecido colaboraciones informativas, en las que se incluyen aquellas de especial relevancia y adecuadas al soporte informativo.

- **Ferias y Exposiciones:**
  En los años 2003, 2004 y 2005, la Consejería ha participado en las siguientes Ferias y Exposiciones Regionales:

- Expoflor (Murcia y Lorca)
- Feria Agrícola del Mediterráneo (FAME). Torre Pacheco
- Feria del Ganado de Murcia
- Semana del Ganado Porcino (SEPOR). Lorca
- Equimur. Torre Pacheco
- FELIME. Santomera
- Feria-Concurso-Subasta. Jumilla
- Salón del Estudiante. Lorca
- Salón del Estudiante. Torre Pacheco
- Salón del Estudiante. Murcia
- Feria de la Ciencia y la Tecnología. Murcia

*** Publicaciones**

Las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Agua tienen como finalidad servir de elemento informativo/formativo que, unido a otras actuaciones estratégicamente planificadas, den coherencia a los procesos de formación y transferencia tecnológica.

Durante el trienio 2003, 2004 y 2005, se han editado las siguientes publicaciones, ordenadas por series:

Años 2003, 2004 y 2005

SERIE	TÍTULOS				EJEMPLARES			
	2003	2004	2005	TOTAL	2003	2004	2005	TOTAL
Información	9	7	9	25	22.000	15.000	15.000	52.000
Informes	-	1	1	2		1.000	1.000	2.000
Técnica y Estudios	4	2	1	7	4.000	2.000	1.000	7.000
Innovación Tecnológica	4		4	8	4.000	-	4.000	8.000
Congresos y Jornadas	1	3	2	6	700	3.000	1.600	5.300
Fuera de Serie	3	4	2	9	3.000	3.350	2.000	8.350
Tarjetas/Carteles	Varios	Varios	Varios	Varios	25.500	26.000	22.000	73.500
TOTAL	**21**	**17**	**19**	**57**	**59.200**	**50.350**	**46.600**	**156.150**

La Consejería de Agricultura y Agua, publica un Resumen Anual de Actividades del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, donde se reflejan con mayor amplitud los datos reflejados en la presente memoria.

2. SANIDAD VEGETAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las acciones encaminadas a la prevención y tratamiento, en su caso, de enfermedades de las especies vegetales, en relación con las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y vigilancia de la red fitosanitaria de avisos agrícolas.
- Prevención, diagnóstico y lucha contra agentes nocivos de los cultivos, así como estudio, evaluación y control de plagas y enfermedades, vigilancia del comercio y utilización de plaguicidas, así como la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en la materia.
- Fomento y asistencia técnica a las agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS).
- Llevanza de los Registros siguientes: Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, Registro de Productores de Plantas de Vivero y de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales.
- Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.
- Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.1. Actividades de registro e inspección

A continuación se describen, de acuerdo con los objetivos del Programa, los resultados más significativos durante el trienio 2003, 2004 y 2005.

2.1.1. REGISTROS

Control e inspecciones visuales y, en su caso, toma de muestras para las oportunas determinaciones analíticas de las entidades inscritas en los Registros que se enumeran a continuación:

Registro	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Provisional de Productores de plantas de vivero	194	194	192
Productores, comerciantes e importadores de vegetales, productos vegetales y otros objetos	150	157	172
Comerciantes de semillas	76	77	78
Establecimientos y Servicios Plaguicidas	253 (*)	234	223
Laboratorios homologados de análisis de residuos de plaguicidas	9	10	10

(*) Los expedientes de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD) se traspasan al Servicio de Sanidad Ambiental de la Consejería de Sanidad.

2.1.2. CONTROL E INSPECCIÓN DE MATERIAL VEGETAL

Las actuaciones realizadas se resumen así:

	Año 2003 Número	Año 2004 Número	Año 2005 Número
Plantas certificadas de cítricos	1.300.000	1.028.000	783.000
Plantas de vid	1.782.000	1.937.000	1.600.000
Autorizaciones para expedir pasaportes fitosanitarios	20	7	15

En el año 2003, se incoaron tres expedientes por infracción en materia de semillas de bróculi.

2.1.3. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLAGUICIDAS

2.1.3.1. PLAN DE VIGILANCIA EN ORIGEN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS VEGETALES

Los resultados analíticos obtenidos son los siguientes:

	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Nº de muestras analizadas	330	328	323
Nº de muestras con residuos	145	152	139
Nº de muestras que exceden los L.M.R.	11	20	13

2.1.3.2. PLAN DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS

	Año 2003		Año 2004		Año 2005	
Utilización	Nº	Con residuos	Nº	Con residuos	Nº	Con residuos
Muestras tomadas de agua	17	0	19	3	17	0
Muestras tomadas de material vegetal	40	23	19	13(*)	17	5

Uso crítico de bromuro de metilo en pimiento de invernadero en Murcia

La superficie solicitada para la distribución del cupo de 132.808 kilos de bromuro de metilo, asignados para la Región de Murcia, fue de 1.711 Ha, en cumplimiento de la Orden de 18 de mayo de 2005, de la Conserjería de Agricultura y Agua, por la que se establece el procedimiento para la asignación y autorización de la adquisición de bromuro de metilo. En el año 2005 se procedió a inspeccionar a 32 agricultores, con una superficie global de 108 Ha, para comprobar si se había aplicado en ellas el bromuro de metilo, la superficie de las instalaciones y su localización, así como la persona responsable de los tratamientos y el distribuidor del producto.

En la vigilancia de la comercialización de plaguicidas, el año 2004 se estableció un Plan Especial de Actuación con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, cuyos miembros recibieron un cursillo sobre la materia.

2.1.4. INSPECCIONES FITOSANITARIAS EFECTUADAS A LAS PARTIDAS DE CÍTRICOS IMPORTADOS DE TERCEROS PAÍSES.

En el año 2005, se efectúa un plan especial de la vigilancia de la fitosanidad de los cítricos, con el objetivo de evitar las introducciones de enfermedades exóticas y

velar por la seguridad alimentaria de las producciones puestas en mercado. En las 15 inspecciones practicadas, se controló, de forma visual, las mercancías almacenadas y confeccionadas, realizándose toma de muestras para comprobar los niveles de residuos detectados. En seis casos se detectaron diferencias entre los plaguicidas que figuraban en el etiquetado en origen respecto a los tratamientos fungicidas practicados y los plaguicidas detectados por el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal.

2.1.5. ACTUACIONES EN FINCAS ABANDONADAS

En base a las medidas obligatorias establecidas en el artículo 18 de la Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal, se han efectuado las siguientes actuaciones por denuncia o de oficio:

	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Nº Expedientes	35	34	34
TOTAL	35	41,16	87,2

2.2. Prevención contra los agentes nocivos de los cultivos

2.2.1. RED DE SEGUIMIENTO DE PLAGAS

El número de estaciones de control operativas en los años 2003 y 2004 ha sido de 130 y 145 en el año 2005; la información obtenida sirve de base para elaborar el estado sanitario de los cultivos que es facilitado a los distintos medios de comunicación.

2.3. Diagnóstico de enfermedades de las plantas

Los resultados de las actividades realizadas en el Laboratorio del Servicio han sido los siguientes:

2.3.1. UNIDAD DE VIROLOGÍA Y NEMATOLOGÍA

*Prospecciones oficiales (Directiva 29/2000 y sus modificaciones)

Cultivo	Año 2003		Año 2004		Año 2005	
	Nº muestras	Nº análisis positivos	Nº muestras	Nº análisis positivos	Nº muestras	Nº análisis positivos
Semilleros hortícolas	2.693	37	1.816	0	3.599	0
Viveros de ornamentales (clavel)	549	1	516	4	708	28
Viveros de cítricos	364	0	3.338	42	2.231	61
Viveros de frutales	3.652	0	2.245	36	2.698	0
Viveros de vid	0	0	84	0	330	0
Campaña de Sharka en plantaciones						
comerciales de frutales	275	247	102	99	127	114
TOTAL	**7.533**	**285**	**8.101**	**181**	**9.693**	**203**

* Consultas de agricultores, técnicos y organismos oficiales

Cultivo	Año 2003		Año 2004		Año 2005	
	Nº muestras	Nº análisis positivos	Nº muestras	Nº análisis positivos	Nº muestras	Nº análisis positivos
TOTAL	**4.315**	**1.511**	**974**	**272**	**1.230**	**309**

El número total de análisis realizados en virología vegetal ha sido de 24.132, frente a 27 virus fitopatógenos, 7.448 por serología y 16.684 mediante hibridación molecular.

*** Nematología**

	Año 2003		Año 2004		Año 2005	
	Nº de muestras	Resultado	Nº de muestras	Resultado	Nº de muestras	Resultado
TOTAL	**13**		**23**		**10**	

2.3.2. UNIDAD DE MICOLOGÍA Y BACTERIOLOGÍA

Relación de muestras procesadas por tipos de cultivos y microorganismos:

Cultivo	Año 2003		Año 2004		Año 2005	
	Hongos Nº análisis	Bacterias Nº análisis	Hongos Nº análisis	Bacterias Nº análisis	Hongos Nº análisis	Bacterias Nº análisis
Hortalizas	98	1729	160	2350	75	2816
Ornamentales	721	1132	700	582	740	626
Frutales	34	181	77	47	180	100
Cítricos	0	0	0	0	59	0
Olivo	6	0	24	0	8	0
Vid	103	0	110	0	28	30
Forestales	0	0	5	0	59	0
TOTAL	**962**	**3042**	**1076**	**2979**	**1149**	**3572**

Todos los análisis realizados a las muestras correspondientes a las prospecciones oficiales han dado resultados negativos.

2.4. Campañas contra plagas y enfermedades de los cultivos

* "Gusano cabezudo" (*Capnodis tenebrionis*) en frutales:

En el año 2005 se facilitaron 600 litros producto insecticida para el control de gusano cabezudo en los parajes del término municipal de Moratalla afectados por la plaga.

* "Mosca de la fruta" (*Ceratitis capitata*) en cítricos:

La campaña experimental de control de mosca de la fruta en cítricos se inicia en el año 2004 y se continúa en el 2005 en los términos municipales de Alhama y Librilla, realizándose distintas técnicas de control biotecnológico.

	Año 2004			Año 2005		
	Alhama	Librilla	Total	Alhama	Librilla	Total
Superficie estimada (Has)	960	182	**1.142**	960	182	**1.142**
Coste Total (Euros)	443.055	83.930	**526.985**	174.109	21.400	**195.809**

* Campaña de exportación de cítricos a Estados Unidos.

Durante los tres últimos años se han realizado varias actuaciones con relación a la exportación de cítricos a E.E.U.U., como ha sido la instalación, control y mantenimiento de la red de seguimiento de Ceratitis capitata y la creación de un Registro de exportadores a E.E.U.U.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Nº de productores inscritos	45	38	37
Superficie (Has)	1064,72	897,04	815,13

* "Mosca del olivo" (*Bactrocera oleae*). Seguimiento y control.

Continua el seguimiento de las poblaciones de esta plaga mediante la instalación de 20 estaciones de control.

Durante las campañas 2003, 2004 y 2005 se facilitaron productos para tratamientos terrestres en forma de cebo a los municipios de Moratalla, Jumilla, Yecla, Lorca y Murcia.

* Virus de la Sharka de los frutales

Las medidas adoptadas contra el virus de la Sharka, son de dos tipos: prospección de los viveros para asegurarse que el material vegetal obtenido está libre del virus y la erradicación de plantaciones afectadas.

El resumen de los datos de los años 2003, 2004 y 2005 es el siguiente:

	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Fincas donde se actuó	107	70	44
Términos municipales	16	12	10
Árboles arrancados:	7.338	3.351	5.274
Albaricoqueros	2.414	1.974	2.270
Ciruelos	4.924	1.377	5.004
Indemnizaciones tramitadas (importe)	**125.832 €**	**94.168 €**	**77.396 €**

* Tratamientos post-granizo

Para el tratamiento cicatrizante de las heridas de los pedriscos que descargaron en el año 2003 (en Cieza y Calasparra, el 5 de septiembre); el año 2004 (en Cieza y Calasparra, el 14 de mayo y el 29 de julio en Jumilla), así como el del 19 de agosto de 2005 en Yecla y Jumilla, se facilitaron a los agricultores productos fungicidas para el tratamiento de los cultivos afectados.

* Campaña demostrativa de lucha contra Lobesia botrana en uva de vinificación

En el año 2005 se ha actuado sobre dos núcleos de viña de 141 y 105 has, colocando en el primero difusores Quant LBR a la dosis de 250/ha y en el segundo difusores Isonet L a la dosis de 500/Ha, ascendiendo el importe de la campaña a 4.212 euros.

* Campaña contra vectores de las virosis de las hortalizas.

En el año 2003, en la zona piloto de la Marina de Águilas, con 300 Has de tomate y 200 Has de cucurbitáceas y otras hortícolas, se soltaron 15 millones de insectos beneficiosos. Durante los años 2004 y 2005 las actuaciones se han generalizado al resto de las zonas productoras de tomate (2300 has de tomate, 600 has de cucurbitáceas y otras), con la suelta de 85 y 110 millones respectivamente de insectos beneficiosos (*Eretmocerus*).

En el año 2003 se iniciaron las experiencias de Control Integrado en Pimiento para Pimentón y en el año 2005 se ha generalizado este plan de actuación a 850 Has, con la suelta de 2,5 millones de insectos beneficiosos (*Orius*). En pimiento de invernadero, en el año 2005, la superficie en Control Biológico de plagas superaba el 90% de la superficie total de cultivo. Se ha iniciado una fase experimental y de estudio para ajustar los desequilibrios producidos por Ostrinia, Nezara y la introducción de calefacción en los invernaderos.

* Campaña contra langosta.

En los años 2003 y 2004 se trataron, mediante equipos terrestres focos aparecidos en eriales de parajes del norte del termino de Jumilla, en 30 y 50 Has respectivamente.

En el año 2005 los focos en dicho municipio se extendían a unas 450 Has. Se realizaron tratamientos terrestres en 220 Has y aéreos, aplicando malation ULV a 1 litro hectárea, en 250 Has. También en el año 2005 se trató, por medios aéreos, unas 500 Has, en un foco aparecido en eriales, labrantíos y monte bajo de la pedanía de Cañada de la Cruz del termino municipal de Moratalla.

2.5. Gestión de líneas de ayudas

* Atrias

Se ha continuado con la incentivación de asistencia técnica y económica de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), con la siguiente evolución:

	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Número	97	87	80
Agricultores	2.459	1.859	1.572
Superficie (Has)	18.263	15.886	12.530
Subvención (€)	727.808	652.038	591.492

Ayudas a 695 productores de tomate por las pérdidas sufridas por la introducción de la lucha biológica, por un importe de 3.672.690 €. (Año 2005)

Tramitación de 223 expedientes de ayudas a productores de pimiento de pimentón por la no implantación de insectos beneficiosos a consecuencia de las heladas, por un total de 1.200.000 Euros, en una superficie de 1.000 Has. (Año 2005)

2.6. Otras actuaciones

Se han realizado múltiples ensayos y experiencias relacionadas con nuevos productos fitosanitarios, así como la puesta en marcha de distintos métodos de control biológico y biotecnológico en cultivos de vid, cítricos, frutales y hortalizas.

2.7. Varios

Participación habitual a nivel nacional en: Comité Fitosanitario Nacional, Comisión Nacional de Evaluación de Plaguicidas, Comisión Nacional de Producción Integrada, Grupos de Trabajo de Plagas de Frutales, Cítricos, Vid, Horticolas, Malas Hierbas y Herbicidas, Langosta, Maquinaria, Residuos de Plaguicidas, Laboratorios de Diagnostico, Viveros de Vid y Viveros de Cítricos.

Participación habitual a nivel regional: Comisión Regional de Plaguicidas, Grupo de Trabajo de Virosis del Tomate y Comité Técnico Agroambiental (Control y Producción Integrada).

Asistencia y Ponencias en diversos Cursos y Symposiums sobre Sanidad Vegetal y Plaguicidas.

3. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS (O.C.A.)

Las Oficinas Comarcales Agrarias son unidades gestoras territorialmente descentralizadas, que aglutinan los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Agua, en las distintas comarcas de actuación, aplicando los distintos "programas y directrices".

En el ejercicio de su actuación ejercen funciones de información y asistencia a los ciudadanos, divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de profesionales del sector, evaluación de daños por inclemencias climáticas, promoción, tramitación y gestión de ayudas a materias propias de la Consejería y suministran datos e información a Centros Directivos de la misma u otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.1. Ubicación y ámbito de actuación

O.C.A.	UBICACIÓN	ÁMBITO TERRITORIAL
Altiplano	Jumilla Avda. Reyes Católicos, 2 Tlf.: 968 78 02 35	Jumilla y Yecla.
Noroeste	Caravaca Compositor Julián Rivero, 2 Tlf.: 968 70 76 66	Caravaca, Cehegín, Bullas y Moratalla.
Rio Mula	Mula Pintor Villacis, s/n Tlf.: 968 66 01 52	Mula, Albudeite, Pliego y Campos del Río.
Alto Guadalentín	Lorca Ctra. de Águilas, Km. 2 Tlf.: 968 46 86 54	Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras.
Bajo Guadalentín	Alhama Acisclo Díaz, s/n Tlf.: 968 63 02 91	Alhama, Aledo, Totana, Librilla, Mazarrón, Pedanía de Barqueros (Murcia), Ramonete y Morata (Lorca).
Vega Alta	Cieza Camino de Murcia, s/n Tlf.: 968 76 07 05	Cieza, Abarán, Blanca y Calasparra.
Vega Media	Molina de Segura Ctra. de Fortuna, s/n Tlf.: 968 61 04 07	Molina, Archena, Abanilla, Alguazas, Ceutí, Lorquí, Ojos, Fortuna, Ricote, T. Cotillas, Ulea, Villanueva.
Cartagena-Oeste	Cartagena Plaza de los 3 reyes, 1-3º Tlf.: 968 50 81 33	Cartagena, Fte. Alamo, La Unión, Pedanias de Corvera y Valladolises (Murcia).
Campo Cartagena - Mar Menor	Torre Pacheco Gerardo Molina, s/n Tlf.: 968 57 84 06	T. Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Pedanías de Sucina, Avileses, Los Martínez del Puerto (Murcia) y Gea y Truyols.
Huerta de Murcia	Murcia Plaza Juan XXIII, s/n Tlf.: 968 36 66 89	Murcia, Alcantarilla, Santomera y Beniel.

3.2. Actividades comarcales

Las Oficinas Comarcales Agrarias desarrollan, entre otras, las siguientes actividades:

1) Desarrollar campañas de divulgación y promoción de las ayudas comunitarias, nacionales y regionales, prestando especial atención a las orientadas a la modernización de las explotaciones y las encaminadas a obtener el uso más eficiente del agua, realizando la inspección, el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

2) Impulsar la incorporación de jóvenes al sector, garantizando su formación técnico-empresarial y el relevo generacional.

3) Potenciar la formación del sector en el uso y manejo eficiente del agua y los fertilizantes, utilizando la base de datos que proporcionan las estaciones agroclimáticas de la red de parcelas piloto del Programa de Riegos.

4) Mejorar la rentabilidad de las explotaciones, actuando en la utilización del material vegetal sano seleccionado y adecuado a las características de la comarca, técnicas de cultivo innovadoras y el control fitosanitario de los cultivos, dentro del respeto al entorno medioambiental.

5) Mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas, basándola en las referencias técnicas de vanguardia y la gestión económica y sanitaria.

6) Impulsar y racionalizar los sistemas de producción de los secanos, mediante la introducción de cultivos de producciones no alimentarias, la extensión de la ganadería de bajo coste y la mejora de las técnicas de cultivo, atendiendo a criterios sociales, agronómicos y de equilibrio sostenido en el medio ambiente.

7) Colaborar y desarrollar, junto con otros servicios, organizaciones profesionales y asociativas y los sectores productivos, Proyectos de Formación, Experimentación y Transferencia Tecnológica.

8) Fomentar el asociacionismo cooperativo.

9) Desarrollar programas de trabajo en experimentación propia: campos de ensayos, experiencias y con demostraciones en fincas de agricultores y/o en colaboración con Cooperativas y otras Empresas, así como con Centros de Investigación Agraria CEBAS, IMIDA y Universidad de Murcia.

Las Oficinas Comarcales Agrarias se integran, además, en otros Departamentos de la Consejería y colaboran con los mismos en los programas de información, promoción, gestión e inspección de todo tipo de ayudas institucionales: cultivos herbáceos, primas ganaderas, arranque y replantación de viñedos, indemnizaciones de zonas desfavorecidas, producción de aceite de oliva, forestación, lucha contra la erosión, contra el virus de la Sharka, agricultura ecológica, control y producción integrada.

Por último, se realiza la prestación de servicio veterinarios y de sanidad vegetal cuyos programas se concretan en:

Servicios Veterinarios

1) Aplicación del Plan Nacional de Residuos.
2) Ordenación del Registro de Explotaciones Ganaderas.
3) Control de enfermedades de declaración obligatoria en la Unión Europea.
4) Control de movimiento pecuario regional, nacional y comunitario de animales vivos.

5) Saneamiento ganadero.

Servicios de Sanidad Vegetal

1) Mantenimiento y control de la Red de Seguimiento de Plagas.
2) Labores de control y seguimiento de ATRIAS.
3) Evaluación y seguimiento de ensayos de preregistro y eficacia de productos fitosanitarios.
4) Colaboración en campañas de difusión y transferencia tecnológica de sanidad vegetal.

3.3. Resultados del programa

Transferencia Tecnológica y Sanidad Vegetal

Actividad	2003	2004	2005	TOTAL
Nº cursillos realizados	12	24	8	**44**
Nº asistentes cursillos	195	370	100	**565**
Nº reuniones realizadas o demostraciones de método.	96	108	79	**283**
Nº asistentes a reuniones	744	602	943	**2.289**
Nº de viajes o visitas colectivas	325	681	903	**1.909**
Nº de visitas a fincas	6.265	6.615	8.224	**21.104**
Nº de visitas a Oficinas	5.632	6.498	6.064	**18.194**
Nº de consultas recibidas	11.464	10.993	12.265	**34.722**
Nº cartas/circulares	7.488	9.233	10.719	**27.440**
Nº tramitaciones/gestiones	852	687	674	**2.213**
Nº publicaciones distribuidas	5.779	2.949	1.015	**9.743**
Nº artículos prensa, radio y televisión	77	151	75	**303**
Nº visitas y/o controles realizados en parcelas piloto o de ensayos, experiencias demostrativas y parcelas de seguimiento.	5.952	6.078	7.286	**19.316**
Nº de ensayos ó seguimientos con cultivos herbáceos y leñosos en explotaciones colaboradoras.				

3.4. Promoción, Gestión e Inspección de ayudas institucionales

Actividad	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de reuniones realizadas	38	11	32	**81**
Nº asistentes a reuniones	611	135	124	**870**
Nº de cartas/circulares	1.806	1.110	261	**3.177**
Nº de visitas a fincas	3.180	3.465	6.712	**13.357**
Nº de visitas a Oficinas	8.456	6.745	7.289	**22.490**
Nº de consultas evacuadas	13.644	11.149	11.483	**36.276**
Nº de publicaciones distribuídas	532	1.885	125	**2.542**
Nº de artículos prensa, radio y televisión	25	43	21	**89**
Nº de expedientes gestionados	2.019	1.880	1.048	**4.947**
Nº de inspecciones realizadas	2.478	2.564	1.885	**6.927**

Sanidad Animal

Actividad	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de guías expedidas en la Región	14.309	11.002	12.845	**38.156**
Nº de guías expedidas otras Regiones	6.648	8.459	7.074	**22.181**
Nº de documentos de traslado ganadero expedidos	2.802	7.237	2.289	**12.328**
Nº certificados sanitarios UE/países terceros	207	490	386	**1.083**
Nº de cartillas ganaderas expedidas/actualizadas	220	533	437	**1.190**
Nº de ferias y exposiciones ganaderas atendidas	149	102	78	**329**
Nº Inspecciones realizadas. Registro explotaciones	521	440	517	**1.478**
Nº Inspecciones a control movimiento pecuario	344	427	365	**1.136**
Nº Inspecciones entrada animales UE/países terceros	194	420	162	**776**
Nº Inspecciones salida animales UE/países terceros	208	609	274	**1.091**
Nº Inspecciones Plan Nacional Investigación Residuos	241	271	208	**720**
Nº Inspección y seguimiento a saneamiento	215	243	132	**590**
Nº actuaciones en sacrificios por saneamiento	3.660	7.293	15.603	**26.556**
Nº actuaciones en control vacunaciones	54.648	41.899	57.078	**153.625**
Nº de toma de muestras en saneamiento	299.202	392.720	549.657	**1.241.579**
Nº de toma de muestras control movimiento pecuario UE.	126	9.510	22.376	**32.012**
Nº de toma de muestras Plan Nacional Investigación de Residuos.	199	302	258	**759**
Nº de toma de muestras en seguimiento programa. EVP, Aujeszky.	71	13.042	246	**13.359**
Nº de tasas liquidadas por servicios veterinarios	2.482	7.944	6.475	**16.901**
Nº de tarjetas de identificación equina recibidas	399	322	823	**1.544**
Nº de actuaciones varias	659	1.515	1.324	**3.498**
Nº documentos identificación bovinos	43.744	89.657	17.436	**150,837**

4. MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES

Para la consecución de la mejora de las rentas y bienestar social en el sector agrario de la Región, desde este Programa y debidamente interrelacionado con otros, se gestionan las ayudas que tienen por objeto contribuir a la mejora de las estructuras y a la modernización de las explotaciones agrarias.

A continuación se especifican los resultados del Programa en el trienio 2003-2005 desbloqueados por líneas de ayudas.

4.1. Ayuda para primera instalación de agricultores jóvenes

Para estimular el rejuvenecimiento del sector y acelerar la incorporación de la población joven a la profesión agraria, se han concedido ayudas especiales dirigidas a apoyar la primera instalación de jóvenes en la agricultura.

	Beneficiarios	Inversión (€)	Préstamos	Ayudas C.A. (€)	Ayudas MAPA (€)	TOTAL AYUDAS (€)
TOTAL	165	9.010.658	7.458.204	2.260.014	1.045.920	3.305.934

4.2. Planes de mejora

Las ayudas a las inversiones en planes de mejora de la explotaciones agrarias se destinan fundamentalmente a los titulares de explotaciones cuya actividad principal es la producción agraria ejercida en su explotación.

Las modalidades de ayuda se concretan:

	Beneficiarios	Inversión (€)	Préstamos	Ayudas C.A. (€)	Ayudas MAPA (€)	TOTAL AYUDAS (€)
TOTAL	457	34.868.045	30.372.872	7.200.825	9.985.051	17.191.876

4.3 Explotaciones agrarias prioritarias

Las explotaciones agrarias familiares y las asociativas que reúnan, según los casos, los requisitos restablecidos en los artículos 4 a 6 de la Ley 19/1995, tendrán la consideración de Explotaciones Prioritarias en orden a la obtención preferente en los beneficios, ayudas y cualesquiera otras medidas de fomento previstas en la Ley.

Además de los beneficios fiscales establecidos para los titulares de Explotaciones Prioritarias recogidos en el Capítulo II, los mismos tendrán un trato preferente en:

- La adjudicación de superficies agrarias realizadas por las Administraciones Públicas.
- Las contrataciones de seguros agrarios subvencionadas con fondos públicos.
- El acceso a actividades formativas.
- El acceso a actividades formativas organizadas o financiadas por las Administraciones Públicas.
- La concesión de ayudas para la mejora de las estructuras agrarias de producción.
- Las ayudas de los programas de ordenación de producciones agrarias.
- La asignación de cuotas o derechos integrados en las reservas nacionales.

Explotaciones, por municipios, calificadas como "prioritarias"

Municipio	Nº Explotaciones		
	2003	2004	2005
Abanilla	- -	2	- -
Abarán	2	1	1
Aguilas	3	7	2
Alcázares, Los	2	1	1
Aledo	1	- -	- -
Alguazas	1	1	- -
Alhama de Murcia	- -	1	4
Blanca	1	- -	3
Bullas	2	- -	1

Municipio	Nº Explotaciones		
	2003	2004	2005
Calasparra	1	5	6
Campos del Río	- -	1	- -
Caravaca	6	7	2
Cartagena	10	8	10
Cehegín	3	16	6
Cieza	2	2	16
Fortuna	- -	2	- -
Fuente Alamo	4	2	- -
Jumilla	8	12	8

Municipio	Nº Explotaciones 2003	2004	2005
Librilla	--	1	--
Lorca	16	10	19
Lorquí	--	--	1
Mazarrón	4	5	3
Molina de Segura	1	2	3
Moratalla	2	3	3
Mula	9	10	13
Murcia	9	12	13
Ojos	1	--	1
Pliego	1	1	2

Municipio	Nº Explotaciones 2003	2004	2005
Puerto Lumbreras	--	3	--
San Javier	21	24	33
San Pedro del Pinatar	3	5	6
Torre Pacheco	17	23	27
Torres de Cotillas, Las	--	1	--
Totana	--	2	3
Villanueva del Río S.	1	--	--
Yecla	3	9	11
TOTAL	**134**	**179**	**198**

4.4. Ayuda por heladas

Para paliar los efectos negativos de las heladas acaecidas en los meses de Enero, Febrero y Abril de 2.005, se establecieron una serie de ayudas, en tres líneas diferentes. A continuación se especifican los resultados de esta convocatoria.

Beneficiarios ayudas directas	Total Ayudas Directas (€)	Beneficiarios Préstamos	Importe Importe Subvención (€)	Beneficiarios Producción	Total Ayudas Directas (€)
1.564	7.504.103	1.311	2.478.481	739	10.617.127

Número de beneficiarios por municipio:

Municipio	Nº Explotaciones A.D.	P.S.	A.P.
Abanilla	19	13	3
Abarán	8	11	124
Aguilas	212	143	--
Alcantarilla	--	--	1
Albudeite	22	14	--
Alcázares, Los	1	1	--
Aledo	--	1	1
Alguazas	4	2	2
Alhama de Murcia	37	28	3
Archena	1	--	5
Beniel	2	2	--
Blanca	14	13	32
Bullas	1	2	1
Calasparra	1	4	15
Campos del Río	5	5	2
Caravaca	1	4	81
Cartagena	21	35	6
Cehegín	100	94	59
Cieza	9	48	249
Fortuna	29	18	6
Fuente Alamo	19	16	1

Municipio	Nº Explotaciones A.D.	P.S.	A.P.
Jumilla	4	--	36
Librilla	1	2	1
Lorca	416	371	21
Lorquí	1	1	--
Mazarrón	199	114	1
Molina de Segura	5	8	19
Moratalla	1	2	4
Mula	181	130	31
Murcia	41	24	7
Ojos	5	5	13
Pliego	7	6	9
Puerto Lumbreras	27	25	--
Ricote	2	1	1
Santomera	26	18	4
San Javier	--	3	--
Torre Pacheco	10	10	--
Torres de Cotillas, Las	2	--	--
Totana	126	132	3
Ulea	--	--	11
Villanueva del Río S.	1	3	15
Yecla	3	2	3
TOTAL	**1.564**	**1.311**	**739**

A.D.: Ayudas Directas • P.S.: Préstamos Subvencionados
A.P.: Ayudas a la Producción

4.5. Ayudas por sequía

Para paliar los efectos negativos de la sequía se establecen una serie de ayudas, en forma de préstamos subvencionados a bajo interés. A continuación se especifican los resultados de esta convocatoria.

Año 2005

Municipio	Explot.	Municipio	Explot.	Municipio	Explot.
Abanilla	2	Cehegín	23	Murcia	18
Águilas	1	Cieza	1	San Javier	23
Alcantarilla	2	Fortuna	5	S. Pedro del Pinatar	3
Alhama	2	Fuente Álamo	13	Torre Pacheco	36
Blanca	1	Jumilla	30	S. Pedro del Pinatar	3
Bullas	2	Mazarrón	13	Totana	12
Calasparra	7	Molina de Segura	2	Yecla	11
Caravaca	78	Moratalla	14		
Cartagena	19	Mula	20		
				TOTAL	**378**

4.6. Ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad búlida en la ccam. (Art. 11 De la orden apa/3168/2003, de 29 de octubre)

4.6.1. SOLICITUDES DE AYUDA.

Periodo	Solicitudes Presentadas	Superficie (Has)	Solicitudes Beneficiarias	Superficie Benef. Zonas desfavorecidas (Has)	Superficies Benef. Otras zonas (Has)
2004-2005	753	1.800	510	998	216

4.6.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.:

a) Superficies afectadas

Año	Sup. arrancada en zona desfavorecida (Has)	Sup. arrancada en otras zonas (Has)	Sup. plantada (Has)	Sup. pagada Zona Desfavorecida (Has)	Sup. pagada otras zonas (Has)
2004	346	74	- -	305,9	59,9
2005	362,66	115,89	1,23 (1)	349,34	115,89
TOTAL	**708,66**	**189,09**		**655,24**	**175,79**

b) Presupuestos

Año	MAPA Presupuesto empleado (Miles €)	CCAA Presupuesto empleado (Miles €)	TOTAL Presupuesto empleado (Miles €)
2004	1604,15	1604,15	3208,30
2005	1987,06	1987,06	3974,12
TOTAL	**3.591,21**	**3.591,21**	**7.182,42**

(1). Variedades: Murciana (0,86 ha); Rojo Pasión (0,37 ha)

5. LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

El Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal es el Servicio que, desde la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, presta apoyo técnico a los Centros Directivos de la Consejería que precisan de la realización de pruebas de laboratorio para desarrollar sus programas de control.

Las **líneas principales de acción** son:

1)Detección de residuos de plaguicidas y sustancias prohibidas en alimentos y piensos.
2)Erradicación de enfermedades de los animales, como la Enfermedad de Aujeszky de los cerdos o la Brucelosis de los rumiantes y vigilancia de que no entren en la Región otras que, de momento no existen en nuestro ganado, como la Lengua Azul y la enfermedad de las "vacas locas".
3)Análisis de la calidad de la leche para potenciar la raza caprina Murciano - Granadina y fomentar la producción de quesos de calidad de la Región.

En 2005 a los controles de enfermedades de los animales se incorporó el análisis de muestras de sangre de aves para detectar anticuerpos de Influenza Aviar.

5.1. Programas desarrollados

- Programa de Vigilancia de Residuos Fitosanitarios en vegetales.
- Producción Integrada
- Agricultura Ecológica
- Plan Nacional de Investigación de Residuos Zoosanitarios en Animales y sus productos
- Programa de Controles en alimentación animal
- Programa de erradicación de Brucelosis y otras enfermedades en rumiantes
- Programa de erradicación de la Enfermedad de Aujeszky en ganado porcino
- Vigilancia epidemiológica de Peste Porcina Clásica y Peste Porcina Africana
- Programa de control de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs)
- Programa de control de CAEV (Artritis Encefalitis Vírica Caprina)
- Programa de vigilancia de Influenza Aviar

5.2. Nuevas unidades

- **Unidad de Lactología:** Se crea esta nueva unidad de análisis para potenciar la raza caprina autóctona Murciano - Granadina; dentro de ella se realiza el Control Lechero Oficial, los análisis correspondientes al pago por calidad de la leche y el análisis de productos lácteos.

- **Unidad de Biología Molecular:** Las técnicas de análisis basadas en el ADN desarrolladas en los últimos años permiten detectar la presencia de virus en muestras biológicas en un margen de 24-48 horas, lo que permite incrementar la rapidez en las actuaciones sanitarias. Otras utilidades de esta unidad es el análisis de alimentos y piensos para conocer la presencia de organismos modificados genéticamente.

5.3. Número de muestras anuales procesadas

Cada año se analizan alrededor de:

- 900.000 muestras de sangre de animales a la determinación de anticuerpos frente a diferentes enfermedades.

- 6.500 muestras de troncos de encéfalo para el control de encefalopatías espongiformes.
- 100.000 muestras de leche.
- 900 muestras de frutas y hortalizas.
- 500 muestras de productos destinados a la alimentación animal.
- Otras muestras procesadas: Alimentos, aguas y diverso material vegetal.

5.4. Inversión en infraestructura científico-tecnológica

En el último trienio se han invertido en la adquisición de los siguientes equipos de análisis 1,7 millones de euros:

- Cromatografía de líquidos con detector masas-masas.
- Cromatografía de gases con detector masas-masas.
- ICP (Espectrometría de plasma acoplado por inducción).
- Analizadores de leche por citrometría de flujo.
- Infrarrojo cercano (NIR) para análisis de productos lácteos.
- Equipo de PCR "Real Time".
- Sistema robotizado de manipulación de líquidos.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Industrias y Asociacionismo Agrario

1. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

1.1. Competencias

La Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario es el centro al que corresponden las competencias en materia de industrias y comercialización agroalimentarias, la promoción del asociacionismo agrario y producción agrícola, así como la elaboración de las estadísticas propias del ámbito competencial de la Consejería, y el fomento de los seguros agrarios.

1.2. Unidades Orgánicas

Para el ejercicio de estas competencias la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario se estructura en las siguientes unidades:

- Sección de Coordinación administrativa.
- Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas.
- Servicio de Producción Agrícola.

2. SERVICIO DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

2.1. Funciones

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Ordenación y fomento de la industria agroalimentaria.
- La coordinación del Registro de Industrias Agrarias.
- Tutela de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Consejo de Agricultura Ecológica, así como la de los órganos rectores de cualesquiera otra figura de calidad.
- Promoción y fomento de las figuras de calidad y de los productos agroalimentarios.
- Defensa contra fraudes y defensa de la calidad de la producción agroalimentaria, así como la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.
- Llevanza de los Registros siguientes: Registro de Entidades de Control y Certificación, Registro de Operadores de la Producción Integrada, Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y Registro de Productos Enológicos.
- Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.
- Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que sus funciones el Servicio contará con los asesores y/o técnicos que se determine en la Relación de Puestos de Trabajo.

2.2. Actividades

2.2.1. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS

Se han presentado los siguientes expedientes a tramitación:

Tabla 1: Expedientes a tramitación

AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
126	103	81

De los que se han resuelto los siguientes:

Tabla 2: Expedientes resueltos

TIPOS DE EXPEDIENTES	2003	2004	2005
	Nº EXPEDIENTES	Nº EXPEDIENTES	Nº EXPEDIENTES
Instalación	65	38	34
Ampliación o perfeccionamiento	42	36	22
Cambio titularidad, denominación	18	21	20
Traslado	1	2	3
Legalización	0	5	0
Modificación, corrección	0	1	2

En el Plan de Actuación del Registro de Industrias se han producido las siguientes altas y bajas:

Tabla 3: Altas y bajas en el Plan de Actuación del Registro de Industrias

AÑO	ALTAS	BAJAS
2003	67	12
2004	37	15
2005	34	7

2.2.2. REGISTRO DE EMBOTELLADORES Y ENVASADORES DE VINO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Durante el período 2.003 a 2.005 se han presentado veinte y siete solicitudes de inscripción de las que vein-

te y seis se han resuelto. Se han diligenciado ciento once libros de movimientos de entradas y salidas de productos vitivinícolas.

2.2.3. AYUDAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Se han resuelto en total 107 expedientes completamente pagados, a través de la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas y se especifica el procedimiento de gestión de las mismas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) 1.257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) 1.750/1999.

Detalle de las ayudas:

Tabla 4: Detalle de las ayudas

	AÑO 2003 (€)	AÑO 2004 (€)	AÑO 2005 (€)	TOTAL (€)
Importe total de la inversión	38.815.944,86	31.139.966,69	57.007.632,69	126.963.544,24
Subvención pagada	10.262.842,34	8.353.960,94	13.575.480,06	32.192.283,34
Aportación de los beneficiarios	28.553.102,52	22.786.005,75	43.432.152,63	94.771.260,90
Importe de la subvención aprobada para ejercicios presupuestarios futuros a 31 de diciembre de 2005	- -	- -	21.655.801,05	21.655.801,05

2.2.4. AYUDAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA

El Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva está contenido en el Reglamento (CE) 528/99 de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola. Para cada campaña se fijan los límites de financiación para realizar las acciones correspondientes en un Reglamento comunitario. Concretamente éstos han sido:

- Reglamento (CE) nº 673/2001 de la Comisión de 2 de abril de 2001, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2001/2002.
- Reglamento (CE) nº 2407/2001 de la Comisión de 10 de diciembre de 2001, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2002/2003.
- Reglamento (CE) nº 2136/2002 de la Comisión de 29 de noviembre de 2002, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2003/2004
- Reglamento (CE) nº 253/2004 de la Comisión de 13 de febrero, por el que se fijan los límites de financiación de las medidas para la mejora de la calidad de la producción oleícola para el ciclo de producción 2004/2005.

Para establecer las bases reguladoras de dichas ayudas se publicaron las siguientes Ordenes de la Consejería de Agricultura y Agua (antes Agricultura, Agua y Medio Ambiente).

- Orden de 23 de julio de 2001 para la campaña 2001/2002.
- Orden de 5 de junio de 2002 para la campaña 2002/2003.
- Orden de 10 de junio de 2003 para la campaña 2003/2004.
- Orden de 24 de junio de 2004 para la campaña 2004/2005.

Las acciones realizadas y los pagos correspondientes han sido:

Tabla 5: Acciones realizadas y pagos correspondientes

SUBPROGRAMA	CAMPAÑA 2002/2003	CAMPAÑA 2003/2004	CAMPAÑA 2004/2005
I - Lucha contra la mosca del olivo	54.028,81	36.060,72	36.060,73
II - Cursos de formación	46.003,63	55.062,72	55.062,72
III - Asistencia técnica a las almazaras	19.749,23	12.020,24	5.920,24
IV - Instalación de sala de cata	14.804,60	21.035,43	–
V - Líneas de investigación	18.030	–	–

2.2.5. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tabla 6: Ayudas promoción de la calidad

ANUALIDAD	Nº DE EXPEDIENTES	PAGOS (€)
2003	60	752.949,30
2004	85	657.074,73
2005	65	761.713,16

2.2.6. ACTUACIONES EN MATERIA DE DEFENSA CONTRA EL FRAUDE Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Tabla 7: Actuaciones en materia de defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria. Año 2003

MATERIAS	Nº EMPRESAS	Nº VISITAS CONTROL
ABONOS	2	2
ACEITES VEGETALES	34	34
ARROZ	2	2
BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHÓLICAS	9	9
CERVEZAS	1	1
ESPECIAS	29	29
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS	293	340
FRUTOS SECOS	2	2
HARINAS	1	1
HUEVOS Y DERIVADOS	2	2
LACTEOS	1	1
LECHE	1	1
PAN	1	1
PIENSOS	10	10
PRODUCTOS APERITIVOS	1	1
PRODUCTOS CARNICOS	7	7
QUESOS	7	7
VINOS	8	40
ZUMOS	5	6
TOTAL	**416**	**496**

Tabla 8: Actuaciones en materia de defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria. Año 2004

MATERIAS	Nº EMPRESAS	Nº VISITAS CONTROL
ABONOS	0	0
ACEITES VEGETALES	1	1
ARROZ	0	0
BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHÓLICAS	15	18
CERVEZAS	0	0
ESPECIAS	20	24
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS	61	61
FRUTOS SECOS	0	0
HARINAS	0	0
HUEVOS Y DERIVADOS	2	2
LACTEOS	0	0
LECHE	0	0
PAN	0	0
PIENSOS	43	43
PRODUCTOS APERITIVOS	1	1
PRODUCTOS CARNICOS	7	7
QUESOS	3	3
VINOS	39	49
ZUMOS	2	5
TOTAL	**194**	**214**

Tabla 9: Actuaciones en materia de defensa contra el fraude y calidad agroalimentaria. Año 2005

MATERIAS	Nº EMPRESAS	Nº VISITAS CONTROL
ABONOS	0	0
ACEITES VEGETALES	19	19
ARROZ	0	0
BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ALCOHÓLICAS	25	25
CERVEZAS	0	0
ESPECIAS	20	20
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS	359	359
FRUTOS SECOS	1	1
HARINAS	0	0
HUEVOS Y DERIVADOS	1	1
LACTEOS	0	0
LECHE	0	0
PAN	0	0
PIENSOS	0	0
PRODUCTOS APERITIVOS	0	0
PRODUCTOS CARNICOS	41	41
QUESOS	17	17
VINOS	51	51
ZUMOS	36	36
CONSERVAS VEGETALES	10	10
PRODUCTOS DE LA PESCA	3	3
TOTAL	**583**	**583**

2.2.7. ACTUACIONES EN EL REGIMEN SANCIONADOR. RESUMEN ACTUACIONES AÑO 2003

Tabla 10: Procedimientos iniciados en el año 2002 y finalizados en el año 2003.

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	SANCIÓN IMPUESTA
Especias y condimentos (pimentón)	2	9015,10 € 300,51 €
Elaboración y comercio plaguicidas	1	300,51 €
Elaboración de bebidas espirituosas	3	2.601,02 € 1.534,86 € 3.901,02 €
Alimentación animal	2	Archivo actuaciones 300,51 €
Elaboración de zumos	1	1.202,04 €

Tabla 11: Procedimientos iniciados en el año 2003 y finalizados en el año 2003

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	SANCIÓN IMPUESTA
Abonos	1	Archivo actuaciones
Productos fitosanitarios	1	Archivo actuaciones
Especias y condimentos (pimentón)	1	30.035,60 €
Bebidas no alcohólicas	1	Pasado a Sanidad

Tabla 12. Procedimientos iniciados en el año 2003 a resolver en el año 2004

SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	SANCIÓN IMPUESTA
Elaboración de bebidas espirituosas	2	
Manipulación de frutas y hortalizas	1	

2.2.8. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y FIGURAS DE CALIDAD

Denominaciones y Marcas de calidad

Durante estos tres años además de continuar con la tutela, control y promoción de las tres DD.OO. de vinos: Bullas, Jumilla y Yecla; de la I.G. Vinos de la Tierra del Campo de Cartagena y de las DD.OO.PP Arroz de "Calasparra", "Pimentón de Murcia", "Queso de Murcia" y "Queso de Murcia al Vino". se ha logrado la D.O.P. Pera de Jumilla y están en trámite la I.G.P. Melón de Torre Pacheco y la D.O.P. Uvas de Espuña e iniciándose el expediente de I.G.P. Melocotón de Cieza. Asimismo se ha amparado a 3 empresas en la E.T.G. Jamón Serrano y a 7 empresas bajo la marca de garantía Calidad Agroalimentaria, 5 de aceite de oliva virgen extra, una queso de cabra curado a la almendra y otra de cordero segureño (en trámite se encuentran los embutidos, jamón y lomo del cerdo chato murciano, salazones y un agua mineral natural). En etiquetado facultativo del vacuno se han autorizado 2 pliegos de condiciones y uno en cerdo ibérico.

En agricultura ecológica se ha incrementado la superficie de cultivo de 20981ha a 21890ha, e introduciendo 13 ganaderías. Los operados han pasado de 705 a 847.

En Producción integrada hay inscritos en la actualidad 453 productores con 14.838 ha. y 44 elaboradores.

Se ha aprobado el nuevo Reglamento de la D.O. Bullas para adaptarlo a la Ley de la Viña y del Vino y está en trámite la aprobación de la modificación del Reglamento de la D.O. Yecla.

Se han registrado 8 Entidades de Certificación y 4 de inspección en base al Decreto 49/2002, de 1 de febrero, y la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se regula el procedimiento de autorización y registro de las Entidades de Inspección y de Certificación de productos agroalimentarios, que deseen participar en la vigilancia, control, y en su caso, certificación, de los productos amparados por denominaciones y marcas de calidad. En la actualidad son 11 las entidades de certificación y 5 las de inspección y en ambos casos con uno o más alcances en ETG Jamón Serrano, Producción Integrada, Etiquetado facultativo de vacuno y Cerdo Ibérico, Aceites, Quesos de cabra, Cordero Segureño y Vinos de la tierra.

Se ha modificado el mencionado Decreto para prorrogar el plazo de autorización provisional (D 67/2005, de 27 de mayo) y se ha regulado la aplicación del programa de control de Producción Integrada (Orden de 28 de abril de 2005).

Campaña de difusión de los productos acogidos a las denominaciones de origen y productos de calidad de la Región.

Bajo el eslogan "Alimenta tus sentidos" se ha desarrollado la Campaña de alimentos de calidad certificada y se ha participado en las siguientes ferias y actividades promocionales:

- XI-XII y XIII Fruit Logistica (Berlín) dedicada a frutas y hortalizas frescas
- IV-V y VI Salón Internacional del Vino (Madrid).
- VII y VIII Salón Internacional de los Productos Alimentarios con indicación de Calidad - SALICAL 2001 (Logroño)
- XVII-XIII y XIX Salón Internacional del Club de Gourmet (Madrid)
- ALIMENTARIA Castilla y León 2003 y 2005 (Valladolid)
- ALIMENTARIA'2004 e INTERVIN'2006 (Barcelona)

Feria Internacional de Productos Ecológicos. BioFach (Alemania)

Se han celebrado Encuentros con los Alimentos de Calidad de la Región de Murcia, en Madrid, Almería y Murcia para facilitar unas relaciones comerciales directas entre los empresarios de la región y los profesionales de la hostelería distribución y tiendas especializadas..

Se estableció en el año 2003 el Premio Calidad Agroalimentaria de la Región en las modalidades de Empresa agroalimentaria, Restauración y Empresa de distribución, con la finalidad de reconocer públicamente a aquellas empresas agroalimentarias, de restauración y de distribución, con ubicación en la Región de Murcia, que con su actuación contribuyen a estimular la calidad,

la difusión y la utilización de los alimentos de la Región de Murcia. Desde entonces se ha convocado anualmente.

Se han realizado Cursos de Cata de Vinos, Quesos y Aceites de la Región, en las Escuelas de Hostelería de Murcia y Cartagena y en las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

Se ha colaborado impartiendo Catas de los Vinos de la Región de Murcia en las misiones turísticas celebradas.

Se ha puesto en marcha el programa de la Asociación 5 al Día "Apadrina un colegio" en 11 colegios de la Región que incluyen más de 3.000 niños, para ofrecer una alimentación sana equilibrada mediante la introducción de frutas y hortalizas frescas en sus menús.

Se ha editado un nuevo póster de "Vinos de Murcia.- Etiquetas de Calidad" para su ubicación en tiendas especializadas y restaurantes de manera que el consumidor identifique los vinos de calidad de la Región y estimule su consumo.

3. SERVICIO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO Y ESTADÍSTICAS

3.1. Funciones

Le corresponden el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) y aprobación de los programas operativos y modificaciones.
- Llevanza del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación.
- Elaboración de las estadísticas agrarias y de la pesca, así como de las cuentas económicas de sector agrario regional, aforos de cosechas y seguimiento de precios y mercados agrarios.
- Estudios sectoriales sobre el sector agroalimentario y elaboración anual de informes sobre la situación del sector agrario.
- Promoción y fomento de la agricultura contractual y del asociacionismo.

3.2. Actividades

3.2.1. APROBACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS

El Reglamento (CE) nº 1433/2003, de 11 de agosto de 2003, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que se refiere a los Programas y Fondos Operativos y a la ayuda financiera. Los beneficiarios de la mencionada ayuda son las Organizaciones de Productores reconocidas de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de frutas y hortalizas.

Durante el periodo se han aprobado los siguientes programas operativos:

Tabla 13: Programas operativos aprobados.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de expedientes	6	12	19
Importe Fondo Operativo	1.888.105,22	10.585.408,56	11.292.925,60
Ayuda comunitaria	944.052,61	5.292.704,28	5.809.700,27

También se han modificado los siguientes programas operativos:

Tabla 14: Programas operativos modificados.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de programas	32	32	24
Importe Fondo Operativo	16.426.056,90	13.749.028,29	12.770.033,80

3.2.2 RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

Tabla 15: Entidades reconocidas como OPFH.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de entidades	4	3	3

En el periodo han sido reconocidas las siguientes entidades como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas al amparo de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas (DO L297, de 21.11.1996)

3.2.3. RECONOCIMIENTO PREVIO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

En el periodo han sido reconocidas previamente las siguientes entidades como Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas al amparo de lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas (DO L297, de 21.11.1996)

Tabla 16: Entidades reconocidas previamente como OPFH.

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de entidades	-	1	-

3.2.4. AYUDAS A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS CON RECONOCIMIENTO PREVIO

Tabla 17. Ayudas a gastos de funcionamiento

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Número de expedientes	-	-	3
Importe Subvención concedida (€)	163.532,64	160.000,00	167.316,88

3.2.5. REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN

El resumen de la actividad desarrollada por el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación en el periodo es el siguiente:

Tabla 18: Estado de las solicitudes

ESTADO GENERAL DE LAS SOLICITUDES	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
Total solicitudes	337	347	274
En trámite	34	13	14
Resueltas	287	299	232

Tabla 19. Estado de los expedientes

	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
ESTADO DE LOS EXPEDIENTES	PETICIONES	RESUELTAS	PETICIONES	RESUELTAS	PETICIONES	RESUELTAS
De constitución de SAT	3	4	1	1	2	1
De disolución	-	-	2	1	-	-
De cancelación	1	-	8	6	8	7
De disolución/cancelación	2	1	1	1	-	1
TOTAL	**5**	**5**	**12**	**9**	**10**	**9**

Tabla 20: Detalles de los apuntes en las entradas del "Libro Diario"

ENTRADAS	AÑO 2003 NÚMERO	AÑO 2004 NÚMERO	AÑO 2005 NÚMERO
Denominaciones negativas	10	7	2
Peticiones constitución	3	1	2
Documentación pendiente recibida	111	88	68
Petición certificados y diligencias	76	80	54
Peticiones disolución	-	2	-
Peticiones cancelación	1	8	8
Peticiones disolución/cancelación	2	1	-
Comunicaciones diversas recibidas	60	65	56
Otras peticiones recibidas	11	10	9
Memorias anuales recibidas	63	85	75
TOTAL ENTRADAS	**337**	**347**	**274**

Tabla 21: Detalles de los apuntes en las salidas del "Libro Diario"

SALIDAS	AÑO 2003 NÚMERO	AÑO 2004 NÚMERO	AÑO 2005 NÚMERO
Notificaciones. Denominaciones negativas	7	3	2
Resoluciones Reconocimiento	4	1	1
Solicitud documentación	115	154	118
Certificados y diligencias emitidas	66	72	46
Resoluciones disolución	-	1	-
Resoluciones cancelación	-	6	7
Resoluciones disolución/cancelación	1	1	1
Comunicaciones diversas enviadas	84	39	38
Otras peticiones enviadas	10	23	19
TOTAL SALIDAS	**287**	**299**	**232**

3.2.6. AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO REGIONAL

Los destinatarios son cooperativas agrarias de primer y segundo grado y SAT de nueva creación cuya actividad esté dirigida a la comercialización y/o transformación de productos agrarios; Federaciones o Uniones de Cooperativas y Asociaciones de Organizaciones de Productores Agrarios y tienen por objeto el fomento del asociacionismo agrario de comercialización y transformación de productos agrarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las ayudas por este concepto se resumen en el cuadro siguiente:

Tabla 22. Ayudas al fomento del asociacionismo agrario regional gastos de funcionamiento.

	AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005	
LÍNEA DE AYUDA	Nº EXPTES	SUBVENCIÓN (€)	Nº EXPTES	SUBVENCIÓN (€)	Nº EXPTES	SUBVENCIÓN (€)
Creación cooperativas 1º grado y/o S.A.T.	-	-	-		-	- -
Fusión y/o absorción de cooperativas y/o S.A.T.	-	-		-	-	- -
Creación cooperativas 2º grado	-	-	1	84.690,30 €	1	100.000 €
Organizaciones representativas del movimiento cooperativo agrario y asociaciones de O.PF.H.	25	244.716,22 €	24	338.512,23 €	29	379.022,41 €
TOTAL	**25**	**244.716,22 €**	**25**	**423.202,53 €**	**30**	**479.022,41 €**

3.2.7. ESTADÍSTICA

Las estadísticas elaboradas en la Consejería, en cada uno de los ejercicios que comprende la Memoria, son las siguientes :

Distribución de la tierra y estructura ganadera.

- Distribución general de la tierra por aprovechamientos.
- Distribución regional de cultivos al aire libre.
- Distribución comarcal de cultivos bajo invernadero.
- Distribución comarcal de cultivos con riego localizado.
- Distribución comarcal de cultivos acolchados.
- Censo ganadero por especies.
- Cabaña ganadera por tipos de ganado.

Producciones agrarias.

- Producción de cultivos herbáceos y leñosos.
- Producción de frutales.
- Producción de cítricos por variedades.
- Producción ganadera.
- Producción forestal.
- Pesca desembarcada por la flota de la Región.

Medios de producción.

- Censo de maquinaria agraria.
- Censo de embarcaciones pesqueras.
- Trabajadores de la pesca.
- Censo industrial y capacidad productiva

Comercio exterior.

- Balanza comercial agroalimentaria de Murcia.
- Exportaciones de productos agroalimentarios de Murcia.
- Importaciones de productos agroalimentarios de Murcia.

Macromagnitudes.

- Producción final del subsector agrícola.
- Producción final del subsector ganadero.
- Producción final del subsector forestal.
- Producción final de otras producciones.
- Resultados finales.
- Renta generada por persona ocupada en el sector.

Precios agrarios.

- Precios percibidos por los productores agrarios.
- Precios pagados por los productores agrarios.
- Precios medios de las tierras por aprovechamientos.
- Cánones de arrendamientos rústicos.

Además de lo indicado y complementándolo, se realizaron las labores siguientes:

- Información al público sobre datos estadísticos agrarios.
- Expedición de certificaciones.
- Gestión de las ayudas a colaboradores en la recogida de información estadística.
- Colaboración con el M.A.P.A. en la encuesta anual de superficies y rendimientos de los cultivos y panel territorial para el seguimiento coyuntural de los cultivos, así como en cada una de las estadísticas elaboradas por la Consejería recogidas anteriormente, objeto del convenio suscrito con el citado Ministerio.
- Publicación de la Estadística Agraria de Murcia 1998/99.
- Publicación de la Estadística Agraria de Murcia 2000/01.
- Publicación de la Estadística Agraria de Murcia 2002/03.

Como aspectos extraordinarios de la actuación hay que destacar durante los años 2004 y 2005, la realización de las siguientes tareas:

- Realización de página web de estadísticas agrarias donde se recogen las distintas elaboraciones efectuadas por esta Consejería y sus series históricas.
- Recopilación, armonización y elaboración de programa informático de gestión unificado de superficies, aprovechamientos, producción, precios percibidos por los productores agrarios y gestión de colaboradores en materia estadística. Formándose parte del grupo de trabajo M.A.P.A./CC.AA. para la actualización, racionalización y armonización de los programas comunes estadísticos en los que se colabora.
- Realización mediante contratación y medios propios de diversas tareas, para ampliación de la encuesta de superficie agrícola, con el objetivo de fundamentar sobre métodos de muestreo, en sistemas de información geográfica, los datos sobre superficies agrícolas y mejorar a nivel de municipios las encuestas regionales realizadas

4. SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

4.1. Funciones

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación de las siguientes actuaciones:

- Ordenación, reestructuración y reconversión del viñedo,
- Registro vitícola y mantenimiento del SIG de viñedo.
- Mejora del cultivo y gestión de ayudas a los frutos de cáscara.
- Promoción y gestión de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios
- Registro de maquinaria agrícola.
- Fomento y gestión de las ayudas a seguros agrarios.

4.2. Actividades

4.2.1. AYUDAS AL SECTOR DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBAS

Durante los años 2003, 2004 y 2005 se ha continuado con la gestión de las ayudas a los Planes de Mejora de los frutos secos y/o algarrobas presentados por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, con reconocimiento específico en el sector de los frutos secos, reguladas por el R.(CEE) 2159/89 de la Comisión y Orden del MAPA de 18-7-89. Estos planes fueron aprobados para un periodo de 10 años y los aun vigentes cumplen su décima anualidad en 2006.

Las superficies de frutos de cáscara cuyos planes de mejora han finalizado y todas aquellas que no estuvieron en ningún plan, pueden acogerse a la nueva ayuda por superficie enmarcada en el conjunto de ayudas que se gestionan en la solicitud única. Los solicitantes deben pertenecer a una organización de productores.

La superficie solicitada para la nueva ayuda ha ido aumentando en la medida que los antiguos planes de mejora cumplían la décima anualidad, la superficie solicitada en 2005 fue de 51.611 has, correspondientes a 5.300 solicitudes, que tras pasar los controles pertinentes han obtenido una ayuda de 241,50 €/ha, en caso de que el solicitante sea agricultor profesional la ayuda es de 342,25 €/ha. En la gestión de la ayuda se usa como base de datos de referencia el SIGPAC, con el que se cruzan todas las solicitudes. Además de los controles administrativos de las 5.300 solicitudes, se han inspeccionado en campo un total de 8.258 has.

Resultados:
Las ayudas concedidas a Frutos Secos han propiciado los beneficios siguientes:

- Mejora de las condiciones de vida de los agricultores del secano murciano.
- Evitan el despoblamiento de amplias zonas rurales.
- Actúan de colchón amortiguador ante los efectos de los incendios forestales.
- Evitan la desertización y erosión paulatina del suelo.
- Favorecen la creación de infraestructuras, almacenes, partidoras, elementos de clasificación, etc.
- Fomento de la mecanización del cultivo
- Creación y mantenimiento de gran número de puestos de trabajo.

4.2.2. PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Se han tramitado las ayudas previstas en la O.M. de 19-2-93 relativas a “Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios”.

Los beneficiarios de estas ayudas son asociaciones de agricultores: SAT, Cooperativas, ATRIAS, ADS u otro tipo de asociaciones con o sin personalidad jurídica propia, que deciden adquirir algún tipo de maquinaria adaptada a sus necesidades y contemplada en la Orden de Ayuda.

Las principales acciones auxiliadas son: Equipos de recolección de hortalizas, maquinaria de tratamientos fitosanitarios, equipos mecanización labores en secano y regadío, sistemas de riego automático, máquinas de poda de frutales, máquinas de recolección de frutos, elementos de distribución de combustible, sistemas electrónicos de pesaje, equipos de calefacción para invernaderos, etc.

Tabla 23. Ayudas efectivamente pagadas

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
NºEXPTES.	39	29	61
VALOR DE LA INVERSION (euros)	1.043.026	866.641	2.120.027
IMPORTE SUBVENCION (euros)	297.908	244.833	606.786

Resultados:

Se consigue mediante las ayudas para la adquisición de estos equipos por parte de asociaciones de agricultores y empresas de servicio, el fomento de la innovación tecnológica en zonas geográficas determinadas, que contribuye a mejorar los actuales sistemas de producción, el ahorro energético, la conservación del medio ambiente y las condiciones de trabajo de los agricultores.

4.2.3. REGISTRO DE MAQUINARIA

Tabla 24. Trámites de expedientes

	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005
ALTAS	2.310	2.234	2.208
BAJAS	899	987	881
CERTIFICACIONES	168	183	201
TOTAL	**5.380**	**5.408**	**5.295**

El Registro de Maquinaria de la Región de Murcia se gestiona en el Servicio de Producción Agrícola, que se encarga del mantenimiento de esta base de datos alfanumérica, donde se inscriben las máquinas y equipos agrarios de la Región. Se tramitan expedientes relativos a solicitudes de altas, bajas y certificaciones, y los movimientos de los tres últimos años han sido:

La información contenida en este registro, permite la elaboración de datos estadísticos necesarios para conocer la situación de la maquinaria, adoptando en su caso medidas como las ayudas a la renovación del parque de tractores de la Región que se puso en marcha en 2005.

4.2.4. AYUDAS RELATIVAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO

Tabla 25 Subvenciones efectivamente pagadas durante 2003-2003-2005 (euros)

2003	3.791.057
2004	3.813.979
2005	3.846.996
TOTAL	**11.452.032**

Al amparo de la Orden de 29 de agosto de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen normas reguladoras de las ayudas relativas a reestructuración y reconversión del viñedo de la Región de Murcia, se aprobaron en 2003 un total de 12 planes de reestructuración de viñedo que tienen como beneficiarios a 530 viticultores con 2.482 hectáreas.

La reestructuración supone un cambio en el sistema de cultivo y en muchos casos un cambio de la variedad cultivada; si bien la variedad monastrell sigue siendo por méritos propios la de referencia para nuestra vitivinicultura. Las nuevas variedades introducidas posibilitan la obtención de vinos multivarietales que tienen su parcela de mercado y significan una ampliación de la oferta para nuestra producción.

Los objetivos que se pretenden conseguir con estas ayudas son mejorar la calidad de la producción y acercar la oferta a la demanda del mercado. Un problema importante con el que se enfrenta el sector vitivinícola es lo limitado de su capacidad para adaptarse con rapidez a los cambios que experimenta el mercado tanto interior como exterior, por lo que la actual organización común del mercado vitivinícola intenta con las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda del mercado comunitario permitiendo a los productores aprovechar los mercados en expansión. De esta manera se da al sector la posibilidad de hacerse más competitivo a largo plazo sin la necesidad de la intervención como salida artificial para los excedentes de producción.

4.2.5. REGISTRO VITÍCOLA

El Registro Vitícola de la Región de Murcia se encuentra adscrito al Servicio de Producción Agrícola, que se encarga del mantenimiento de esta base de datos alfanumérica y gráfica (SIG vitícola), en él se tramitan expedientes relativos a solicitudes de modificaciones, arranques de viñedo, plantaciones, transferencias de derechos y expedición de certificados de derechos de replantación.

Las actuaciones realizadas en el Registro durante en el periodo 2003-2005 se detallan a continuación:

- 1.586 expedientes de Arranque de Viñedo para Derecho de Replantación
- 1.337 expedientes de Autorización Plantación de Viñedo.
- 2.529 modificaciones del Registro Vitícola
- 387 transferencias de Derechos de Replantación de Viñedo
- 286 certificaciones

La mayoría de estas actuaciones precisan para su resolución visitas de campo, con levantamiento de actas de comprobación por los técnicos del Servicio. No obstante, debido a que el gran número de visitas a realizar desborda el trabajo de los Técnicos del Servicio, se cuenta con la inestimable colaboración de las Oficinas Comarcales Agrarias.

Resultados:

La legislación vigente obliga a los viticultores a tener regularizadas la totalidad de sus parcelas en el Registro Vitícola para poder conseguir cualquier ayuda para sus viñedos, para realizar transferencias de derechos de replantación y para acceder a la distribución de nuevos derechos de plantación; en este sentido, las labores de actualización del Registro llevadas a cabo por el Servicio durante los años 2003, 2004 y 2005, han permitido la correcta tramitación de los expedientes de reestructuración, de regularización de viñedos y la actualización del sistema de información geográfica del viñedo.

4.2.6. REGULARIZACIÓN DE VIÑEDO

El Decreto nº 75/2001, por el que se desarrollan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de aplicación del Real Decreto 1.472/2000, que regula el potencial de producción vitícola, ha ofrecido a los viticultores de la Región de Murcia la posibilidad de regularizar las parcelas plantadas sin autorización, cuando el titular de las parcelas justifique que se han arrancado superficies de viña en la parcela a regularizar o en otras parcelas de su explotación y que ese arranque no ha generado derechos de replantación ni se han percibido primas por abandono definitivo; o bien cuando el productor disponga de derechos de replantación. Los viticultores de la Región han presentado en los años 2003, 2004 y 2005 un total de 611 solicitudes de regularización que han permitido la autorización de plantación de 1.507 has. de viñedo.

4.2.7. AYUDAS A LOS SEGUROS AGRARIOS

Esta ayuda consiste en una subvención directa a todos los agricultores y ganaderos que suscriban una póliza de seguro correspondiente a las Líneas incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados, para las parcelas agrícolas o explotaciones ganaderas y empresas de acuicultura cubiertas por las pólizas, que estén situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cuantía de esta subvención se establece en un porcentaje del 40 por ciento del importe de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a excepción de las subvenciones a conceder a la contratación de la línea de Encefalopatía Espongiforme Bovina y con los gastos derivados de la destrucción de los restos de los animales bovinos, ovinos y caprinos que mueren en la explotación, que se ha sido del 60 por ciento del importe de la subvención concedida por ENESA.

La partida presupuestaria destinada a tal fin se ha elevado notablemente en los últimos años, tanto por el importante incremento del porcentaje subvencionado por la Consejería, como por el aumento de la contratación que se ha producido en la Región, las subvenciones concedidas han sido:

3.606.073 € en 2003
5.292.434 € en 2004
5.065.316 € en 2005

Fomentar el Seguro Agrario es una medida eficaz para el mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos, es una de las prioridades del Gobierno Regional y, en consecuencia, a tenor de amplios estudios realizados sobre los accidentes climatológicos que afectan a las producciones agrícolas y ganaderas de la Región, la Consejería de Agricultura y Agua continua con esta línea de ayuda iniciada el año 1.996 que de modo ágil, práctico y eficaz, permite impulsar la suscripción de pólizas de Seguro Agrario por los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia, como ha quedado patente durante los últimos años.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Regadíos y Desarrollo Rural

1. MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS

El Plan Nacional de Regadíos, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la colaboración de las Comunidades Autónomas, fue aprobado por Real Decreto 329/2002 de 25 de abril.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el M.A.P.A. suscribieron, en noviembre de 2001, un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma, para la puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008.

Por su parte, en el Programa Operativo de "Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria en las Regiones Objetivo 1 de España (entre las que figura la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), se establece una aportación del FEOGA-Orientación del 60% del gasto elegible de las Obras de Modernización y Mejora de los Regadíos durante el período 2000-2006.

Los ejercicios 2003-2005 se encuentran en el centro del período establecido para el desarrollo de estas actividades, por lo que se ha realizado un notable esfuerzo inversor para el cumplimiento de los objetivos previstos.

El objetivo principal de la Modernización y Mejora de los Regadíos de la Región de Murcia es el mejor aprovechamiento de los escasos recursos, así como la eliminación de toda posible pérdida y la regulación de caudales para su utilización en los momentos de mayor necesidad.

Para obtener el máximo de recursos financieros para la Modernización y Mejora de los Regadíos de la Región de Murcia, además del Acuerdo Marco de Colaboración con el M.A.P.A., citado anteriormente y que permite la ejecución y financiación de actuaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se firmó, el 20 de junio de 2001, el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A., para la ejecución de obras de infraestructuras de riego.

Estas obras se declaran de Interés General por la Administración Central del Estado y en ellas la Comunidad Autónoma asume la financiación y ejecución del 25% del proyecto global a desarrollar. Corresponde al resto del proyecto (75%) a la empresa estatal S.E.I.A.S.A. a través de convenios de colaboración con las Comunidades de Regantes correspondientes.

Actuaciones de Convenios con S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A.

Se han formalizado 8 convenios específicos entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A., que suponen una actuación sobre 47.221 ha, afectando a 22.284 comuneros de las Comunidades de Regantes, en cuyo territorio regable se actúa. La inversión prevista supera los 99 millones de euros. A continuación se reflejan esos datos relativos a S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A.

** Comunidad de Regantes "Casablanca", con sede en Abarán*

Fecha Convenio Específico:	30/11/2002
Superficie:	838 ha
Nº Comuneros:	416
Inversión:	4.424.621 €
Estado de las obras:	En licitación

** Comunidad de Regantes Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, en Abarán*

Fecha Convenio Específico:	27/05/2003
Superficie:	1.690 ha
Nº Comuneros:	1.800
Inversión:	6.172.000 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

** Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Blanca*

Fecha Convenio Específico:	20/04/2004
Superficie:	2.500 ha
Nº Comuneros:	560
Inversión:	35.343.899 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

** Comunidad de Regantes de Lorca, Sectores VII y VIII*

Fecha Convenio Específico:	07/11/2001
Superficie:	12.190 ha
Nº Comuneros:	7.596
Inversión:	11.905.375 €
Estado de las obras:	Finalizadas

** Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena 3ª Fase (Comunicaciones y adecuación a la Red Secundaria)*

Fecha Convenio Específico:	07/11/2001
Superficie:	23.471 ha
Nº Comuneros:	8.435
Inversión:	14.086.469 €
Estado de las obras:	Finalizadas

** Comunidad de Regantes "Azarbe del Merancho", en el término municipal de Santomera (Murcia) (Zonas: Contramotor 3; Matanza Alta)*

Fecha Convenio Específico:	18/02/2004
Superficie:	600 ha
Nº Comuneros:	580
Presupuesto:	3.601.708 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

** Modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana*

Fecha Convenio Específico:	19/07/2002
Superficie:	5.629 ha
Nº Comuneros:	2.586
Presupuesto:	7.406.373 €
Estado de las obras:	Finalizadas

** Modernización de los regadíos de Molina, del Heredamiento Regante de Molina de Segura. 1ª Fase (Murcia)*

Fecha Convenio Específico:	07/11/2001
Superficie:	2.630 ha
Nº Comuneros:	3.200
Presupuesto:	16.413.695 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

Lo invertido por S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A. en el trienio 2003-2005, ha sido de 25.872.679 €, con el siguiente desglose:

Obras	€ 2003	€ 2004	€ 2005
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA- 2ª FASE (Comunicaciones y Adecuación a la Red Secundaria)	2.626.682	4.181.509	435.990
COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, SECTORES VII Y VIII	1.211.921	3.797.383	2.764.513
COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA DE TOTANA	30.403	3.711.573	641.965
COMUNIDAD DE REGANTES AZARBE DEL MERANCHO, (SANTOMERA) (Zonas: Contramotor 3, Pantano, Matanza Alta)	0	9.901	1.012.596
COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR A ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA CON SEDE EN ABARÁN (MURCIA) (Hidrantes y automatización)	0	437.726	2.269.442
REGADÍOS DEL "HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA- FASE 3ª (MURCIA)	0	0	2.741.075
TOTAL INVERSIÓN	**3.869.006**	**12.138.092**	**9.865.581**

Actuaciones de Convenios con el M.A.P.A., en virtud del Acuerdo Marco de Colaboración de noviembre de 2001

** Plan de Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse del Argos de Calasparra (Murcia)*

Superficie afectada:	993 ha
Nº Comuneros:	1.300
Presupuesto:	6.150.640 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Embalse de regulación nº 1 de 99.378 m^3 de capacidad en Calasparra
- Embalse de regulación nº 2 de 46.949 m^3 de capacidad en Cehegín
- Conducciones primarias de la red de riego
- Estación de bombeo e impulsión (2.049 m)
- Centro de transformación y línea aérea de media tensión

** Automatización Fase I en el término municipal de Cieza, en las Comunidades de Regantes de Ascoy-Sopalmo, Carrasquilla y El Hacho*

Superficie afectada:	3.209 ha
Nº Comuneros:	786
Presupuesto:	5.194.959,05
Estado de las obras:	Finalizadas

Descripción:
- Automatización y sistema de control del conjunto hidráulico construido

** Plan de Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes "Huerta de Ricote" (Murcia). Proyecto de embalse regulador de la Huerta Paulina)*

Superficie afectada:	188 ha
Nª Comuneros:	487
Presupuesto:	179.028,97 €
Estado de las obras:	Finalizadas

Descripción:
- Construcción de un embalse de 46.000 m^3 de capacidad

Lo invertido por el M.A.P.A. en el trienio 2003-2005, ha ascendido a la cantidad de 9.693.087€, con el siguiente desglose por anualidades:

Obras	€ 2003	€ 2004	€ 2005
COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE DEL ARGOS DE CALASPARRA (Modernización)	0	2.000.000	2.319.09
COMUNIDADES DE REGANTES ASCOY-SOPALMO, CARRASQUILLA Y EL HACHO (Automatización Fase I)	1.525.725	3.211.919	457.315
COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DE RICOTE	20.000	30.000	129.029
TOTAL INVERSIÓN	**1.545.725**	**5.241.919**	**2.905.443**

Obras en modernización de regadíos financiadas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Comarca de las Vegas Alta y Media del Segura

** "Embalse Loma de la Calera" de la Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Blanca*

Superficie:	2.500 ha
Nº Comuneros:	560
Inversión:	1.279.636 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción de un embalse de 210.000 m^3 de capacidad

**Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Blanca*

Superficie:	2.500 ha
Nº Comuneros:	560
Inversión:	5.483.645€
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

Descripción:
- Acondicionamiento de conducciones (23.000 ml)
- Ejecución de 2 elevaciones

** Modernización de los regadíos de Molina, del Heredamiento Regante de Molina de Segura. 2ª Fase (Murcia)*

Superficie:	140 ha
Nº Comuneros:	311
Presupuesto:	1.988.295 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Conducciones primarias de la red de riego (14.000 ml)
- Nave, estación de bombeo, filtrado y Centro de Transformación
- Tomas de la red de riego

** Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Casablanca", con sede en Abarán*

Superficie:	840 ha
Nº Comuneros:	415
Inversión:	741.069 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Conducciones primarias y tomas de la red de riego

** Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes, Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán*

Superficie:	1.690 ha
Nº Comuneros:	1.800
Inversión:	959.817 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Nave para alojar oficinas y centro de control
- Red de riego (6.700 ml)

** Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes "Azarbe del Merancho", término municipal de Santomera (Murcia)*

Superficie:	600 ha
Nº Comuneros:	580
Inversión:	1.074.416 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Red de riego (12.162 ml) y tomas de riego)

Comarca del Noroeste - Río Mula

** Mejora de los regadíos de la Comunidad General de Regantes del Noroeste, término municipal de Caravaca de la Cruz*

Superficie:	996 ha
Nº Comuneros:	567
Inversión:	2.405.309 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción de 3 embalses de 446.000 m^3 de capacidad total
- Red de riego (18.000 ml) y tomas de riego

** Riego localizado y sistema de control informatizado en la Comunidad General de Regantes de Caravaca de la Cruz*

Superficie:	262 ha
Nº Comuneros:	261
Inversión:	2.609.645 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

Descripción:
- Red de riego (30.280 m) y tomas de riego
- Elementos informatización y gestión riego localizado

** "Embalse de Regulación y Elevación" de la Comunidad General de Regantes de Pliego, término municipal de Pliego (Murcia)*

Superficie:	915 ha
Nº Comuneros:	1.390
Inversión:	747.820 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción Embalse recepción de 49.000 m^3 grupo de elevación
- Red de riego (2.700 ml) y tomas de riego

** "Embalse de Regulación y Elevación" de la Comunidad de Regantes del río Benamor, término municipal de Moratalla (Murcia)*

Superficie:	350 ha
Nº Comuneros:	380
Inversión:	664.050 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción de 3 embalses de 446.000 m^3 de capacidad total
- Red de riego (18.000 ml) y tomas de riego

** "Acondicionamiento y Modernización del Regadío" de la Comunidad de Regantes del río Alhárabe, término municipal de Moratalla (Murcia)*

Superficie:	1.008 ha
Nº Comuneros:	970
Inversión:	804.710 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
– Acondicionamiento Conducción Principal (6.600 ml)

** "Embalse Regulador del Molino" de la Comunidad de Regantes del río Alhárabe, término municipal de Moratalla (Murcia)*

Superficie:	1.008 ha
Nº Comuneros:	970
Inversión:	465.998 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción embalse de 48.000 m^3 de capacidad total

Comarca del Campo de Cartagena

** "Acondicionamiento de la Red Principal, 2ª Fase" de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena*

Superficie:	23.471 ha
Nº Comuneros:	8.435
Inversión:	2.733.625 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- 4 Filtros giratorios en cabeceras de Tubería Principal
- Arquetas para control volumétrico y automatización de la red de riego

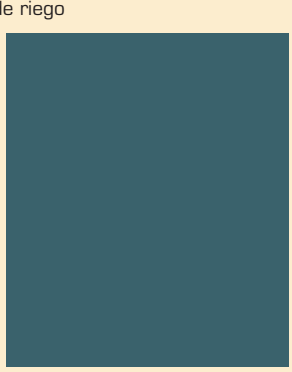

Comarca del Campo de Cartagena

** "Modernización de la Red Hidráulica" de la Comunidad de Regantes "Tajo- Segura de Totana"*

Superficie:	5.629 ha
Nº Comuneros:	2.586
Inversión:	1.329.499 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Elementos de automatización y control red de riego
- Nave para control e informatización red de riego

** "Modernización Regadíos Sector Las Riberas" de la Comunidad de Regantes de Lorca*

Superficie:	380 ha
Nº Comuneros:	573
Inversión:	2.814.140 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- 6.520 ml tubería
- Arquetas para hidrantes

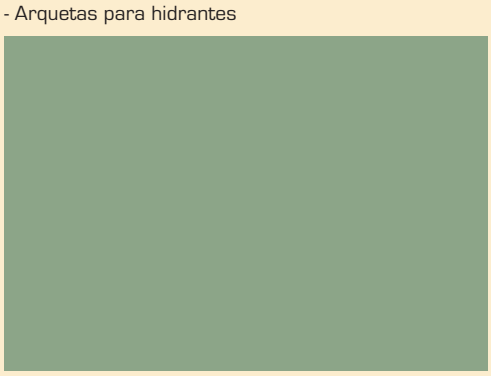

Lo invertido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el trienio 2003-2005, ha ascendido a la cantidad de **18.600.574 €**, con el siguiente desglose por anualidades:

Obras	€ 2003	€ 2004	€ 2005
Acondicionamiento Zona Regable Abanilla (Aguas Subterráneas)	49.850	0	0
Modernización del regadío CR Sector A) Z.R. II Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán	0	248.702	591.960
Modernización regadíos CR "Casablanca" de Abarán	0	194.705	503.249
Embalse Loma de la Calera, CR Zona II Vegas Alta y Media con sede en Blanca	727.857	101.779	0
Regadíos CR ZR-II Blanca / Impuls. Segura-El Solan	0	0	1.918.000
Mejora regadíos C.Gral.R. Noroeste- Caravaca (1ª Fase)	1.427.805	789.358	50.902
Riego localizado y sistema control informatizado Comunidad General Regantes de Caravaca	0	0	500.000
Mod.Reg. Sector Las Riberas- CR de Lorca	802.501	902.720	871.528
Mod.Reg. Hrto. Regante Molina de Segura 2ª Fase -Lorquí	204.000	677.806	1.106.489
Mod.Reg. Hrto. Regante Molina de Segura	26115	0	0
Acond. Mod. regadío CR Río Alharabe- Moratalla	423.670	381.040	0
Embalse Regulador del Molino- CR Río Alhárabe- Moratalla	0	263.696	202.303
Embalse regulación y elevación- CR Río Benamor-Moratalla	0	663.896	0
Acond.Cola del Azarbón- Acequia Benabia-Batan	0	0	45.000
Embalse regulación y elevación-C.Gral.Reg.Pliego	0	747.814	0
Mod.Reg. CR Azarbe del Merancho- Santomera	0	368.087	0
Mod. Red Hidráulica CR Tajo-Segura de Totana	382.680	510.240	408.583
Acond. Red Principal 2ª Fase-CR Campo de Cartagena	583.794	648.670	1.111.763
TOTAL INVERSIÓN	**4.792.284**	**6.498.513**	**7.309.777**

Ayudas a Comunidades de Regantes

Durante el período 2003-2005, la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural ha tramitado numerosos expedientes de concesión de ayudas a Comunidades de Regantes con objeto de modernizar sus regadíos, acogiéndose a lo previsto en la Orden 30 de mayo de 2003 y en el anterior Decreto 51/92, de 21 de mayo.

Así se han certificado las obras realizadas por 27 Comunidades de Regantes, con una inversión total de 36.652.945 €, lo que ha supuesto el abono de una subvención total de 15.763.057 €, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La superficie de riego beneficiada por dichas obras asciende a 41.002 ha, siendo el número de comuneros afectados de 15.035.

Con la ejecución de estas inversiones se ha perseguido la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- Mejora de la eficiencia del riego y el ahorro de agua.
- Aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias.
- Incorporación y/o sustitución de nuevos caudales de agua para riego.
- Gestión integral y optimizada de la explotación de la zona.
- Mantenimiento de condiciones medioambientales.
- Disminución de los costes de energía.

Las inversiones llevadas a cabo, de distinto tipo y naturaleza, las podemos agrupar según la siguiente clasificación:

a) Obras relacionadas con la obtención de recursos hídricos no convencionales, como en el caso de la Planta Desaladora, por el sistema de osmosis inversa, de la Comunidad de Regantes de Águilas, con una capacidad de producción de agua de 9 hm^3/año.

b) Construcción de embalses de regulación, como los ejecutados en las Comunidades de Regantes de Pinoso, del término municipal de Yecla, con una capacidad de 150.800 m^3; tres embalses de 50.000 m^3 de capacidad unitaria en la Comunidad de Regantes Albares la Serrana de Cieza; Águilas, dos embalses de 150.000 m^3 y 50.000 m^3; embalse de 220.000 m^3 en Heredamiento Hila de las Tosquillas de Caravaca de la Cruz; ó tres nuevos embalses de 334.000 m^3, 170.000 m^3 y 41.000 m^3 en la Comunidad General de Regantes de Caravaca.

c) Instalación de tuberías presurizadas en las redes de riego, como las instaladas en las Comunidades de Regantes: Pico de la Tienda de Jumilla, Campotéjar de Molina de Segura, Águilas, Heredamiento Regante de Molina de Segura, Santa Cruz de Abanilla, Alhama de Murcia, Huerta de Ricote, Tajo Segura de Totana, Lorca, Fuente del Peral de Cieza, Campos del Río y Los Rodeos, Tajo Segura de Sangonera la Seca, Jesús del Gran Poder de Cieza y El Porvenir de Abanilla.

d) Mejoras medioambientales, como las ejecutadas en la Comunidad de Regantes Campo Alto de Lorca, consistentes en obras para el aprovechamiento de agua de lluvia de las ramblas del Cerro de la Paca; ó las llevadas a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca para la mejora de los riegos con aguas turbias (aguas de lluvia) de la zona Boquera Honda. Hay que significar que dichas actuaciones, además de permitir el aprovechamiento de las aguas de lluvia para riego, constituyen una medida efectiva de lucha contra la erosión del suelo, al disminuir el riesgo de avenidas aguas abajo.

e) Automatización de la Instalación de riego e informatización de la explotación y gestión, mediante sistemas de telecontrol y equipos y programas informáticos como los instalados en las Comunidades de Regantes: Albares la Serrana, Heredamiento Regante de Molina de Segura, Heredamiento de Aguas de la Puebla de Mula, Campo Alto, Alhama, Huerta de Ricote, Tajo Segura de Totana, Lorca, Fuente del Peral, Jesús del Gran Poder ó Campos del Río y Los Rodeos.

f) Instalación de Hidrantes que permiten el control de los volúmenes consumidos por cada regante, como los colocados en las Comunidades de Regantes: Albares la Serrana, Alhama de Murcia, Huerta de Ricote, Lorca, Fuente del Peral, Campos del Río y los Rodeos ó en el Heredamiento Regante de Molina de Segura.

g) Instalación de estaciones elevadoras de agua con sus correspondientes tuberías de impulsión, como la instalada en la Comunidad de Regantes Albares-La Serrana, del término municipal de Cieza, formada por 4+1 bombas de 250 CV, cada una, y 5.320 ml de tubería de fundición dúctil de diámetro 400 mm; ó las actuaciones llevadas a cabo en las estaciones de bombeo Motor Resurrección y G 1.485 de la Comunidad General de Regantes del Sector A, de la Zona II de las vegas Alta y Media del Segura, en los términos municipales de Abarán y Blanca.

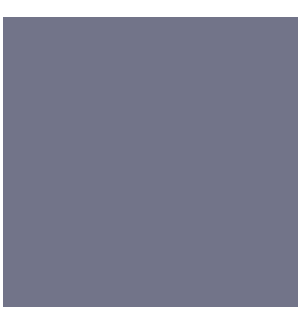

h) Construcción de tomas y captaciones de agua, como las instalaciones electromecánicas de sondeos de las Comunidades de Regantes Miraflores y Pico de la Tienda, ambas del término municipal de Jumilla; ó la construcción de una toma del río Segura para la Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro del término municipal de Murcia.

i) Instalación de sistemas comunes de filtrado, como los instalados en las Comunidades de Regantes: la Jaira de Abanilla, Huerta de Ricote, Campos del Río y los Rodeos, la Isla de Santomera y Huerta Alta de Pliego.

Trasferencias de capital período 2003-2005

COLECTIVO RIEGO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	SUP. ACTUACIÓN (ha)	Nº COMUNEROS AFECTADOS
ALTIPLANO:				
C.R. Pico de la Tienda (Jumilla)	195.340	75.798	490	27
C.R. Miraflores (Jumilla)	38.492	22.670	1.500	993
Comunidad de Usuarios y Regantes de Pinoso (Yecla)	482.000	188.478	315	77
C.R. la Jaira (Abanilla)	155.710	62.229	537	248
C.R. Santa Cruz (Abanilla)	1.734.991	837.643	1.071	356
C.R. El Porvenir (Abanilla)	2.655.155	1.062.207	397	463
NOROESTE				
C.R. Hila de las Tosquillas (Caravaca de la Cruz)	1.870.182	748.073	700	386
Comunidad General de Regantes de Caravaca	1.494.354	652.950	262	256
RÍO MULA				
C.R. Heredamiento de Aguas de la Puebla de Mula	327.176	122.340	179	172
C.R. Campos del Río y Los Rodeos	2.483.987	1.241.993	151	376
C.R. Huerta Alta de Pliego	656.120	316.000	465	1.047
VEGAS DEL SEGURA				
C.R. Acequia de la Andelma (Cieza)	919.066	365.852	231	498
C.R. Albares-La Serrana (Cieza)	3.473.776	1.730.786	1.339	220
C.R. Fuente del Peral (Cieza)	1.417.432	708.716	293	32
C.R. Jesús del Gran Poder (Cieza)	569.359	244.003	240	96
C.R. Campotejar (Molina)	286.669	114.668	44	50
C.R. Heredamiento Regante de Molina de Segura	1.039.274	306.100	546	557
C.R. Cañadas San Pedro (Murcia)	557.710	218.151	825	150
C.R. Tajo-Segura Sangonera La Seca	1.531.710	603.198	2.888	1.555
C.R. Huerta de Ricote	1.139.864	455.938	188	487
C.R. La Isla (Santomera)	61.983	30.470	394	98
Comunidad General de Regantes del Sector A) Z.R. II Vegas Alta y Media del Segura (Abarán)	776.636	351.824	479	772
VALLE DEL GUADALENTÍN				
C.R. Águilas	4.899.121	1.705.546	5.524	785
C.R. Campo Alto (Lorca)	286 305	139 515	115	116
C.R. Alhama	6.587.846	3.040.860	4.010	2.340
C.R. Tajo-segura de Totana	156 138	62 453	5.629	2.432
C.R. Lorca	856 554	354 600	12.190	446
TOTAL	**36.652.950**	**15.763.059**	**41.002**	**15.035**

Las inversiones realizadas en Modernización y Mejora de Regadíos durante del trienio 2003-2005, conveniadas con S.E.I.A.S.A., financiadas por el M.A.P.A. y financiadas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascienden a la cantidad de 90.792.290 €, con el siguiente desglose por anualidades:

INVERSIONES	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	2003-2005
Inversiones S.E.I.A.S.A.	3.869.006	12.138.092	9.865.581	25.872.679
Inversiones M.A.P.A.	1.545.725	5.241.919	2.905.443	9.693.087
Inversiones CARM	4.792.284	6.498.513	7.309.777	18.600.574
Inversiones subvencionadas por la C.A.R.M.	11.514.538	12.006.209	13.105.203	36.625.950
TOTAL	**21.721.553**	**35.884.733**	**33.186.004**	**90.792.290**

Con esta inversión se ha actuado, modernizando y consolidando zonas de riego, sobre una superficie de **75.306 has**.

Estudios de Planificación de Regadíos

Se han redactado los siguientes anteproyectos:

- **ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A "REALIZACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS EN LA REGIÓN DE MURCIA"**

El Estudio ha consistido en obtener información detallada de la situación de los regadíos de la Región de Murcia, para lo que se ha recopilado la información existente relativa a las zonas de riego en explotación, se ha revisado en campo mediante entrevista a responsables de las Zonas Regables y finalmente se ha desarrollado una aplicación informática a la que se ha incorporado la información obtenida.

El coste del estudio ha sido de **246.827 €.**

- **ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ÁMBITO DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JUMILLA, YECLA, FORTUNA Y ABANILLA.**

El objeto del estudio es definir y valorar las bases de un Plan de Modernización de los regadíos de las Comunidades de Regantes de los términos municipales de Jumilla, Yecla, Fortuna y Abanilla, acordes con la política de consolidación de los regadíos en la Región.

Los objetivos de la actuación pueden definirse del siguiente modo:

- Posibilitar la implantación de las modernas técnicas de riego localizado, muy eficaces también en el ahorro de agua.
- Facilitar, en lo posible, el mismo acceso al agua en toda la zona regada, de modo que el agua se reparta equitativamente entre el conjunto de regantes.
- Ampliar la capacidad de regulación dentro de la zona, mediante la construcción de embalses reguladores.
- Realizar una tubería principal de riego que posibilite el riego por goteo.
- Instalar las estaciones automáticas de filtrado en cabeza de las zonas de riego que se indican, para que todos los regantes puedan recibir en su parcela agua filtrada y a presión.

El estudio comprende una superficie de 12.378 has, repartidas entre 2.959 comuneros.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 50.366.830 €.

- **ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ÁMBITO DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MORATALLA, CALASPARRA, CEHEGÍN Y CARAVACA DE LA CRUZ**

El estudio comprende una superficie de 8.482 has, repartidas entre 5.025 comuneros.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 30.298.254,88 €.

- **INFORME PREVIO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA OJÓS-VILLANUEVA (MURCIA)**

El objeto del Informe, es exponer de forma resumida, la problemática existente en la zona de riego que nos ocupa y proponer una serie de acciones tendentes a la solución de los problemas planteados. Asimismo, se trata de valorar las obras y ritmo de ejecución de las mismas.

La superficie afectada por el Plan de Modernización es de 418 has.

El presupuesto por contrata es de 4.792.607,22 €.

- **INFORME PREVIO EN RELACIÓN CON LAS OBRAS A REALIZAR EN LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO BENAMOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS CAUDALES PROVENIENTES DE LA E.D.A.R.**

El objeto del Informe es definir y valorar las obras necesarias para el aprovechamiento de los caudales procedentes de la EDAR de Moratalla para el riego de pie de la zona.

El presupuesto por contrata es de 1.670.712,06 €.

- **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO LOCALIZADO Y SISTEMA DE CONTROL INFORMATIZADO EN LA ZONA DE RIEGO DE LAS ACEQUIAS CARA Y DAYA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBUDEITE Y MULA (MURCIA)**

Se ha iniciado la redacción de este proyecto que afecta a 542 comuneros con una superficie de 146 has.

2. DESARROLLO RURAL Y DIVERSIFICACIÓN DE RENTAS

Las distintas líneas de actuación se pueden agrupar en:

- Infraestructuras
- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas
- Forestación de tierras agrarias
- Iniciativa Comunitaria LEADER +
- Programa agroambiental

Infraestructuras

a) Caminos Rurales:

Las pequeñas poblaciones y núcleos rurales necesitan para su permanencia y desarrollo disponer de adecuados servicios sanitarios, de educación, comerciales, ocio, etc. La única solución es poder acceder a ellos a través de una adecuada red viaria que permita de una forma ágil y rápida llegar a localidades de mayor entidad. Al mismo tiempo se hace necesario que las explotaciones agrarias dispongan de una adecuada red viaria rural para el acceso fácil a las mismas para su mantenimiento y salida de los productos de las mismas, máxime como ocurre en la Región de Murcia con los productos de calidad y perecederos, en los que su puesta rápida a disposición de los consumidores es fundamental para la rentabilidad de estas explotaciones.

En este sentido se está actuando a través de tres líneas de acción diferentes tendentes a la misma finalidad y que se complementan entre sí:

1) Inversiones directas en acondicionamiento de caminos.
2) Convenios con distintos Ayuntamientos y Comunidades de Regantes para la mejora de la red viaria rural en sus municipios con la realización de dicha mejora por parte de la Comunidad Autónoma y financiadas las obras por las dos Administraciones.
3) Ayudas a los Ayuntamientos para la conservación de la red viaria rural ya existente.

Inversiones Directas

Las inversiones directas en el Acondicionamiento de Caminos Rurales de Servicio se basan en el Estudio realizado del Plan de Caminos de la Región de Murcia, que

permite conocer las necesidades más acuciantes y así aumentar la eficiencia de los recursos disponibles.

Estas inversiones siempre se realizan de acuerdo con el estudio conjunto de las necesidades con los distintos Ayuntamientos implicados, a través de Planes Comarcales establecidos.

La financiación de estas inversiones se ha realizado de acuerdo con el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 y cuenta con un 70% de financiación de la Unión Europea a través del FEOGA-Orientación.

Las obras han afectado a 16 municipios y el mayor esfuerzo se ha realizado en el acondicionamiento de caminos establecido en el Plan Integral Noroeste-Comarca Río Mula y en el Plan de Águilas, Lorca (sur) y Mazarrón.

Inversiones	Longitud	Importe € 2003-2005
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Albudeite	8.560	214.929
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Campos del Río	13.340	262.089
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Mula	45.580	788.227
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Pliego	11.825	241.096
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Bullas	16.820	355.384
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Cehegín	17.340	390.813
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Calasparra	21.021	402.915
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Caravaca	29.449	631.702
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Moratalla	33.497	709.141
Plan Caminos en Águilas Lorca (sur) y Mazarrón: Águilas	25.652	924.277
Plan Caminos en Águilas Lorca (sur) y Mazarrón: Lorca	5.947	196.823
Plan Caminos en Águilas Lorca (sur) y Mazarrón: Mazarrón	18.606	615.787
Acondicionamiento caminos Aledo	17.585	613.352
Acondicionamiento camino de Belén Librilla	7.100	251.678
Acondicionamiento caminos en Ricote	19.100	490.936
Acondicionamiento de caminos en Murcia	1.950	129.442
TOTAL	**293.372**	**7.218.591**

Inversiones Directas con Convenios Específicos

Para lograr la mayor eficacia de los recursos se ha implicado a los distintos Ayuntamientos en la financiación para el acondicionamiento y posterior conservación de los caminos en los distintos municipios. Para ello se establecen Convenios en los ue los Ayuntamientos financian el 50% del coste de las obras, lográndose, con la misma inversión por parte de la Comunidad Autónoma, duplicar las actuaciones.

Se han realizado convenios con 13 Ayuntamientos y un convenio con la Comunidad de Regantes de la Zona Regable primera de las Vegas del Segura (Calasparra-Cieza).

Inversiones Conveniadas	Longitud	Importe € 2003-2005
Acondicionamiento caminos en Abaran	7.960	136.214
Acondicionamiento caminos en Blanca	12.566	191.112
Acondicionamiento caminos en Cieza	13.400	289.325
Acondicionamiento caminos en Fortuna	10.274	437.660
Acondicionamiento caminos en Jumilla	5.012	143.366
Acondicionamiento caminos en Lorca	32.050	1.305.824
Acondicionamiento caminos en Puerto Lumbreras	18.900	531.852
Acondicionamiento caminos en Santomera	6.440	149.787
Acondicionamiento caminos en Torre Pacheco	2.938	81.948
Acondicionamiento caminos en Las Torres de Cotillas	10.385	263.567
Acondicionamiento caminos en Totana	21.950	618.975
Acondicionamiento caminos en Villanueva	1.250	22.771
Acondicionamiento caminos en Yecla	10.640	294.859
Acondicionamiento caminos C.R. Calasparra-Cieza	7.100	200.000,00
TOTAL	**160.865**	**4.667.259**

Ayudas para la Conservación de Caminos Rurales:

Se establecen anualmente y van dirigidas a los Ayuntamientos para la conservación de su red viaria rural.

Para poder atender al mayor número de municipios se limita la ayuda máxima a cada uno de ellos así como el porcentaje de la subvención, en función de la inversión realizada, incrementándose este porcentaje a los municipios enclavados en zonas desfavorecidas.

En este período 2003-2005 se han beneficiado de las ayudas 24 municipios de la Región y con una ayuda de la Comunidad Autónoma total de casi 1,3 millones de euros se han conservado 88,7 Km de caminos rurales.

Municipios	Ø Longitud	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	Ayuda €
Alcantarilla	3.464	17.414	12.467	21.751	51.632
Alhama	10.450	36.890	35.461	36.013	108.364
Archena	2.355	0	20.188	27.505	47.693
Beniel	1.671	0	15.512	19.644	35.155
Blanca	2.250	0	0	37.720	37.720
Bullas	3.094	0	39.635	0	39.635
Calasparra	2.300	0	38.439	0	38.439
Caravaca	3.200	0	35.314	0	35.314
Cehegín	3.000	0	39.635	0	39.635
Ceutí	3.181	27.368	32.575	14.591	74.533
Fuente Álamo	8.200	25.427	29.685	37.720	92.832
Jumilla	4.838	42.420	0	44.016	86.435
Librilla	1.800	0	0	26.478	26.478
Lorca	4.000	0	0	37.720	37.720
Lorquí	1.966	12.529	0	22.695	35.225
Mazarrón	4.050	0	39.635	37.720	77.355
Molina	7.523	40.233	32.395	35.968	108.596
Moratalla	3.200	0	38.715	0	38.715
Mula	3.235	37.952	33.416	0	71.368
San Pedro del Pinatar	820	7.135	8.045	0	15.180
Torre Pacheco	5.366	0	24.619	37.720	62.339
Torres Cotillas	2.470	29.935	0	0	29.935
Yecla	5.982	45.000	0	44.016	89.016
Los Alcázares	300	5.108	0	0	5.108
TOTALES	**88.715**	**327.411**	**475.733**	**481.278**	**1.284.422**

Las inversiones realizadas en el Acondicionamiento, Mejora y Conservación de 542,9 Km. de Caminos Rurales, ascienden a la cantidad de **13.170.272 €**, con el siguiente desglose por anualidades y tipo de actuación:

INVERSIONES	Longitud ml	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	2003-2005
Planes Comarcales	293.372	2.358.749	1.836.485	3.023.357	7.218.591
Convenios	160.865	1.706.369	1.758.515	1.202.375	4.667.259
Ayudas conservación	88.715	475.733	327.411	481.278	1.284.422
TOTAL	**542.952**	**4.540.852**	**3.922.410**	**4.707.010**	**13.170.272**

b) Otras Infraestructuras.

Lonja de frutas y verduras en el término municipal de Cehegín (Murcia)

El municipio de Cehegín contaba con unas instalaciones obsoletas y con una ubicación inadecuada de las mismas para la comercialización de sus productos agrícolas.

Para resolver esta situación, el 25 de septiembre de 2003, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cehegín para la ejecución de una Lonja de Frutas y Verduras.

La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, ejecutó las obras con una aportación del 50% del importe, por parte del Ayuntamiento de Cehegín.

Las obras fueron entregadas al Excmo. Ayuntamien to de Cehegín el 14 de diciembre de 2005.

Características:

Superficie de la parcela:	11.970 m^2
Superficie construida:	3.380 m^2
Puestos asentadores:	9
Importe de las obras:	1.048.426 €

Indemnizaciones compensatorias

Se trata de ayudas a las rentas de los titulares de explotaciones agrarias en aquellas zonas en las que la agricultura se desarrolla con una baja producción y es una de las causas principales del creciente proceso de despoblamiento.

Las zonas desfavorecidas comprenden en la Región 13 municipios, tres de ellos catalogados de montaña: Caravaca de la Cruz, Moratalla, Zona Norte de Lorca, y diez municipios de despoblamiento: Abanilla, Albudeite, Bullas, Campos del Rio, Cehegín, Fortuna, Mula, Pliego, Jumilla y Yecla.

El Reglamento Comunitario que apruebas estas ayudas contempla financiación del FEOGA-Garantía, de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Forestación de tierras agrarias

Se trata de un instrumento para restituir al medio natural sus características originarias, evitando la pérdida y degradación de los suelos, sobre todo en los terrenos agrarios marginales de productividad reducida.

El programa, aprobado por la Comisión Europea cuenta con financiación del FEOGA-Garantía, de la Comunidad Autónoma y con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y conlleva tres tipos de ayudas:

- Forestación de las tierras.
- Prima de mantenimiento de la plantación durante 5 años.
- Primas compensatorias de pérdida de renta durante 20 años.

Durante los años 2003 y 2004 los gastos efectuados corresponden a la prima de mantenimiento y prima compensatoria de expedientes que, habiendo sido aprobados durante el periodo 1993-1999, tienen contraídos abonos de ayuda hasta el año 2005 para el mantenimiento y hasta el año 2019 para las compensaciones por la pérdida de renta. Las especies forestales que mayoritariamente se han implantado en la Región de Murcia han sido: acebuche (43%), pino carrasco (23%), nogal (8%), encina (7%), algarrobo (6%) y otras especies (13%). La superficie forestada asciende a 8.044 hectáreas. Durante el año 2005, los gastos efectuados corresponden a la prima destinada a la compensación de rentas.

Iniciativa comunitaria LEADER+

Por Decisión de la Comisión de la Comunidades Europeas nº 2183, de 23 de Agosto de 2001, se aprueba el Programa de Iniciativa Comunitaria LEADER+, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, periodo 2000-2006.

Por Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se aprobaron los Programas Comarcales de desarrollo rural presentados por los Grupos de Acción Local siguientes: Integral, Nordeste, Vega del Segura y Campoder.

El Leader+ es un instrumento, esencial en el proceso de mejora de las áreas rurales menos desarrolladas, que permitirá a la población local protagonizar dicho proceso. Por tanto, su objetivo final es el sostenimiento de la población en su medio, para garantizar una gestión sostenible de los recursos endógenos.

Todo esto se encuadra dentro del papel que ha de jugar la Iniciativa Leader+ como complemento a los Programas Operativos y como medio para fomentar estrategias innovadoras hacia objetivos generales intermedios de:

- Valorización del patrimonio cultural y natural.
- Refuerzo del medio económico, animando la creación de empleo.
- Mejora de la capacidad organizativa de la comunidad.

[redacted]

Las estrategias globales de desarrollo, al margen de otras estrategias específicas por los Grupos de Acción Local, han de ir en torno a los siguientes ejes:

- Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías, a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios del territorio.

- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

- Valorización de los productos locales, en particular facilitando el acceso al marcado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo.
- Valorización de los recursos naturales y culturales, incluidas las de las áreas de interés comunitario en el marco de la Red Natura 2000.

[redacted]

El presupuesto total disponible para el programa Leader+ entre los años 2000 y 2006 es el siguiente:

Financiación	Euros
FEOGA-Orientación	12.110.187
MAPA	2.058.732
Comunidad Autónoma	2.058.732
Administración Local	1.937.630
TOTAL	**18.165.281**

Durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005 se han efectuado a los Grupos de Acción Local los siguientes pagos:

Grupos de Acción	Euros
Integral	2.197.722,12
Nordeste	914.368,30
Vega del Segura	1.016.236,29
Administración Local	267.848,42
TOTAL	**4.396.175,13**

Programa Agroambiental

El Real Decreto 4/2001, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, establece una serie de ayudas destinadas a compatibilizar la producción agrícola y ganadera con el medio ambiente.

En la Región de Murcia, se han puesto en marcha las siguientes líneas:

- Control Integrado.
- Producción Integrada
- Agricultura Ecológica
- Lucha contra la Erosión en medios frágiles
- Mejora del Barbecho Tradicional.
- Sistemas de Extensificación para la protección de Flora y Fauna.
- Gestión integrada de las explotaciones ganaderas.

Entre los años 2003, 2004 y 2005, se han efectuado los siguientes pagos:

Línea	Importe pagado	Nº expedientes
Control integrado	4.743.867,48	3470
Agricultura ecológica	3.037.220,25	849
Producción integrada	1.149.526,41	304
Lucha contra la erosión en medio frágiles	2.438.780,97	2180
Mejora Barbecho tradicional	797.536,85	658

3. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS AGRARIAS:

- Concentración Parcelaria.
- Cese anticipado de la actividad agraria.
- Informes para la construcción en suelo no urbanizable.
- Segregación de fincas rústicas.

Concentración Parcelaria

En la Zona Regable del Campo de Cartagena continúa el proceso de Concentración Parcelaria, para adecuar las parcelas de los distintos propietarios a la red de riego, desagües y caminos construidos para la transformación en regadío de la Zona con los caudales procedentes del Trasvase Tajo-Segura. Las principales actuaciones en relación con este proceso durante el período 2003-2005 son las siguientes:

Tras la firmeza de Acuerdo de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos IV y V de los términos municipales de Torre-Pacheco y Los Alcázares, en el año 1.995, y trascurrido el plazo mínimo de cinco años que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (LRDA), en el año 2003 se entregó al Ministerio de Economía y Hacienda las parcelas declaradas de titularidad "Desconocidos". Posteriormente, en el año 2004, se procedió a la entrega de las parcelas declaradas como "Masa común" (sobrantes) a la Comunidad de Regante del Campo de Cartagena (9 fincas con una superficie total de 2-22-00 hectáreas), según acuerdo entre los Ayuntamientos, Organizaciones Agrarias y Comunidad Autónoma, y para revertir su beneficio entre los propietarios de este Proceso de Concentración.

Igualmente, y firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria del Sector Hidráulico VI, del término municipal de Torre Pacheco, después de la entrega de las parcelas de "Desconocidos" al Ministerio de Economía y Hacienda en el año 2003, se procedió, en el año 2004, a la entrega de las "Masas Comunes" a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (15 parcelas con una superficie total de 6-09-00 hectáreas).

En el año 2005 se ha preprado la entrega al Ministerio de Economía y Hacienda de las parcelas de "Desconocidos" (15 parcelas con una superficie total de 7-19-65 hectáreas) del proceso de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos I, II y III, Sector Occidental, de los términos municipales de Fuente-Álamo y de Murcia, entrega que se hará efectiva en el año 2006, una vez transcurridos los cinco años de la firmeza del Acuerdo, de fecha 19 de julio de 1996.

Ya entregados en el año 2002 los nuevos títulos de propiedad del proceso de Concentración Parcelaria de los sectores hidráulicos XII y XIII, del término municipal de Cartagena, no fue posible formalizar la total toma de posesión a la totalidad de propietarios ante la interposición, por una pequeña parte de esos propietarios, de un recurso contencioso administrativo (nº 178/1999) contra el proceso de Concentración Parcelaria. El 27 de mayo de 2005 la Sala desestimó dicho recurso. Como consecuencia de ello, muchos propietarios solicitaron de nuevo el deslinde y amojonamiento de sus fincas para su toma de posesión definitiva (entre ellos, varios de los recurrentes), solicitudes que se están atendiendo desde entonces con toda normalidad.

Respecto al proceso de Concentración Parcelaria de los sectores hidráulicos XV, XVI, XVII y XVIII, del término municipal de Cartagena, se realizó, durante los meses de enero y febrero de 2004, una encuesta en la población del El Algar para iniciar la actualización de sus Bases Definitivas, que eran del año 1982. La Zona cubre una superficie inicial de 6.000 hectáreas, atendiéndose en la encuesta a más de 1.000 propietarios. Actualizadas las Bases Definitivas, en el año 2005, se procedió a la redacción y aprobación del "Proyecto Unificado de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores II y III, subperímetro sectores hidráulicos XV, XVI, XVII y XVIII, cuyo resumen es el siguiente:

	BASES	PROYECTO
Nº de propietarios.	625	625
Nº total de parcelas/Fincas	2.569	1.383
Nº de parcelas por propietario	4,1	2,2
Superficie media parcela	1-65-00 Has.	3-03-15 Has

Este Proyecto fue expuesto al público desde el 24 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2005, en la Cámara Agraria de El Algar, habiéndose recogido un total de 628 alegaciones, de las que una parte importante son solicitudes de nuevos cambios de titularidad y actualización de Bases, que se considerarán para la redacción del Proyecto Modificado y posterior Acuerdo, previsto para el año 2006.

Para el conjunto de los sectores hidráulicos de Concentración Parcelaria se han atendido, durante el período 2003-2005, numerosas solicitudes de propietarios que demandaban certificados, informes de correspondencia, planos, deslindes y amojonamiento, autorización de obras, etc., lo que ha motivado la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y la ejecución de las actuaciones técnicas y jurídicas necesarias para su resolución (revisión de archivos, medición y comprobación de superficies, atención e información a propietarios, informes técnicos y jurídicos, etc.).

Para organizar adecuadamente este proceso y agilizar la respuesta al ciudadano, desde noviembre de 2003 se desarrolla el Sistema de Gestión Documental Informatizado del Servicio de Ordenación de la Propiedad y Concentración Parcelaria, sobre la base del concepto "oficina sin papel", y regulado por Procedimiento Administrativo autorizado por la Dirección General en 2005. El resumen de su actividad es el siguiente:

Año	Expedientes (número)	Documentos (número)	Información (Gbytes)
Parte 2003	20	84	0,84
2004	161	822	3,66
2005	145	885	3,99

A la vez que las actuaciones administrativas propias del proceso de Concentración Parcelaria, se han ejecutado proyectos de obras complementarias en la Zona de actuación con el fin general de facilitar la toma de posesión por parte de los propietarios de las nuevas fincas resultantes del proceso. De esta forma, se ha incidido principalmente en el mantenimiento de los accesos a las fincas y la conservación de los caminos de servicio, con la conservación de la base y aumentando la calidad de la capa de rodadura, así como con la defensa de las aguas

Año	Proyecto	Presupuesto
2004	"Acondicionamiento de la infraestructura de los sectores hidráulicos IV, V y VI. Zona regable oriental del campo de Cartagena (Torre Pacheco). Murcia. 2ª fase"	84.700,00 euros
2005	"Acondicionamiento de la infraestructura de los sectores hidráulicos IV, V y VI. Zona regable oriental del campo de Cartagena (Torre Pacheco). Murcia. 3ª fase"	40.997,23 euros

pluviales de escorrentía. El resumen de esta actuación es:

Cese anticipado de la actividad agraria

En aplicación del Reglamento 2079/92 (CE) tendente al rejuvenecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias, se tramitan diversos expedientes, con unas ayudas anuales de:

2003	4.878,58 €
2004	4.530,06 €
2005	2.898,58 €

La medida está financiada con fondos de la Comunidad Autónoma, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y fondos de la Unión Europea.

Informes para la construcción en suelo no urbanizable

Informes preceptivos emitidos por la Consejería para la construcción en suelo no urbanizable.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1/2001, de 24 de abril (modificada por la Ley 2/2004 de 24 de mayo), del Suelo de la Región de Murcia, posteriormente modificada por el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio (BORM nº 282 de 09-12-05), por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se tramitaron 2.359 solicitudes de informes con el siguiente desglose:

TIPO DE INFORME	2003	2004	2005
P.G.O.M., NN.SS. e Instalaciones	71	54	44
Embalses	52	58	60
Vallados de fincas	51	40	37
Explotaciones ganaderas	112	99	99
Explotaciones ganaderas			
(Legalizaciones convenio)	390	0	0
Invernaderos	10	35	25
Naves-almacén	331	430	332
Otras construcciones	13	6	10
TOTALES	**1.030**	**722**	**607**

Segregación fincas rústicas

El Decreto 40/1997, de 6 de junio, establece la unidad mínima de cultivo para la Región de Murcia; en cumplimiento de R.D. 1093/1997, de 4 de julio, algunos Registros de la Propiedad, remiten a esta Dirección General la escritura de compraventa de aquellos actos de división o segregación de fincas inferior a la unidad mínima de cultivo.

Esta actuación tiene trascendencia económica cuando se acuerda la nulidad del acto realizado.

La supervisión se realiza una vez que se ha realizado el pago del precio, los gastos notariales e IVA, causando con ello perjuicios a aquellas personas que intentan utilizar un trozo de tierra para fines que en ningún caso son agrarios.

El número de solicitudes tramitadas es aproximadamente de veinte.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Regadíos y Desarrollo Rural

1. MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS

El Plan Nacional de Regadíos, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la colaboración de las Comunidades Autónomas, fue aprobado por Real Decreto 329/2002 de 25 de abril.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el M.A.P.A. suscribieron, en noviembre de 2001, un Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma, para la puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008.

Por su parte, en el Programa Operativo de "Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria en las Regiones Objetivo 1 de España (entre las que figura la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), se establece una aportación del FEOGA-Orientación del 60% del gasto elegible de las Obras de Modernización y Mejora de los Regadíos durante el período 2000-2006.

Los ejercicios 2003-2005 se encuentran en el centro del período establecido para el desarrollo de estas actividades, por lo que se ha realizado un notable esfuerzo inversor para el cumplimiento de los objetivos previstos.

El objetivo principal de la Modernización y Mejora de los Regadíos de la Región de Murcia es el mejor aprovechamiento de los escasos recursos, así como la eliminación de toda posible pérdida y la regulación de caudales para su utilización en los momentos de mayor necesidad.

Para obtener el máximo de recursos financieros para la Modernización y Mejora de los Regadíos de la Región de Murcia, además del Acuerdo Marco de Colaboración con el M.A.P.A., citado anteriormente y que permite la ejecución y financiación de actuaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se firmó, el 20 de junio de 2001, el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A., para la ejecución de obras de infraestructuras de riego.

Estas obras se declaran de Interés General por la Administración Central del Estado y en ellas la Comunidad Autónoma asume la financiación y ejecución del 25% del proyecto global a desarrollar. Corresponde al resto del proyecto (75%) a la empresa estatal S.E.I.A.S.A. a través de convenios de colaboración con las Comunidades de Regantes correspondientes.

Actuaciones de Convenios con S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A.

Se han formalizado 8 convenios específicos entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A., que suponen una actuación sobre 47.221 ha, afectando a 22.284 comuneros de las Comunidades de Regantes, en cuyo territorio regable se actúa. La inversión prevista supera los 99 millones de euros. A continuación se reflejan esos datos relativos a S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A.

** Comunidad de Regantes "Casablanca", con sede en Abarán*

Fecha Convenio Específico:	30/11/2002
Superficie:	838 ha
Nº Comuneros:	416
Inversión:	4.424.621 €
Estado de las obras:	En licitación

** Comunidad de Regantes Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, en Abarán*

Fecha Convenio Específico:	27/05/2003
Superficie:	1.690 ha
Nº Comuneros:	1.800
Inversión:	6.172.000 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

** Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Blanca*

Fecha Convenio Específico:	20/04/2004
Superficie:	2.500 ha
Nº Comuneros:	560
Inversión:	35.343.899 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

** Comunidad de Regantes de Lorca, Sectores VII y VIII*

Fecha Convenio Específico:	07/11/2001
Superficie:	12.190 ha
Nº Comuneros:	7.596
Inversión:	11.905.375 €
Estado de las obras:	Finalizadas

** Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena 3ª Fase (Comunicaciones y adecuación a la Red Secundaria)*

Fecha Convenio Específico:	07/11/2001
Superficie:	23.471 ha
Nº Comuneros:	8.435
Inversión:	14.086.469 €
Estado de las obras:	Finalizadas

** Comunidad de Regantes "Azarbe del Merancho", en el término municipal de Santomera (Murcia) (Zonas: Contramotor 3; Matanza Alta)*

Fecha Convenio Específico:	18/02/2004
Superficie:	600 ha
Nº Comuneros:	580
Presupuesto:	3.601.708 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

** Modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Totana*

Fecha Convenio Específico:	19/07/2002
Superficie:	5.629 ha
Nº Comuneros:	2.586
Presupuesto:	7.406.373 €
Estado de las obras:	Finalizadas

** Modernización de los regadíos de Molina, del Heredamiento Regante de Molina de Segura. 1ª Fase (Murcia)*

Fecha Convenio Específico:	07/11/2001
Superficie:	2.630 ha
Nº Comuneros:	3.200
Presupuesto:	16.413.695 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

Lo invertido por S.E.I.A.S.A. del Sur y del Este S.A. en el trienio 2003-2005, ha sido de 25.872.679 €, con el siguiente desglose:

Obras	€ 2003	€ 2004	€ 2005
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA- 2ª FASE (Comunicaciones y Adecuación a la Red Secundaria)	2.626.682	4.181.509	435.990
COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, SECTORES VII Y VIII	1.211.921	3.797.383	2.764.513
COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA DE TOTANA	30.403	3.711.573	641.965
COMUNIDAD DE REGANTES AZARBE DEL MERANCHO, (SANTOMERA) (Zonas: Contramotor 3, Pantano, Matanza Alta)	0	9.901	1.012.596
COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR A ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA CON SEDE EN ABARÁN (MURCIA) (Hidrantes y automatización)	0	437.726	2.269.442
REGADÍOS DEL "HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA- FASE 3ª (MURCIA)	0	0	2.741.075
TOTAL INVERSIÓN	**3.869.006**	**12.138.092**	**9.865.581**

Actuaciones de Convenios con el M.A.P.A., en virtud del Acuerdo Marco de Colaboración de noviembre de 2001

** Plan de Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse del Argos de Calasparra (Murcia)*

Superficie afectada:	993 ha
Nº Comuneros:	1.300
Presupuesto:	6.150.640 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Embalse de regulación nº 1 de 99.378 m^3 de capacidad en Calasparra
- Embalse de regulación nº 2 de 46.949 m^3 de capacidad en Cehegín
- Conducciones primarias de la red de riego
- Estación de bombeo e impulsión (2.049 m)
- Centro de transformación y línea aérea de media tensión

** Automatización Fase I en el término municipal de Cieza, en las Comunidades de Regantes de Ascoy-Sopalmo, Carrasquilla y El Hacho*

Superficie afectada:	3.209 ha
Nº Comuneros:	786
Presupuesto:	5.194.959,05
Estado de las obras:	Finalizadas

Descripción:
- Automatización y sistema de control del conjunto hidráulico construido

** Plan de Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes "Huerta de Ricote" (Murcia). Proyecto de embalse regulador de la Huerta Paulina)*

Superficie afectada:	188 ha
Nª Comuneros:	487
Presupuesto:	179.028,97 €
Estado de las obras:	Finalizadas

Descripción:
- Construcción de un embalse de 46.000 m^3 de capacidad

Lo invertido por el M.A.P.A. en el trienio 2003-2005, ha ascendido a la cantidad de 9.693.087€, con el siguiente desglose por anualidades:

Obras	€ 2003	€ 2004	€ 2005
COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE DEL ARGOS DE CALASPARRA (Modernización)	0	2.000.000	2.319.09
COMUNIDADES DE REGANTES ASCOY-SOPALMO, CARRASQUILLA Y EL HACHO (Automatización Fase I)	1.525.725	3.211.919	457.315
COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DE RICOTE	20.000	30.000	129.029
TOTAL INVERSIÓN	**1.545.725**	**5.241.919**	**2.905.443**

Obras en modernización de regadíos financiadas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Comarca de las Vegas Alta y Media del Segura

** "Embalse Loma de la Calera" de la Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Blanca*

Superficie:	2.500 ha
Nº Comuneros:	560
Inversión:	1.279.636 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción de un embalse de 210.000 m^3 de capacidad

**Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Blanca*

Superficie:	2.500 ha
Nº Comuneros:	560
Inversión:	5.483.645€
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

Descripción:
- Acondicionamiento de conducciones (23.000 ml)
- Ejecución de 2 elevaciones

** Modernización de los regadíos de Molina, del Heredamiento Regante de Molina de Segura. 2ª Fase (Murcia)*

Superficie:	140 ha
Nº Comuneros:	311
Presupuesto:	1.988.295 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Conducciones primarias de la red de riego (14.000 ml)
- Nave, estación de bombeo, filtrado y Centro de Transformación
- Tomas de la red de riego

** Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes "Casablanca", con sede en Abarán*

Superficie:	840 ha
Nº Comuneros:	415
Inversión:	741.069 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Conducciones primarias y tomas de la red de riego

** Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes, Sector A) de la Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán*

Superficie:	1.690 ha
Nº Comuneros:	1.800
Inversión:	959.817 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Nave para alojar oficinas y centro de control
- Red de riego (6.700 ml)

** Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes "Azarbe del Merancho", término municipal de Santomera (Murcia)*

Superficie:	600 ha
Nº Comuneros:	580
Inversión:	1.074.416 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- Red de riego (12.162 ml) y tomas de riego)

Comarca del Noroeste - Río Mula

** Mejora de los regadíos de la Comunidad General de Regantes del Noroeste, término municipal de Caravaca de la Cruz*

Superficie:	996 ha
Nº Comuneros:	567
Inversión:	2.405.309 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción de 3 embalses de 446.000 m^3 de capacidad total
- Red de riego (18.000 ml) y tomas de riego

** Riego localizado y sistema de control informatizado en la Comunidad General de Regantes de Caravaca de la Cruz*

Superficie:	262 ha
Nº Comuneros:	261
Inversión:	2.609.645 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2007

Descripción:
- Red de riego (30.280 m) y tomas de riego
- Elementos informatización y gestión riego localizado

** "Embalse de Regulación y Elevación" de la Comunidad General de Regantes de Pliego, término municipal de Pliego (Murcia)*

Superficie:	915 ha
Nº Comuneros:	1.390
Inversión:	747.820 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción Embalse recepción de 49.000 m^3 grupo de elevación
- Red de riego (2.700 ml) y tomas de riego

** "Embalse de Regulación y Elevación" de la Comunidad de Regantes del río Benamor, término municipal de Moratalla (Murcia)*

Superficie:	350 ha
Nº Comuneros:	380
Inversión:	664.050 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción de 3 embalses de 446.000 m^3 de capacidad total
- Red de riego (18.000 ml) y tomas de riego

** "Acondicionamiento y Modernización del Regadío" de la Comunidad de Regantes del río Alhárabe, término municipal de Moratalla (Murcia)*

Superficie:	1.008 ha
Nº Comuneros:	970
Inversión:	804.710 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
– Acondicionamiento Conducción Principal (6.600 ml)

** "Embalse Regulador del Molino" de la Comunidad de Regantes del río Alhárabe, término municipal de Moratalla (Murcia)*

Superficie:	1.008 ha
Nº Comuneros:	970
Inversión:	465.998 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Construcción embalse de 48.000 m^3 de capacidad total

Comarca del Campo de Cartagena

** "Acondicionamiento de la Red Principal, 2ª Fase" de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena*

Superficie:	23.471 ha
Nº Comuneros:	8.435
Inversión:	2.733.625 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- 4 Filtros giratorios en cabeceras de Tubería Principal
- Arquetas para control volumétrico y automatización de la red de riego

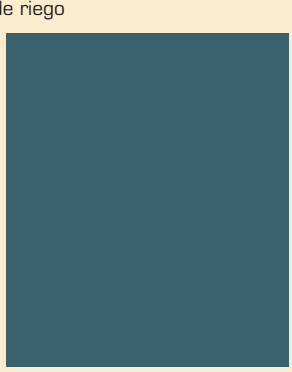

Comarca del Campo de Cartagena

** "Modernización de la Red Hidráulica" de la Comunidad de Regantes "Tajo- Segura de Totana"*

Superficie:	5.629 ha
Nº Comuneros:	2.586
Inversión:	1.329.499 €
Estado de las obras:	Finalizado

Descripción:
- Elementos de automatización y control red de riego
- Nave para control e informatización red de riego

** "Modernización Regadíos Sector Las Riberas" de la Comunidad de Regantes de Lorca*

Superficie:	380 ha
Nº Comuneros:	573
Inversión:	2.814.140 €
Estado de las obras:	En ejecución. Finalizan en 2006

Descripción:
- 6.520 ml tubería
- Arquetas para hidrantes

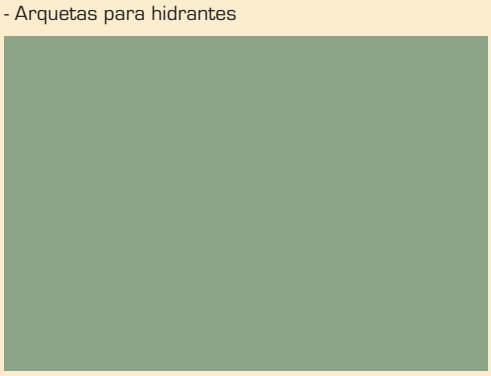

Lo invertido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el trienio 2003-2005, ha ascendido a la cantidad de **18.600.574 €**, con el siguiente desglose por anualidades:

Obras	€ 2003	€ 2004	€ 2005
Acondicionamiento Zona Regable Abanilla (Aguas Subterráneas)	49.850	0	0
Modernización del regadío CR Sector A) Z.R. II Vegas Alta y Media del Segura, con sede en Abarán	0	248.702	591.960
Modernización regadíos CR "Casablanca" de Abarán	0	194.705	503.249
Embalse Loma de la Calera, CR Zona II Vegas Alta y Media con sede en Blanca	727.857	101.779	0
Regadíos CR ZR-II Blanca / Impuls. Segura-El Solan	0	0	1.918.000
Mejora regadíos C.Gral.R. Noroeste- Caravaca (1ª Fase)	1.427.805	789.358	50.902
Riego localizado y sistema control informatizado Comunidad General Regantes de Caravaca	0	0	500.000
Mod.Reg. Sector Las Riberas- CR de Lorca	802.501	902.720	871.528
Mod.Reg. Hrto. Regante Molina de Segura 2ª Fase -Lorquí	204.000	677.806	1.106.489
Mod.Reg. Hrto. Regante Molina de Segura	26115	0	0
Acond. Mod. regadío CR Río Alharabe- Moratalla	423.670	381.040	0
Embalse Regulador del Molino- CR Río Alhárabe- Moratalla	0	263.696	202.303
Embalse regulación y elevación- CR Río Benamor-Moratalla	0	663.896	0
Acond.Cola del Azarbón- Acequia Benabia-Batan	0	0	45.000
Embalse regulación y elevación-C.Gral.Reg.Pliego	0	747.814	0
Mod.Reg. CR Azarbe del Merancho- Santomera	0	368.087	0
Mod. Red Hidráulica CR Tajo-Segura de Totana	382.680	510.240	408.583
Acond. Red Principal 2ª Fase-CR Campo de Cartagena	583.794	648.670	1.111.763
TOTAL INVERSIÓN	**4.792.284**	**6.498.513**	**7.309.777**

Ayudas a Comunidades de Regantes

Durante el período 2003-2005, la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural ha tramitado numerosos expedientes de concesión de ayudas a Comunidades de Regantes con objeto de modernizar sus regadíos, acogiéndose a lo previsto en la Orden 30 de mayo de 2003 y en el anterior Decreto 51/92, de 21 de mayo.

Así se han certificado las obras realizadas por 27 Comunidades de Regantes, con una inversión total de 36.652.945 €, lo que ha supuesto el abono de una subvención total de 15.763.057 €, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La superficie de riego beneficiada por dichas obras asciende a 41.002 ha, siendo el número de comuneros afectados de 15.035.

Con la ejecución de estas inversiones se ha perseguido la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- Mejora de la eficiencia del riego y el ahorro de agua.
- Aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias.
- Incorporación y/o sustitución de nuevos caudales de agua para riego.
- Gestión integral y optimizada de la explotación de la zona.
- Mantenimiento de condiciones medioambientales.
- Disminución de los costes de energía.

Las inversiones llevadas a cabo, de distinto tipo y naturaleza, las podemos agrupar según la siguiente clasificación:

a) Obras relacionadas con la obtención de recursos hídricos no convencionales, como en el caso de la Planta Desaladora, por el sistema de osmosis inversa, de la Comunidad de Regantes de Águilas, con una capacidad de producción de agua de 9 hm^3/año.

b) Construcción de embalses de regulación, como los ejecutados en las Comunidades de Regantes de Pinoso, del término municipal de Yecla, con una capacidad de 150.800 m^3; tres embalses de 50.000 m^3 de capacidad unitaria en la Comunidad de Regantes Albares la Serrana de Cieza; Águilas, dos embalses de 150.000 m^3 y 50.000 m^3; embalse de 220.000 m^3 en Heredamiento Hila de las Tosquillas de Caravaca de la Cruz; ó tres nuevos embalses de 334.000 m^3, 170.000 m^3 y 41.000 m^3 en la Comunidad General de Regantes de Caravaca.

c) Instalación de tuberías presurizadas en las redes de riego, como las instaladas en las Comunidades de Regantes: Pico de la Tienda de Jumilla, Campotéjar de Molina de Segura, Águilas, Heredamiento Regante de Molina de Segura, Santa Cruz de Abanilla, Alhama de Murcia, Huerta de Ricote, Tajo Segura de Totana, Lorca, Fuente del Peral de Cieza, Campos del Río y Los Rodeos, Tajo Segura de Sangonera la Seca, Jesús del Gran Poder de Cieza y El Porvenir de Abanilla.

d) Mejoras medioambientales, como las ejecutadas en la Comunidad de Regantes Campo Alto de Lorca, consistentes en obras para el aprovechamiento de agua de lluvia de las ramblas del Cerro de la Paca; ó las llevadas a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca para la mejora de los riegos con aguas turbias (aguas de lluvia) de la zona Boquera Honda. Hay que significar que dichas actuaciones, además de permitir el aprovechamiento de las aguas de lluvia para riego, constituyen una medida efectiva de lucha contra la erosión del suelo, al disminuir el riesgo de avenidas aguas abajo.

e) Automatización de la Instalación de riego e informatización de la explotación y gestión, mediante sistemas de telecontrol y equipos y programas informáticos como los instalados en las Comunidades de Regantes: Albares la Serrana, Heredamiento Regante de Molina de Segura, Heredamiento de Aguas de la Puebla de Mula, Campo Alto, Alhama, Huerta de Ricote, Tajo Segura de Totana, Lorca, Fuente del Peral, Jesús del Gran Poder ó Campos del Río y Los Rodeos.

f) Instalación de Hidrantes que permiten el control de los volúmenes consumidos por cada regante, como los colocados en las Comunidades de Regantes: Albares la Serrana, Alhama de Murcia, Huerta de Ricote, Lorca, Fuente del Peral, Campos del Río y los Rodeos ó en el Heredamiento Regante de Molina de Segura.

g) Instalación de estaciones elevadoras de agua con sus correspondientes tuberías de impulsión, como la instalada en la Comunidad de Regantes Albares-La Serrana, del término municipal de Cieza, formada por 4+1 bombas de 250 CV, cada una, y 5.320 ml de tubería de fundición dúctil de diámetro 400 mm; ó las actuaciones llevadas a cabo en las estaciones de bombeo Motor Resurrección y G 1.485 de la Comunidad General de Regantes del Sector A, de la Zona II de las vegas Alta y Media del Segura, en los términos municipales de Abarán y Blanca.

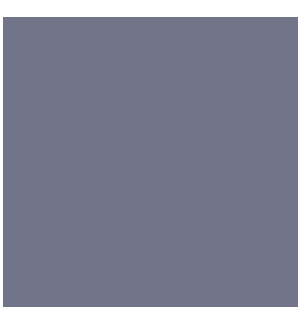

h) Construcción de tomas y captaciones de agua, como las instalaciones electromecánicas de sondeos de las Comunidades de Regantes Miraflores y Pico de la Tienda, ambas del término municipal de Jumilla; ó la construcción de una toma del río Segura para la Comunidad de Regantes Cañadas de San Pedro del término municipal de Murcia.

i) Instalación de sistemas comunes de filtrado, como los instalados en las Comunidades de Regantes: la Jaira de Abanilla, Huerta de Ricote, Campos del Río y los Rodeos, la Isla de Santomera y Huerta Alta de Pliego.

Trasferencias de capital período 2003-2005

COLECTIVO RIEGO	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)	SUP. ACTUACIÓN (ha)	Nº COMUNEROS AFECTADOS
ALTIPLANO:				
C.R. Pico de la Tienda (Jumilla)	195.340	75.798	490	27
C.R. Miraflores (Jumilla)	38.492	22.670	1.500	993
Comunidad de Usuarios y Regantes de Pinoso (Yecla)	482.000	188.478	315	77
C.R. la Jaira (Abanilla)	155.710	62.229	537	248
C.R. Santa Cruz (Abanilla)	1.734.991	837.643	1.071	356
C.R. El Porvenir (Abanilla)	2.655.155	1.062.207	397	463
NOROESTE				
C.R. Hila de las Tosquillas (Caravaca de la Cruz)	1.870.182	748.073	700	386
Comunidad General de Regantes de Caravaca	1.494.354	652.950	262	256
RÍO MULA				
C.R. Heredamiento de Aguas de la Puebla de Mula	327.176	122.340	179	172
C.R. Campos del Río y Los Rodeos	2.483.987	1.241.993	151	376
C.R. Huerta Alta de Pliego	656.120	316.000	465	1.047
VEGAS DEL SEGURA				
C.R. Acequia de la Andelma (Cieza)	919.066	365.852	231	498
C.R. Albares-La Serrana (Cieza)	3.473.776	1.730.786	1.339	220
C.R. Fuente del Peral (Cieza)	1.417.432	708.716	293	32
C.R. Jesús del Gran Poder (Cieza)	569.359	244.003	240	96
C.R. Campotejar (Molina)	286.669	114.668	44	50
C.R. Heredamiento Regante de Molina de Segura	1.039.274	306.100	546	557
C.R. Cañadas San Pedro (Murcia)	557.710	218.151	825	150
C.R. Tajo-Segura Sangonera La Seca	1.531.710	603.198	2.888	1.555
C.R. Huerta de Ricote	1.139.864	455.938	188	487
C.R. La Isla (Santomera)	61.983	30.470	394	98
Comunidad General de Regantes del Sector A) Z.R. II Vegas Alta y Media del Segura (Abarán)	776.636	351.824	479	772
VALLE DEL GUADALENTÍN				
C.R. Águilas	4.899.121	1.705.546	5.524	785
C.R. Campo Alto (Lorca)	286 305	139 515	115	116
C.R. Alhama	6.587.846	3.040.860	4.010	2.340
C.R. Tajo-segura de Totana	156 138	62 453	5.629	2.432
C.R. Lorca	856 554	354 600	12.190	446
TOTAL	**36.652.950**	**15.763.059**	**41.002**	**15.035**

Las inversiones realizadas en Modernización y Mejora de Regadíos durante del trienio 2003-2005, conveniadas con S.E.I.A.S.A., financiadas por el M.A.P.A. y financiadas y gestionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascienden a la cantidad de 90.792.290 €, con el siguiente desglose por anualidades:

INVERSIONES	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	2003-2005
Inversiones S.E.I.A.S.A.	3.869.006	12.138.092	9.865.581	25.872.679
Inversiones M.A.P.A.	1.545.725	5.241.919	2.905.443	9.693.087
Inversiones CARM	4.792.284	6.498.513	7.309.777	18.600.574
Inversiones subvencionadas por la C.A.R.M.	11.514.538	12.006.209	13.105.203	36.625.950
TOTAL	**21.721.553**	**35.884.733**	**33.186.004**	**90.792.290**

Con esta inversión se ha actuado, modernizando y consolidando zonas de riego, sobre una superficie de **75.306 has**.

Estudios de Planificación de Regadíos

Se han redactado los siguientes anteproyectos:

- **ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A "REALIZACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN DE REGADÍOS EN LA REGIÓN DE MURCIA"**

El Estudio ha consistido en obtener información detallada de la situación de los regadíos de la Región de Murcia, para lo que se ha recopilado la información existente relativa a las zonas de riego en explotación, se ha revisado en campo mediante entrevista a responsables de las Zonas Regables y finalmente se ha desarrollado una aplicación informática a la que se ha incorporado la información obtenida.

El coste del estudio ha sido de **246.827 €.**

- **ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ÁMBITO DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JUMILLA, YECLA, FORTUNA Y ABANILLA.**

El objeto del estudio es definir y valorar las bases de un Plan de Modernización de los regadíos de las Comunidades de Regantes de los términos municipales de Jumilla, Yecla, Fortuna y Abanilla, acordes con la política de consolidación de los regadíos en la Región.

Los objetivos de la actuación pueden definirse del siguiente modo:

- Posibilitar la implantación de las modernas técnicas de riego localizado, muy eficaces también en el ahorro de agua.
- Facilitar, en lo posible, el mismo acceso al agua en toda la zona regada, de modo que el agua se reparta equitativamente entre el conjunto de regantes.
- Ampliar la capacidad de regulación dentro de la zona, mediante la construcción de embalses reguladores.
- Realizar una tubería principal de riego que posibilite el riego por goteo.
- Instalar las estaciones automáticas de filtrado en cabeza de las zonas de riego que se indican, para que todos los regantes puedan recibir en su parcela agua filtrada y a presión.

El estudio comprende una superficie de 12.378 has, repartidas entre 2.959 comuneros.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 50.366.830 €.

- **ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ÁMBITO DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MORATALLA, CALASPARRA, CEHEGÍN Y CARAVACA DE LA CRUZ**

El estudio comprende una superficie de 8.482 has, repartidas entre 5.025 comuneros.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 30.298.254,88 €.

- **INFORME PREVIO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA ACEQUIA OJÓS-VILLANUEVA (MURCIA)**

El objeto del Informe, es exponer de forma resumida, la problemática existente en la zona de riego que nos ocupa y proponer una serie de acciones tendentes a la solución de los problemas planteados. Asimismo, se trata de valorar las obras y ritmo de ejecución de las mismas.

La superficie afectada por el Plan de Modernización es de 418 has.

El presupuesto por contrata es de 4.792.607,22 €.

- **INFORME PREVIO EN RELACIÓN CON LAS OBRAS A REALIZAR EN LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO BENAMOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS CAUDALES PROVENIENTES DE LA E.D.A.R.**

El objeto del Informe es definir y valorar las obras necesarias para el aprovechamiento de los caudales procedentes de la EDAR de Moratalla para el riego de pie de la zona.

El presupuesto por contrata es de 1.670.712,06 €.

- **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO LOCALIZADO Y SISTEMA DE CONTROL INFORMATIZADO EN LA ZONA DE RIEGO DE LAS ACEQUIAS CARA Y DAYA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBUDEITE Y MULA (MURCIA)**

Se ha iniciado la redacción de este proyecto que afecta a 542 comuneros con una superficie de 146 has.

2. DESARROLLO RURAL Y DIVERSIFICACIÓN DE RENTAS

Las distintas líneas de actuación se pueden agrupar en:

- Infraestructuras
- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas
- Forestación de tierras agrarias
- Iniciativa Comunitaria LEADER +
- Programa agroambiental

Infraestructuras

a) Caminos Rurales:

Las pequeñas poblaciones y núcleos rurales necesitan para su permanencia y desarrollo disponer de adecuados servicios sanitarios, de educación, comerciales, ocio, etc. La única solución es poder acceder a ellos a través de una adecuada red viaria que permita de una forma ágil y rápida llegar a localidades de mayor entidad. Al mismo tiempo se hace necesario que las explotaciones agrarias dispongan de una adecuada red viaria rural para el acceso fácil a las mismas para su mantenimiento y salida de los productos de las mismas, máxime como ocurre en la Región de Murcia con los productos de calidad y perecederos, en los que su puesta rápida a disposición de los consumidores es fundamental para la rentabilidad de estas explotaciones.

En este sentido se está actuando a través de tres líneas de acción diferentes tendentes a la misma finalidad y que se complementan entre sí:

1) Inversiones directas en acondicionamiento de caminos.
2) Convenios con distintos Ayuntamientos y Comunidades de Regantes para la mejora de la red viaria rural en sus municipios con la realización de dicha mejora por parte de la Comunidad Autónoma y financiadas las obras por las dos Administraciones.
3) Ayudas a los Ayuntamientos para la conservación de la red viaria rural ya existente.

Inversiones Directas

Las inversiones directas en el Acondicionamiento de Caminos Rurales de Servicio se basan en el Estudio realizado del Plan de Caminos de la Región de Murcia, que

permite conocer las necesidades más acuciantes y así aumentar la eficiencia de los recursos disponibles.

Estas inversiones siempre se realizan de acuerdo con el estudio conjunto de las necesidades con los distintos Ayuntamientos implicados, a través de Planes Comarcales establecidos.

La financiación de estas inversiones se ha realizado de acuerdo con el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 y cuenta con un 70% de financiación de la Unión Europea a través del FEOGA-Orientación.

Las obras han afectado a 16 municipios y el mayor esfuerzo se ha realizado en el acondicionamiento de caminos establecido en el Plan Integral Noroeste-Comarca Río Mula y en el Plan de Águilas, Lorca (sur) y Mazarrón.

Inversiones	Longitud	Importe € 2003-2005
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Albudeite	8.560	214.929
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Campos del Río	13.340	262.089
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Mula	45.580	788.227
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Pliego	11.825	241.096
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Bullas	16.820	355.384
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Cehegín	17.340	390.813
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Calasparra	21.021	402.915
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Caravaca	29.449	631.702
Plan integral Noroeste-Comarca río Mula Moratalla	33.497	709.141
Plan Caminos en Águilas Lorca (sur) y Mazarrón: Águilas	25.652	924.277
Plan Caminos en Águilas Lorca (sur) y Mazarrón: Lorca	5.947	196.823
Plan Caminos en Águilas Lorca (sur) y Mazarrón: Mazarrón	18.606	615.787
Acondicionamiento caminos Aledo	17.585	613.352
Acondicionamiento camino de Belén Librilla	7.100	251.678
Acondicionamiento caminos en Ricote	19.100	490.936
Acondicionamiento de caminos en Murcia	1.950	129.442
TOTAL	**293.372**	**7.218.591**

Inversiones Directas con Convenios Específicos

Para lograr la mayor eficacia de los recursos se ha implicado a los distintos Ayuntamientos en la financiación para el acondicionamiento y posterior conservación de los caminos en los distintos municipios. Para ello se establecen Convenios en los ue los Ayuntamientos financian el 50% del coste de las obras, lográndose, con la misma inversión por parte de la Comunidad Autónoma, duplicar las actuaciones.

Se han realizado convenios con 13 Ayuntamientos y un convenio con la Comunidad de Regantes de la Zona Regable primera de las Vegas del Segura (Calasparra-Cieza).

Inversiones Conveniadas	Longitud	Importe € 2003-2005
Acondicionamiento caminos en Abaran	7.960	136.214
Acondicionamiento caminos en Blanca	12.566	191.112
Acondicionamiento caminos en Cieza	13.400	289.325
Acondicionamiento caminos en Fortuna	10.274	437.660
Acondicionamiento caminos en Jumilla	5.012	143.366
Acondicionamiento caminos en Lorca	32.050	1.305.824
Acondicionamiento caminos en Puerto Lumbreras	18.900	531.852
Acondicionamiento caminos en Santomera	6.440	149.787
Acondicionamiento caminos en Torre Pacheco	2.938	81.948
Acondicionamiento caminos en Las Torres de Cotillas	10.385	263.567
Acondicionamiento caminos en Totana	21.950	618.975
Acondicionamiento caminos en Villanueva	1.250	22.771
Acondicionamiento caminos en Yecla	10.640	294.859
Acondicionamiento caminos C.R. Calasparra-Cieza	7.100	200.000,00
TOTAL	**160.865**	**4.667.259**

Ayudas para la Conservación de Caminos Rurales:

Se establecen anualmente y van dirigidas a los Ayuntamientos para la conservación de su red viaria rural.

Para poder atender al mayor número de municipios se limita la ayuda máxima a cada uno de ellos así como el porcentaje de la subvención, en función de la inversión realizada, incrementándose este porcentaje a los municipios enclavados en zonas desfavorecidas.

En este período 2003-2005 se han beneficiado de las ayudas 24 municipios de la Región y con una ayuda de la Comunidad Autónoma total de casi 1,3 millones de euros se han conservado 88,7 Km de caminos rurales.

Municipios	Ø Longitud	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	Ayuda €
Alcantarilla	3.464	17.414	12.467	21.751	51.632
Alhama	10.450	36.890	35.461	36.013	108.364
Archena	2.355	0	20.188	27.505	47.693
Beniel	1.671	0	15.512	19.644	35.155
Blanca	2.250	0	0	37.720	37.720
Bullas	3.094	0	39.635	0	39.635
Calasparra	2.300	0	38.439	0	38.439
Caravaca	3.200	0	35.314	0	35.314
Cehegín	3.000	0	39.635	0	39.635
Ceutí	3.181	27.368	32.575	14.591	74.533
Fuente Álamo	8.200	25.427	29.685	37.720	92.832
Jumilla	4.838	42.420	0	44.016	86.435
Librilla	1.800	0	0	26.478	26.478
Lorca	4.000	0	0	37.720	37.720
Lorquí	1.966	12.529	0	22.695	35.225
Mazarrón	4.050	0	39.635	37.720	77.355
Molina	7.523	40.233	32.395	35.968	108.596
Moratalla	3.200	0	38.715	0	38.715
Mula	3.235	37.952	33.416	0	71.368
San Pedro del Pinatar	820	7.135	8.045	0	15.180
Torre Pacheco	5.366	0	24.619	37.720	62.339
Torres Cotillas	2.470	29.935	0	0	29.935
Yecla	5.982	45.000	0	44.016	89.016
Los Alcázares	300	5.108	0	0	5.108
TOTALES	**88.715**	**327.411**	**475.733**	**481.278**	**1.284.422**

Las inversiones realizadas en el Acondicionamiento, Mejora y Conservación de 542,9 Km. de Caminos Rurales, ascienden a la cantidad de **13.170.272 €**, con el siguiente desglose por anualidades y tipo de actuación:

INVERSIONES	Longitud ml	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	2003-2005
Planes Comarcales	293.372	2.358.749	1.836.485	3.023.357	7.218.591
Convenios	160.865	1.706.369	1.758.515	1.202.375	4.667.259
Ayudas conservación	88.715	475.733	327.411	481.278	1.284.422
TOTAL	**542.952**	**4.540.852**	**3.922.410**	**4.707.010**	**13.170.272**

b) Otras Infraestructuras.

Lonja de frutas y verduras en el término municipal de Cehegín (Murcia)

El municipio de Cehegín contaba con unas instalaciones obsoletas y con una ubicación inadecuada de las mismas para la comercialización de sus productos agrícolas.

Para resolver esta situación, el 25 de septiembre de 2003, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cehegín para la ejecución de una Lonja de Frutas y Verduras.

La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, ejecutó las obras con una aportación del 50% del importe, por parte del Ayuntamiento de Cehegín.

Las obras fueron entregadas al Excmo. Ayuntamien to de Cehegín el 14 de diciembre de 2005.

Características:

Superficie de la parcela:	11.970 m^2
Superficie construida:	3.380 m^2
Puestos asentadores:	9
Importe de las obras:	1.048.426 €

Indemnizaciones compensatorias

Se trata de ayudas a las rentas de los titulares de explotaciones agrarias en aquellas zonas en las que la agricultura se desarrolla con una baja producción y es una de las causas principales del creciente proceso de despoblamiento.

Las zonas desfavorecidas comprenden en la Región 13 municipios, tres de ellos catalogados de montaña: Caravaca de la Cruz, Moratalla, Zona Norte de Lorca, y diez municipios de despoblamiento: Abanilla, Albudeite, Bullas, Campos del Rio, Cehegín, Fortuna, Mula, Pliego, Jumilla y Yecla.

El Reglamento Comunitario que apruebas estas ayudas contempla financiación del FEOGA-Garantía, de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Forestación de tierras agrarias

Se trata de un instrumento para restituir al medio natural sus características originarias, evitando la pérdida y degradación de los suelos, sobre todo en los terrenos agrarios marginales de productividad reducida.

El programa, aprobado por la Comisión Europea cuenta con financiación del FEOGA-Garantía, de la Comunidad Autónoma y con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y conlleva tres tipos de ayudas:

- Forestación de las tierras.
- Prima de mantenimiento de la plantación durante 5 años.
- Primas compensatorias de pérdida de renta durante 20 años.

Durante los años 2003 y 2004 los gastos efectuados corresponden a la prima de mantenimiento y prima compensatoria de expedientes que, habiendo sido aprobados durante el periodo 1993-1999, tienen contraídos abonos de ayuda hasta el año 2005 para el mantenimiento y hasta el año 2019 para las compensaciones por la pérdida de renta. Las especies forestales que mayoritariamente se han implantado en la Región de Murcia han sido: acebuche (43%), pino carrasco (23%), nogal (8%), encina (7%), algarrobo (6%) y otras especies (13%). La superficie forestada asciende a 8.044 hectáreas. Durante el año 2005, los gastos efectuados corresponden a la prima destinada a la compensación de rentas.

Iniciativa comunitaria LEADER+

Por Decisión de la Comisión de la Comunidades Europeas nº 2183, de 23 de Agosto de 2001, se aprueba el Programa de Iniciativa Comunitaria LEADER+, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, periodo 2000-2006.

Por Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se aprobaron los Programas Comarcales de desarrollo rural presentados por los Grupos de Acción Local siguientes: Integral, Nordeste, Vega del Segura y Campoder.

El Leader+ es un instrumento, esencial en el proceso de mejora de las áreas rurales menos desarrolladas, que permitirá a la población local protagonizar dicho proceso. Por tanto, su objetivo final es el sostenimiento de la población en su medio, para garantizar una gestión sostenible de los recursos endógenos.

Todo esto se encuadra dentro del papel que ha de jugar la Iniciativa Leader+ como complemento a los Programas Operativos y como medio para fomentar estrategias innovadoras hacia objetivos generales intermedios de:

- Valorización del patrimonio cultural y natural.
- Refuerzo del medio económico, animando la creación de empleo.
- Mejora de la capacidad organizativa de la comunidad.

[redacted]

Las estrategias globales de desarrollo, al margen de otras estrategias específicas por los Grupos de Acción Local, han de ir en torno a los siguientes ejes:

- Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías, a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios del territorio.

- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

- Valorización de los productos locales, en particular facilitando el acceso al marcado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo.
- Valorización de los recursos naturales y culturales, incluidas las de las áreas de interés comunitario en el marco de la Red Natura 2000.

[redacted]

El presupuesto total disponible para el programa Leader+ entre los años 2000 y 2006 es el siguiente:

Financiación	Euros
FEOGA-Orientación	12.110.187
MAPA	2.058.732
Comunidad Autónoma	2.058.732
Administración Local	1.937.630
TOTAL	**18.165.281**

Durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005 se han efectuado a los Grupos de Acción Local los siguientes pagos:

Grupos de Acción	Euros
Integral	2.197.722,12
Nordeste	914.368,30
Vega del Segura	1.016.236,29
Administración Local	267.848,42
TOTAL	**4.396.175,13**

Programa Agroambiental

El Real Decreto 4/2001, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, establece una serie de ayudas destinadas a compatibilizar la producción agrícola y ganadera con el medio ambiente.

En la Región de Murcia, se han puesto en marcha las siguientes líneas:

- Control Integrado.
- Producción Integrada
- Agricultura Ecológica
- Lucha contra la Erosión en medios frágiles
- Mejora del Barbecho Tradicional.
- Sistemas de Extensificación para la protección de Flora y Fauna.
- Gestión integrada de las explotaciones ganaderas.

Entre los años 2003, 2004 y 2005, se han efectuado los siguientes pagos:

Línea	Importe pagado	Nº expedientes
Control integrado	4.743.867,48	3470
Agricultura ecológica	3.037.220,25	849
Producción integrada	1.149.526,41	304
Lucha contra la erosión en medio frágiles	2.438.780,97	2180
Mejora Barbecho tradicional	797.536,85	658

3. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS AGRARIAS:

- Concentración Parcelaria.
- Cese anticipado de la actividad agraria.
- Informes para la construcción en suelo no urbanizable.
- Segregación de fincas rústicas.

Concentración Parcelaria

En la Zona Regable del Campo de Cartagena continúa el proceso de Concentración Parcelaria, para adecuar las parcelas de los distintos propietarios a la red de riego, desagües y caminos construidos para la transformación en regadío de la Zona con los caudales procedentes del Trasvase Tajo-Segura. Las principales actuaciones en relación con este proceso durante el período 2003-2005 son las siguientes:

Tras la firmeza de Acuerdo de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos IV y V de los términos municipales de Torre-Pacheco y Los Alcázares, en el año 1.995, y trascurrido el plazo mínimo de cinco años que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (LRDA), en el año 2003 se entregó al Ministerio de Economía y Hacienda las parcelas declaradas de titularidad "Desconocidos". Posteriormente, en el año 2004, se procedió a la entrega de las parcelas declaradas como "Masa común" (sobrantes) a la Comunidad de Regante del Campo de Cartagena (9 fincas con una superficie total de 2-22-00 hectáreas), según acuerdo entre los Ayuntamientos, Organizaciones Agrarias y Comunidad Autónoma, y para revertir su beneficio entre los propietarios de este Proceso de Concentración.

Igualmente, y firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria del Sector Hidráulico VI, del término municipal de Torre Pacheco, después de la entrega de las parcelas de "Desconocidos" al Ministerio de Economía y Hacienda en el año 2003, se procedió, en el año 2004, a la entrega de las "Masas Comunes" a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (15 parcelas con una superficie total de 6-09-00 hectáreas).

En el año 2005 se ha preprado la entrega al Ministerio de Economía y Hacienda de las parcelas de "Desconocidos" (15 parcelas con una superficie total de 7-19-65 hectáreas) del proceso de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos I, II y III, Sector Occidental, de los términos municipales de Fuente-Álamo y de Murcia, entrega que se hará efectiva en el año 2006, una vez transcurridos los cinco años de la firmeza del Acuerdo, de fecha 19 de julio de 1996.

Ya entregados en el año 2002 los nuevos títulos de propiedad del proceso de Concentración Parcelaria de los sectores hidráulicos XII y XIII, del término municipal de Cartagena, no fue posible formalizar la total toma de posesión a la totalidad de propietarios ante la interposición, por una pequeña parte de esos propietarios, de un recurso contencioso administrativo (nº 178/1999) contra el proceso de Concentración Parcelaria. El 27 de mayo de 2005 la Sala desestimó dicho recurso. Como consecuencia de ello, muchos propietarios solicitaron de nuevo el deslinde y amojonamiento de sus fincas para su toma de posesión definitiva (entre ellos, varios de los recurrentes), solicitudes que se están atendiendo desde entonces con toda normalidad.

Respecto al proceso de Concentración Parcelaria de los sectores hidráulicos XV, XVI, XVII y XVIII, del término municipal de Cartagena, se realizó, durante los meses de enero y febrero de 2004, una encuesta en la población del El Algar para iniciar la actualización de sus Bases Definitivas, que eran del año 1982. La Zona cubre una superficie inicial de 6.000 hectáreas, atendiéndose en la encuesta a más de 1.000 propietarios. Actualizadas las Bases Definitivas, en el año 2005, se procedió a la redacción y aprobación del "Proyecto Unificado de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores II y III, subperímetro sectores hidráulicos XV, XVI, XVII y XVIII, cuyo resumen es el siguiente:

	BASES	PROYECTO
Nº de propietarios.	625	625
Nº total de parcelas/Fincas	2.569	1.383
Nº de parcelas por propietario	4,1	2,2
Superficie media parcela	1-65-00 Has.	3-03-15 Has

Este Proyecto fue expuesto al público desde el 24 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2005, en la Cámara Agraria de El Algar, habiéndose recogido un total de 628 alegaciones, de las que una parte importante son solicitudes de nuevos cambios de titularidad y actualización de Bases, que se considerarán para la redacción del Proyecto Modificado y posterior Acuerdo, previsto para el año 2006.

Para el conjunto de los sectores hidráulicos de Concentración Parcelaria se han atendido, durante el período 2003-2005, numerosas solicitudes de propietarios que demandaban certificados, informes de correspondencia, planos, deslindes y amojonamiento, autorización de obras, etc., lo que ha motivado la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y la ejecución de las actuaciones técnicas y jurídicas necesarias para su resolución (revisión de archivos, medición y comprobación de superficies, atención e información a propietarios, informes técnicos y jurídicos, etc.).

Para organizar adecuadamente este proceso y agilizar la respuesta al ciudadano, desde noviembre de 2003 se desarrolla el Sistema de Gestión Documental Informatizado del Servicio de Ordenación de la Propiedad y Concentración Parcelaria, sobre la base del concepto "oficina sin papel", y regulado por Procedimiento Administrativo autorizado por la Dirección General en 2005. El resumen de su actividad es el siguiente:

Año	Expedientes (número)	Documentos (número)	Información (Gbytes)
Parte 2003	20	84	0,84
2004	161	822	3,66
2005	145	885	3,99

A la vez que las actuaciones administrativas propias del proceso de Concentración Parcelaria, se han ejecutado proyectos de obras complementarias en la Zona de actuación con el fin general de facilitar la toma de posesión por parte de los propietarios de las nuevas fincas resultantes del proceso. De esta forma, se ha incidido principalmente en el mantenimiento de los accesos a las fincas y la conservación de los caminos de servicio, con la conservación de la base y aumentando la calidad de la capa de rodadura, así como con la defensa de las aguas

Año	Proyecto	Presupuesto
2004	"Acondicionamiento de la infraestructura de los sectores hidráulicos IV, V y VI. Zona regable oriental del campo de Cartagena (Torre Pacheco). Murcia. 2ª fase"	84.700,00 euros
2005	"Acondicionamiento de la infraestructura de los sectores hidráulicos IV, V y VI. Zona regable oriental del campo de Cartagena (Torre Pacheco). Murcia. 3ª fase"	40.997,23 euros

pluviales de escorrentía. El resumen de esta actuación es:

Cese anticipado de la actividad agraria

En aplicación del Reglamento 2079/92 (CE) tendente al rejuvenecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias, se tramitan diversos expedientes, con unas ayudas anuales de:

2003	4.878,58 €
2004	4.530,06 €
2005	2.898,58 €

La medida está financiada con fondos de la Comunidad Autónoma, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y fondos de la Unión Europea.

Informes para la construcción en suelo no urbanizable

Informes preceptivos emitidos por la Consejería para la construcción en suelo no urbanizable.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1/2001, de 24 de abril (modificada por la Ley 2/2004 de 24 de mayo), del Suelo de la Región de Murcia, posteriormente modificada por el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio (BORM nº 282 de 09-12-05), por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se tramitaron 2.359 solicitudes de informes con el siguiente desglose:

TIPO DE INFORME	2003	2004	2005
P.G.O.M., NN.SS. e Instalaciones	71	54	44
Embalses	52	58	60
Vallados de fincas	51	40	37
Explotaciones ganaderas	112	99	99
Explotaciones ganaderas			
(Legalizaciones convenio)	390	0	0
Invernaderos	10	35	25
Naves-almacén	331	430	332
Otras construcciones	13	6	10
TOTALES	**1.030**	**722**	**607**

Segregación fincas rústicas

El Decreto 40/1997, de 6 de junio, establece la unidad mínima de cultivo para la Región de Murcia; en cumplimiento de R.D. 1093/1997, de 4 de julio, algunos Registros de la Propiedad, remiten a esta Dirección General la escritura de compraventa de aquellos actos de división o segregación de fincas inferior a la unidad mínima de cultivo.

Esta actuación tiene trascendencia económica cuando se acuerda la nulidad del acto realizado.

La supervisión se realiza una vez que se ha realizado el pago del precio, los gastos notariales e IVA, causando con ello perjuicios a aquellas personas que intentan utilizar un trozo de tierra para fines que en ningún caso son agrarios.

El número de solicitudes tramitadas es aproximadamente de veinte.

Ganadería

Consejería de

agricultura y agua

Región de Murcia

Dirección General de Ganadería y Pesca

Este centro directivo ejerce las competencias en sanidad, protección y producción ganadera, así como las relativas a pesca, acuicultura y marisqueo. Para ello cuenta con tres servicios (de sanidad animal, de producción animal y de pesca y acuicultura) y con dos unidades de apoyo (unidad jurídica y sección de coordinación administrativa).

Servicio de Sanidad Animal

El Servicio de Sanidad Animal queda internamente organizado en las siguientes unidades:

1. Unidad de Ordenación y Registro de Explotaciones Ganaderas.
2. Unidad de Calidad y Seguridad Alimentaría
3. Unidad de Movimiento Pecuario y Bienestar Animal
4. Unidad de Rumiantes
5. Unidad de Porcino y Monogástricos

Todas ellas con la finalidad de dar cobertura sanitaria a toda la ganadería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo por tanto, este servicio, el responsable de la implantación, desarrollo y ejecución de los Programas Sanitarios de Erradicación de Enfermedades de los animales, regulación registral del sector ganadero regional, aseguramiento de la producción animal dentro de los cánones del bienestar animal y de la seguridad alimentaría, contribuyendo con todo a que dicho sector se desarrolle con visión de futuro.

En el periodo que nos ocupa, años 2003-2005, es relevante reseñar las actuaciones que se vienen llevando a cabo para la erradicación de enfermedades como la brucelosis ovina-caprina, tuberculosis caprina y enfermedad de Aujeszky en el ganado porcino, cuyos resultados obtenidos nos permiten augurar una muy pronta eliminación de estas enfermedades en nuestra región.

De igual forma es de destacar las diferentes medidas que se han tenido que implantar desde este servicio, a partir de la declaración en el año 2.004, de la Lengua Azul en España, las cuales han permitido mantener a la Región de Murcia como libre de esta enfermedad, con los ventajas económicos que ello supone para nuestros ganaderos.

En el mantenimiento de ese estatus sanitario es digno de reseñar la participación y colaboración de los diferentes sectores ganaderos regionales, tanto a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), como de las Asociaciones Profesionales Agrarias.

Por último, hay que reseñar la participación de este servicio en el establecimiento de las medidas de vigilancia y control de la Influenza Aviar (Gripe Aviar), como mecanismos de control de esta enfermedad ante los riesgos potenciales de transmisión al hombre, actuando a dos niveles, en control de fauna silvestre y en la avicultura comercial.

1. UNIDAD DE ORDENACIÓN Y REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS

A lo largo del periodo 2003-2005, esta unidad ha llevado a cabo el desarrollo e implantación del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), como expresión del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el se establece y regula el citado registro, según el apartado 1 del artículo 38 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, que obliga a registrarse, todas las explotaciones de animales en la Comunidad Autónoma en las que radiquen y los datos básicos de estos registros serán incluidos en un registro nacional de carácter informativo. El registro informatizado se ha ido implantando gradualmente a lo largo del año 2004, estando plenamente operativo en febrero de 2005, constituyendo el hecho más importante del trienio que nos ocupa, dentro de la Unidad de Ordenación y Registro de Explotaciones Ganaderas.

Igualmente, hay que reseñar que la actividad normal de esta unidad lleva implícito una gran trascendencia legal, dadas las connotaciones tanto municipales como de potenciales derechos privados de los ganaderos, los cuales, tanto unos como otros, deben ser salvaguardados en todo momento.

Amen de inscripciones en el pertinente registro, esta unidad igualmente lleva a cabo otras actividades relacionadas, como son: valoración de la idoneidad de los terrenos aportados por los ganaderos para poder instalar sus explotaciones sin menoscabo de verse alterado el medio ambiente y la seguridad y bienestar animal, cambios de titular y de orientación productiva, ampliaciones y bajas de explotaciones.

El resumen de toda la actividad desarrollada por esta unidad de ordenación y registro de explotaciones ganaderas se expresa en los cuadros expuestos a continuación:

PORCINO	ACTUACIONES	2003						2004						2005					
		1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
	Solicitudes de idoneidad	72	9	12	8	1	-	47	2	3	-	2	1	30	1	2	2	2	2
	Nuevas inscripciones	20	1	5	1	-	-	13	2	1	-	2	-	14	1	1	-	-	-
	Idoneidades sin efecto	22	2	4	-	-	-	19	1	1	-	2	-	23	2	6	3	2	-
	Solicitudes de ampliación	29	2	7	-	4	1	215	21	14	4	18	-	28	3	2	1	5	-
	Ampliaciones	17	-	2	-	7	-	23	2	1	-	4	1	30	1	4	1	6	-
	Solicitudes cambio orientación	21						52						31					
	Cambio orientación resueltos	35						14						16					
	Solicitud cambios de titularidad	34						30						25					
	Cambios titular resueltos	54						29						31					
	Bajas por resolución	1.353						484						635					

1: Cebo; 2: Ciclo Cerrado; 3: Producción de lechones; 4: Recría de lechones; 5: Tipo mixto; 6: Centros de inseminación

AVICULTURA	ACTUACIONES	2003							2004							2005						
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
	Solicitudes de inscripción	21	3	1	1	3	-	-	8	3	-	-	-	3	3	21	1	-	-	1	1	-
	Nuevas inscripciones	12	2	-	-	2	-	2	12	2	-	-	1		1	11	3	-	-	-	-	2
	Idoneidades sin efecto																					
	Solicitudes de ampliación																					
	Ampliaciones																					
	Solicitudes cambio orientación																					
	Cambio orientación resueltos																					
	Solicitud cambios de titularidad																					
	Cambios titular resueltos																					
	Bajas por resolución																					

1: Producción carne; 2: Producción huevos; 3: Multiplicación; 4: Avestruces; 5: Producción perdices, 6: Recría, 7: Pavos

BOVINO	ACTUACIONES	2003						2004						2005					
		1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
	Solicitudes de idoneidad	98	7	6	2	1	2	63	7	2	1	-	-	18	8	-	-	-	-
	Nuevas inscripciones	9	7	2	-			102	5	2	3			59	4	3	1		
	Idoneidades sin efecto																		
	Solicitudes de ampliación	61	7	9	1	1	-	26	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-
	Ampliaciones	-	-	1	1	-	-	13	1	-	-	-	-	9	-	-	-	-	-
	Solicitudes cambio orientación	10						7						4					
	Cambio orientación resueltos	3						2						1					
	Solicitud cambios de titularidad																		
	Cambios titular resueltos																		
	Bajas por resolución	2						11						28					

1: Cebo; 2: Producción cárnica; 3: Producción Láctea; 4: Recría; 5: Compraventa; 6: Raza Autóctona

EQUINO	ACTUACIONES	2003			2004			2005		
		1	2	3	1	2	3	1	2	3
	Solicitudes de idoneidad	3	-	-	3	-	-	25	-	-
	Nuevas inscripciones	2	-	-	3	-	-	7	-	-
	Idoneidades sin efecto									
	Solicitudes de ampliación									
	Ampliaciones									

1: Cría ; 2: Compra-venta; 3: Parada de sementales

CUNICOLA	ACTUACIONES	2003			2004			2005		
		1	2	3	1	2	3	1	2	3
	Solicitudes de idoneidad									
	Nuevas inscripciones	-	-	1	-	-	38	-	-	1
	Idoneidades sin efecto									
	Solicitudes de ampliación									
	Ampliaciones									

1: Cría de animales de experimentación; 2: Cría de gazapos para carne; 3: Selección

APICOLA	ACTUACIONES	2003	2004	2005
	Nuevas inscripciones	43	23	15
	Ampliaciones	45	17	41
	Disminuciones	1	9	17
	Cambios de titularidad	6	1	1

PEQUEÑOS RUMIANTES (ovino y caprino)	ACTUACIONES	2005
	Cebo	6
	Reproducción mixta	7
	Reproducción para producción de carne	71
	Reproducción para producción de leche	31

EXPLOTACIONES NUCLEOS ZOOLOGICOS	ACTUACIONES	2003	2004	2005
	Comercio minorista	2	9	6
	Granjas escuela	1	-	-
	Rehalas de caza	2	-	-
	Residencias caninas	1	2	1
	Criaderos de aves exóticas	1	-	-
	Almacén mayorista	-	1	-
	Perrera municipal	-	-	1
	Rejoneo Tentadero	-	1	1
	Centro de investigación	-	-	1
	Colección Privada	-	-	1

2. UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Durante los años 2003-2005, la Unidad de Calidad y Seguridad Alimentaría ha sido la responsable de la planificación, control, gestión y ejecución de los siguientes temas:

- Registro de establecimientos e intermediarios en el sector de la alimentación animal.
- Autorización y control de Plantas de transformación de subproductos animales no destinados al consumo humano.
- Programas de control, que incluye el Plan de Control de Alimentación animal y el Plan Nacional de Investigación de Residuos.
- Programas de mejora de la calidad higiosanitaria de la Leche.
- Programas de Mejora Genética de Razas autóctonas.
- Medicamento Veterinario.

2.1. Registro de establecimientos e intermediarios en el sector de la alimentación animal.

Con la publicación, en el año 2002, de la Orden de la Consejería que regula el Registro de los establecimientos e intermediarios en el sector de la alimentación animal, se ha ido incrementando el número de operadores que se han inscrito en este registro, en el cuadro se expresa la evolución y el número de visitas que se han realizado para la verificación de las condiciones de fabricación o/y venta de los productos y alimentación animal.

Tipo de actividad	2003 Nº Total operadores	2003 Nº visitas	2004 Nº Total operadores	2004 Nº visitas	2005 Nº Total operadores	2005 Nº visitas
Productores M. Primas			3		3	
Fabricas Aditivos, premezclas	1		2		4	1
Fabricación Piensos	40	75	38	98	42	54
Intermediarios/ distribuidores	23	25	17	18	67	30
Fab. Piensos Autoconsumo	24	32	17	47	26	30
Otras actividades			42	24		
TOTAL	**88**	**132**	**119**	**187**	**142**	**115**

2.2. Autorización y control de Plantas de Transformación de subproductos animales no destinados al consumo humano.

Desde la entrada en vigor y aplicación del Reglamento (CE) 1774/2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano y la publicación del Real Decreto 1429/2003 que regula las condiciones de aplicación en el Estado Español de la normativa comunitaria en esta materia, esta unidad ha procedido la validación de este tipo de plantas de transformación, en sus diferentes categorías, tal y como establece la normativa referida.

Del resultado de estas actividades a final de 2005 se encontraban validadas en la Región, las plantas que se detallan por categoría:

CATEGORIA	Nº de plantas de transformación
I	2
II	0
III	4

Una vez se termine el proceso de validación de una planta de categoría III que esta en sus últimas fases, todas las plantas de transformación de la Región estarán homologadas en base al Reglamento (CE) 1774/2002 referido.

2.3. Programas de Control que incluye el Plan de Control de Alimentación animal y el Plan Nacional de Investigación de Residuos

Dentro del ámbito de la alimentación animal se desarrollan diversos Programas de Control, con el objetivo de asegurar que los piensos que se destinan a la alimentación de los animales productores de alimentos son sanos, cabales y con una calidad sanitaria contrastada, para ello se desarrollan los siguientes Programas:

- Control de la presencia de Proteínas animales transformadas en piensos
- Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)
- Control de materias primas y piensos destinados a la Alimentación Animal.
- Medicamentos de uso Veterinario y Piensos medicamentosos.

2.3.1. CONTROL DE LA PRESENCIA DE PROTEÍNAS ANIMALES TRANSFORMADAS EN PIENSOS.

Para el control de la presencia de las proteínas animales elaboradas en los Piensos, cuya presencia quedaba prohibida en virtud del seguimiento del plan de control y erradicación de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), se han realizado a lo largo de los años 2003-04-05, las actuaciones que se especifican en el cuadro.

Destacar que del seguimiento y estudio de la explotación donde se encontraron las detecciones positivas de estas trazas de harina de pescado, no se observó riesgo alguno para el consumo de los piensos.

	Fábricas de piensos e intermediarios			Explotaciones Ganaderas		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Controles	76	183	136	69	499	452
Muestras tomadas	37	29	44	69	227	188
Muestras positivas	0	0	0	0	0	2*
% de positividad	0	0	0	0	0	1.06

* Detección de trazas de harina de pescado en un pienso de rumiantes

2.3.2 PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS (PNIR):

Bajo la Coordinación del Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaría y Zoonosis, las actividades del Plan Nacional de Investigación de Residuos en el trienio 2003-2005 han tenido el siguiente desarrollo, en lo referente a las actuaciones en las explotaciones ganaderas de las siguientes especies.

PLAN DIRIGIDO 2003	PORCINO					BOVINO					OVINO/CAPRINO					AVES					CONEJOS				
	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4
Muestras recogidas	115	37	58	20	0	48	14	16	18	0	33	6	17	10	33	29		28	1		4		4		
Muestras analizadas	115	37	58	20	0	48	14	16	18	0	33	6	17	10	33	29		28	1		4		4		
Muestras positivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0		0		0		
% Positividad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0		0		0		

PLAN DIRIGIDO 2004	PORCINO					BOVINO					OVINO/CAPRINO					AVES					CONEJOS				
	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4
Muestras recogidas	245	57	156	32	0	116	52	38	36	116	49	10	29	10	49	56		56							
Muestras analizadas	245	57	156	32	0	116	52	38	36	116	49	10	29	10	49	56		56							
Muestras positivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0							
% Positividad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0							

PLAN DIRIGIDO 2005	PORCINO					BOVINO					OVINO/CAPRINO					AVES					CONEJOS				
	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4	T	1	2	3	4
Muestras recogidas	285	54	170	26	35	114	58	21	19	16	80	11	38	14	17	61		58		3	5			5	
Muestras analizadas	285	54	170	26	35	114	58	21	19	16	80	11	38	14	17	61		58		3	5			5	
Muestras positivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0			0	
% Positividad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0			0	

T: Totales: 1; Clenbuterol; 2: Anexo IV; 3: Tireostáticos; 4: Otras

Asimismo esta unidad gestiona, en el ámbito de sus competencias, las alertas que, a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) comunica el Servicio de Seguridad Alimentaría y Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Así, durante estos años las alertas que se han gestionado desde esta unidad se especifican en el cuadro, con expresión del nº de animales sospechosos e inmovilizados por los Servicios Veterinarios de las Oficinas Comarcales Agrarias:

Alertas	TOTAL	BOVINO		PORCINO		OVINO-CAPRINO		AVICOLA		OTRAS	
		Nº	A I.	Nº	A I.	Nº	A. I.	Nº	A. I.	Nº	A. I.
2003	7	7	2117	0		0		0		0	
2004	12	1	383	2	3.119	5	1.782	2	72.800	2	-
2005	9	0	0	1	1.165	7	1.378	1	18.500	0	

A. I.: Animales Inmovilizados

2.3.3. CONTROL DE MATERIAS PRIMAS Y PIENSOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES.

El objetivo de este Programa, como complemento de los controles y verificaciones tanto de instalaciones como de procesos de fabricación, que se desarrollan en el ámbito de la alimentación animal, es asegurar de una forma analítica que los productos que los diversos operadores ponen en circulación son correctos desde el punto de vista sanitario, para ello y durante los años que se refieren se han recogido y analizado el nº de muestras que se expresa en los siguientes operadores:

Tipo de actividad	Nº MUESTRAS 2003	2004	2005
Fab. Piensos	59	93	93
Intermediarios/distribuidores	13	1	13
Fab. Piensos Autoconsumo	27	4	0
Explotaciones ganaderas	348	883	766
TOTAL	**447**	**981**	**872**

De igual forma que en las alertas del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) de la Agencia de Seguridad Alimentaría, a nivel de alimentación animal y con el fin de aplicar el Plan General para la gestión de crisis, considerado en el articulo 55 del Reglamento (CE) 178/2002, el MAPA en colaboración con las CCAA tiene en marcha un Plan Operativo de Intervención, cuyo punto de información de la Autoridad Competente en esta materia en la Región es la Dirección General de Ganadería y Pesca, siendo esta unidad la encargada de la gestión de las alertas de la red de información (RASFF) creada al efecto.

Durante el año 2005 esta red ha estado funcionando de forma convencional y a finales del año 2006 es plenamente operativa dentro de un módulo de la aplicación informática gestionada por el MAPA denominada SILUM.

2.3.4. MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO Y PIENSOS MEDICAMENTOSOS.

La producción, distribución, dispensación y prescripción de medicamentos veterinarios y de piensos medicamentosos se hallan reguladas a nivel nacional mediante los RRDD 109/1995 y 157/1995 respectivamente. Esta prevista la promulgación de un Decreto que determine las diversas competencias en el tema entre las diferentes unidades administrativas de las Consejerías de Sanidad y de Agricultura y Agua.

No obstante durante los años 2004-2005 se han incluido, tanto en los protocolos de control de explotaciones como de establecimientos de producción o intermediarios de productos de alimentación animal, apartados de verificación de los requisitos y condiciones de utilización de los medicamentos veterinarios, especificándose el número de controles efectuados durante los años de referencia en el cuadro siguiente.

	Fábricas de piensos e intermediarios 2003	2004	2005	Explotaciones Ganaderas 2003	2004	2005
Controles	76	183	136	69	499	452

2.4. Programas de mejora de la calidad higiénico-sanitaria de la leche.

De igual forma, esta unidad de calidad y seguridad alimentaría ha sido la responsable de verificar las condiciones higiénico-sanitarias del ordeño en las explotaciones ganaderas, así como la verificación mediante análisis de la calidad higiénica de la leche.

Para ello esta unidad gestiona una línea de ayuda a los productores, para la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones ganaderas.

Durante el trienio 2003-2005 el número de las explotaciones y censo de animales integrados en los programas presentados por seis asociaciones de productores de leche son:

AÑO	Nº EXPLOTACIONES/CENSO CAPRINO	BOVINO
2003	191/53.333	10/1078
2004	259/51.410	19/2.919
2005	321/59.288	16/2.686

Respecto a la gestión de ayudas a los núcleos de control lechero por lactaciones, en el cuadro se expresan las lactaciones por especie y año, una vez revisadas y certificadas en base al cumplimiento del Reglamento de control lechero.

También se pone de manifiesto los programas aprobados y subvencionados para la mejora de la calidad de la leche producida, con el fin de obtener cada vez producciones ganaderas de mayor calidad.

	LACTACIONES TERMINADAS Y VALIDAS			SUBVENCIONES €		
AÑO	2003	2004	2005	2003	2004	2005
Calidad de la Leche	5	6	6	94.550	164.175	213.220
Caprino	9.685	10.403	12.071	43.656,02	46.892,46	54.411,12
Bovino	380	381	474	2.283,84	2.289,85	2.848,79

2.5. Programas de mejora genética de Razas Autóctonas.

Se ha mantenido durante los años objeto de esta memoria las ayudas, incluidas dentro de los Programas de Colaboración a las Asociaciones de Criadores de Razas autóctonas, para cumplir sus objetivos en lo referente al control de producciones encaminados a la mejora de las capacidades de producción de cada una de las razas, así los programas gestionados y objeto de ayuda se expresan en el siguiente cuadro.

PROGRAMA	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)	TOTAL (€)
Mejora Genética Raza Caprina Murciano-Granadina	22.927,05	27.730,87	40.639,59	91.297,51
Mejora Genética Raza ovina Segureña	34.161	32.981,11	35.863,73	103.005,84
Núcleo de Control Lechero Raza Murciano Granadina	54.651,8	75.757,66	*	130.409,46
TOTALES	**111.739,85**	**136.469,64**	**76.503,32**	**324.712,81**

* Se financia mediante convenio un total de 83.000

2.6. Otras actividades:

En lo referente a las Razas Autóctonas de protección especial en peligro de extinción, durante el año 2004 fue reconocida oficialmente la Asociación de Criadores para la Conservación y Recuperación del Cerdo Chato-Murciano, habiéndose iniciado los contactos con diversos productores para impulsar asociaciones Regionales que inicien Programa de recuperación de otras razas como son la caprina Blanca Celtibérica y la Raza ovina Montesina.

Por otro lado y en lo referente a las Asociaciones Reconocidas oficialmente para la llevanza de los Libros Genealógicos o Libro de orígenes de las diversas razas caninas, en los años 2004 y 2005 se han reconocido respectivamente a la Asociación Canina de la Comunidad Autónoma de Murcia y a la Sociedad Canina de Murcia "San Antón".

3. UNIDAD DE MOVIMIENTO PECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL

Esta unidad es la responsable de la gestión y control de todo lo relacionado con la identificación y el movimiento pecuario, importaciones de animales vivos con destino bien a matadero bien a vida, exportaciones de carnes, quesos y pieles, así como de animales vivos. Igualmente controla las condiciones de transporte animal, siendo la responsable del registro de transporte.

En esa dinámica, la unidad ha verificado todo movimiento de animales de las especies productivas, de una explotación a otra dentro de la propia Comunidad Autónoma de Murcia, a otras comunidades del estado español o hacia países de UE, hacia terceros países o viceversa hacia Murcia. Todo ello es controlado oficialmente a través de la documentación sanitaria, identificación de los animales, libro de registro de la explotación y de procesos de información, como son los programas ANIMO,

TRACES, SIMOGAN Y SIMOPORC, actuaciones que además se han realizado con situaciones de alerta sanitaria debida a la presencia de Lengua Azul en las Islas Baleares y otros países de la UE a lo largo de los años 2.003 y 2004, y 2005 también en la península.

Otra actividad de especial relevancia, llevada a cabo por esta unidad es la certificación de exportación de productos cárnicos bajo los criterios de trazabilidad, para lo cual se interconexionan las explotaciones de origen, la ejecución de los programas sanitarios en las mismas y los mataderos donde se lleva a cabo la carnización de dichos animales a través de las aplicaciones informáticas Simoporc y Simogan. Todo ello como medida de expresión de calidad de producto obtenido en nuestra región.

3.1. Movimiento intracomunitario y/o con paises terceros.

El control de este tipo de movimientos se venía realizando con la ayuda de un programa informático a nivel de la Unión Europea denominado ANIMO, el cual ha sido sustituido en el año 2005 por TRACES, y al cual hemos tenido que adaptar todas las bases de datos regionales. Este programa se halla instalado en las Unidades Veterinarias Locales (OCAs), desde las cuales se envían y/o reciben todos los mensajes de los movimientos con origen y/o destino en nuestra Región.

Las actuaciones llevadas a cabo se concretan en los siguientes cuadros y figuras, por especies.

3.1.1. PORCINO

De la lectura inicial de los resultados del cuadro se desprende claramente que la actividad exportadora de ganado porcino que había descendido a lo largo del año 2003, se ha recuperado notablemente a lo largo del año 2004, siendo durante el 2005 cuando se produce un gran incremento de dichas exportaciones, lo cual demuestra el evidente carácter exportador de nuestra región a nivel de sector porcino.

	Entrada Mensajes	Salida Mensajes	Entrada Animales	Salida Animales
2003	102	217	2.354	42.102
2004	52	340	1.393	64.031
2005	74	532	3.478 (+150%)	100.710 (+57,28%)

3.1.2. BOVINO

En este sector bovino es de gran interés el valorar los datos bajo la perspectiva, como ya se comentó con anterioridad, de que buena parte de la España peninsular a lo largo de los años 2004 y 2005 ha estado limitada en sus movimientos comerciales debido a la presencia de Lengua Azul. Aún así, la bondad de los resultados que se han producido vienen expresados en el siguiente cuadro.

	Entrada Mensajes	Salida Mensajes	Entrada Animales	Salida Animales
2003	776	51	38.271	1.005
2004	637	166	28.211	2.218 (+120%)
2005	-	206	40.692	2.447 (+ 10,33%)

Se aprecia que el mantenimiento de la Región de Murcia como zona libre a la Lengua Azul, no solo ha permitido la normal actividad de sector bovino regional, sino que incluso se ha llegado a aumentar, máxime teniendo en cuenta que Murcia no es productor de ternero, sino que engorda. Es decir, la actividad ha aumentado y sin embargo se ha impedido la expansión de la enfermedad sin afectar a nuestra cabaña.

3.2. Movimientos con terceros paises.

3.2.1. IMPORTACIONES

Durante el año 2003 las importaciones más importantes que se han realizado en la Región, por lo que a número de animales se refiere, y procedentes de terceros países corresponde a aves y peces ornamentales, esta tendencia se ha mantenido durante los años 2004 y 2005 en lo referente a los peces.

Por otra parte, y como consecuencia de la aparición de Influenza Aviar en diversos países asiáticos durante los años 2004 y 2005, con la consiguiente prohibición de realizar estos traslados ha supuesto una reducción muy significativa de esta actividad dado que son estos países los principales proveedores de estas aves.

Se ha realizado inspección y cuarentena a todas las aves procedentes de cualquier país tercero y a un porcentaje de los peces que han entrado.

3.2.2. EXPORTACIONES

En lo referente a exportaciones de animales vivos, cabe destacar los movimientos que se realizan de animales de la especie bovina con destino al Líbano, (lo cual actúa como mecanismo regulador de precios a nivel nacional). La mayor actividad se realizó durante el año 2004, con 45 movimientos y un total de 1.140 animales, mientras que durante el 2005 los movimientos fueron 26 y 335 animales. La menor oferta a nivel nacional, debida a la lengua azul, determinó que el precio de los animales fuera mayor, y, en consecuencia, no fuera precisa la exportación para regular el mercado

3.3. Exportaciones de productos de origen animal

Durante el año 2.003 se ha mantenido la tendencia alcista del bienio 01/02 en cuanto a las exportaciones de productos de origen animal, gracias al adecuado nivel sanitario y productivo de nuestra cabaña ganadera, en el año 2004 la incorporación de países importadores a la Unión Europea supone la disminución de las exportaciones a terceros países, hechos que se mantienen durante el 2005. A continuación se refleja los datos más relevantes.

	2003		2004		2005	
	Nº EMPRESAS	VOLUMEN (Kg)	Nº EMPRESAS	VOLUMEN (Kg)	Nº EMPRESAS	VOLUMEN (Kg)
CÁRNICOS	7	3.701.991	2	4.190918	8	3.432.061
PIELES	3	15.167.665	4	6.419.900	4	8.446.544

3.4. Control de transporte de animales y protección animal

La aplicación de la normativa comunitaria, ha originado las actividades que a continuación se relacionan.

3.4.1. TRANSPORTE DE ANIMALES

De acuerdo con la normativa reguladora de las actividades relacionadas con el transporte animal, durante el año 2003,2004 y 2005, se han realizado las siguientes actuaciones.

ACTUACIÓNES	2003	2004	2005
Expedición de tarjetas de transporte de vehículos ganaderos	45	82	56
Expedición de autorizaciones para transporte de ganado (R.D. 1041/97)	33	76	36

3.4.2. PROTECCIÓN ANIMAL.

Las inspecciones realizadas para el control de la protección de los terneros (R.D. 1047/1994) y cerdos (R.D. 1135/2002) en las explotaciones de la Región de Murcia durante los años 2003, 2004 y 2005 han sido las siguientes:

ESPECIE	Nº INSPECCIONES		
	2003	2004	2005
Porcino	100	84	61
Bovino	25	60	45

Además, y en relación al R.D.3/2002 de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras y en base al R.D 348/2000 de 10 de marzo por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, e independientemente de las inspecciones anteriormente indicadas también se han llevado a cabo las siguientes:

ESPECIE	Nº INSPECCIONES		
	2003	2004	2005
Avicola	3	10	7

Asimismo y en relación con el R.D. 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte, se han realizado las siguientes inspecciones:

ESPECIE	Nº INSPECCIONES		
	2003	2004	2005
Transporte	398	478	6

3.5. Red de centros de desinfección

Desde el año 1989, la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone de legislación por la que se regula el registro de centros de desinfección y se dictan normas para la desinfección de vehículos destinados al transporte de animales.

Durante el año 2004 fue autorizada la instalación de seis nuevos centros y durante el año 2005 se ha autorizado cuatro centros mas .

A continuación se incluye relación actualizada de los centros que integran la red de desinfección de la Comunidad Autónoma de Murcia, tanto los que son de utilidad pública como privada.

Centro Desinfección en Fuertes, S.A.

TOTAL de Centros de desinfección en 2005: 37 MATADEROS (Público-Restringido)	PÚBLICOS	PRIVADOS
• EL POZO	Caravaca(1)	Fortuna(1)
• MERCAMURCIA	ADS F. Álamo (1)	Murcia(1)
• LINO BAÑOS	Lorca(1)	F. Álamo (2)
• Matadero Industrial T. Pacheco	Murcia(1)	Lorca(2)
• MURGACA	Puerto Lumbreras(1)	Santomera (1)
• CARCISA	Yecla(1)	Torrerpacheco (1)
• C. LA PLATA	Jumilla(1)	Torre Cotillas(1)
• MATOSA		Bullas(1)
• HIJOS DE J. PUJANTE		Caravaca (1)
• BERNARDINO PERONA		Alhama (2)
• EMBUTIDOS LA CRUZ S.L.		Archena (1)
• A. Y B. PEREZ MARTINEZ CB		Abanilla (1)
		Librilla (1)
		Beniel (1)
		Cehegin (1)
12	7	18

3.6. Documentación sanitaria e identificación animal

3.6.1. GUÍAS DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA (GOSP)

Las GOSP son expedidas, tanto por los Servicios Veterinarios de las Oficinas Comarcales, como por Veterinarios Autorizados (Directores Técnicos de Agrupaciones de Defensa Sanitaria o de explotaciones calificadas). La autorización de veterinarios en virtud del Decreto 29/94 de 18 de febrero, ha supuesto una importante reducción del trabajo administrativo de los inspectores oficiales en beneficio de las actuaciones de inspección sobre el terreno.

En la actualidad hay 84 veterinarios habilitados para la expedir Guías de Origen y Sanidad Pecuaria.

3.6.2. VETERINARIOS HABILITADOS

El Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, refleja en su Anexo XI el modelo de certificación veterinaria sobre animales de la especie bovina, ovina o caprina, destinadas a matadero.

Para poder firmar dicha certificación es necesaria la habilitación de los veterinarios actuantes por parte de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad, hay habilitados un total de 125 veterinarios en la Región.

3.6.3. LIBRO DE REGISTRO DE EXPLOTACIÓN GANADERA

Con la publicación en septiembre de 1996 de la Orden de puesta en marcha del Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas, el Control de los movimientos animales se ha incrementado de manera importante al vincular la identificación de los animales con la Documentación Sanitaria mediante un registro que, obligatoriamente, ha de permanecer en la explotación.

La posibilidad de que este documento pueda ser llevado en soporte informático, ha facilitado el trabajo de control de los movimientos pecuarios en las explotaciones de las especies bovina y porcina.

3.6.4. IDENTIFICACIÓN

Todos los animales deben hallarse identificados conforme a las respectivas normas reguladoras por especies.

Hasta el año 2000 todo el material de identificación era suministrado a los ganaderos a través de una empresa distribuidora autorizada oficialmente. No obstante, a partir del día 1 de enero de 2000, se liberalizó la adquisición del material de identificación, excepto para la especie bovina que sigue siendo objeto de control oficial.

En el Agosto de 2005 se publicó el R.D. 947/2005 por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, esto ha supuesto la puesta en marcha de un sistema de identificación electrónica en los animales ovinos y caprinos nacidos a partir del 9 de julio de 2005, así como la creación de una base de datos nacional que recoge dicha información la cual se denomina RIIA (Registro de identificación individual animal).

3.7. Sistemas de informatización de los movimientos de animales

3.7.1. PROGRAMA ANIMO Y TRACES

Todos los movimientos de carácter intracomunitario, ya sea su origen o destino nuestra Comunidad, eran recogidos a través del Programa ANIMO dentro de las 48h. en que se producen los movimientos.

El día 1 de enero de 2005 el sistema ANIMO pasó a ser TRACES, siendo su función la misma que el anterior, con la diferencia que en desde este sistema se emiten los Certificados Sanitarios en origen y a su vez se envian a destino, mediante una comunicación vía Internet.

3.7.2. PROGRAMA SIMOGAN

El Programa SIMOGAN (Sistema Informático de Identificación y Movimientos de Ganado), actualmente diseñado para la especie bovina, permite el seguimiento eficaz de cualquier bovino, así como de sus incidencias zoosanitarias desde la explotación de nacimiento hasta su muerte, ya sea por causas naturales o por sacrificio.

Durante el año 2001 se puso en marcha el sistema, existiendo los siguientes datos acumulados al respecto:

Movimiento de ganado vacuno	2003	2004	2005
Explotaciones	726	750	769
Animales vivos en la C.A. de Murcia	96.850	71.013	71.529
Animales muertos en la C.A. de Murcia	49.944	77.111	85.129
Muertos en explotación	3.813	4.459	5.142
Muertos en lidia	188	575	621
Sacrificados en matadero	45.943	72.077	79.366

3.7.3. PROGRAMA SIMOPORC

Durante el año 2002, igualmente, se diseñó el sistema de movimientos de ganado porcino. Desde el 16 de octubre de 2003 este programa está conectado y funcionando a nivel nacional, todos los movimientos nacionales bien de entrada o de salida son recogidos por dicho programa, en la Región de Murcia este sistema recoge los movimientos de 2.300 explotaciones.

3.8. Control de mercados, ferias y concentraciones ganaderas

3.8.1. MERCADOS

A comienzos de 2.001 en la Región de Murcia había cuatro mercados de ganado de categoría comarcal, que se celebraban semanalmente en los municipios de Alcantarilla, Caravaca, Lorca y Puerto Lumbreras, con asistencia de inspectores veterinarios.

A consecuencia de la fiebre aftosa del Reino Unido se prohibió la celebración de los mercados de ganado, aprovechándose esa circunstancia para realizar una inspección profunda y definiendo las mejoras precisas y necesarias en los mismos, a consecuencia de lo cual no se ha reabierto el mercado de ganados de Caravaca.

Durante el año 2003 han seguido su funcionamiento normal los mercados de Alcantarilla, Puerto Lumbreras y Lorca, si bien este último con muy poca cantidad de ganaderos asistentes.

A finales del año 2004, la aparición de la Lengua Azul hace que se prohíban en un principio los mercados de ganado y posteriormente se restringen movimientos de animales de determinadas zonas del país afectadas por la citada enfermedad.

A partir del 2005 se ha seguido con el funcionamiento de los mismos, manteniendo las limitaciones establecidas durante el año 2004, observándose actividad normal en el mercado de Puerto Lumbreras, un descenso importante de ganaderos asistentes en el mercado de Alcantarilla y el cierre del mercado de Lorca.

3.8.2. FERIAS Y CONCENTRACIONES DE GANADO

Durante los años 2003, 2004 y 2005 en la Región de Murcia han sido autorizadas las siguientes actividades ganaderas:

ESPECIE	ACTIVIDAD	2003	2004	2005
CAPRINA	Feria	2	1	1
OVINA	Subasta	1	1	1
PORCINA/BOVINA	Exposición	1	1	1
EQUINA	Concentración Concurso, Feria Exposición	16	14	10
TODAS LAS ESPECIES	Feria	2	1	2
TOTAL		**22**	**18**	**15**

3.9. Fomento de ferias y exposiciones ganaderas

Desde hace unos años, es significativa la participación de la Consejería de Agricultura y Agua en actividades de promoción de actividades ganaderas, cuyos fines persiguen un acercamiento al sector productivo de ejemplares de razas selectas mejoradas genéticamente y con posibilidades de ser incorporadas a las explotaciones de producción, al objeto de llevar a cabo una mejora en los rendimientos productivos.

Durante los años 2003, 2004 y 2005, desde este Servicio de Sanidad Animal se han impulsado las siguientes actividades:

Año	Nº de solicitantes	Importe de subvención (€)
2003	9	28.101,35
2004	8	26.635,00
2005	9	30.199,47

4. UNIDAD DE SANEAMIENTO

Esta unidad es la responsable del desarrollo y ejecución de los programas de erradicación de enfermedades de los animales rumiantes, vacuno de carne y leche, ovino y caprino, y consecuente con los mismos las indemnizaciones por sacrificio de animales afectados.

Igualmente lleva a cabo la gestión de las subvenciones de los programas de colaboración relacionados con estas especies animales.

Es de especial mención la actividad que viene desarrollado desde el otoño del año 2004, momento en que apareció en la península la Lengua Azul.

Todo ello se desarrolla coordinando actuaciones con las 22 Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino/caprino, las 3 de ganado vacuno de carne y las 3 de vacuno de leche. Actuaciones estas que han sido subvencionadas a lo largo del periodo 2003-2005, con la siguiente dotación económica:

SUBVENCIONES ADS DE RUMIANTES	2003 (€)	2004 (€)	2005 (€)
ADS ovino-caprino	556.489,51	683.381,47	760.477,31
ADS vacuno carne	53.605,50	70.537,48	123.858,03
ADS vacuno leche	35.031,77	68.823,41	67.308,45

4.1. Tuberculosis, brucelosis y leucosis bovina

El cuadro siguiente recoge la prevalencia de estas enfermedades y en el año 2004 la Tuberculosis bovina sufrió un incremento, tanto en explotaciones como en animales, debido sobre todo a la incorporación en el programa de las explotaciones de ganado bovino de cebo con animales nunca sometidos a pruebas de detección.

Enfermedad	Año	Explotaciones Investigadas	Explotaciones positivas	%	Cabezas Investigadas	Animales positivos	%	Indemnización (€)
TUBERCULOSIS	**2003**	203	3	1,48	23253	19	0,08	6019,78
	2004	224	17	7,58	27380	30	0,11	1598,70
	2005	224	10	4,46	25264	46	0,18	15357,16
BRUCELOSIS	**2003**	203	0	0	11847	0	0	0,00
	2004	224	2	0,89	13491	3	0,02	1190,01
	2005	224	0	0	12129	0	0	0
LEUCOSIS	**2003**	203	1	0,49	8964	6	0,07	2498,98
	2004	83	1	1,2	8516	3	0,03	634,68
	2005	89	1	1,12	9447	1	0,01	515,67

4.2. Brucelosis ovina y caprina.

Destaca la evolución del programa de erradicación de brucelosis ovina-caprina, pues en el año 2005 se ha conseguido bajar del 5% de positividad en cuanto a las explotaciones afectadas (ver cuadro y figura).

Año	Explotaciones Investigadas	Explotaciones positivas	%	Cabezas Investigadas	Animales positivas	%	Indemnización (€)
2003	3.156	253	8	580.755	3.265	0,56	111.063
2004	3.024	186	6,2	600.899	2.869	0,48	89.960
2005	2.822	133	4,7	594.002	1.494	0,25	69.196

4.3. Tuberculosis caprina.

En el año 2003 el programa de erradicación de tuberculosis caprina se amplia de forma obligatoria en las comarcas veterinarias de Noroeste, Altiplano y Mula, por lo que el numero de explotaciones investigadas se incrementó a partir de ese año. Los porcentajes de positividad tanto en explotaciones como en animales ha disminuido con respecto a este año, manteniéndose el objetivo de erradicación de esta enfermedad de la cabaña caprina de la Región de Murcia.

Como podemos apreciar, en estos últimos años se esta realizando un gran esfuerzo económico en la erradicación de la tuberculosis caprina, mientras que en brucelosis el gasto es menor derivado de la disminución de la positividad en animales en estos últimos años.

Las indemnizaciones que el sacrificio de estos animales enfermos fueron las siguientes:

AÑO	Explotaciones investigadas	Explotaciones positivas	%	Cabezas investigadas	Animales positivos	%	Indemnización (€)
2003	355	77	21,69	73063	5660	7,75	289.443
2004	319	56	17,50	68381	4513	6,60	267.673
2005	351	40	11,40	78759	1806	2,30	254.425

4.4. Scrapie ovina.

En el siguiente cuadro se exponen los escasos efectivos de ganado ovino que dieron positivo a la variante de esta especie de ETTs.

	SCRAPIE	
Año	Animales positivos	Indemnización (€)
2003	0	0,00
2004	64	6.346
2005	85	7.517

4.5 Programa de Vigilancia de EETs.

Las actuaciones desarrolladas consisten en la toma de muestras de tronco encefálico y su pertinente posterior análisis. Los resultados de este programa en estos años 2003-2005 se expresan en el cuadro siguiente:

ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRASMISIBLES								
	Nº Muestras Animales Consumo				Nº Muestras Animales Muertos			
Año	Bovino	Ovino	Caprino	Total	Bovino	Ovino	Caprino	Total
2003	2966	3091	118	6175	548	94	63	705
2004	3061	1451	53	4565	447	227	155	829
2005	3055	576	917	4548	401	289	2182	2872

4.6. Programa de Vigilancia frente a la Lengua Azul

La aparición de Lengua Azul en las Islas Baleares en el año 2000 y posteriormente en la península en los años 2004 y 2005 ha hecho necesaria la aplicación de un Programa de vigilancia y erradicación de esta enfermedad.

El programa consta de una vigilancia serológica y de una vigilancia entomológica.

• Vigilancia Serológica, esta se desarrolla en:

- explotaciones centinelas de ganado bovino, en las que se analizan mensualmente un número determinado de animales bovinos
- análisis aleatorios de los sueros obtenidos con objeto de los programas de erradicación de brucelosis bovina.
- análisis también aleatorios de partidas de animales procedentes de otras zonas, sobre todo de zonas denominadas restringidas por haber tenido focos de Lengua Azul.

• Vigilancia entomológica.

Esta se realiza desde el 2002 con la creación del Mapa entomológico regional, el fin es conocer la distribución y la dinámica del Culicoides imicola, asi como otras especies de Culicoides ssp. que pueden tener también un papel determinante en la transmisión de la Lengua Azul.

PROGRAMA DE VIGILANCIA FRENTE A LA LENGUA AZUL							
	VIGILANCIA SEROLOGICA			VIGILANCIA ENTOMOLOGICA			
Año	Nº Explotaciones Centinela	TOTAL Animales Centinela	Nº Muestras Centinelas	Nº Muestras Aleatorias	Nº Muestras Movimiento	Nº Trampas	Nº Localidades
2003	5	100	434			5	5
2004	5	150	1.362	455	32.326	5	5
2005	8	153	1.030	21.252	12.598	6	6

Localización y selección de los puntos de muestreo: En la campaña de muestreo del año 2005 se han mantenido seis trampas de captura (Figura 1). La estación de captura de Mula ha cambiado su localización, trasladándose a escasos kilómetros al norte de la anterior. La estación de Alhama se ha trasladado a las cercanías de Caravaca de la Cruz en un intento de mejorar la amplitud del área estudiada en este estudio.

Figura I.- Cuadrículas de 50 km de lado (proyección UTM) en las que queda dividida la Comunidad Autónoma de Murcia y situación de las localidades de captura

Nº de Culicoides Imícola identificados por localidades:

LOCALIDAD/TRAMPA	2003	2004	2005
ALHAMA	1	1	
JUMILLA	3	1	0
MULA	2	7	0
MURCIA	0	0	2
TORRE PACHECO	0	0	0
LORCA		30	40
CARAVACA			0
TOTAL	6	39	42

5. UNIDAD DE PORCINO Y MONOGÁSTRICOS.

Esta unidad es la responsable de la gestión y control de las enfermedades relacionadas con el ganado porcino y con el resto de animales monogástricos (aves, conejos y équidos). Simultáneamente lleva a cabo la gestión y control de la ejecución de las ayudas relacionadas con la mejora de la infraestructura zoosanitaría y medioambiental de las explotaciones ganaderas, así como la de los correspondientes programas de colaboración, para entidades asociativas de estas especies, y la tramitación de ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de estas especies ganaderas

5.1. Sanidad porcina

Entre los Programas desarrollados en porcino destacan los siguientes:

5.1.1. RED DE VIGILANCIA FRENTE A PESTE PORCINA AFRICANA (PPA), PESTE PORCINA CLÁSICA (PPC) Y ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA (EVP)

La vigilancia epidemiológica frente a estas tres enfermedades, ausentes en nuestra cabaña ganadera porcina, permite no sólo garantizar el adecuado estado sanitario respecto a las mismas, sino que, además, permite también continuar con el notable ritmo de exportaciones iniciado en los últimos años desde nuestra región hacia los mercados comunitarios y extracomunitarios.

Estos programas son desarrollados en colaboración con las 10 Agrupaciones de Defensa Sanitaria del sector, así como con determinadas empresas del sector ampliamente consolidadas y tecnificadas, mediante la toma de muestras y control epidemiológico en granjas. También se realizan actuaciones en prácticamente la totalidad de mataderos de porcino de la Región, al objeto de verificar determinados indicadores sanitarios tomando muestras de sangre de los animales sacrificados.

La siguiente tabla indica el número de actuaciones realizadas asi como el número de muestras procesadas al objeto de verificar la ausencia de las patologías indicadas.

PROGRAMAS DE VIGILANCIA	2003			2004			2005		
	Nº Actuaciones		Nº Muestras	Nº Actuaciones		Nº Muestras	Nº Actuaciones		Nº Muestras
	Granja	Matadero	Totales	Granja	Matadero	Totales	Granja	Matadero	Totales
EVP	615	289	48.218	1228	445	48.014	1140	355	53.285
PPA	236	—	10.667	336	—	12.673	166	—	12.130

5.1.2. PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

La enfermedad de Aujeszky puede considerarse como una enzootía cuya presencia en la cabaña porcina nacional obligó a la Administración Central a arbitrar un programa para su control y erradicación (R.D. 427/2003 de 11 de abril, modificado a su vez mediante R.D.206/2005 de 25 de febrero). Sin embargo, si bien su instauración ha conseguido reducir la incidencia clínica de la enfermedad, no ha logrado los avances necesarios para vislumbrar su erradicación a corto-medio plazo.

Esta situación, inadecuada para mantener la dinámica de este sector de cara a mantener su competencia comercial interior y exterior, ha originado la estrecha colaboración en nuestra región entre Sector-Administración. Tal situación se objetivó en la elaboración de un nuevo programa de intensificación de lucha contra la misma enfermedad en la Región de Murcia. Dicho programa fue aprobado mediante Orden de 1 de julio de

2002 (BORM de 1/7/02) de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre intensificación de lucha contra la Enfermedad de Aujeszky en la Región de Murcia, que ha su vez ha sido objeto de nuevas aportaciones recogidas en la reciente Orden de 6 de abril de 2005 por la que se modifica a la anterior. En esta última se recogen como especial novedad los siguientes aspectos:

- La vacunación trimestral de reproductores mediante vacunas oleosas.
- La vacunación obligatoria de lechones mediante vacunación intranasal en determinados municipios con alta prevalencia.
- La vacunación con una 3ª dosis de los cerdos de cebo a los 50-60 kg.
- La instauración de un programa sanitario de eliminación de reproductores seropositivos ajustado a un determinado calendario en función de la prevalencia inicial

La instauración de dicho programa debe posibilitar el descenso de las prevalencias a medio plazo y su erradicación en una 2ª fase terminal.

Al objeto de conocer la situación real de esta enfermedad durante los años 2003 - 2005 han sido realizados los siguientes controles:

TIPO DE ACTUACION	AÑO	Nº ACTUACIONES		Nº MUESTRAS	
		GRANJA	MATADERO	GRANJA	MATADERO
GI (g E)	2003	1.536	710	60.395	16.317
	2004	1.894	1.044	71.666	22.448
	2005	3.245	1.548	210.886	39.404
GII (g B)	2003	1.435	609	29.694	10.942
	2004	1.698	923	34.234	16.270
	2005	3.078	1.421	40.708	32.492

De las investigaciones anteriores se han obtenido los siguientes indicadores (actuaciones desarrolladas en granja y sobre población de reproductores):

POSITIVIDAD DE EXPLOTACIONES POR OCA (% explotaciones afectadas)									
AÑO	2003			2004			2005		
OCA	Granjas Chequeadas	Granjas +	% Positivas	Granjas Chequeadas	Granjas +	% Positivas	Granjas Chequeadas	Granjas +	% Positivas
ALHAMA	84	64	76,2	98	76	77,6	94	73	77,7
LORCA	356	255	71,6	482	391	81,1	434	327	75,3
CARTAGENA	39	18	46,2	52	36	69,2	57	31	54,4
FUENTE ALAMO	97	75	77,3	115	99	86,1	125	97	77,6
JUMILLA	1	1	100,0	3	0	0,0	2		0,0
CARAVACA	25	6	24,0	33	14	42,4	31	3	9,7
MULA	14	0	0,0	15	1	6,7	16	1	6,3
MURCIA	81	37	45,7	105	37	35,2	104	10	9,6
T. PACHECO	1	0	0,0	6	1	16,7	6	1	16,7
TOTAL	**698**	**456**	**65,3**	**909**	**655**	**72,1**	**869**	**543**	**62,5**

PREVALENCIA ANIMAL (% ANIMALES AFECTADOS)			
OCA	2003	2004	2005
ALHAMA	36,7	27,5	30,7
LORCA	20,6	31,9	28,5
CARTAGENA	10,5	13,4	10,9
FUENTE ALAMO	32,0	32,2	33,3
JUMILLA	0,0	0,0	0,0
CARAVACA	2,0	7,2	3,9
MULA	0,0	0,1	0,1
MURCIA	5,0	4,6	4,5
T. PACHECO	0,0	2,8	1,0

Respecto a la cobertura vacunal en reproductores se han obtenido los siguientes valores en los últimos años:

COBERTURA VACUNAL ANALITICA			
AÑO	2003	2004	2005
REPRODUCTORES	90,5	96,4	94,8
CEBO	72,0	85,6	90,6

Las gráficas siguientes analizan la situación de prevalencia y cobertura vacunal en función de la pertenencia o no de las explotaciones a ADS. Aunque no es del todo exacto, si puede constituirse dicho parámetro en indicador de la situación que acontece en granjas con estructura familiar frente a aquellas pertenecientes a grupos empresariales que disponen de sus própios servicios veterinarios y programas sanitarios específicos.

Igualmente se presentan los indicadores señalados distribuidos por municipios origen de las muestras.

	2003			2004			2005		
ADS	Granjas chequeadas	Granjas +	% +	Granjas chequeadas	Granjas +	% +	Granjas chequeadas	Granjas +	% +
CORDILLERA SUR	31	11	35,5	34	8	23,5	31	2	6,5
COAG IR	86	74	86,0	82	69	84,1	85	56	65,9
LORCA	64	50	78,1	346	298	86,1	323	248	76,8
MAZARRON	11	7	63,6	12	6	50,0	8	6	75,0
CARTAGENA	41	21	51,2	57	39	68,4	60	28	46,7
FUENTE ALAMO	96	77	80,2	136	113	83,1	133	102	76,7
NOROESTE	19	4	21,1	27	10	37,0	29	4	13,8
PTO. LUMBRERAS	29	13	44,8	33	25	75,8	32	25	78,1
PARETON-TOTANA	34	31	91,2	38	33	86,8	39	35	89,7
ATALAYAS	38	18	47,4	46	24	52,2	42	4	9,5
TOTAL ADS	**449**	**306**	**68,2**	**811**	**625**	**77,1**	**782**	**510**	**65,2**
NO ADS	**222**	**140**	**63,1**	**124**	**57**	**46,0**	**87**	**33**	**37,9**

PREVALENCIA ANIMAL			
ADS	2003	2004	2005
CORDILLERA SUR	4,0	2,3	2,3
COAG IR	27,0	31,6	20,7
LORCA	26,6	37,7	33,9
MAZARRON	17,8	32,3	51,0
CARTAGENA	10,6	14,4	10,6
FUENTE ALAMO	39,0	31,7	32,5
NOROESTE	4,4	10,7	3,9
PTO. LUMBRERAS	38,8	34,8	35,0
PARETON-TOTANA	44,7	35	37,5
ATALAYAS	6,4	10,1	7,2
TOTAL ADS	**21,6**	**27,4**	**22,9**
NO ADS	**7,1**	**3,4**	**17,5**

El seguimiento y vigilancia en el matadero se constituye en un elemento igualmente de notable validez para determinar el comportamiento y evolución en el tiempo de la distribución del virus de Aujeszky, origen de las muestras.

Por último, cabe señalar el desarrollo de una aplicación informática específica para el control de la gestión de este tipo de vacunas denominada AGV (Aujeszky Gestión de Vacunaciones), que presenta como principal novedad la utilización de Internet para realizar las comunicaciones de las vacunaciones practicadas o dirigidas por el profesional veterinario. Con esta aplicación se vincula inexcusablemente la autorización del posible movimiento pecuario a la existencia del programa vacunal en las explotaciones de origen.

Las tablas siguientes ilustran esta situación.

PARTES VACUNALES COMUNICADOS			
Tipo	2003	2004	2005
Reproductoras	1.566	3.598	4.258
Cebo	4.726	11.486	16.076
Lechones	281	1.117	4.735
TOTAL	6.573	16.201	25.069

VETERINARIOS COMUNICADORES			
AÑO	2003	2004	2005
NÚMERO	52	60	61

5.1.3. PROGRAMAS SANITARIOS AVÍCOLAS

Además de los Programas anteriormente citados, durante los años 2002 a 2005, la unidad de porcino y monogástricos ha desarrollado las siguientes actividades:

a. Salmonelosis aviares

Las explotaciones de reproducción de aves de corral de la Región de Murcia, funcionan mayoritariamente en régimen de integración con empresas radicadas en la Comunidad Valenciana, las cuales en contacto directo con esta Dirección, han sido las encargadas de llevar la supervisión de los controles sobre Salmonelosis Aviar. La reciente calificación como ADS de una OPA regional puede hacer cambiar este escenario.

Durante los ejercicios 2004-2005 fueron desarrolladas las actuaciones tendentes a determinar la prevalencia de las salmonelosis aviares en explotaciones de gallinas de puesta. Igualmente, en 2005 se han iniciado las tomas de muestras para la misma determinación en granjas de broilers.

La siguiente tabla resume estas actuaciones:

	Actuaciones	Muestras
Gallinas de puesta	10	50
Broilers	12	60

b. Influenza Aviar (gripe aviar)

Por su parte y dada la situación epidemiológica mundial en relación a la influenza aviar, el Servicio de Sanidad Animal inició actuaciones tendentes a verificar la ausencia de dicha enfermedad en nuestra región. Dichas actuaciones han sido realizadas al amparo de un marco general de vigilancia y seguimiento establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para todo el estado español.

Las actuaciones realizadas en este periodo pueden subdividirse en dos niveles:

- las realizadas sobre explotaciones avícolas industriales.
- las realizadas sobre población de la avifauna silvestre y/o migratoria. Se ha colaborado en este último caso muy estrechamente con la Dirección General del Medio Natural, de la Consejeria de Industria y Medio Ambiente, en concreto, con su Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre de "El Valle", ubicado en La Alberca (Murcia).

El resumen de las actuaciones queda reflejado en los cuadros siguientes:

Vigilancia de influenza aviar en avicultura industrial. 2005		
ESPECIE /TIPO	Nº EXPLOT.	SUEROS
AVESTRUCES	2	15
BROILER	32	323
PAVO	7	70
PERDICES	10	99
PONEDORAS	10	107
REPRODUCTORES	9	90
TOTALES	70	704

Vigilancia de influenza aviar en avifauna silvestre.2005. Distribución por especie y tipo de muestra recogida.					
	Nº	%	Tipo de muestra	Nº	%
AGUILAS spp.	7	6,8	SUERO	29	12,7
ALCATRAZ ATLANTICO	3	2,9	SIRINGE	75	32,8
AZULONES	24	23,3	H. TRAQUEAL	25	10,9
BUHOS REALES	4	3,9	H. CLOACAL	100	43,7
BUSARDOS RATONERO	2	1,9	TOTALES	229	100,0
CIGÜEÑAS	2	1,9			
CORMORANES	10	9,7			
FOCHAS	5	4,9			
GARZAS	3	2,9			
GAVIOTA spp.	14	13,6			
HALCONES	4	3,9			
PATOS spp.	2	1,9			
ZAMPULLINES	2	1,9			
ZORZALES	2	1,9			
OTROS	19	18,4			
TOTALES	103	100,0			

5.1.4. ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El fomento de la implantación de las buenas prácticas ganaderas compatibles y respetuosas con el medio ambiente ha sido la dinámica imperante en el Servicio de Sanidad Animal durante los últimos ejercicios, es decir, el potenciar el desarrollo ganadero bajo los criterios de ecocondicionalidad y en desarrollo sostenido con el medio ambiente

Consecuente con las implicaciones que llevaba la firma del Convenio de Adecuación Medioambiental, mediados de 1998 ,y conforme a las exigencias de la Ley 1/95, las explotaciones porcinas regionales han continuado llevando a cabo durante los ejercicios 2.003-2005 reformas y modificaciones en las explotaciones, de tal forma que les permitan readaptarse bajo criterios de desarrollo sostenido con el las exigencias de carácter medioambiental . Otro tanto cabe decir para las explotaciones de rumiantes, cuyo convenio de adecuación fue, como se sabe, suscrito por dicho sector muy posteriormente al primero referenciado.

En esta línea argumental los proyectos que han sido subvencionados en los últimos ejercicios mediante las disposiciones de 21/12/98 y 25/1/99 por la que se establecen ayudas para la mejora de la infraestructura zoosanitaría y medioambiental de explotaciones ganaderas, tramitadas en esta Unidad, son las que siguen:

Nº BENEFICIARIOS			SUBVENCIONES (€)		
2003	2004	2005	2003	2004	2005
14	10	6	35.346,89	42.380,07	57.621,33

5.1.5. FOMENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE PORCINO Y OTRAS ESPECIES MONOGÁSTRICAS

La profesionalización del sector ganadero durante los últimos años ha ido propiciando una readaptación, no sólo de sus sistemas de producción, sino también de sus sistemas organizativos y de representación a la situación actual y con proyección de futuro.

En la actualidad el sector ganadero regional a nivel sanitario se encuentra organizado y estructurado como se indica en el cuadro siguiente.

TIPO DE ASOCIACION	ESPECIE ANIMAL	Nº DE ASOCIACIONES	Nº DE EXPLOTACIONES
A.D.S	Porcina	10	1.700
(Asociaciones de Defensa Sanitaria)	Ovino-Caprino	22	1.672
	Bovino:		
	-Reproducción	3	39
	-Cebo	3	180
	Cunícola	1	28
	Apícola	2	170
	Equina		
	Avestruces	1	118
		0	32
	TOTAL	**33**	**3.939**

Es de destacar que en el ejercicio 2002 se constituyó como ADS avícola la organización Unión de Pequeños Agricultores (OPA- sectorial avícola), de ámbito territorial regional para un sector que dadas sus particulares características, aún no disponía de organización sanitaria. Esta organización aglutina prácticamente el 80 % de productores de broilers producidos en nuestra Región.

En igual sentido, y en base a las disposiciones legales de 20/4/98 y 21/5/2001, ha sido llevada a cabo por esta unidad la gestión de esas ayudas tanto a OPAs, ADS y Cooperativas Agrarias regionales. Así, estas ayudas pueden clasificarse en:

- De naturaleza sanitaria

Van destinadas a organizaciones sanitarias, fundamentalmente ADS. En los ejercicios 2003 a 2005 , la cuantía de las subvenciones ejecutadas son las que se reflejan a continuación:

ADS	SUBV. TOTAL 2003 (€)	SUBV. TOTAL 2004 (€)	SUBV. TOTAL 2005 (€)
TOTAL	668.367,03	960.233,44	1.208.028,75

- De naturaleza colaborativa

Van destinadas a entidades asociativas para el desarrollo de algún proyecto de innovación o incorporación de tecnología. Los desarrollados en los ejercicios analizados se resumen a continuación:

AÑO	Nº PROGRAMAS	SUBVENCION (€)
2003	7	112.978,90
2004	6	80.862,07
2005	1	47.128,82

Servicio de Producción Animal

Mediante la publicación del Decreto nº 20/2005 de 28 de enero, por el que se establece la Estructura de la Consejería de Agricultura y Agua, se crea un nuevo Servicio de Producción Animal, dentro de la Dirección General de Ganadería y Pesca.

De acuerdo con el mencionado Decreto, al Servicio de Producción Animal le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

a) Ejecución de la política comunitaria en materia de ayudas a la producción ganadera
b) Ordenación de la producción láctea, gestión de la cuota y tasa suplementaria de la cuota láctea.
c) Asesoramiento y fomento de la producción y comercialización asociativa.
d) Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y de procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas
e) Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el desempeño de sus funciones el Servicio de Producción Animal, cuenta con las siguientes Unidades funcionales:

1- Unidad de Primas Ganaderas en el marco de la PAC.
2- Unidad de Ayudas al sector lácteo y Gestión de la Cuota láctea y de la Tasa láctea.
3- Unidad de Otras Ayudas Ganaderas y Ordenación de otras producciones

Las actividades desarrolladas por las mismas durante el trienio 2003, 2004 y 2005 han sido las siguientes:

1. UNIDAD DE PRIMAS GANADERAS

Esta Unidad es la responsable de la gestión y tramitación de las ayudas directas a la ganadería en el marco de la Política Agraria Comunitaria, que tienen como objeto compensar la pérdida de renta en la Campaña de comercialización correspondiente, derivada de la aplicación de las respectivas Organizaciones Comunes de Mercados en el caso de las especies ovina, caprina y vacuna.

Durante los años 2003, 2004 y 2005, ha sido modificada la normativa reguladora de estas ayudas, como consecuencia de la puesta en marcha de la última Reforma de la PAC. En este sentido, durante la gestión de las primas ganaderas, han ido sucediéndose nuevas normas, lo que ha supuesto un esfuerzo de adaptación adicional.

En el año 2005, han sido intensas las gestiones realizadas desde esta Unidad, para la puesta en marcha y aplicación de la Reforma de la PAC, prevista para el mes de enero de 2006.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (CEE) num. 2529/2001 del Consejo, de 19 de diciembre, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de carnes de ovino y caprino, y que regula un régimen de primas por ovejas y cabras, así como una ayuda complementaria para los productores cuya explotación se encuentra en zonas desfavorecidas.
- Reglamento (CEE) num. 2550/2001 de la Comisión, de 21 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento 2529/2001 en lo referente al régimen de primas.
- Reglamento (CEE) num. 2419/2001, de 11 de diciembre de 2001, por el que se establecen normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas comunitarias, a partir de la campaña 2004 este Reglamento queda derogado por el Reglamento 796/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- Directiva 75/268/CEE por la que se fijan las zonas desfavorecidas.
- Real Decreto 1839/97 de 20 de diciembre por el que se establecen normas para la realización de transferencias de derechos y asignación de derechos de las reservas nacionales y la modificación de éste recogida en el Real Decreto 2068/1999 de fecha 31 de diciembre y por Real Decreto 1287/2002, de 5 de diciembre, por el que se modifica el RD1839/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.
- Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie ovina y caprina.
- Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regula la identificación de las diversas especies ganaderas en la región de Murcia.
- Real Decreto 1322/2002, de 13 de diciembre, sobre requisitos agroambientales en relación con las ayudas directa.
- Orden de 14 de marzo de 2003 de la Consejería de Agri-

cultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se fijan los requisitos agroambientales para la percepción de ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común.
- El Real Decreto 139/2002 de 1 de febrero de 2002, modificado por el Real Decreto 1287/2002, de 5 de diciembre, regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de la prima en beneficio de los productores de ovino-caprino en la campaña 2.004.
- R.D. 479/2004 de 26 de Marzo, por el que se establece y regula el REGA
- Reglamento 21/2004 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie ovina y caprina (de aplicación a partir del 9 de Julio de 20005)
- R.D. 2353/2004 de 23 de Diciembre, sobre determinadas regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la Campaña 2005/2006 y a la ganadería para el año 2005.
- R.D. 2352/2004 de 23 de Diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común. (de aplicación para la Campaña 2005)
- Reglamento (CE) 2069/1992, por el que se establecen los límites máximos asignados por productor.
- Real Decreto 1839/1997 de fecha 5 de diciembre que establece las normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos de prima y para el acceso a las reservas nacionales. A su vez modificado por el Real Decreto 2068/1999 de 30 de diciembre y el Real Decreto 1287/2002 de 5 de diciembre.
- Reglamento (CE) nº 1782/2003, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agraria Común y se instauran determinados regímenes de ayuda (de aplicación a partir de la Campaña 2004).
- Reglamento (CE) nº 796/2004, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- Orden de 9 de febrero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas comunitarias a la ganadería para el año 2005.

1.1. Primas en beneficio de los productores de ovino y caprino

1.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMA

Prima Base
- Productores que mantengan en su explotación un número de animales, semejante a los animales solicitados y con derecho a prima, durante un mínimo de 100 días a partir de la finalización del periodo de solicitudes.
- Productores que tengan asignados un límite individual de derechos, de acuerdo con el RD 1839/1997
- Los animales con derecho a prima, son las hembras que al finalizar el periodo de retención hayan cumplido un año, o hayan parido.
- Todos los animales deberán estar identificados con el código de la explotación.
- La explotación deberá disponer de un libro de registro, adecuadamente cumplimentado.
- El mínimo de animales con derecho a prima, debe ser de 10 entre ovejas y/o cabras.

Prima complementaria
- Productores de ovino y caprino, cuya explotación se encuentra ubicada en zonas desfavorecidas y siempre que al menos el 50% de la zona destinada a la agricultura se sitúe en zonas desfavorecidas, según lo establecido en el Reglamento 1257/1999.

Pagos adicionales
- Los pagos adicionales adoptan la forma de pagos por cabeza, de acuerdo con los criterios que cada Comunidad Autónoma considere.
- Entre los criterios, determinados en el RD 1287/2002, en la Comunidad Autónoma de Murcia, para el pago adicional se establece la obligatoriedad de pertenencia ADS y la Calificación Sanitaria de la explotación como M3.
- La cuantía del pago, no excederá de 4 € por cabeza y año.
- En el caso de beneficiarios que cumplan la condición de jóvenes agricultores, el importe podrá incrementarse e un 50%.

1.1.2. CONTROLES

A través del FEGA se establece un Plan Nacional, por Campaña, a partir del cual cada Comunidad Autónoma elabora el suyo propio.

De carácter administrativo
- Contenido de la solicitud y de los documentos de acompañamiento y libro de registro de la explotación
- Comprobación de la ubicación de las superficies de la explotación, en especial las explotaciones con apriscos en zonas desfavorecidas, de acuerdo con el Reglamento, para el pago de la prima complementaria.
- La entrega de leche o productos lácteos de oveja, según los datos suministrados por las industrias lácteas.

Controles de campo

El porcentaje mínimo de control comprende al menos el 10% del total de solicitudes presentadas. En nuestra Comunidad, el % de selección nunca es inferior al 18%.

Al menos el 50% de los controles sobre el terreno, debe realizarse durante el período de retención.

Verificación del cumplimiento de los requisitos medioambientales hasta la Campaña 2004, sustituidos por los controles de CONDICIONALIDAD en la Campaña 2005.

1.1.3. DATOS ECONÓMICOS

- Importe total de la Prima Oveja Pesada.....21.0 €
- Importe total de Oveja ligera y Cabra.....16.8 €
- Importe total de la Prima Adicional .....7.0 €
- Importe del Pago Adicional.....Variable €(*)
- Aplicación de una reducción por Modulación del 3% del importe total, a partir de la Campaña 2005.
- Aplicación de un coeficiente de reducción por sobrepasamiento de techos financieros, a partir de la Campaña 2005.

(*) Este importe depende del número de animales que cada año tienen derecho al pago adicional. El cálculo se efectúa dividiendo el importe asignado a la Comunidad Autónoma, entre el número de animales que cumplen las condiciones para el pago adicional y el importe asignado para este concepto por Comunidad Autónoma, de acuerdo con e RD 2353/2004, de 517.867 €.,de un total de 18.654.623 € para España. En las campañas de referencia ha oscilado dicho importe unitario entre 1,46 euros en la campaña 2004 por animal a 1,25 en el año 2005.

Prima de ovino y caprino	Nº productores	Nº ovejas	Nº cabras	Importe
2003	1.930	492.333	108.791	13.952.442´84
2004	1.885	482.640	119.468	14.457.044´36
2005	1795	486.299	113.664	14.006.389´34 (*)

(*)Este es el importe, tras la aplicación de las reducciones, por modulación y sobrepasamiento de techos financieros

1.1.4. GESTIÓN DE DERECHOS DE PRIMA POR OVINO Y CAPRINO

En el año 1993, como consecuencia de la reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) del sector de la carne de ovino y caprino (Reglamento de la CEE 2069/92), se establecieron los límites individuales de derecho a prima por productor o "cuotas" de derecho a prima, estos límites representan el numero máximo de animales (ovinos y caprinos) por los que puede percibir la prima correspondiente un productor.

Por otra parte la modificación de la OCM del sector ovino y caprino también establece la posibilidad de transferencias y cesiones temporales entre los productores con objeto de adecuar el número de animales de la explotación con los derechos asignados por productor.

En la actualidad la normativa vigente viene regulada por el Real Decreto 1839/1997 de fecha 5 de diciembre que establece las normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos de prima y para el acceso a las reservas nacionales. A su vez este Real Decreto ha sido modificado por el Real Decreto 2068/1999 de 30 de diciembre y el Real Decreto 1287/2002 de 5 de diciembre.

Para la actualización de derechos por Campaña, se tienen en cuenta las posibles adquisiciones de derechos por parte de los productores de la Región de Murcia en otras Comunidades Autónomas, enviado mediante el programa SIDEGAN de la web " Mapya.es".

Campaña	Nº Productores	Nº Derechos
2003	2.348	560.385
2004	2.256	597.253
2005	2.185	599.031

1.2. Primas en beneficio de los productores de vacuno de carne

1.2.1. PARTICULARIDADES DE LAS CAMPAÑAS 2003, 2004 Y 2005

El Reglamento (CE) Nº 2419/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios, introducido por el Reglamento 3508/1992, en su Art. 3 determina, que a partir del 1 de Enero de 2003 todos los estados miembros deben establecer un sistema único de registro de la identidad de cada uno de los productores que presenten solicitudes de ayuda en el ámbito del sistema integrado.

La aplicación de este artículo ha supuesto un cambio fundamental en la tramitación de las primas (especial, sacrificio, vaca nodriza) en el sector de la carne de vacuno, de tal manera que tanto los controles como los pagos se realizan por productor y no por solicitud como hasta ahora. Ello ha hecho necesario el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para el cálculo conjunto de las penalizaciones correspondientes a cada prima, de tal manera que la reducción definitiva a aplicar al productor sea el importe resultante de la aplicación de todas reducciones pertinentes.

La tramitación de anticipos en las primas de ganado vacuno y concretamente en las primas especial y sacrificio para las Campaña 2003, 2004 y 2005, han supuesto un avance sin precedentes en la tramitación de estas ayudas.

En este sentido ha sido necesaria tanto la modificación de las líneas FEOGA en la aplicación para pagos CAAM, como en la propia aplicación de gestión GUILLE y SIACA2 (a partir del año 2005), si bien la complejidad de tales modificaciones está suponiendo un retraso en la finalización del proceso de tramitación.

Campaña	Nº de Productores	Importe anticipo	Total pagado	% del total
2003 Prima especial	156	606.673´69	2.827.127´43	21.5
2004 Prima especial	161	639.420´65	3.134.469´06	20.4
2003 Prima por sacrificio	269	1.006.572´39	6.299.430´91	15.9
2004 Prima por sacrificio	270	1.624.156´57	6.113.69´21	26.5

1.2.2. BENEFICIARIOS

Prima especial

Los productores de bovinos machos, hasta un máximo de 90 terneros (60 terneros para la campaña 2005), que tengan como mínimo siete meses en el momento de la solicitud y hayan sido mantenidos en la misma explotación durante un periodo de dos meses a contar desde la fecha de solicitud.

Prima por Sacrificio

Los productores de ganado vacuno que sacrifiquen sus animales en el interior de la Unión Europea o exporten animales vivos para su sacrificio a un país tercero, siempre que a la fecha de sacrificio tengan al menos ocho meses de edad para percibir la prima por bovinos adultos ó más de un mes y menos de siete en caso de terneros. Además el productor deberá haber mantenido en su explotación los animales por un periodo mínimo de dos meses, siempre que este haya finalizado en el plazo máximo de un mes antes del sacrificio.

Cuando la explotación esté calificada sanitariamente, o haya sido beneficiaria de ayudas conforme a lo establecido en el RD 613/2001, o comercialice sus animales a través de programas de etiquetado facultativo de acuerdo con el Reglamento 1760/2000, los productores podrán percibir además pagos adicionales.

Prima a la vaca nodriza

Los productores que tengan un límite de derechos de prima, cuyas vacas no vendan leche durante los doce meses siguientes a la solicitud o si la venden que tengan una cantidad de referencia igual o inferior a 120.000 Kg., y que hayan mantenidos en la explotación un mínimo de seis meses consecutivos a partir del día siguiente al de la solicitud un número de vacas nodrizas al menos igual al 60% del número total de animales para los que solicita la prima y un número de novillas que no supere el 40 por ciento del citado número total. No obstante para los años 2002 y 2003, el número de novillas supondrá al menos el 15 % del citado número total.

Prima por extensificación

Los beneficiarios de la prima especial, de la prima por vaca nodriza o de ambas, podrán percibir un pago por extensificación, cuando la carga ganadera de su explotación sea inferior o igual a 1,4 UGM por hectárea.

1.2.3. CONTROLES

A través del FEGA se establece un Plan Nacional, por Campaña, a partir del cual cada Comunidad Autónoma elabora el suyo propio.

De carácter administrativo

- Contenido de la solicitud y de los documentos de acompañamiento y libro de registro de la explotación
- Comprobación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, mediante la realización de cruces informáticos, entre otras base con la de SIMOGAN.

Controles de campo

El porcentaje mínimo de control comprende al menos el 5% del total de productores solicitantes de las primas, y el 5% de todos los animales solicitados para cada régimen de ayuda.

Al menos el 100% de los controles sobre el terreno, debe realizarse durante el período de retención de uno de los regímenes de ayuda.

Controles en mataderos

Los controles sobre el terreno en los mataderos colaboradores se realizan en base al nº de animales sacrificados (volumen de sacrificio), cubriendo un mínimo del 30% de los establecimientos de sacrificio participantes y al menos el 5% del nº total de bovinos sacrificados en cada matadero durante los 12 meses anteriores al control. El número de controles realizados ha sido el siguiente:4 en 2003, 5 en 2004 y 8 en 2005.

Controles de los animales exportados

Verificación del cumplimiento de los requisitos medioambientales hasta la Campaña 2004, sustituidos por los controles de CONDICIONALIDAD en la Campaña 2005.

Para las Campañas 2002, 2003 y 2004 de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1254/1999, al haber sido superados los límites máximos nacionales, ha sido necesario fijar por parte del MAPA unos factores de reducción aplicables para los bovinos machos solicitados con derecho a prima especial y para los bovinos mayores de ocho meses para la prima por sacrificio. Estos factores han sido los siguientes:

Factores de reducción nacional	**Campaña 2002**	**Campaña 2003**	**Campaña 2004**
Prima especial	0´58465333	0´55371898	0´60369234
Prima por sacrificio	0´87930288	0´80455437	0´77483007

1.2.4. DATOS ECONÓMICOS

En referencia a las campañas 2002, 2003, 2004 (pagos de 2003, 2004 y 2005) y para el sector vacuno de carne, en el primer cuadro se expone los importes de las primas según su tipo, en el segundo el número de ganaderos que solicitaron dicha prima y el número de animales con derecho y en el tercero los montantes económicos anuales percibidos por los ganaderos.

Tipo de prima	Animales solicitados según tipo de ayuda	Total importe subvencionado
Prima por Sacrificio	Por bovino adulto	80 €
	Por ternero	50 €
	Pagos adicionales Bovino adulto Joven agricultor	 13,50 € (2002) (5´6 € 2003 y 4´4 € 2004) 6,75 € (2002) (4´68 € 2003 y 2´2 € 2004)
Prima Especial	Bovino macho no castrado	210 €
	Bovino macho castrado	150 €
Prima Vaca Nodriza	Prima por vaca nodriza	200 €
	Prima nacional complementaria	24´15 €
Prima por extensificación	Por animal	100 €

Animales con derecho a prima y beneficiarios	Campaña 2003		Campaña 2004		Campaña 2005	
	animales	solicitudes	animales	solicitudes	animales	solicitudes
Prima por Sacrificio	98.781	386	97.694	399	88.741	374
Prima Especial	26.238	346	25.987	330	18.385	333
Prima Vaca Nodriza	300	2	300	2	300	2

Primas a los productores de vacuno de carne (€)	Campaña 2002	Campaña 2003	Campaña 2004
Prima por Sacrificio	4.829.959´66	6.299.430´91	6.113.697´21
Prima Especial	2.754.016´03	2.832.110´90	3.145.145´10
Prima Vaca Nodriza	53.069´74	36.084´54	75.293´03
TOTAL VACUNO (€)	**7.637.045´43**	**9.167.626´35**	**9.334.135´34**

1.2.5. OTRAS ACTIVIDADES

Durante los años 2003, 2004 y 2005, es necesario destacar la tramitación de un elevado número de recursos y expedientes de reintegro por pago indebido, que en algunos casos correspondientes a Campañas anteriores.

En este sentido cabe distinguir las siguientes actividades:

Resolución de recursos

Los recursos presentados lo han sido en su mayoría, como consecuencia de la disconformidad de los productores con los pagos propuestos por la Administración. Ello ha supuesto la elaboración de los correspondientes informes técnicos y la revisión completa de los expedientes de pago así como de la información adicional presentada por loe recurrentes. Los recursos tramitados han sido los siguientes:

- Campaña 2002: 42
  - Contenciosos Administrativos: 2
- Campaña 2003: 117
  - Contenciosos Administrativos: 1
- Campaña 2004: 60
  - Contenciosos Administrativos: 0

Expedientes de reintegro por pago indebido

La dificultad en la gestión de la Prima por sacrificio correspondiente a la Campaña 2001, ha supuesto la necesidad de iniciar un número importante de expedientes de reintegro por pago indebido.

- Expedientes de sobreseimiento por reintegros inferiores a 100: 25.
- Expedientes de Resolución de inicio: 17
- Resolución de Alegaciones: 9
- Expedientes definitivos: 30
- Recursos : 5

1.3. Primas en beneficio de los productores de gusano de seda

El Reglamento (CEE) nº 827/68 del Consejo, de 28 de junio de 1968, sobre organización común de mercado de determinados productos enumerados en el Anexo II del Tratado, específica las medidas relativas a los intercambios de gusanos de seda y huevos de los mismos, sin prever, sin embargo, medidas de sostenimiento dentro de la Comunidad.

La cría de gusanos de seda tiene cierta importancia en la economía de determinadas zonas de la Comunidad, pues constituye una fuente de ingresos complementarios para los agricultores y, en consecuencia, procede adoptar medidas que puedan contribuir a garantizar una renta equitativa a los sericicultores.

1.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AYUDA

La ayuda se concede al sericicultor por las cajas de huevos de gusanos de seda producidas, siempre que contengan la cantidad mínima determinada y la cría de los gusanos se haya llevado hasta el final.

El importe de la ayuda por caja de semillas de gusanos de seda producida queda fijado en 133,26 euros y la ayuda se concederá únicamente para los paquetes:

- que contengan por lo menos 20.000 huevos de gusano de seda aptos para la eclosión;
- que den lugar a una producción mínima de capullos seleccionados que presenten un aspecto exterior conveniente, maduros, de color y de dimensión uniformes, exentos de manchas y de moho, aptos para el devanado.

La producción mínima no podrá ser inferior a 20 kilogramos.

El 2 de abril de 1996, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua resolvió conceder a la Peña La Seda la condición de "Organismo Autorizado", como instrumento previsto en la mencionada normativa para llevar una contabilidad, tanto de las semillas entregadas como de los capullos recogidos, y expedir los certificados correspondientes para la tramitación de las mencionadas primas.

1.3.2. SOLICITUDES Y DATOS ECONÓMICOS

El número de productores de gusano de seda que se han beneficiado de la prima, así como el número de cajas primadas y el importe total anual de 2003, 2004 y 2005, se expone en el cuadro y la figura siguientes.

Prima gusano de seda	Cajas	Productores	Importe (€)
2003	53	12	7.062´68
2004	55	10	7.329´30
2005	72	15	9.436´14

2. UNIDAD DE AYUDAS AL SECTOR LÁCTEO Y GESTIÓN DE LA CUOTA LÁCTEA Y DE LA TASA LÁCTEA

Esta Unidad es la responsable de todas las actuaciones desarrolladas en el sector lácteo, tanto de gestión de ayudas como de estructuración y regulación de la producción lechera.

2.1. Ayudas directas al sector lácteo

Esta ayuda, que fue puesta en marcha por primera vez en el año 2004, tiene como objetivo compensar los efectos negativos que sobre las rentas de los productores se han producido como consecuencia de la aplicación de la Agenda 2000.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (CE) 1782/2003, por el que se establecen disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agraria Común y se instauran determinados regímenes de ayuda.
- Reglamento 2237/2003 de la Comisión de 23 de Diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
- RD. 543/2004 de 13 de Abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo, para los años 2004, 2005 y 2006.
- RD. 2352/2004 de 23 de Diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común. (de aplicación para la Campaña 2005).
- Orden de 24 de mayo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento para la concesión de determinadas ayudas directas en le sector lácteo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Prima a la vaca nodriza

Productores con cuota disponible, que en el periodo que finaliza el 31 de Marzo de cada uno de los tres años, hayan realizado entregas a un comprador autorizado o presentado en plazo su declaración de venta directa.

La cuota con derecho a prima para España, es de 5.566.950 tn (no incluidas las Adicionales de la Agenda 2000). Superada esta cifra se aplica un coeficiente corrector a cada solicitud.

Pagos Adicionales

La distribución de los fondos puede hacerse de forma proporcional a la cuota, o atendiendo a los criterios que cada Comunidad Autónoma designe, de entre los propuestos en la Normativa.

2.1.2. CONTROLES

A través del FEGA se establece un Plan Nacional, por Campaña, a partir del cual cada Comunidad Autónoma elabora el suyo propio.

De carácter administrativo

Contenido de la solicitud y de los documentos de acompañamiento y libro de registro de la explotación.

Comprobación de la cuota disponible, para cada uno de los productores solicitantes.

Comprobación de las entregas efectuadas, de acuerdo con las declaraciones presentadas al FEGA.

Controles de campo

El porcentaje mínimo de control comprende al menos el 2% del total de solicitudes presentadas. En nuestra Comunidad, el % de Selección dado el reducido número de explotaciones nunca es inferior al 10%.

Verificación del cumplimiento de los requisitos medioambientales hasta la Campaña 2004, sustituidos por los controles de condicionalidad, a partir de la Campaña 2005.

2.1.3. SOLICITUDES Y DATOS ECONÓMICOS

En los cuadros y figuras siguientes se exponen los importes y números de productores con derecho a la prima láctea, así como el importe total anual.

Año	Prima Láctea	
	Prima Base	Pago Adicional
2004	8´15 € /tn	3.000 € / Explotación
2005	16´31€ /tn	6.000 € / Explotación
2006	24´49 €/ tn	9.000 € / Explotación

Año	Prima Láctea		
	Nº Productores	Kg. Cuota	Importe (€)
2004	38	30.658.457	338.825´28
2005	34	28.885.514	633.149´47

2.2. Ayudas al suministro de leche y productos lácteos a centros escolares

El Reglamento (CE) Nº 1255/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos y entre sus contenidos, se incluye el fomento el consumo de leche por los jóvenes, para lo cual la Unión Europea, a través del Feoga Garantía, participa en los gastos ocasionados por la concesión de una ayuda al suministro de leche a los alumnos de centros escolares.

- Reglamento (CE) 1787/2003, del Consejo de 29 de septiembre por el que se modifica la Organización Común de Mercados en el sector de la leche y productos lácteos.
- Reglamento (CE) 816/2004 de la Comisión de 29 de abril, que modifica el Reglamento 2707/2000 en lo que respecta a la concesión de la ayuda comunitaria para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de los Centros Escolar.
- Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de los Centros Escolares, modificado por el Real Decreto 460/2004 de 18 de marzo y el Real Decreto 313/2005 de 18 de marzo.
- Orden de 11 de septiembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de los centros escolares de la Región de Murcia.

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Son BENEFICIARIOS de estas ayudas, los alumnos de preescolar, infantil, primaria y educación especial.
Los solicitantes de las ayudas pueden ser:

- Las asociaciones de padres de alumnos vinculadas a un centro escolar.
- Los centros escolares.
- Los proveedores autorizados por el FEGA

El derecho a la ayuda se genera, al suministrar gratuitamente a los alumnos, durante los días lectivos del curso escolar 0,25 litros de leche entera y/o su equivalente en yogur o queso en su estado natural (al ser consumido por los mismos estos productos en el Centro en que cursan los estudios).

2.2.2. SOLICITUDES Y DATOS ECONÓMICOS

Se refleja en el cuadro siguiente el importe de ayuda y el número de centros escolares que la han recibido, durante los tres últimos años.

Ayuda escolar	€ / 100kg de leche suministrada	Centros escolares beneficiados
2002/2003	38.177´04	50
2003/2004	20.280´64	72
2004/2005	18.147´24	60

2.3. Gestión de la cuota láctea

Hasta el año 2005, la gestión de la cuota láctea estaba regulada mediante el Real Decreto 347/2003. Con la aprobación del Plan de reestructuración del sector productor lácteo, mediante el Real Decreto 620/2005 de 27 de mayo, por el que se deroga el anterior, se modifican los criterios de regulación de la cuota láctea.

La necesidad de un plan de reestructuración del sector productor lácteo vino motivada por dos circunstancias:

- la actual situación en que se encuentra la cuota láctea en España, con el fin de redistribuir ciertas cantidades para mejorar la competitividad de un número adecuado de explotaciones viables de pequeño y mediano tamaño.

- el desacoplamiento de las ayudas al sector lácteo, derivado de la reforma de la política agraria común de la Unión Europea, la PAC.

El Plan de reestructuración llevado a cabo durante el año 2005, ha tenido dos pilares:

1. Plan de Abandono
2. Reserva Nacional y Fondo.

Plan de Abandono

El MAPA, con el Plan de Abandono, pretende sustituir el Mercado Libre, pero sin suponer ninguna pérdida del valor patrimonial actual de los ganaderos, ya que los precios de compra por parte del Estado será elevados, previéndose la compra de 250.000 Toneladas".

A este plan de abandono se podrá acoger todo el ganadero que lo desee sin ninguna limitación de volumen de cuota.

Reserva Nacional y Fondo

Sólo se admitirá una solicitud por explotación para participar en esta convocatoria.

A los beneficiarios de este fondo no se les indemnizará por ninguna de las cuotas asignadas en esta convocatoria del fondo, incluida la adquirida previo pago, en el caso de que se acojan a un programa de abandono en los cinco próximos períodos, salvo que concurran y queden debidamente justificados los casos de fuerza mayor y excepcionales a que se refieren los párrafos l) y m) del artículo 2 del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo.

Para determinar la cantidad máxima asignable a los solicitantes, se establecen tres estratos en función del intervalo de cuota asignada el 1 de abril de 2005, incluyendo los que no la tienen.

En los dos cuadros siguientes se cuantifica la gestión de la cuota láctea y los resultados en Murcia del Plan de Restructuración, así como en la figura se detalla la evolución del número de ganaderías de vacuno de leche y la cantidad total de cuota que tiene asignada y en el cuadro se especifíca por estratos.

Campaña	Cuota (Kg.)	Nº Reserva	Nº Trasvases	Nº Transferencias	Nº Transferencias entre Comunidades	Nº de Productores
2003/04	31.331.128	3	2	13	1	48
2004/05	31.342.804	0	2	2	0	41
2005/06	30.711.790	0	1	17	0	31

Asignación Fondo Nacional Plan Lácteo 2005 en la Región de Murcia				Plan de abandono 2005 en la Región de Murcia	
Nº Solicitantes	Cuota asignada pagada	Cuota reserva	Cuota total asignada	Nº Productores acogidos	Cuota indemnizada
6	69.878	31.722	101.509	4	1.517

Campaña	Distribución de Cuotas Lácteas disponible por estratos (Kg.)							
	1- 75.000		75.001 - 300.000		> 300.000		Total	
	Nº	Tn	Nº	Tn	Nº	Tn	Nº	Tn
2003/04	10	281´85	13	2.239´00	25	28.497´00	48	31.017´85
2004/05	7	1.753´63	10	1.512´97	24	29.632´69	41	31.342´80
2005/06	3	88´46	7	1.144´73	21	29.478´59	31	30.711´78

2.4. Gestión de la tasa láctea

La gestión de la tasa láctea, es responsabilidad del Servicio de Producción Animal desde el segundo semestre del año 2004.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento 1788/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos.
- Reglamento 595/2004 de la Comisión, de 30 de marzo de 2004,por el que se establecen disposiciones de aplicación del R. 1788/2003 de 29 de septiembre, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos.
- Real Decreto 291/2004,de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de la tasa Láctea. (Derogado)
- Real Decreto 754/2005 de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa Láctea.
- Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

2.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA TASA

La tasa láctea es una "tasa parafiscal" en el lenguaje tributario, que se deriva de la aplicación en España del *Reglamento (CE) 1788/2003*, del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos. Se trata por tanto de una tasa que tiene su origen en la organización común de mercados de la leche y de los productos lácteos de la Política Agrícola Común. Su aplicación en España se rige, por los reglamentos comunitarios, fundamentalmente por el recientemente aprobado *Real Decreto 754/2005*, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea y por la Ley General Tributaria en aquellos aspectos que no quedan específicamente regulados en la normativa previamente citada.

El FEGA y las Comunidades Autónomas realizan un seguimiento continuado de las declaraciones de compra de leche a ganaderos que deben presentar los compradores, así como del resto de declaraciones que deben presentar. A parte de este seguimiento, resulta el principal instrumento de control es el Plan general de controles sobre el terreno.

El plan general de control para cada período de doce meses se elabora sobre la base de un análisis de riesgo, cuy objeto de control se centra en los siguientes elementos:

- Por lo que se refiere a los productores, el cumplimiento en lo relativo a la producción y comercialización de leche, así como la compatibilidad entre sus entregas y su capacidad de producción, utilizando en su caso, las declaraciones mensuales. En el caso de productores con cantidad de referencia de venta directa, además de lo anterior, la comprobación de la correspondencia de la contabilidad material, la documentación comercial y la declaración anual.
- En lo que se refiere al transporte, la comprobación del comprobante establecido en el apto. 1 del Art. 20 del RD. 291/2004, su correspondencia con la hoja de ruta y con el tique de bascula, la exactitud y la calidad de los instrumentos de medición del volumen de la leche, la exactitud del método de recogida, incluidos posibles puntos intermedios de recogida, así como la exactitud de la leche recogida en el momento de la descarga.
- En lo que se refiere a los compradores, la comprobación de la exactitud, coherencia, credibilidad de las declaraciones, contabilidad, registros, balances, facturas y demás documentación comercial de los propios compradores, productores y suministradores, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 3 del art.. 11 del Reg. (CE) 1392/2001. Asimismo comprenderá la comprobación del cumplimiento por parte del comprador de sus obligaciones respecto de las retenciones a cuenta de los productores.

2.4.2. CONTROLES

Los controles a realizar son los siguientes:

- El 1% de los productores, respecto al periodo 2004/2005.En Murcia aplicamos el 10% con un total de 4 productores.
- El 5% de los productores con cantidad de referencia

de venta directa respecto a la declaración anual del periodo 2004/2005. En Murcia aplicamos el 100% con un total de 2.
- El 40% de la leche declarada, durante el periodo 2003/2004.
- Una muestra representativa del transporte de leche entre los productores y los compradores seleccionados.
- Además, cada comprador deberá ser controlado cada 5 años mínimo.

Controles Realizados	Periodo de tasa 2002/2003	2003/2004	2004/2005
A compradores	4	2	0
A productores declarados por compradores	4*	4	0
A productores de riesgo	0	6	4
A productores de venta directa	0	0	2
A suministradores	0	1**	0
En el transporte	0	0	8

* un productor declarado por comprador, pero de otra C. A. cuya inspección se solicita al FEGA
** suministrador de otra C. A. cuya inspección se solicita al FEGA

Operadores del sector de leche de vaca autorizados	
Compradores comercializadores:	1
Compradores trasformadores:	3
Operadores Industriales:	10

2.5. Gestión del registro letra Q

La gestión de la tasa láctea, es responsabilidad del Servicio de Producción Animal desde el segundo semestre del año 2004.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y en el registro de los movimientos de la leche.
- Real Decreto 745/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.
- Reglamento 178/2002, del consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaría, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaría y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaría.
- Real Decreto 1974/2004, por el que se establecen ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo.

2.5.1. REGISTRO GENERAL DE AGENTES DEL SECTOR LÁCTEO

El Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaría, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaría y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaría, establece en su articulo 18 la necesidad para las empresas alimentarías de poner en práctica, a partir del 1 de enero de 2005, sistemas que permitan, en todas las etapas de producción, transformación y distribución, asegurar el seguimiento o trazabilidad de los alimentos.

La Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, en su reunión de 15 de abril de 2002, llegó a un acuerdo para poner en marcha sistemas que aseguren la trazabilidad y la calidad en el sector lácteo, y habilitar los mecanismos para conocer con exactitud el camino que sigue la leche cruda de vaca desde que es recogida en la explotación hasta que entra en un proceso de transformación en la industria o llega a otros destinos.

Con el fin de dar satisfacción a uno de los objetivos del citado acuerdo de la Conferencia Sectorial, se publica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, en el cual se establece como objetivo la identificación y registro de todos los agentes que produzcan, transporten, recojan, mantengan, transformen o posean leche cruda de vaca, así como de todos los contenedores que alberguen leche cruda procedente de hembras de esta especie. Igualmente es objeto de esta norma el registro de todos los movimientos de leche cruda que tengan lugar entre los agentes y contenedores registrados, incluidos los movimientos de leche desde o hacia otros países.

Los agentes a incluir en el registro, así como sus sistemas de identificación son los siguientes:
- Las explotaciones ganaderas, identificadas con el código REGA
- Los agentes (productores, operadores y transportistas) identificados con el número de identificación fiscal (NIF)

- Los centros de transformación, recogida y destrucción con un código formado por una secuencia de cinco dígitos, seguido de dos dígitos de control.
- Los tanques de frío, mediante etiquetas identificativas adherida de forma permanente y legible, que contendrá el código de explotación mas un código secuencial de dos dígitos, que identificaran los diversos tanques de una explotación de forma individual.
- Las cisternas de transporte y los silos, de almacenaje, estarán igualmente identificados mediante una etiqueta que contendrá un secuencial de cinco dígitos, seguido de dos dígitos de control.

2.5.2. ACTUACIONES

Durante el año 2005, se ha procedido a identificar con sus códigos correspondientes cada uno de los elementos anteriormente mencionados, inscribiéndolos en el Registro y comunicándolo a los interesados. Del mismo modo este sistema se mantiene permanentemente actualizado, de forma que cualquier modificación, alta y baja que realicemos tiene un reflejo inmediato en el Registro General.

Total de operadores registrados	
Productores:	36
Compradores comercializadores:	1
Compradores trasformadores:	3
Operadores Industriales:	10
Transportistas:	7

Total de altas de etiquetas identificativas	
Tanques de frío	90
Cisternas	38
Silos	45

El registro de todos los movimientos de la leche de vaca, en la base de datos de letra q, es obligatorio para los agentes transformadores del sector lácteo.

En este sentido el Servicio de Producción Animal ha desarrollado con éxito un Curso de formación práctica para los operadores del sector, al que asistieron un total de 19 representantes del sector.

3. UNIDAD DE OTRAS AYUDAS GANADERAS Y DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA

Esta Unidad es la responsable de la gestión de ayudas destinadas a diferentes sectores ganaderos, fuera del marco de la Política Agraria Comunitaria. Igualmente se acometen actuaciones encaminadas la fomento y ordenación de la Producción ganadera, con vistas entre otros, a mejorar la producción y la comercialización.

3.1. Apoyo al sector apícola

Con independencia de las ayudas gestionadas, durante el año 2005, el Servicio de Producción Animal, ha organizado una Jornada Técnica en Moratalla, con el fin de tratar los temas demandados por el propio sector.

3.1.1. PROGRAMA NACIONAL APICOLA (P.N.A.)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (CE) n.º 1221/97 del Consejo, de 25 de junio de 1997, por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel,
- Reglamento (CE) n.º 2300/97 de la Comisión, de 20 de noviembre de 1997, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/1997
- Reglamento (CE) n.º 797/2004 del Consejo, de 26 de abril de 2004, relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura. De aplicación para la Campaña 2005.
- Reglamento (CE) n.º 917/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 797/2004 del Consejo, relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura. De aplicación a partir de la Campaña 2005
- Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales.
- Real Decreto 44/2005, de 22 de abril por el que se modifica el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales. De aplicación apartir de la Campaña 2005.
- Orden de 24 de julio de 1998, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regula la aplicación del Programa Nacional de medidas de ayudas a la apicultura en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de enero del 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 1998, por la que se regula la aplicación del Programa Nacional de medidas de ayudas a la apicultura en la Región de Murcia.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Esta ayuda, esta financiada al 50% con fondos Feoga-Garantía, 25% fondos MAPA y 25% con fondos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El objetivo es conceder ayudas para el fomento de actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel, teniendo como destinatarios a las organizaciones representativas y cooperativas apícolas con personalidad jurídica propia, integradas mayoritariamente por apicultores titulares de explotaciones apícolas inscritas en el Registro Apícola de la Región de Murcia.

En el año 2005 se han producido cambios en la normativa comunitaria y nacional que modifican algunos aspectos respecto a años anteriores:

- El objeto de la ayuda se amplia a todos los productos de la apicultura.
- Los destinatarios de la ayuda se amplían a personas físicas y jurídicas y a los laboratorios.
- Se crea una nueva línea de ayuda no cofinanciada por el FEOGA (línea "e") destinada a la repoblación.

SOLICITUDES Y DATOS ECONÓMICOS

Se exponen en el siguiente cuadro.

P. N. A. - Año	Nº de organizaciones solicitantes	Nº de apicultores	Nº de colmenas	Total importe ayuda (€)
PNA-2003	2	232	64.524	240.401´43
PNA-2004	2	248	65.828	260.940´00
PNA-2005	2	258	67.888	314.128´40

3.1.2. PLAN REGIONAL APÍCOLA (P.R.A.)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece la convocatoria y el régimen jurídico de la concesión de ayudas par el sector apícola de la Región de Murcia .
- Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.
- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernizaciónde las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Esta ayuda está financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El objetivo es conceder ayudas a los apicultores de la Región de Murcia para favorecer el mantenimiento de esta actividad agraria, a favor de la biodiversidad.

SOLICITUDES Y DATOS ECONÓMICOS

En la siguiente cuadro, además de la información económica de la ayuda, puede observarse la evolución del sector apícola regional, hacia una profesionalización cada vez más evidente.

PRA Año	Nº de apicultores solicitantes	Nº de apicultores profesionales		Nº de colmenas	Total importe ayuda (€)
PRA-2003	137	47	34´3%	42.136	240.305´60
PRA-2004	145	74	51´1%	43.650	233.437´50
PRA-2005	138	85	61´6%	45.518	250.389´50

3.2. Apoyo a la celebración de certámenes ganaderos de carácter nacional

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Orden de 17 de marzo de 1988 por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional y se fijan los estimulo a la participación en los mismos, modificada.
- Orden APA/847/2005, de 30 de marzo, (BOE, 5 de abril de 2005)
- Orden 5 de Octubre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la participación en certámenes de ganado de raza pura y para la adquisición de ganado, celebrados en la Región de Murcia, durante el año 2005

CARACTERISTICAS DE LOS CERTÁMENES

La tramitación tanto de la gestión de los certámenes como de las ayudas destinadas para su fomento, hasta el año 2004 era responsabilidad exclusiva del MAPA. No obstante, durante el año 2005, estas competencias han sido transferidas a las CCAA.

Las asociaciones de criadores de razas puras organizan periódicamente certámenes ganaderos que tienen como objetivo poner de manifiesto los logros obtenidos en el proceso selectivo.

Buscando esta promoción se establecen los concursos subastas de carácter monográfico, para ligar la calidad a la demanda, siendo la Administración valedora de este proceso, proporcionando una serie de ayudas encaminadas a fomentar estas manifestaciones ganaderas y estimular directamente las acciones propias de la selección en ganadería. Con la publicación de la orden a APA/847/2005 de 30 de marzo, por la que se atribuye la gestión de los incentivos a la participación de los ganaderos de razas puras, a la Comunidad Autónoma donde se celebre el certamen.

La financiación se efectúa por el MAPA con cargo a los presupuestos generales del Estado para el año 2005 y se exponen en los dos cuadros siguientes.

Certámenes celebrados (2005)	Actividad	Nº Participantes	Subvención/animal
PORCINO	EXPOSICION	7	20 €
CAPRINO	CONCURSO/SUBASTA	CONCURSO: 15	16 €
		SUBASTA: 5	MACHOS: 140 €
			HEMBRAS: 60 €

Ayudas a certámenes (2005)	Número de animales	Subvención (€)
SEPOR	56	1.120
ACRIMUR- PARTICIPACION	272	4.352
SUBASTA	116	7.440

3.3. Apoyo a los núcleos de control lechero oficiales

La ganadería de leche demanda constantemente la incorporación de nuevas tecnologías por lo que se deben actualizar y regular todos aquellos medios que permitan una mayor rentabilidad en las explotaciones. Destaca la mejora genética como la herramienta que permite disponer de efectivos de reproductores selectos de alto valor genético comprobado, constituyéndose el control lechero como un instrumento fundamental en el desarrollo de selección de este ganado.

En este sentido, el 1 de agosto de 2005, tuvo lugar la firma de un Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Agricultura y Agua y el Núcleo de Control Lechero de Murcia, para el fomento del control lechero en las explotaciones de ganado caprino de la Raza Murciano Granadina, mediante la financiación de las actividades desarrolladas.

Durante el primer año de convenio, han sido subvencionadas las siguientes actuaciones

Actuaciones núcleo de control lechero	
Nº de explotaciones controladas	62
Nº de animales bajo control	19.600
Total de controles	63.125
Cabras cuyo control se informatiza	14.900
Cabras con lactación completada	12.300
Animales identificados	6.025
Cantidad subvencionada	**83.000 €**

3.4. Fomento y control de la clasificación de canales de vacuno pesado

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por ser excesivamente extensa la legislación comunitaria, solo se cita la normativa nacional de aplicación:

- Real Decreto 1892/99 de 10 de diciembre, por el que se aplica el modelo comunitario de clasificación de canales de vacuno pesado y el registro de precios.
- Real Decreto 1698/2003 de 12 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunicaros sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno.

ACTUACIONES DESARROLLADAS

En la Región de Murcia existen cinco Mataderos autorizados para el intercambio comunitario, que están en proceso de adaptación a la normativa comunitaria y nacional, y que de acuerdo con la normativa, deben comercializar las canales previa clasificación oficial.

Los controles descritos en el Art. 10, capítulo IV del RD. 1892/1999 de 10 de diciembre, por el que se aplica el modelo comunitario de clasificación de canales de vacuno pesado y el registro de precios, se realizan en la Comunidad Autónoma de Murcia junto con los controles del etiquetado de la carne de vacuno, cuya última reglamentación viene recogida en el RD. 1698/2003 de 12 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno.

Durante los años 2003, 2004 y 2005, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Autorizar a los técnicos clasificadores mediante título o justificante que acredite su cualificación técnica.
- Designación del personal dependiente de la Administración Regional encargado de la supervisión y, en caso de ser funcionarios, realización de encomienda de funciones.
- Organizar nuevos cursos de formación necesarios para la realización de los controles previstos en la legislación vigente. En todas las reuniones realizadas, el MAPA ha comunicado la necesidad de que las CCAA envíen el calendario de cursos previstos.
- Realización de los controles previstos en RD:1892/1999, mediante el cumplimiento de un protocolo de actuaciones individualizado para cada uno de los mataderos de bovino autorizados para el comercio intracomunitario, dicho protocolo se elabora en función del nº de canales de bovino sacrificadas y del nº de clasificadores existentes en el matadero, teniendo en cuenta el tiempo dedicado por los clasificadores a la labor de clasificación.
- En mayo de 2005 se terminaron de corregir las deficiencias que continuaban manteniéndose en el etiquetado de algunos mataderos, por lo que desde la citada fecha los cinco mataderos autorizados como establecimientos de sacrificio colaboradores cumplen las normas del etiquetado de las canales de vacuno en cumplimiento del punto 3 del Art. 8 del RD. 1892/1999.

Controles en clasificación de canales

Nº mataderos	Previstos	Realizados
5	32	24
Nº CANALES		85.727

Cursos realizados	2003	2004	2005
Organizados por la Región de Murcia	0	0	1
Organizados por el MAPA	1	1	1

Unidad jurídica y de expedientes sancionadores

La Normativa legal propuesta y establecida por la Dirección General de Ganadería y Pesca en el periodo 2.003-2.005 es la siguiente:

a) Año 2.003:

1. **Decreto 4/2.003, de 31 de enero**, por el que se regula la atribución de competencias para el ejercicio de la potestad sancionadora, en materia de epizootias, producción y sanidad animal, y de la producción agroalimentaria (B.O.R.M. 10-02-03).
2. **Orden de 4 de febrero de 2.003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 12 de marzo de 2.002, por la que s e regula el procedimiento para la concesión de ayudas comunitarias en el sector de las carnes de ovino y caprino (B.O.R.M. 13-02-03).
3. **Orden de 14 de marzo de 2.003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se fijan los requisitos agroambientales para la percepción de ayudas directas en el marco de la Política Agraria Común (PAC) (B.O.R.M. 25-03-03)..
4. **Orden de 11 de septiembre de 2.003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de los centros escolares de la Región de Murcia. (B.O.R.M. 23-09-03).
5. **Orden de 18 de diciembre de 2.003**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 11 de mayo de 2.001 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa de concesión de ayudas para titulares de explotaciones de ganado vacuno de cebo (B.O.R.M. 2-01-04).

b) Año 2.004:

1. **Orden de 13 de febrero de 2.004**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 11 de septiembre de 2.002,. de la misma Consejería, y por la que se instrumenta el procedimiento para la regularización administrativa de las granjas de ganado bovino de la Región de Murcia (B.O.R.M. 25-02-04).
2. **Orden de 13 de mayo de 2.004**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 1992, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que s e establecen normas para el traslado de animales en el ámbito territorial de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 120, de 26-05-04).
3. **Orden de 24 de mayo de 2.004**, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento para la concesión de determinadas ayudas directas comunitarias en el sector lácteo, en el ámbito territorial de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 134, de 12-06-04).

c) Año 2.005:

1. **Orden de 9 de febrero de 2.005**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas comunitarias a la ganadería para el año 2.005 (B.O.R.M., nº 41, de 19-02-05).
2. **Orden de 6 de abril de 2.005**, de la Consejería de Agricultura y Agua , por la que se modifica la Orden de 1 de julio de 2.002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, sobre intensificación de la lucha contra la enfermedad de Aujeszky en la Región de Murcia (BORM n º 86, de 16/04/2005).
3. **Orden de 25 de abril de 2.005**, de la Consejería de Agricultura y Agua , por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2.004, por la que se regula el procedimiento para la concesión de determinadas ayudas directas comunitarias en el sector lácteo, en el ámbito territorial de la Región de Murcia(BORM nº 99, de 03/05/2005). Corrección de errores en BORM nº 115, de 21/05/2005.
4. **Orden de 1 de julio de 2005**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece un programa de erradicación de tuberculosis caprina en la Región de Murcia (BORM nº 165, de 20/07/2005).
5. **Orden de 23 de septiembre de 2005** de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la concesión de ayudas para la organización y asistencia a certámenes de animales y razas selectas (BORM nº 232, de 07/10/2005).
6. **Orden de 5 de octubre de 2005**, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la participación en certámenes de ganado de raza pura y para la adquisición

de ganado, celebrados en la Región Murcia durante el año 2005 (BORM nº 244, de 22/10/2005).

Esta misma unidad jurídica es la responsable del desarrollo de los procedimientos sancionadores establecidos por la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en base a ello, los resultados de esa actividad a lo largo de los años 2.003-2005, son los siguientes:

Resumen de expedientes sancionadores	2.003	2.004	2.005
Total expedientes con acuerdo de iniciación	28	35	26
Nº de expedientes iniciados en el año anterior y finalizados en siguiente		13	8
Total expedientes tramitados	8	48	34
TOTAL	**36**	**35**	**26**
Nº con incidencias en EETs., y saneamiento	5		
Nº incidencias en movimiento pecuario	3	1	3
Nº de incidencias en movimiento pecuario y desinfección	1	1	1
Nº de incidencias por movimiento pecuario e identificación	2	3	3
Nº de incidencias en desinfección	16	12	5
Nº de incidencias por manipulación de Identificación		5	4
Nº de incidencias por Identificación	2	2	2
Nº de incidencias por alimentación animal		7	4
Nº incidencias por abandono animales muertos		1	4
Nº de incidencias autorización vehículos ganaderos		2	
Nº de incidencias en registros explotaciones ganaderas		1	

VALORACIÓN COMPARATIVA CON EL AÑO 2002

Se ha producido una disminución en el número de incidencias en materia de EETs y saneamiento (disminución 45,5%), con respecto al año 2002. Asimismo se han disminuido las incidencias conjuntas por movimiento pecuario y desinfección de medios de transporte. Por el contrario han aumentado las correspondientes a la desinfección de los medios de transporte (aumento del 31%). De otra parte, no se constataron incidencias por abandono de cadáveres en el año 2003.

VALORACIÓN COMPARATIVA CON EL AÑO 2003.

Se produce una disminución de las incidencias en materia de desinfección de los medios de transporte de animales (disminución del 25%), con respecto al año 2003.

Se aprecian incidencias en materia de registros de explotaciones ganaderas, y en abandono de animales muertos, que no se detectaron en el año 2003.

VALORACIÓN COMPARATIVA CON EL AÑO 2004

Se ha producido una disminución en el número de incidencias en materia de desinfección de los medios de transporte de animales vivos (disminución del 58%), con respecto al año 2004. También han disminuido ligeramente las incidencias en materia de alimentación animal (42%). Por el contrario, se han incrementado las incidencias en el abandono de cadáveres de animales (aumento del 400%).

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Pesca
y Acuicultura

Servicio de Pesca y Acuicultura

El Servicio de Pesca y Acuicultura adscrito a la Dirección General de Ganadería y Pesca, se ocupa del desarrollo y ejecución de la política pesquera regional en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de pesca marítima en aguas interiores, acuicultura y marisqueo y protección de los ecosistemas donde estas se desarrollan, así como ordenación del sector pesquero.

La Política Pesquera Regional tiene como uno de sus objetivos el conseguir una explotación sostenible y racional del Ecosistema Marino y, en particular, de los recursos pesqueros explotables. Para la consecución de estos objetivos se cuenta con diferentes instrumentos, pero son las acciones de conservación y recuperación de los recursos pesqueros mediante la protección de zonas del litoral una de las principales líneas de actuación.

Los planes de actuaciones sobre la franja costera litoral y conservación de los recursos pesqueros contemplan:

- El mantenimiento y conservación de la Reserva Marina de Cabo de Palos e Islas Hormigas, de arrecifes artificiales construidos a lo largo de la costa y los hundimiento de embarcaciones con casco de madera.
- La promulgación de vedas temporales para el ejercicio de la actividad pesquera de las modalidades de cerco y arrastre, tendentes a reducir el esfuerzo pesquero ejercido sobre los recursos objetivo y caladeros, con el objetivo a medio plazo de alcanzar un equilibrio entre la capacidad de pesca y las poblaciones explotables.
- Actuaciones de mejora ambiental del ecosistema marino como: la sustitución de plástico por nylon en redes de arrastre, que favorecen la disminución de los descartes y aumentan la selectividad de las artes, y la retirada de residuos sólidos del fondo marino que tienen su origen en la actividad antropogénica y su depósito en el puerto pesquero.
- La evaluación, control y estudio de las poblaciones de medusas en el Mar Menor, que tantas dificultades está ocasionando a la pesca, por la depreciación del valor de las capturas, y por la penosidad del trabajo de retirarlas de las redes.
- El estudio y actuaciones de recuperación para los bancos de Chirla que tradicionalmente ha tenido la Región de Murcia, y que son explotados por la flota de artes menores.
- El seguimiento científico de las pesquerías de demersales y bentónicos.

Las medidas de ordenación del sector pesquero a través de las regulaciones de las diferentes pesquerías desarrolladas en aguas interiores del litoral murciano, así como la evaluación y seguimiento del desarrollo de la actividad pesquera en relación con el cumplimiento de las medidas técnicas de conservación establecidas en la normativa regional, estatal y comunitaria (fondos, horarios, características de las artes, tallas mínimas de las especies pesqueras, etc), contribuyen a la conservación de recursos pesqueros y a su explotación sostenible.

La mejora en los intercambios informáticos de las notas de primera venta entre las Lonjas Pesqueras, facilita el seguimiento puntual y actualizado de la estadística pesquera tanto de flota y sus trabajadores, como de capturas obtenidas y valor de las mismas, lo que permite la realización de estudios sobre los recursos que nos aportan información sobre la evolución de la actividad pesquera regional y nos generan una base sólida para el desarrollo de normas para de gestión de pesquerías.

Las actuaciones sobre el Sector Acuícola durante este período se han centrado en la Ordenación y el Apoyo Estructural. Respecto a la Ordenación se han consolidado dos Polígonos Acuícolas, uno frente a San Pedro del Pinatar y otro frente a la Bahía del Gorguel, con el fin de hacer compatible el desarrollo de la acuicultura con otras actividades.

En el ámbito de la Investigación Acuícola continúan los proyectos desarrollados junto con el IMIDA, en el Centro de Cultivos Marinos de San Pedro del Pinatar, dentro del marco de los Planes Nacionales de Acuicultura, de JACUMAR, como el engorde de pulpo, el cultivo de sargo picudo, el control del impacto de jaulas, etc, en colaboración con la Universidad de Murcia y el Centro Oceanográfico de Murcia del IEO.

Las medidas estructurales atendidas con el Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) se desarrollan mediante varios ejes de acción relacionados con la flota y actividad pesquera, contemplándose la renovación (hasta 31.12.04) y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad a bordo, la mejora en la conservación y tratamiento de la pesca capturada, así como el ajuste de esfuerzo pesquero mediante la paralización definitiva de flota.

El equipamiento de puertos pesqueros ha sido objeto de importantes mejoras con la puesta en marcha de la nueva Lonja de Aguilas, y las notables mejoras en los equipamientos del resto de Lonjas Pesqueras.

Igualmente, a través del IFOP se ha mejorado la comercialización y transformación de los productos pesqueros, el mantenimiento de zonas marinas protegidas y el apoyo a armadores y marineros afectados por ajustes estructurales mediante medidas socioeconómicas.

En control e inspección pesquera, resalta que por primera vez en España, el Servicio de Pesca y Acuicultura se ha certificado en la norma ISO 9001 para inspección pesquera, y pretende Acreditarse en la ISO 17020 para inspección con ENAC. Las actuaciones de control pesquero se han continuado en el ámbito comercializador en hipermercados, supermercados y minoristas, actuaciones dirigidas a evitar la comercialización de tallas no permitidas y a normalizar e identificar los productos pesqueros, y se han mantenido las acciones de control con la Guardia Civil dentro del Programa Nacional de Control de las Actividades Pesqueras. Se ha ampliado a pesca deportiva y se ha puesto en marcha un programa de control sobre la hostelería y restauración.

Se han desarrollado acciones formativas en el ámbito del sector pesquero y en investigación y desarrollo de la acuicultura, y la divulgación tanto de los estudios, seguimientos y proyectos de investigación, como de las diferentes medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros. La creación de foros de participación como el Consejo Asesor de Pesca y Acuicultura y la participación en diferentes grupos de trabajo, jornadas y congresos.

Finalmente, respecto a la elaboración de normativa destaca la elaboración del Anteproyecto de Ley de Pesca y Acuicultura.

1. PLAN DIRECTOR DE ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

El Plan Director de Acondicionamiento de la Franja Costera, abarca las actuaciones que se efectúan en el litoral de la Región de Murcia, al objeto de proteger y regenerar los ecosistemas sumergidos de nuestro litoral, potenciando con ello los recursos pesqueros, regulando la actividad extractiva y favoreciendo con ello la actividad sostenible del sector pesquero.

1.1. Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas

La Reserva Marina de Cabo de Palos fue creada en 1995 mediante normativa Estatal y Autonómica, al ser un área que comprende aguas interiores y exteriores, al objeto de proteger los ecosistemas bien conservados existentes en la zona.

Al ser una gestión compartida entre ambas Administraciones se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima y la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua. En este convenio se reflejan las actuaciones y gastos que debe soportar cada Administración para la vigilancia y mantenimiento de la reserva

En el año 2004, se modificó la relimitación de la reserva integral, pasando de ser un área cuadrada a ser circular, con un radio de 0,5 millas, mediante el Decreto 72/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto 15/1995, de 31 de marzo, por el que se declara Reserva Marina de Interés Pesquero la Zona de Cabo de Palos-Islas Hormigas (BORM, 19/07/04).

En estos tres años se ha mantenido un convenio con el Departamento de Ecología de la Universidad de Murcia para realizar "Estudios de seguimiento del efecto de la Reserva Marina de Cabo de Palos - Islas Hormigas", con especial atención al impacto que puedan producir las actividades del buceo recreativo en la misma, así como seguimiento de la actividad pesquera en el área de reserva y su zona de influencia.

El número de inmersiones que se han realizados en estos años se refleja en la siguiente tabla:

	2003	2004	2005
ENERO	228	187	214
FEBRERO	136	179	104
MARZO	346	212	595
ABRIL	824	474	592
MAYO	1.420	585	1.243
JUNIO	1.941	1.309	1.633
JULIO	2.602	1.783	2.514
AGOSTO	2.943	2.671	3.166
SEPTIEMBRE	1.222	1.404	2.396
OCTUBRE	414	2.276	1.825
NOVIEMBRE	306	349	461
DICIEMBRE	263	108	323
TOTAL	**12.645**	**11.537**	**15.066**

Del 13 al 16 de octubre de 2004, se celebró en aguas de la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas el XVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FOTOGRAFIA SUBMARINA (NAFOSUB 2004), organizado por la Federación de Actividades subacuáticas de la Región de Murcia.

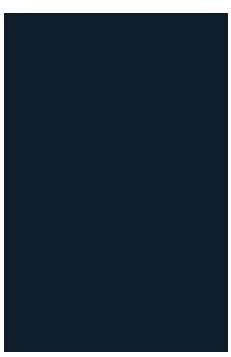

Autor: AM Andrés Sánchez

1.2. Arrecifes artificiales

En el litoral de a Región de Murcia se han instalado un total de 7 áreas arrecifales, teniendo como objetivo el incremento y conservación de los recursos pesqueros, protegiendo las praderas de *Posidonia oceánica* de la acción destructora del arrastre practicado en fondos prohibidos. En el siguiente cuadro se reflejan las Hectáreas protegidas por estos arrecifes:

Arrecife	Hectáreas	Nº de módulos
Norte de Cabo Cope	493,00	264
Norte de Cabo de Palos	90,50	246
Bahía de Mazarrón	885,50	304
El Portús - Isla de las Palomas	452,00	79
Calblanque	1.564,00	291
Playa de los Hierros Puntas del Calnegre	220,20	113
Sur del Puerto de Aguilas	294,20	107
TOTAL	**3.999,40**	**1.404**

Durante los años 2003 y 2004, se realizaron estudios de seguimiento en distintas áreas de nuestro litoral, al objeto de comprobar la situación de los módulos arrecifales y efectuar un estudio de caracterización de la pradera de posidonia en dichas áreas, mediante estudio lepidocronológico, completando así la revisión iniciada en el año 2002 de todas las zonas arrecifales situadas en aguas interiores de la Región de Murcia. Para ello se contrataron los siguientes trabajos:

- Seguimiento del arrecife artificial de Cabo Cope-Puntas de Calnegre y caracterización de la pradera de *Posidonia oceánica* (2003).
- Trabajos de asistencia para el seguimiento de los arrecifes artificiales de Aguilas-Punta Parda y El Portús-Isla de las Palomas (2004).

1.3. Hundimiento de embarcaciones

Al objeto de facilitar la destrucción de las antiguas embarcaciones de madera del sector pesquero que son renovadas por otras mas modernas construidas generalmente en poliéster, se contempla el hundimiento de las mismas.

La actuación en este campo por parte de la Consejería de Agricultura y Agua se limita a informar sobre el área conveniente para realizar cada hundimiento, que tramita y autoriza el Ministerio de Fomento a través de las distintas Capitanías Marítimas, ayudando con ello a crear nuevos hábitats para que sean colonizados por las especies marinas. El número de embarcaciones que se han hundido en estos tres años son los siguientes:

años	nº hundimientos
2003	5
2004	10
2005	8

2. PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA

Desde 1998 se vienen estableciendo vedas para las flotas de arrastre y cerco, lo que implica una paralización temporal de las respectiva flotas, coordinándose en el calendario con las demás Comunidades Autónomas del Mediterráneo, al objeto de compatibilizar la protección del recurso con el abastecimiento del mercado.

La Orden de 15 de noviembre del 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero de la Región de Murcia, establece en su Capítulo V "Ayudas a la paralización temporal de buques pesqueros". En base a esta normativa se han distribuido las ayudas que se relacionan en los siguientes apartados

A continuación se especifican las paradas temporales, de cerco en el primer cuadro y de arrastre en el segundo:

CERCO	Dic.02 - Ene.03		Dic.03 - Ene.04		Dic.04 - Ene.05	
Días de parada	40		41		41	
	nº barcos	subvención (€)	nº barcos	subvención (€)	nº barcos	subvención (€)
ÁGUILAS	11	86.843,04	8	66.693,92	7	59.317,36
MAZARRÓN	17	143.162,38	16	136.946,42	15	126.571,17
CARTAGENA	1	3.728,40	1	3.821,61	1	3.821,61
SAN PEDRO	5	29.683,28	5	30.527,86	5	30.527,86
TOTAL	**34**	**263.417,10**	**30**	**237.989,81**	**28**	**220.238,00**

ARRASTRE	Abr.03 - Jun.03		May.04 - Jun.04		May.05 - Jun.05	
Días de parada	39		42		42	
	nº barcos	subvención (€)	nº barcos	subvención (€)	nº barcos	subvención (€)
ÁGUILAS	18	134.497,77	16	125.478,41	15	120.011,86
MAZARRÓN	8	51.343,75	8	55.293,27	9	62.479,05
CARTAGENA	11	117.598,96	11	105.988,47	7	42.630,51
SAN PEDRO	1	7.761,00	1	8.358,00	1	11.896,92
TOTAL	**38**	**311.201,48**	**36**	**295.118,15**	**32**	**237.018,34**

3. CONTROL Y ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE MEDUSAS EN EL MAR MENOR

3.1. Eliminación de medusas

Durante la época estival de estos años se ha mantenido el servicio de extracción de medusas del Mar Menor, con excepción del año 2005 que no fue necesario por no aparecer medusas, debido en parte a la retirada masiva de adultos realizada durante los últimos años. Las cantidades que se recolectaron fueron las siguientes:

CAPTURA DE MEDUSAS (tn)	2003	2004	2005
Cotylorhiza tuberculata	4.715	3.002	-
Rhizostoma pulmo	171	25	-

3.2. Redes fijas

Al objeto de proteger las zonas de baño del Mar Menor de la presencia de medusas, se ha continuado con la instalación de redes que protejan estas áreas.

INSTALACIÓN DE REDES (todos los años)	
Playas protegidas	43
Superficie de red	96.935 m^2
Longitud de red	43 Km.

3.3. Estudio de la dinámica de poblaciones de medusas

La Consejería de Agricultura y Agua y el Instituto Español de Oceanografía en el marco del Proyecto Comunitario EUROGEL han intensificado los muestreos realizados en la zona del Mar Menor, con el fin de obtener un mayor volumen de información en relación a los mecanismos que producen la proliferación de medusas y sus efectos ecológicos y socioeconómicos. El proyecto ha permitido mejorar el conocimiento de los factores físicos y biológicos que regulan la abundancia y sucesión de los celentéreos en aguas del Mar Menor, identificar los ciclos biológicos de diferentes especies y los factores que afectan a su reproducción, crecimiento y supervivencia, estudiar las diferentes fases larvarias, así como de las fases bentónicas de estos organismos y cuantificar los problemas que ocasionan a actividades industriales, pesca y turismo.

4. LIMPIEZA DE CALADEROS

Se mantiene el convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua, la Federación de Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia y los Ayuntamientos Costeros, para la retirada de los residuos que aparecen en las redes de arrastre, firmándose en estos tres años los respectivos protocolos adicionales con una aportación de 48.000 € anuales.

5. ESTADÍSTICA PESQUERA

5.1. Censo de flota

Los movimientos de flota que se han reflejado en el censo de flota operativa y en el Registro de Actividades, Medios y Personas de la Región de Murcia, durante estos años, es el siguiente:

REGION DE MURCIA	2003	2004	2005
ARTES MENORES	220	217	215
ARRASTRE	37	37	35
CERCO	37	36	36
PALANGRE DE SUPERFICIE	10	7	8
PALANGRE DE FONDO	3	3	2
TOTAL	307	300	296

SAN PEDRO DEL PINATAR	2003	2004	2005
ARTES MENORES	97	94	94
ARRASTRE	1	1	1
CERCO	7	7	7
PALANGRE DE SUPERFICIE	1	1	1
PALANGRE DE FONDO			
TOTAL	106	103	103

CARTAGENA	2003	2004	2005
ARTES MENORES	40	43	40
ARRASTRE	10	11	11
CERCO	6	6	6
PALANGRE DE SUPERFICIE	4	4	4
PALANGRE DE FONDO	1	1	1
TOTAL	61	65	62

MAZARRÓN	2003	2004	2005
ARTES MENORES	33	33	33
ARRASTRE	8	8	9
CERCO	16	16	16
PALANGRE DE SUPERFICIE			
PALANGRE DE FONDO			
TOTAL	57	57	58

ÁGUILAS	2003	2004	2005
ARTES MENORES	50	47	48
ARRASTRE	18	17	14
CERCO	8	7	7
PALANGRE DE SUPERFICIE	5	2	3
PALANGRE DE FONDO	2	2	1
TOTAL	83	75	73

5.2. Censo de trabajadores

Se exponen en los cuadros siguientes la evolución del número de trabajadores en el sector de la pesca (por cofradías) y el de la acuicultura (sumando el empleo de las empresas).

SECTOR PESQUERO	2003	2004	2005
SAN PEDRO DEL PINATAR	157	136	116
CARTAGENA	147	125	120
MAZARRÓN	216	197	165
ÁGUILAS	224	202	163
TOTAL	744	660	564

SECTOR ACUÍCOLA	2003	2004	2005
TOTAL EMPRESAS	375	486	260

5.3. Capturas pesqueras

En los dos cuadros siguientes se contabilizan las cantidades de capturas subastadas en las lonjas de la Región de Murcia por especies y por modalidad de pesca.

CAPTURAS DESEMBARCADAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES

ESPECIE	2003		2004		2005	
	Kilos	Euros	Kilos	Euros	Kilos	Euros
ALACHA	1.727.370,06	601.727,52	393.994,50	118.295,73	229.768,50	95.973,26
ANGUILA	22.248,00	121.127,61	32.682,00	185.331,80	25.631,00	161.753,20
ATUN	61.466,42	486.199,73	30.526,43	184.998,25	9.484,75	71.533,29
BACALADILLA	26.350,80	46.728,81	57.027,91	114.769,81	48.303,60	87.277,12
BESUGO	18.790,42	30.350,84	2.224,35	2.330,30	0,00	0,00
BOGA	44.839,22	13.398,01	42.789,76	11.575,54	27.072,85	6.364,38
BONITO	65.760,72	230.271,29	59.862,26	222.739,97	44.382,30	169.366,95
BOQUERON	10.780,82	26.047,07	68.409,60	227.008,45	39.865,20	152.953,31
CABALLA	390.208,07	140.043,64	442.744,55	140.793,23	137.446,79	70.858,43
CALAMAR	12.175,97	151.302,67	12.096,61	173.286,05	19.773,60	240.821,61
CAMARON	11.028,42	151.978,18	12.718,36	352.906,24	9.082,80	264.139,99
CARAMEL	53.883,20	31.851,55	70.725,92	35.587,51	45.323,00	22.660,83
CHANQUETE	13.168,28	177.038,62	22.639,24	266.282,04	15.208,50	166.931,42
CHIRRETE	14.531,43	87.910,90	7.267,51	53.814,40	23.988,10	140.467,08
CIGALA	2.563,21	87.471,05	1.871,95	86.583,56	1.028,40	55.443,07
DORADA	68.089,36	164.740,01	65.383,94	419.893,69	66.985,87	382.196,43
ESTORNINO	11.232,63	22.479,76	2.992,10	5.831,34	8.373,45	7.984,12
GALLINETA	8.745,21	95.243,69	13.360,44	105.010,24	11.271,35	89.993,83
GAMBA BLANCA	7.379,19	179.900,33	8.080,79	217.927,34	3.519,00	137.591,75
GAMBA ROJA	112.760,05	2.994.540,68	75.355,10	2.524.486,73	55.282,60	2.180.975,00
JUREL	183.344,10	225.952,25	174.815,27	202.735,86	515.932,70	396.810,53
LANGOSTA	552,00	20.634,48	929,74	32.179,67	356,31	15.619,70
LANGOSTINO	4.228,70	223.935,43	5.127,50	280.911,98	3.175,60	232.781,95
LECHA	114.217,37	501.418,60	89.923,10	487.390,13	78.138,38	555.386,98
LENGUADO	3.140,11	75.078,85	2.603,34	68.295,48	2.851,35	73.772,46
LUBINA	6.774,31	70.571,96	6.366,86	63.218,28	7.497,60	83.064,31
MAGRE	19.927,44	100.994,32	6.490,93	34.022,04	8.603,70	47.728,81
MELVA	148.081,16	186.446,07	689.129,93	692.858,15	185.956,77	244.123,80
MERLUZA	109.661,93	762.826,23	126.044,45	861.203,41	92.989,29	625.652,00
MERO	1.475,30	17.857,73	687,73	15.709,83	849,45	20.375,78
MUJOL	16.816,96	37.293,83	12.817,04	41.011,05	12.691,40	32.808,90
PEZ ESPADA	76.822,12	588.193,62	44.410,65	370.208,87	56.257,55	485.127,82
PULPO	91.224,09	307.539,02	108.190,24	326.924,44	93.852,90	283.105,40
QUISQUILLA	19.033,65	79.394,69	18.969,93	86.789,00	18.362,30	105.549,30
RAPE	34.651,32	251.794,31	33.121,49	245.943,19	28.378,60	214.939,29
RASCACIO	16.444,15	66.225,80	16.527,56	59.326,59	10.492,70	42.034,86
SALMONETE	80.810,07	608.068,60	65.889,30	641.589,25	62.560,44	588.512,03
SARDINA	229.112,06	170.278,36	119.323,78	95.875,86	435.953,05	187.022,21
SARGO	10.243,05	34.265,41	32.738,64	33.703,35	9.756,85	38.881,65
SEPIA	20.768,08	122.557,58	23.557,86	130.115,28	19.370,15	108.935,15
SQUALIFORMES	4.501,62	9.113,94	2.094,06	4.199,30	8.733,97	27.616,96
OTROS	397.027,75	1.080.607,83	353.649,99	1.001.481,35	638.752,16	1.287.674,72
TOTAL	**4.272.228,82**	**11.381.400,87**	**3.356.162,71**	**11.225.144,58**	**3.113.304,88**	**10.202.809,68**

CAPTURAS POR MODALIDAD DE PESCA	2003		2004		2005	
	Kilos	Euros	Kilos	Euros	Kilos	Euros
ARTES MENORES	682.115,42	3.132.036,27	658.134,91	3.371.529,86	579.005,35	3.287.010,06
ARRASTRE	698.994,71	5.621.648,82	739.376,04	5.692.215,90	626.317,84	4.821.567,49
CERCO	2.646.048,75	1.365.780,22	1.810.665,33	1.411.557,10	1.600.780,93	1.339.191,37
PALANGRE DE SUPERFICIE	130.192,14	976.536,34	66.432,18	480.627,62	43.875,91	351.176,40
ALMADRABA	114.877,80	285.399,22	81.554,25	269.214,10	263.324,85	403.864,36
TOTAL	**4.272.228,82**	**11.381.400,87**	**3.356.162,71**	**11.225.144,58**	**3.113.304,88**	**10.202.809,68**

6. ENSEÑANZAS NÁUTICO-PESQUERAS

En aplicación del Real Decreto 523/1999, de 26 de marzo, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras.

Se han emitido las siguientes tarjetas de identidad náutico pesqueras, consecuencia de los cursos organizados por el Instituto Social de la Marina, con la colaboración de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y de las renovaciones y/o convalidaciones de titulaciones y módulos.

NUEVAS TARJETAS	2003	2004	2005
Patrón Local de Pesca	7	3	2
Patrón Costero Polivalente	24	42	9
Mecánico Naval 1ª Clase	1		
Mecánico Naval Mayor			1

RENOVACIÓN O CONVALIDACIÓN	2003	2004	2005
Patrón Costero Polivalente	2		
Patrón de Pesca Local	3	12	4
Patrón de 1ª Clase de Pesca Litoral	2	1	
Patrón de 2ª Clase de Pesca Litoral	23	24	10
Mecánico de Litoral	10	7	10
Mecánico Naval 1ª Clase	1		
Mecánico Naval 2ª Clase	1	1	
Mecánico Naval Mayor			1

7. ACUICULTURA

7.1. Instalaciones y producción de cultivos marinos

Se han consolidado las producciones de Dorada y Lubina con un mayor crecimiento de la Dorada, mientras que disminuyó el Atún Rojo, pues depende del medio natural al no estar cerrado su ciclo de reproducción de forma comercial muestra mayores altibajos en su producción. Destacar la producción de Corvina como un nuevo producto acuícola.

EMPRESA	SITUACIÓN	ESPECIES CULTIVADAS
CULMAMUR,S.L.	Frente a Punta Parda (t.m. Águilas)	dorada y lubina
CULMAREX,S.A	Frente a Cala Barrilla (t.m. Águilas)	dorada y lubina
ATUNES DE MAZARRÓN S.L	Frente a puntas de Calnegre (t.m. Lorca)	atún rojo
VIVERATÚN CARTAGENA, S.A.	Frente a la cala del Gorguel (tt.mm Cartagena y La Unión) Polígono acuícola	atún rojo
TUNA GRASO,S.A.	Frente a la cala del Gorguel (tt.mm Cartagena y La Unión) Polígono acuícola	atún rojo
CALADEROS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	Frente a la cala del Gorguel (tt.mm Cartagena y La Unión) Polígono acuícola	atún rojo
TUNA FARMS OF MEDITERRÁNEO, S.L.	Frente a la cala del Gorguel (tt.mm Cartagena y La Unión) Polígono acuícola	atún rojo
PISCIFACTORIAS ALBALADEJO, S.L.	Frente a Punta de algas (t.m. San Pedro del Pinatar)	atún rojo
TUNA FARMS OF MEDITERRÁNEO, S.L.	Frente al puerto de San Pedro del Pinatar (t.m. San Pedro del Pinatar)	dorada y atún rojo
THE BLUE & GREEN, PISCIFACTORIA DEL SURESTE, S.L.	Frente puerto de San Pedro del Pinatar (t.m. San Pedro del Pinatar)	dorada, lubina y corvina
SERVICIOS ATUNEROS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	Frente Puerto de San Pedro del Pinatar (t.m San Pedro del Pinatar). Polígono acuícola	dorada, lubina, y atún rojo
VIVEROS MARINOS SAN PEDRO, S.A.	Frente Puerto de San Pedro del Pinatar (t.m San Pedro del Pinatar). Polígono acuícola	dorada, lubina y atún rojo
DORAMENOR, C.B.	Frente Puerto de San Pedro del Pinatar t.m San Pedro del Pinatar). Polígono acuícola	dorada
ATUNES DE LEVANTE, S.L.	Frente Puerto de San Pedro del Pinatar (t.m San Pedro del Pinatar). Polígono acuícola	atún rojo

EVOLUCION PRODUCCION ACUICULTURA - REGION DE MURCIA

	DORADA		LUBINA		CORVINA		ATÚN ROJO		TOTAL PRODUCCION	
Año	Tm.	Euros €	Tm.	Euros €	Tm	Euros	Tm.	Euros €	Tm.	Euros €
1993	196	1.436.418	149	1.352.277					**345**	**2.788.69**
1994	167	1.250.105	142	1.232.075					**309**	**2.482.180**
1995	196	1.454.449	166	1.466.469					**362**	**2.920.918**
1996	246	1.766.975	222	2.055.461			77	3.095.212	**545**	**6.917.648**
1997	326	2.386.018	241	2.139.603			173	4.159.003	**740**	**8.684.624**
1998	293	2.163.643	312	2.746.625			1.779	32.995.564	**2.384**	**37.905.832**
1999	344	2.295.866	357	3.269.505			3.196	62.817.785	**3.897**	**68.383.156**
2000	557	3.497.890	405	3.732.285			3.660	80.012.742	**4.622**	**87.242.917**
2001	783	4.573.350	474	3.891.165			4.219	82.227.027	**5.476**	**90.691.542**
2002	1.408	6.517.636	581	3.732.141			4.715	107.458.113	**6.704**	**117.707.890**
2003	1.561	6.864.055	750	5.267.361			3.622	55.267.190	**5.933**	**67.398.606**
2004	2.037	9.077.047	612	4.614.919	1,5	8.641	6.079	95.831.312	**8.730**	**109.531.919**
2005	2.190	9.505.355	708	5.538.689	170	680.088	3.129	47.985.725	**6.197**	**63.709.857**

EVOLUCION PRODUCCION ACUICULTURA REGION DE MURCIA

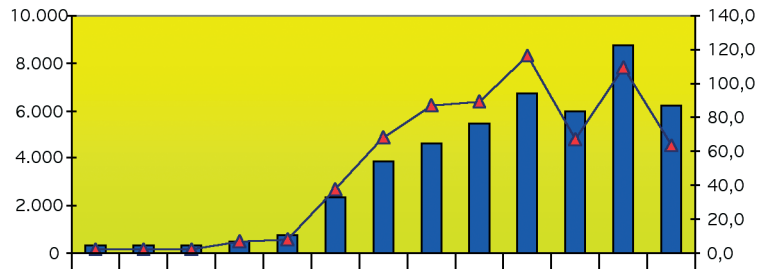

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TM	345	309	362	545	740	2.384	3.897	4.622	5.476	6.704	5.933	8.730	6.19
Importe (millones de euros	2,7	2,4	2,9	6,9	8,6	38,0	68,0	87,0	90,0	117,	67,0	109,0	63,0

7.2. Ordenación Acuícola litoral

En estos años se ha llevado a cabo el proceso de reubicación de instalaciones, declarándose zona de interés para cultivos marinos, la zona de El Gorguel, estableciéndose en la misma un polígono acuícola que ha acogido la reubicación de cuatro empresas: la situada en el mismo Gorgel, la ubicada en la zona este de la Bahía de Portman, y las ubicadas en Cala Salitrona y Punta de la Azohía.

8. MEDIDAS ESTRUCTURALES

8.1. Medidas estructurales IFOP

Durante el período actual de programación se han otorgado las siguientes ayudas:

AYUDAS IFOP	2003		2004		2005	
	Exped. nº	Subvención euros	Exped. nº	Subvención euros	Exped.	Subvención
Modernización	16	302.006,61	24	366.428,35	17	423.928,58
Nueva construcción	12	923.618,49	11	1.402.563,60	16	1.026.241,70
Paralización definitiva	1(a)	262.477,00	(b)		2	199.565,09
Transformación/ Comercialización	4	1.284.792,10	6	1.313.581,77	4	4.640.748,70
Acuicultura	1	422.450,60			5	1.083.386,05
Equipamiento de puertos			1	5.220,00	1	22.225,20
Acciones socio-económicas	2	6.666,00	12	47.832,00	13	86.602,73
TOTAL	**35**	**3.202.010,80**	**54**	**3.135.625,72**	**58**	**7.482.698,0**

(a) Además se tramitan 4 paralizaciones definitivas más a cargo de SGPM por 958.443,19 €
(b) Se produjeron 5 paralizaciones definitivas todas a cargo de la SGMP por 757.566,00 €

8.2. Embarcaciones de hasta 9 metros de eslora

Con el objetivo de atender las necesidades de modernización de la flota artesanal de la Región de Murcia, la Orden de 13 de marzo de 1990, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, establece ayudas a la modernización y equipamiento de embarcaciones de hasta 9 metros de eslora. En aplicación de esta Orden, para estos tres años se han otorgado las siguientes subvenciones:

año	expedientes nº	subvención €
2003	7,00	8.647,11
2004	3,00	3.871,22
2005	-	-

9. PESCA MARITIMA DE RECREO

La Pesca Marítima de Recreo en aguas interiores de la Región de Murcia está regulada por el Decreto 92/1984, de 2 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, modificado por Decreto 27/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento.

El Reglamento establece diferencia entre las licencias de clase A, para la pesca recreativa practicada desde tierra o embarcación, con artes de anzuelo y licencias de clase B que autorizan la pesca submarina a pulmón libre, nadando o buceando.

Asimismo, el Reglamento establece los requisitos de autorización para la realización de concursos o competiciones de pesca deportiva.

9.1. Licencias de pesca

Las licencias expedidas en aplicación del Reglamento de Pesca Marítima de recreo han sido las siguientes:

LICENCIAS DE PESCA	2003	2004	2005
Clase "A"	3.021	3.662	4.046
Clase "A" pensionistas	793	893	820
Clase "B"	244	221	332
Clase "Juvenil"	396	460	266
TOTALES	**4.454**	**5.236**	**5.464**

9.2. Concursos de pesca

Los concursos de pesca desde costa autorizados, a instancias de la Federación Murciana y la Federación de Alicante han sido:

CONCURSOS DE PESCA	2003	2004	2005
Federación murciana	174	158	108
Federación alicantina	49	43	46
Federación de actividades subacuáticas	2	2	4

10. CONTROL PESQUERO

En estos años se ha trabajado en la elaboración de un manual de procedimiento para la inspección pesquera, que cumpliera los requisitos de las normas UNE-EN ISO 9001:2000 e ISO/IEC 17020:2004, confeccionando los protocolos para las inspecciones del Servicio de Pesca. A finales del año 2005, tras la auditoria correspondiente se obtuvo el certificado de Calidad para la norma ISO 9001:2000.

10.1. Inspección aérea

Se ha contado con la contratación de un servicio de helicóptero para realizar este tipo de inspecciones.

INSPECCIONES AEREAS	2003	2004	2005
Horas de vuelo	30	35	35
Nº de inspecciones	26	16	18

10.2. Inspección desde embarcación

Para realizar este tipo de inspecciones se ha contado con las embarcaciones que se dedican a la vigilancia de la reserva marina de Cabo de Palos – Islas Hormigas y su área de influencia, así como la contratación de tras embarcaciones para inspeccionar otras zonas del litoral, con especial incidencia en le Mar Menor.

INSPECCION EN EMBARCACION	2003	2004	2005
Nº de inspecciones		15	21

10.3. Inspecciones en Carretera

En aplicación del convenio existente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior, para el programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP), durante estos tres años se han realizado los siguientes controles.

INSPECCION EN CARRETERA	2003	2004	2005
Nº de días	22	22	30
nº de controles	75	66	89
nº de vehículos inspeccionados	406	439	478

10.4. Inspecciones en establecimientos comercializadores

Se llevan a cabo inspecciones en las lonjas de 1ª venta y en las pescaderías al objeto de controlar la comercialización de especies con talla inferior a la mínima reglamentaria y la correcta identificación y razabilidad de las mismas.

INSPECCIONES EN LONJAS Y PESCADERIAS	2003	2004	2005
Nº de inspecciones en lonjas de 1ª venta	40	42	38
Nº de pescaderías visitadas	483	435	372

10.5. Inspecciones a empresas acuícolas

En el año 2005 se han iniciado inspecciones a empresas de acuicultura, en sanidad acuícola, así como en inmersiones y transporte de alevines.

INSPECCIONES DE CULTIVOS MARINOS	2003	2004	2005
Transporte de alevines			6
Inmersiones de alevines			5
Instalaciones de acuicultura	2	2	7
Sanidad en acuicultura			1

10.6. Expedientes sancionadores

EXPEDIENTES SANCIONADORES

COMERCIALIZACION	2003	2004	2005
Etiquetado en carretera	20	8	3
Etiquetado de productos expuestos a la venta	5	12	1
Tallas mínimas - decomiso en carretera	11	18	16
Tallas mínimas - decomiso en pescaderías	3	17	11
Tallas mínimas - decomiso en lonjas de 1ª venta		1	3
Apercibimientos por falta de documentación	12		
TOTALES	**39**	**56**	**46**

PESCA PROFESIONAL ARRASTRE	2003	2004	2005
Salida de puerto fuera de hora	9	3	18
Fondos prohibidos	5	6	7
TOTALES	**14**	**9**	**25**

CERCO			
Fondos prohibidos	1	3	1
Época de veda	2		
TOTALES	**3**	**3**	**1**

ARTES MENORES			
Época de veda	1	5	
Pescar sin autorización	4	1	12
Zona prohibida	1		
Pescar en festivos	1		
Talla antirreglamentaria-decomiso	1		
Artes de pesca sin identificar-decomisos	26	25	
TOTALES	**34**	**31**	**12**

PESCA DEPORTIVA	2003	2004	2005
Submarina	5	2	7
Tenencia a bordo de artes profesionales	2	2	
Calamento de artes profesionales	1	2	2
Captura de especies prohibidas	2	1	5
Zona prohibida		2	
Sin licencia y zona prohibida		19	24
Sin licencia y desacato a la autoridad		3	
TOTALES	**10**	**31**	**38**

11. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION

11.1. Estudios

Año 2003:

- Seguimiento de las zonas aptas para la producción de moluscos bivalvos y estudio de la posible recuperación de los bancos de extracción de chirla. (Taxon Estudios Ambientales S.L.).
- Diagnóstico de situación de la inspección pesquera que se desarrolla en el Servicio de Pesca y Acuicultura, al objeto de elaborar un manual de calidad en la inspección que cumpla las normas EN-45004:1995 y UNE-IN-ISO 9001:2000. (Bureau Veritas).
- Seguimiento del arrecife artificial de Cabo Cope-Puntas de Calnegre y caracterización de la pradera de Posidonia oceánica. (Mediterráneo Servicios Marinos).
- Estudios para el seguimiento del efecto de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas. (Departamento de Ecología de la Universidad de Murcia).
- Seguimiento de la veda de arrastre en sus principales especies objetivo y caracterización de la explotación pesquera del pulpo en la Región de Murcia. (Roque Trives).

Año 2004:

- Trabajos de asistencia para el seguimiento de los arrecifes artificiales de Aguilas-Punta Parda y El Portús-Isla de las Palomas. (Mediterráneo Servicios Marinos.)
- Trabajos de asistencia sobre efectos de la veda de arrastre en las poblaciones de sus principales especies objetivo y caracterización de la pesca deportiva en la Región de Murcia. (Contesma & Comprotec)
- Manual de Calidad en las Inspección Pesquera. Ajustado a las normas EN-45004:1995 y UNE-IN-ISO 9001:2000. (Bureau Veritas).
- Estudios para el seguimiento del efecto de la Reserva Marina de Cabo de Palos – Islas Hormigas. (Convenio con el Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia).
- Red de seguimiento de las praderas de Posidonia oceanica en la Región de Murcia. (Convenio CARM-IEO-UMU-FASRM).

Año 2005:

- Trabajos de asistencia sobre efectos de la veda de arrastre en las poblaciones de sus principales especies objetivo y caracterización de la pesca deportiva en la Región de Murcia. (Contesma & Comprotec).
- Estudios para el seguimiento del efecto de la Reserva Marina de Cabo de Palos – Islas Hormigas. (Convenio con el Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia).
- Red de voluntariado para el seguimiento de las praderas de Posidonia oceanica en la Región de Murcia. (Convenio CARM-IEO-UMU-FASRM).
- Trabajos de asistencia relativos a estudios para le recuperación de los bancos de chirla (Chamaelea gallina), en zonas de producción de moluscos bivalvos del litoral regional. A ejecutar en los años 2005-2006.(Taxon Estudios Ambientales S.L.).
- Inicio de "Protocolo para la realización de los Planes de Vigilancia Ambiental de las instalaciones de acuicultura en la Región de Murcia. .(Taxon Estudios Ambientales S.L.).
- Inicio de "Estudios sobre la recuperación de los hábitats marinos del área de Cabo Tiñoso una vez finalizada la actividad y retiradas las instalaciones de engorde de atún rojo (Thunnus Thynnus). .(Taxon Estudios Ambientales S.L.).

11.2. Proyectos de investigación

Proyectos de investigación desarrollados mediante los Planes Nacionales de Acuicultura de Jacumar.

- Impacto Ambiental: Identificación de parámetros físico-químicos y biológicos que actúen como mejores indicadores del impacto ambiental generado por los cultivos marinos en jaulas Flotantes.
- Promoción del cultivo de nuevas especies de espáridos: Ensayos piloto y transferencia tecnológica
- Optimización de tecnologías de jaulas de cultivos de peces
- Cría de corvina (Agyrosomus regius).
- Mitigación medioambiental del impacto ambiental generado por los cultivos marinos.
- Tecnología de recirculación y desinfección en Acuicultura marina.

12. ACCIONES FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS

12.1. Cursos y Jornadas

Año 2003:

- "Curso de Manipulador de Alimentos", dirigido a pescadores de la Región de Murcia, organizado por la Consejería de Sanidad y Consumo y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Mayo y Junio.
- Asistencia al "IX Congreso Nacional de Acuicultura". Cádiz 12 - 16 de mayo.

- Asistencia al "VI Curso de Formación para el Control de Tallas Antirreglamentarias y Etiquetado en el Transporte del Pescado en Carretera". Santander 10-11 de septiembre.
- Organización y Dirección del Curso de Biología Pesquera (Aulas del Mar) de la Universidad Internacional del Mar. Cartagena15 - 19 de septiembre.

Año 2004:

- XXI Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales sobre el Medio Ambiente Marino. Valencia 11-12 de febrero de 2004.
- Jornadas sobre la nueva programación de fondos estructurales europeos para el período 2007-2013. Donegal (Irlanda) 27-30 de mayo de 2004.
- Jornada Técnica sobre sistemas de balizamiento de la IALA. Madrid 8 de junio de 2004.
- Jornada sobre la pesca de pequeños pelágicos en Cataluña. Tarragona 26 de noviembre de 2004.
- Reunión Seguimiento del convenio sobre conservación de cetáceos y tortugas en Murcia y Andalucía. Madrid 9 de junio de 2004.
- Seminario de formación impartido sobre fondos estructurales europeos para funcionarios de países que se incorporan a la Unión Europea. Varsovia (Polonia) 29 de marzo al 4 de abril de 2004 y Tallín (Estonia), del 11-16 de junio de 2004.
- VII Curso de Formación de Inspectores Autonómicos y Personal de la Guardia Civil para el Control de Tallas Mínimas y Etiquetado en Carretera. Cartagena 27-29 de abril de 2004.

Año 2005:

- Plan Estratégico de Acuicultura. Madrid, 18/01/05.
- Fondo Europeo de la Pesca. Madrid, 19/01, 09/02, 16/02, de 2005.
- Plan de Gestión Pesquera en el Mediterráneo. Sevilla, 9-10/03/05.
- Mesa redonda sobre el Caladero Mediterráneo, para el libro blanco de la pesca. Alicante, 30/06/05.
- Libro Blanco de la Pesca: Transformación y Comercialización. Madrid , 12/07/05.
- Seminario Europeo de Medidas Socio-económicas. Barcelona, 26-27/09/05.
- Reunión sobre guías de prácticas correctas de higiene. Madrid, 07/10/05.
- Reunión sobre propuesta de Directiva de sanidad en acuicultura. Madrid, 07/10/05..
- Libro Blanco de la Pesca: Inspección pesquera. Madrid, 20/09/05..
- Libro Blanco de la Pesca: Medio Ambiente. Valencia 19/10/05.
- Reunión sobre trazabilidad de los productos pesqueros. Conil (Cádiz).
- Jornada de Acuicultura, organizada por la Universidad Politécnica de Cartagena el 30 de mayo de 2005.
- Congreso Nacional de Acuicultura, Gandía (Valencia), 18-19/10/05.
- Curso de Auditoria Interna para las Normas UNE-EN-ISO 9001:2000 e ISO 17020:2004, realizado por todo el personal Técnico del Servicio de Pesca. En Octubre de 2005.

12.2. Materiales divulgativos

Destacan las siguientes actuaciones de divulgación:

- A lo largo de los años 2004 y 2005 se ha elaborado y expuesto durante un mes un spot publicitario en las salas de cine de Murcia y Cartagena, al objeto de informar al consumidor su derecho de conocer la procedencia del pescado que compra en las pescaderías.

- Campaña de etiquetado de productos pesqueros:

Se han elaborado nuevas tablillas para repartir en las pescaderías.

Así mismo, a petición del propio sector minorista, se han elaborado unas reglas de 20cm. para comprobar las tallas mínimas.

Al objeto de informar al consumidor para que exija el etiquetado de los productos pesqueros se ha elaborado un folleto informativo que se ha repartido en los principales mercados de Murcia y Cartagena.

Además, se ha reeditado el cartel en DIN-4 de tallas mínimas incorporando el peso mínimo del pulpo (Octopus vulgaris).

Agua

Consejería de

agricultura y agua

Región de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Competencias

De acuerdo con el Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, la Dirección General del Agua es el Centro Directivo al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, el ejercicio de las competencias en materia de obras hidráulicas, saneamiento y depuración de aguas residuales y recursos hidráulicos.

Las funciones que se realizan para el desarrollo de estas competencias son las siguientes:

- Redacción de proyectos y dirección de obras hidráulicas.
- Planes de Saneamiento y Depuración de la población.
- Planes de encauzamiento y abastecimiento de poblaciones.
- Seguimiento y control presupuestario y de inversiones.
- Estudios sobre recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Elaboración de Planes Hidrológicos.
- Emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

1.1. Unidades Orgánicas con que cuenta

La Dirección General del Agua, de acuerdo con el citado Decreto 20/2005, se estructura en las siguientes unidades:

- Sección de Coordinación Administartiva.
- Servicio de Obras Hidráulicas.
- Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica.
- Servicio de Apoyo Técnico.

2. SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la unidad de apoyo inmediato al Director General en el ejercicio de las funciones de organización, coordinación y gestión económica, presupuestaria y administrativa propias del Centro Directivo.

3. SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS

3.1. Funciones que tiene atribuidas

Al servicio de Obras Hidráulicas le corresponden la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio, en relación con las siguientes actuaciones:

-Redacción de proyectos y dirección de obras hidráulicas.
-Gestión y control de inversiones en obras hidráulicas.
-Redacción de informes en materia de su competencia.
-Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el sevicio se estructura en la unidad denominada “Sección de Control y Evaluación de Programas”, a la que compete fundamentalmente, las funciones de seguimiento y control económico, administrativo y financiero de programas de inversión y de fondos europeos.

3.2. Actividades

Las actividades principales que desarrolla el Servicio de Obras Hidráulicas son:

- Saneamiento y depuración de poblaciones.
- Abastecimiento de agua potable.
- Acondicionamiento de cauces en tramos urbanos y evacuación de aguas pluviales.

Durante el trienio 2003-2005 la inversión total en estas tres actividades ha sido de 131.861.902,88 €, describiéndose a continuación la descomposición y las características de esta inversión.

	2003	2004	2005	TOTAL
SANEAMIENTO	39.361.889,73	38.138.389,91	31.823.266,17	109.323.545,81
ABASTECIMIENTO	2.652.961,00	4.657.203,45	2.108.877,27	9.419.041,72
ENCAUZAMIENTO	2.052.346,34	8.015.658,65	3.051.310,36	13.119.315,35
TOTAL	**44.067.197,07**	**50.811.252,01**	**36.983.453,80**	**131.861.902,88**

Asimismo, durante los años 2003 y 2004 a través de la celebración de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la Región, se subvencionaron mediante recursos extraordinarios procedentes del FEDER actuaciones incluidas en las medidas 3.1, 3.2 y 3.3 del Eje 3 del P.O.I. La inversión ascendió a 78.448.481 €.

Saneamiento y depuración de poblaciones

Durante este trienio y tal y como sucediera durante el bienio 2001-2002, se ha mantenido el cumplimiento de los objetivos marcados, en materia de Saneamiento y Depuración, por la Directiva 271/1991/CEE, y por el resto de la legislación vigente en esta materia, teniendo en cuenta que el Plan General de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia (2001-2010) sigue constituyendo el marco general de la Planificación del saneamiento y de la depuración.

De este modo, se ha continuado con la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales y los correspondientes colectores y emisarios, que éstas llevan consigo.

Se ha de resaltar en este punto la instalación de Tratamientos Terciarios en las principales instalaciones, de acuerdo con los objetivos del citado Plan General de Saneamiento, destacando: la Ampliación de la EDAR de Mazarrón, la EDAR de Caravaca, la Remodelación de la EDAR de San Pedro del Pinatar, la EDAR de La Maraña - Torre Pacheco, la EDAR de Lorquí y la EDAR de Beniel.

Con la instalación de tratamientos terciarios se consigue que el agua una vez depurada pueda ser reutilizada, sobre todo para usos agrícolas, que es otra de las prioridades de esta Consejería de Agricultura y Agua.

No obstante lo anterior, los "grandes objetivos" en materia de Saneamiento y Depuración son los siguientes:

- Cumplimiento de los horizontes temporales de los niveles de tratamientos de la Aguas Residuales Urbanas exigidos en la Directiva 91/271/CEE.
- Recuperación ambiental del Río Segura.
- Restitución del agua usada como recurso natural.
- Protección del Mar Menor.
- Recuperación de la calidad de las aguas de los afluentes del Segura y de las cabeceras.
- Protección de las aguas de litoral mediterráneo.
- Valoración agrícola y ambiental de los lodos de las depuradoras.

RESUMEN INVERSIÓN TOTAL SANEAMIENTO 2003-2005

PROYECTO	2003	2004	2005	TOTAL
MAR MENOR	11.264.152,80	8.051.226,12	5.929.086,78	25.244.465,70
RESTO LITORAL	5.562.548,37	4.647.678,75	166.222,08	10.376.449,20
RÍO SEGURA	20.688.505,57	23.605.435,19	20.188.098,38	64.482.039,14
RESTO REGIÓN	1.846.682,99	1.834.049,85	5.539.858,93	9.220.591,77
TOTAL	**39.361.889,73**	**38.138.389,91**	**31.823.266,17**	**109.323.545,81**

Durante el trienio se ha finalizado la construcción de trece Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, lo que supone un aumento en la capacidad de depuración en 84.900 m3/día. En construcción se encuentran ocho nuevas E.D.A.R., que suponen una capacidad de depuración de 74.000 m3/día, destacando por su importancia medio ambiental la nueva E.D.A.R. de San Pedro del Pinatar, prevista para 20.000 m3/día.

En las tablas siguientes se detalla la relación de las actuaciones en Estaciones Depuradoras en función de su estado.

ESTACIONES DEPURADORAS TERMINADAS EN EL TRIENIO 2003-2004-2005

EDAR	CAPACIDAD (M3/DÍA)
EDAR de Pliego	1.500
Ampliación de la EDAR de Alhama de Murcia	5.400
Ampliación de la EDAR de Molina de Segura	25.000
Ampliación de la EDAR de Santomera Norte	2.000
EDAR de Torre Pacheco	5.000
Ampliación de la EDAR de Mazarrón	15.000
EDAR de Librilla	2.000
EDAR de Caravaca de la Cruz	8.000
EDAR de Fuente Álamo	4.000
EDAR de Fortuna	2.500
EDAR de Moratalla	4.500
EDAR de Beniel	5.000
EDAR de Lorquí	5.000
TOTAL	**84.900**

ESTACIONES DEPURADORAS EN CONSTRUCCIÓN

EDAR	CAPACIDAD (M3/DÍA)
Ampliación de la EDAR Mula	6.000
EDAR de Ceutí	8.000
EDAR de San Pedro del Pinatar	20.000
EDAR de Las Torres de Cotillas	12.500
EDAR de Jumilla	12.000
Ampliación de la EDAR de Yecla	8.000
Tratamiento avanzado de Calasparra	2.000
EDAR de Roldán-Lo Ferro-Balsicas	5.500
TOTAL	**74.000**

ESTACIONES DEPURADORAS LICITADAS

EDAR	CAPACIDAD (M3/DÍA)
EDAR de Barinas	500
EDAR de Isla Plana-La Azohía	6.500
EDAR de Puerto Lumbreras	4.500
EDAR de La Aljorra-La Loma-El Albujón	6.500
EDAR de Albudeite	1000
TOTAL	**19.000**

A estas inversiones de Depuración se añaden las correspondientes a Colectores y Emisarios.

Las actuaciones en este concepto de colectores y emisarios, durante el trienio, han sido las siguientes:

- Colector General de Caravaca
- Aliviadero Este Saneamiento San Javier
- Saneamiento Puerto De Mazarrón.
- Emisario E.D.A.R. de Fortuna.
- Colectores Generales de Fuente Alamo.
- Saneamiento Villanueva-Ulea
- Actuaciones Complementarias Saneamiento.
- Ampliación Saneamiento General San Pedro Pinatar
- Sistema Colector de Ulea
- Colector General de Beniel
- Sistema Colector La Maraña
- Colector General de Moratalla
- Sistema Colector Molina de Segura.
- Colectores Generales Alhama de Murcia.
- Colector General de Jumilla
- Colector de Lorquí.
- Emisario El Pareton de Totana
- Impulsión Aguas Residuales E.D.A.R. Puerto de Mazarrón.
- Aliviadero E.D.A.R. de Fortuna
- Colector General de Librilla
- Colector General de Mahoya. Abanilla.
- Colector Saneamiento Mojón Beniel
- Obras Complementarias Colector General Beniel
- Colector de Torre Pacheco.
- Colector Centro Abanilla
- Sistema Colector Ciudad de Murcia.
- Act. Complementarias Colector Central Murcia.
- Obras Complementarias Colector de San Felix

Abastecimiento de agua potable

La inversión realizada en este apartado ha sido de 9.419.041,72 €.

A continuación detallamos las actuaciones en abastecimiento durante el trienio 2003-2005:

- Abastecimiento agua potable a Fuente Alamo
- Abastecimiento Pedanías Norte Abanilla
- Abastecimiento a Mula.
- Abastecimiento a Ricote
- Abastecimiento Pedanías Cehegín
- Mejora Abastecimiento Puerto Lumbreras
- Mejora abastecimiento sist. Caneja, Caravaca
- Mejora Abastecimiento pedanías bajas Fortuna
- Abastecimiento red general de Fortuna
- Actuaciones Complementarias Abastecimiento
- Abastecimiento a Raspay
- Arteria abastecimiento Bullas
- Abastecimiento Pedanías Calasparra
- Abastecimiento S. Cayetano Torre Pacheco
- Arteria General Agua Potable Aledo
- Abastecimiento General a la Zarza
- O.C. Abastecimiento a la Zarza
- Abastecimiento pedanías altas de Fortuna
- Mejora abastecimiento pedanías Cehegín.
- Mejora abastecimiento a Ricote
- Abastecimiento a Patruena en Ricote.
- Abastecimiento casco urbano Los Alcázares

Evacuación de Pluviales y Acondicionamiento de Cauces

Se han realizado actuaciones en evacuación de aguas pluviales y acondicionamiento de cauces en tramos urbanos por un importe total de 13.119.315,35 €.

A continuación detallamos las actuaciones en evacuación de aguas pluviales y acondicionamiento de cauces durante el trienio 2003-2005:

- Sistema Colector Pluviales San Javier
- Evacuación Pluviales Costera Sur Murcia
- Colector Pluviales Cehegín
- Evacuación Pluviales Santomera
- Evacuación Pluviales del Juncal. Pliego
- Evacuación Pluviales Zona Norte San Pedro
- Colector Pluviales Alcantarilla
- Colector Pluviales Zona Centro San Javier
- Colector Pluviales Lo Pagán
- O. C. Colector Pluviales Alcantarilla
- Colector Recogidas Pluviales Molina Segura
- Colector Pluviales Mazarrón
- Drenaje pluviales Raiguero. Beniel

- Colector Pluviales Calle Mayor Molina Segura
- Evacuación pluviales Zona Norte Archena
- Evacuación Pluviales Acequia Archena
- Acondicionamiento Rambla de Abarán
- Acondicionamiento Rambla Bayna Blanca
- Acondicionamiento margen de Alguazas
- Acondicionamiento El Puente en Blanca
- Colector Sur de Mula
- Actuaciones Complementarias Cauces

Otras actuaciones: Convenios de Colaboración con Ayuntamientos

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las Regiones Objetivo 1, el Gobierno Español presentó el 14 de septiembre de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo y que comprendía los elementos mencionados en el Art. 18 del Reglamento (CE) Nº1260/1999. Este programa Operativo Integrado fue considerado adecuado por la Comisión Europea y aprobado por Decisión de la misma, C(2000) 4264, de 29 de diciembre de 2001.
El Programa propone la concentración de la intervención comunitaria en una serie de Ejes desarrollados en diferentes medidas, que tienen su correspondencia con ámbitos de intervención.

Para los años 2003 y 2004 la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Agricultura y Agua) disponía de recursos extraordinarios procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del citado Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006 para proceder a la financiación de actuaciones que pudieran ser objeto de inclusión en la alguna de las Medidas del Eje 3 del mismo: "Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos". Los citados recursos extraordinarios eran consecuencia de la absorción por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una cantidad de ayuda FEDER que el Ministerio de Medio Ambiente no podía ejecutar dentro del Eje 3, en las Medidas de su competencia, a fecha de diciembre de 2003.

Dentro del Eje 3, del Programa Operativo Integrado de Murcia, son tres las Medidas en las que se pueden encuadrar actuaciones a desarrollar en el área de recursos hídricos:

Medida 3.1: "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas".
Medida 3.2: "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua".
Medida 3.3: "Saneamiento y depuración de aguas residuales".

Estas actuaciones a desarrollar en el área de los recursos hídricos y que tenían como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua, debían de haber sido asumidas por los Ayuntamientos en su totalidad, pero los mismos no disponían de los recursos necesarios para su pronta ejecución.

De este modo, contando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actual Consejería de Agricultura y Agua) de los recursos extrordinarios procedentes del FEDER, decidió subvencionar con los mismos la ejecución de estas actuaciones tan importantes para la Región de Murcia, para los Municipios y el interés general.

La financiación de todas las actuaciones se llevó a cabo conjuntamente entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos:

- La Comunidad participó con un 65% en la financiación de la medida 3.1, con un 70% en la medida 3.2 y con un 75% en la 3.3, mediante la aportación de una partida extraordinaria procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y habilitada al efecto, siendo gestionada la aportación a través de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua.

- Por su parte, los Ayuntamientos financiaron el porcentaje restante de las actuaciones, lo que supuso un esfuerzo financiero de los mismos.

En aras de la realización de las actuaciones y para determinar las bases de colaboración en cada término municipal se llevaron a cabo Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos en el año 2003 y en el año 2004. En los mismos se establecían, entre otras cuestiones, el esquema financiero reproducido con anterioridad y el compromiso de los Ayuntamientos de ejecutar en sus respectivos términos munici-

pales, con cargo a la subvención procedente del FEDER y a su aportación, las actuaciones que recogían el Anexo I de los distintos Convenios.

En el año 2003 se financiaron actuaciones incluidas en las tres Medidas del Eje 3 relativas al área de los recursos hídricos y se firmaron Convenios con los siguientes Ayuntamientos:

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS 2003

Ayuntamiento	Medida 3.1	Medida 3.2	Medida 3.3	Total
Alcantarilla	1.143.704	471.413		1.615.116
Abanilla	470.400			470.400
Águilas	1.599.599			1.599.599
Cartagena	4.547.227	852.600		5.399.827
Cieza	480.781			480.781
Jumilla	485.099			485.099
Lorca	1.314.721			1.314.721
Molina	530.202			530.202
Murcia	2.908.643		5.599.650	8.508.293
TOTAL				**20.404.038**

En el año 2004 se financiaron actuaciones incluidas únicamente en la Medida 3.1 del Eje 3, relativa a "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y debido al número de Municipios destinatarios de la financión, se procedió a la aprobación del "Plan Extraordinario 05/2004 de eficacia en el abastecimiento de agua potable en la Región de Murcia".

La adecuada gestión del agua es un objetivo prioritario en la Región de Murcia, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad socioeconómica que supone. Con las infraestructuras que existían de abastecimiento de agua potable no era posible atender correctamente las demandas exigibles haciéndose necesaria una intervención de carácter extraordinaria. Además las aprobación del Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano, obligaba a realizar actuaciones con el propósito de adaptar, tanto las nuevas redes e infraestructuras previstas como las ya existentes, a los contenidos que el mismo establece.

El objetivo general del Plan Extraordinario era el de promover y financiar un conjunto de actuaciones en los distintos municipios que consigan un abastecimiento más eficaz.

Entre los objetivos concretos y más importantes cabe destacar:

- La reducción del nivel de pérdidas en las redes para aumentar el nivel de ahorro de agua.
- La dotación del servicio de abastecimiento de agua tanto a los núcleos como a la población diseminada actualmente desabastecida.
- El aumento del nivel de garantía de suministro a la población abastecida.
- La mejora de la garantía sanitaria tanto de nuevas redes e infraestructuras como de las existentes.
- El aumento del nivel de eficiencia energética tanto de las propias instalaciones como de las explotación de las mismas. Para el cumplimiento de los anteriores objetivos se contemplaban, entre otros, proyectos relativos a los siguientes tipos de obras:
- Depósitos de agua potable (ampliación de existentes y de nueva planta).
- Renovación de redes de abastecimiento existentes.
- Conducciones y redes de abastecimiento para pedanías que carecen de servicio.
- Renovación de equipos (equipos de impulsión y control).
- Implantación y adaptación de infraestructuras y de equipamientos a las nuevas tecnologías.

En ese año 2004, de firmaron Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos:

CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS 2004

Ayuntamiento	Medida 3.1	Total
Abanilla	312.600	312.600
Abarán	1.500.439	1.500.439
Águilas	2.087.795	2.087.795
Albudeite	24.770	24.770
Alcantarilla	1.146.800	1.146.800
Aledo	543.750	543.750
Alguazas	247.332	247.332
Alhama de Murcia	4.453.895	4.453.895
Archena	174.599	174.599
Beniel	177.648	177.648
Blanca	122.000	122.000
Calasparra	523.145	523.145
Caravaca	721.127	721.127
Cartagena	10.144.595	10.144.595
Cehegín	486.198	486.198
Ceutí	113.312	113.312
Cieza	1.949.222	1.949.222
Fortuna	429.611	429.611
Fuente Álamo	59.850	59.850
Jumilla	644.848	644.848
Las Torres	586.000	586.000
Librilla	2.183.788	2.183.788
Lorca	2.473.478	2.473.478
Lorquí	834.524	834.524
Los Alcázares	1.980.000	1.980.000
Mazarrón	2.579.022	2.579.022
Molina de Segura	1.934.341	1.934.341
Moratalla	428.403	428.403
Murcia	8.820.222	8.820.222
Pliego	218.143	218.143
Puerto Lumbreras	165.048	165.048
Ricote	247.402	247.402
San Javier	2.830.455	2.830.455
San Pedro	1.448.656	1.448.656
Santomera	315.824	315.824
Torre Pacheco	2.982.345	2.982.345
Totana	1.109.792	1.109.792
Ulea	59.870	59.870
Villanueva	240.000	240.000
Yecla	743.594	743.594
TOTAL		**58.044.443**

Los recursos extrordinarios procedentes del FEDER y el esfuerzo financiero desarrollado por los Ayuntamientos mencionados en las tablas anteriores, ha permitido la ejecución de actuaciones en el ámbito de las tres Medidas de referencia alcanzándose, entre otros, los siguientes logros:

- El aumento de infrestructuras de abastecimiento de agua a la población.
- La canalización y conducción para el suministro de agua a las actividades económicas.
- La dotación de una adecuada red de infraestructuras de depuración de vertidos de aguas residuales urbanas e industriales.
- La ejecución de actuaciones para garantizar el uso racional y el ahorro de agua.

En una Región deficitaría en recursos hídricos la celebración de los Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y los Ayuntamientos ha supuesto, una mejora evidente y efectiva en la disponibilidad y en la gestión racional y adecuada del recurso "agua", al haberse puesto en marcha los mecanismos e instrumentos necesarios y eficaces en aras a la consecución del citado objetivo.

Y a nivel Municipal, la celebración de los Convenios de Colaboración ha supuesto un progreso, ya que los mismos han experimentado un aumento potencial de los recursos hídricos necesarios para la población y para el futuro de sectores clave de su economía y desarrollo. De igual modo se han reducido las diferencias hídricas entre los diferentes Municipios de la Región.

4. SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

4.1. Funciones que tiene atribuidas

Siguiendo el Decreto de estructura 20/2005 de 28 de enero, al Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, le corresponden las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

Elaboración de estudios técnicos y planes hidrológicos
- Seguimiento de directivas, disposiciones y planes en materia de su competencia.
- Participación y coordinación con otras Administraciones en planes y actuaciones materia de su competencia.
- Gestión del sistema de información geográfica.

- Propuesta de normativa y emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Planificación en Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

La Ley 3/2000 de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del canon de Saneamiento, diseñó un nuevo sistema de gestión para la resolución de los problemas planteados por la contaminación procedente de aguas residuales urbanas.

La citada Ley ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/2000, de 29 de diciembre, "de Medidas Tributarias y en Materia de Juego, Apuestas y Función Pública".
(Modifica las disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la Ley ampliando el plazo de aprobación del P.G.S. hasta el 30 de junio del 2001 y estableciendo reserva de Ley para la tarifa y fecha del inicio de exacción del Canon de Saneamiento).

- Disposición Adicional Segunda de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre "de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tasas regionales".
(Añade una Disposición Adicional incluyendo en la definición del hecho imponible del Canon de Saneamiento la incorporación de aguas limpias procedentes de achiques a las redes públicas de alcantarillado).

La Ley establece básicamente este nuevo sistema de gestión mediante la creación de los siguientes instrumentos:

a) Modificación de competencias al introducir, en el ámbito de las que debe desarrollar la Comunidad Autónoma, las de gestión, conservación, explotación, construcción y control de instalaciones públicas de saneamiento y depuración
b) Planificación global de las actuaciones en estas materias, mediante la esaboración de un Plan General de Saneamiento
c) Creación de la entidad de derecho público "Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia
d) Creación de un instrumento financiero denominado "Canon de Saneamiento

NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

La puesta en marcha del nuevo sistema de gestión contemplado en la Ley 3/2000, de 12 de julio, se ha plasmado con la elaboración y aprobación de una serie de normas que regulan el sistema de Saneamiento y ¨Depuración de Aguas Residuales Urbanas, y que han sido las siguientes:

1 - Orden de 20 de junio de 2001, por la que se declara "Zona Sensible" en el ámbito de la Región de Murcia, según el Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. (BORM nº 144, de 23 de junio de 2001).
2 - Orden de 3 de agosto de 2001, por el que se fijan las "Aglomeraciones Urbanas" en el ámbito de la Región de Murcia, según el Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. (BORM nº 187, de 13 de agosto de 2001).
3 - Decreto nº 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. (BORM nº 123, de 29 de mayo de 2002).
4 - Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento. (BORM nº128, de 4 de junio de 2002).

Modificaciones:

- Disposición Adicional Undécima de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de M urcia para el ejercicio 2004. (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2003).
(Modifica el apartado b. del Artículo Único de la Ley 3/2002 estableciendo las tarifas del Canon de Saneamiento con efectos desde el 1 de enero de 2004).
- Artículo 55 de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios año 2006.
(Modifica el apartado b. Del Artículo único de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del canon de Saneamiento, estableciendo las tarifas del Canon de Saneamiento con efectos desde el 1 de enero de 2006).

5 - Decreto 102/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia. (BORM nº 139, de 18 de junio de 2002).

6 - Orden de 3 de octubre de 2002, por la que se aprueban los modelos para la declaración de vertidos de aguas residuales a redes públicas de saneamiento sujetos al Canon de Saneamiento. (BORM nº 239, de 15 de octubre de 2002).

7 - Orden de 22 de octubre de 2002 del Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia por la que se delegan competencias en el Gerente de la Entidad. (BORM de 31 de octubre de 2002).

8 - Orden de 20 de diciembre de 2002 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se delegan competencias del titular de la misma en el Gerente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia. (BORM nº 10, de 14 de enero de 2003).

9 - Plan General de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia (2001-2010). (BORM nº 30, de 6 de febrero de 2003).

10 - Orden de 15 de octubre de 2003, por la que se aprueban los modelos para las declaraciones y autoliquidaciones del Canon de Saneamiento percibido por entidades suministradoras. (BORM nº 255, de 4 de noviembre de 2003).

11 - Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 5 de Noviembre de 2004 de supresión de las bonificaciones en las cuotas de saneamiento domestico en las aglomeraciones urbanas. (BORM nº 279, de 1 de diciembre de 2004).

5. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

El Servicio de Apoyo Técnico desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Estudio y asesoramiento, diseño e informes sobre proyectos especiales, aplicación de tecnología en ingeniería civil y proyectos.
- Aplicaciones informáticas específicas de ingeniería civil, diseño, topografía y delineación.
- Participación en comisiones técnicas y coordinación con otras administraciones.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Competencias

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, es un organismo público de investigación, con la condición de organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Agricultura y Agua, dotado con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y se rige por lo dispuesto en la Ley 8/2002, de creación del Instituto.

Los fines del Instituto son impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el marisqueo, la acuicultura marina, la alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, teniendo como objetivo el desarrollo del programa regional de investigaciones agrarias y alimentarias de la Consejería de Agricultura y Agua, concretándose en el desarrollo de cuatro subprogramas:

a) Realización de proyectos I+D agrarios y alimentarios
b) Formación de investigadores y tecnólogos
c) Adquisición y mejora de la infraestructura de I+D
e) Oficina de Innovación y Transferencia. Experimentación cooperativa.

El objetivo general es la consecución del conocimiento necesario para la creación de la base tecnológica y la formación de las personas que permitan poner a disposición de los sectores productivos agrarios y alimentarios de la Región, herramientas que le permitan el desarrollo de actividades productivas sostenibles, competitivas y respetuosas con el entorno medioambiental, todo ello en orden a responder a la demanda de los consumidores y la sociedad, en la obtención de alimentos de calidad y con garantía sanitaria.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1. Funciones

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, se estructura en órganos directivos y de asesoramiento.

Son órganos directivos el Consejo del Instituto, el Director y el Gerente.

Son órganos de asesoramiento: la Junta Asesora y la Comisión Científica.

Para el desarrollo de su actividad científica se organiza en seis Departamentos de Investigación y Desarrollo. Adscritos a los Departamentos están los equipos de Investigación.

Los equipos de investigación son los ejecutores de las acciones y actuaciones en materia de investigación y desarrollo de tecnología agraria y alimentaria, incluida la acuicultura marina.

Bajo la dependencia del Director se encuentra el Gerente del que orgánica y funcionalmente dependen:

- El Servicio de Gestión económica-administrativa que ejerce la gestión económica-administrativa y de personal del Instituto, junto con las de las fincas e instalaciones experimentales.

- La Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación que ejerce la planificación y coordinación de las acciones y métodos adecuados que permitan la puesta a disposición de los sectores productivos de los resultados de la investigación del Instituto. Igualmente ejerce la planificación y coordinación de la red regional de experimentación, el Sistema de Información Agraria y la Red de Fincas Experimentales Cooperativas.

3. LABORATORIOS, EQUIPOS, FINCAS E INSTALACIONES

3.1. Funciones

El Instituto cuenta con los siguientes laboratorios:

- Laboratorio enológico en Jumilla
- Laboratorio de calidad de materiales de riego en La Alberca
- Laboratorios generales de apoyo a la investigación en la Alberca
- Laboratorio de I+D agroalimentario de La Alberca, inaugurado y puesto en servicio en septiembre de 2004.

La idea de construcción del Laboratorio de I+D Agroalimentario del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario fue concebida durante la elaboración y redacción del Programa Operativo Integrado (2000-2006) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que el Marco Comunitario de Apoyo contemplaba la participación financiera del FEDER en el campo de la "investigación y desarrollo tecnológico

tendente a incentivar el uso de nuevas tecnologías e innovaciones, así como potenciar la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico que contribuyese al desarrollo regional". El edificio posee:

Un semisótano que agrupa todos aquellos equipos que por su funcionamiento ruidoso o tamaño deben estar alejados de la actividad diaria del personal investigador: Congeladores, fitotrones, liofilizadores, estufas de desecación, centrífugas, etc. También se ubican en el semisótano las cámaras climáticas y frigoríficas. Dado que la construcción de un gran patio central ha permitido una gran luminosidad del semisótano, también se han ubicado allí espacios polivalentes que constituyen una reserva de áreas de laboratorio para usos futuros.

Una planta baja, donde se ubican los laboratorios de los Equipos de Protección de Cultivos, Riegos, Citricultura, Horticultura, Viticultura y Zonas Áridas. Estos laboratorios realizan análisis químicos, pomológico y biológico de suelos, aguas de riego, plantas y frutos. Las muestras que proceden directamente del campo, se preparan y acondicionan a la entrada, para evitar que material grosero entre al resto de laboratorios. En esta planta se ubica la mayor parte del equipamiento analítico (cromatografía iónica, espectrofotometría, ICP, etc.). Por ello, se concentra en ella la instalación de gases y las campanas de extracción.

Una planta superior donde se ubican los laboratorios de los Equipos de Biotecnología, y Virología, el laboratorio de Bioactividad, una instalación común de Cultivo de Tejidos y el laboratorio de Química Analítica fina. La localización cercana de la Biotecnología, la Virología y el Cultivo de Tejidos mejora la eficiencia de las actividades respectivas.

Por último, se dispone de una terraza superior muy amplia donde se ubican los equipos de climatización de laboratorios y cámaras, así como las bombas extractoras de las campanas de gases.

El Instituto cuenta, entre otros, de equipos científicos de:

- Electroforesis capilar
- Cromatografía iónica
- Cromatografía de gases
- Cromatografía líquida
- Microscopia óptica, estereoscópica y de contraste
- Espectrofotometría de absorción atómica
- Cromatografía de plasma
- PCR
- Citometría de flujo
- Texturometría
- Área foliar y dosel vegetal

Las fincas e instalaciones experimentales en las que trabaja el Instituto son:

Finca o instalación	Pedanía Término municipal	Superficie Has
Estación Sericícola	La Alberca. MURCIA	9.0
Torreblanca	Dolores. TORREPACHECO	14.5
Hacienda Nueva	El Chaparral. CEHEGIN	29.0
Bodega experimental	Av. Asunción, 24. JUMILLA	0.2
Lomo las Suertes	TOTANA	4.0
La Pilica	AGUILAS	4.5
Agua Amarga	La Carrichosa. CIEZA	4.0
Tarquimales	El Mirador. SAN JAVIER	4.0
Centro de Recursos Marinos	S. Pedro del Pinatar	2.0
CIFEA	Rambla el Judío. JUMILLA	
CIFEA	Purias. LORCA	
CIFEA	MOLINA DE SEGURA	
CIFEA	TORREPACHECO	

4. RECURSOS HUMANOS

Personal	Mujeres	Varones
Investigadores Doctores	15	25
Investigadores	1	11
Becarios:		
Predoctorales	7	6
Formación	4	4
Apoyo a la investigación	1	4
Investigadores Técnicos	4	13
Técnicos apoyo investigación	6	15
Auxiliares apoyo investigación	7	44
Personal Administrativo	13	5
TOTAL	**57**	**128**

5. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los créditos de gastos totales presupuestados del Programa Regional I+D Agrario y Alimentario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobados por la Asamblea Regional para el trienio 2003-2005.

Capítulo	Euros 2003	Euros 2004	Euros 2005
1 Remuneraciones	3.466.680	3.713.194	3.944.452
2 Gastos corrientes	279.682	325.128	509.487
3 Gastos financieros			5.100
4 Subvenciones de capital	260.400	258.000	287.400
6 Inversiones	4.306.769	4.938.324	3.948.864
7 Transferencias de capital	366.000	292.500	
TOTAL	**8.679.531**	**9.527.146**	**8.695.303**

6. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN + DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Líneas de investigación abordadas:

Citricultura.- Resistencia a la salinidad. Estudio de la floración, fructificación y maduración en relación con los factores edáficos y climáticos. Selección de mutaciones enanizantes. Fitorreguladores.

Fruticultura de hueso y frutos secos.-Conservación, evaluación y documentación de germoplasma. Selección genética y estudio de portainjertos. Selección y estudio nuevas variedades.

Horticultura comestible y ornamental.-Diversificación de especies. Técnicas y calendarios de cultivo. Desarrollo del manejo de planta de semillero. Mejora genética. Germoplasma. -Búsqueda de resistencias y/o tolerancias a virosis.

Protección de cultivos.–Control biológico y estrategias de manejo de plagas en producciones hortícolas y citrícolas. Relación vectores-virus. Alternativas al bromuro de metilo. Estudio de las causas parasitarias del colapso del tomate.

Riegos.-Tecnología de la fertilización y el riego. Eficiencia del agua y los fertilizantes. Gestión del uso eficaz del agua de riego. Estudio de las causas no parasitarias del colapso del tomate.

Cultivos No Alimentarios.-Revegetación en condiciones de frío y sequía. Aprovechamiento no alimentario. Extractos vegetales con actividad plaguicida y antioxidante. Inventario de los recursos pastables de la Región de Murcia.

Viticultura y Enología.-Selección y mejora de la uva de mesa. Obtención del mapa genético de la vid. Influencia de las técnicas de cultivo y del material vegetal en la calidad de uvas y vinos. Mejora de las técnicas enológicas.

Desarrollo Ganadero.-Aprovechamiento de los recursos naturales pastables por ovino segureño para una gestión eficaz de los espacios naturales. Selección y mejora de pequeños rumiantes. -Tecnología de la reproducción, cría, alimentación y aprovechamiento de los productos del ganado caprino.

Mejora Genética Animal.-Mejora genética y tecnologías de la reproducción del ganado porcino. -Estudio de la calidad alimentaria de los productos del cerdo Chato Murciano y el cordero Segureño.

Virología y Biotecnología.-Desarrollo de técnicas moleculares para el diagnóstico de insectos, hongos y virus. -Evaluación sanitaria de material de vid y olivo.

Desalinización de aguas.-Estudio de la lixiviación de nitratos en cultivos protegidos de pimiento.

Acuicultura marina.-Dietas de especies acuícolas (pulpo, dentón, dorada, lubina, sargo picudo, lenguado). -Estudio del impacto ecológico de los sistemas de producción acuícola de atún rojo, dorada y lubina.

Calidad y garantía alimentaria.-Estudio de los mecanismos involucrados en el desarrollo de características organolépticas de los frutos. Análisis de la composición funcional y nutritiva de los productos hortofrutícolas. Ecofisiología vegetal sobre el estrés abiótico. Dinámica de plaguicidas en el medio agrícola. Desarrollo de nuevos métodos analíticos para el control de residuos de plaguicidas. Certificación de productos ecológicos.

7. PROYECTOS I+D DE LOS EQUIPOS

El plan de trabajo del Centro se ha concretado en la realización de proyectos de I+D, cuya distribución por Equipos es como sigue:

Equipo de Investigación	2003-2005
Fruticultura	1
Horticultura	9
Citricultura	5
Protección de Cultivos	8
Riegos	3
OTRI	5
Cultivos no Alimentarios	8
Virología Biotecnología	3
Desarrollo ganadero	5
Mejora genética animal	6
Desalinización aguas	2
Viticultura y Enología	7
Acuicultura marina	6
Garantía y Calidad Alimentaria	1

8. RESULTADOS GLOBALES DEL INSTITUTO

Resultados	2003-2005
Proyecto I+D	69
Publicaciones	232
Congresos	172
Tesis leídas	7
Trabajos tutorados	30
Jornadas y Conferencias	70

9. PROYECTOS ABORDADOS

9.1 Equipo de horticultura

9.1.1 ETIOLOGÍA DEL COLAPSO DE LAS PLANTAS DE TOMATE, AGENTES IMPLICADOS Y SU CONTROL

9.1.2 Desarrollo de una resistencia durable al TSWV en tomate y pimiento: Métodos de control de la dispersión al TSWV.

9.1.3 RECOLECCIÓN, CATALOGACIÓN, SELECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS ECOLÓGICAS DE VARIEDADES TRADICIONALES HORTÍCOLAS

9.1.4 PUESTA A PUNTO DE LA TECNOLOGÍA DE TESTAJE DE PLANTAS DE PIMIENTO POR SU RESISTENCIA AL VIRUS DEL BRONCEADO.

9.1.5 RECOLECCIÓN, MULTIPLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS HORTÍCOLAS PARA SU CONSERVACIÓN EN LOS BANCOS DE GERMOPLASMA.

9.1.6 ALTERNATIVAS, DE ESPECIES Y VARIEDADES, Y DE APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CULTIVOS HORTÍCOLAS COMESTIBLES Y ORNAMENTALES.

9.1.7 EVALUACIÓN DE FILMES AGRÍCOLAS DE CUBIERTA ANTITÉRMICOS.

9.1.8 IMPACTO AMBIENTAL DE LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS EN AGRICULTURA.

9.1.9 ESTUDIO DE NUEVOS CULTIVARES DE ALCACHOFA Y SU APROVECHAMIENTO PARA CONSUMO EN FRESCO Y PARA LA INDUSTRIA.

9.1 Equipo de fruticultura

9.2.1 CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PERMANENTES DE RECURSOS FITOGENÉTICOS.

9.3. Equipo de citricultura

9.3.1. TÉCNICAS DE CULTIVO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LIMONERO Y POMELO. PROSPECCIÓN DE NUEVOS CLONES.

9.3.2. INFLUENCIA DE LA SALINIDAD Y LA CARENCIA HÍDRICA SOBRE LA DINÁMICA DEL AGUA Y LAS SALES Y EL ESTADO HÍDRICO DEL SUELO.

9.3.3. DETERMINANTES DE LA TOLERANCIA A LA SALINIDAD Y EL DÉFICIT HÍDRICO EN CÍTRICOS: PROCESOS FISIOLÓGICOS, BASES MOLECULARES Y REPERCUSIONES AGRONÓMICAS.

9.3.4. OPTIMIZACIÓN DEL RIEGO DEFICITARIO CONTROLADO EN CONDICIONES DE RIEGO SUBTERRÁNEO EN ALMENDRO.

9.3.5. UTILIZACIÓN DE INDICADORES BIOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RIEGO EN PLANTACIONES CITRÍCOLAS CON INFRADOTACIÓN HÍDRICA.

9.4. Equipo de viticultura

9.4.1. OBTENCIÓN DE UN MAPA GENÉTICO, FÍSICO Y FUNCIONAL Y DETECCIÓN DE GENES PARA ESTRÉS BIÓTICO Y ABIÓTICO EN LA VID.

9.4.2. INFLUENCIA DEL MATERIAL VEGETAL Y LAS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LOS VINOS EN MURCIA.

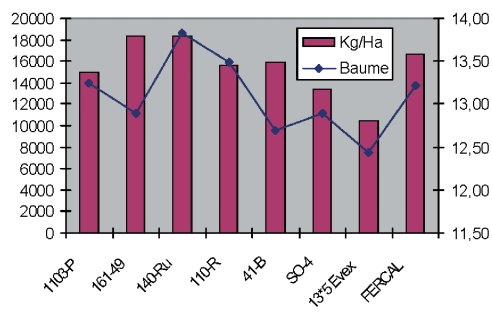

9.4.3. EVALUACIÓN AGRONÓMICA Y ENOLÓGICA DE CLONES SELECCIONADOS DE MONASTRELL.

9.4.4. MEJORA GENÉTICA DE LA UVA DE MESA. OBTENCIÓN E INTRODUCCIÓN DE NUEVAS VARIEDADES.

9.4.5. OBTENCIÓN DE VARIEDADES DE UVA DE MESA ADAPTADAS A LAS CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

9.4.6. MARCADORES MOLECULARES PARA LA MEJORA GENÉTICA DE LA UVA DE MESA.

9.4.7. GRAPEGEN

9.5. Equipo de mejora genética animal

9.5.1. ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LA CARNE EN LA RAZA PORCINA CHATO MURCIANO Y EN EL CORDERO SEGUREÑO. PRODUCTOS TRANSFORMADOS GENUINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

9.5.2. CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA DEL PORCINO IBÉRICO Y EL CHATO MURCIANO.

9.5.3. CONSERVACIÓN EX SITU DE RECURSOS GENÉTICOS DE RAZAS BOVINAS EN PELIGRO: MURCIANA Y MENORQUINA.

9.5.4. TIPOS DE FIBRAS (MIOCITOS) EN EL MÚSCULO ESQUELÉTICO DEL CERDO "CHATO MURCIANO". SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LA CARNE.

9.5.5. CONSERVACIÓN EX SITU DEL MATERIAL GENÉTICO DE RAZAS BOVINAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN: ALBERA, MENORQUINA, MURCIANA Y TERREÑA, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN DE GAMETOS Y EMBRIONES

9.5.6. CONSERVACIÓN DE LA GALLINA MURCIANA. TIPIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE SUS APTITUDES PRODUCTIVAS.

9.6. Equipo de desarrollo ganadero

9.6.1. MEJORA DE LOS RESULTADOS DE FERTILIDAD EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL SISTEMÁTICA PARA LA MEJORA DE LA GANADERÍA CAPRINA A TRAVÉS DE NUEVOS MÉTODOS DE SINCRONIZACIÓN Y APLICACIÓN DE DOSIS SEMINALES.

9.6.2. EFECTO DE LOS HAPLOTIPOS DE LOS GENES DE LAS CASEÍNAS Y DE GENES RELACIONADOS CON EL METABOLISMO DE LOS ÁCIDOS GRASOS SOBRE LA COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES DE LA LECHE DE CABRA

9.6.3. OPTIMIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE FERTILIDAD DE LA OVULACIÓN INDUCIDA, UTILIZANDO LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL SISTEMÁTICA EN GANADO CAPRINO.

9.6.4. ALIMENTACIÓN Y PROGRESO GENÉTICO EN EL CRUZAMIENTO DOBLE DEL CONEJO DE CARNE

9.6.5. CONTRIBUCIÓN A UNA GESTIÓN COHERENTE DE LOS PURINES DE CERDO MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE BIOENMENDANTES ORGÁNICOS UTILIZABLES COMO ABONOS Y ENMIENDAS EN AGRICULTURA

9.7. Equipo de Acuicultura

9.7.1. CULTIVO DEL PULPO: ENGORDE DE JUVENILES

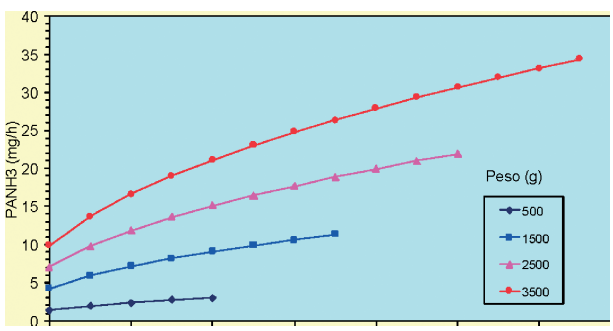

9.7.2. INFLUENCIA DE DIVERSOS FACTORES AMBIENTALES Y NUTRICIONALES EN EL ENGORDE DEL DENTÓN (DENTEX DENTEX L.) Y EL SARGO PICUDO (DIPLODUS PUNTAZZO). DESARROLLO DE MODELOS BIOECONÓMICOS.

9.7.3. DESARROLLO DE UN MODELO BIOECONÓMICO DE ENGORDE DE LENGUADO EN CIRCUITO CERRADO EN TANQUES.

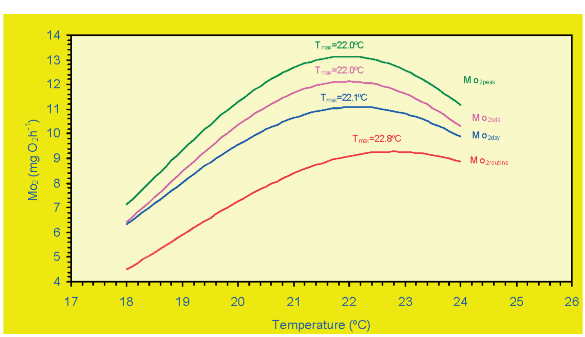

9.7.4. PROMOCIÓN DEL CULTIVO DE LAS NUEVAS ESPECIES DE ESPÁRIDOS (SARGO PICUDO Y PARGO): ENSAYOS PILOTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

9.7.5. IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS DEL SEDIMENTO QUE ACTÚEN COMO MEJORES INDICADORES DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LOS CULTIVOS MARINOS EN JAULAS FLOTANTES. VALORACIÓN DE DIFERENTES MÉTODOS DE OBTENCIÓN DE LAS MUESTRAS (2003 - 2005)

9.7.6. ESTIMACIÓN DE LA BIOMASA DE ESPECIES EN CULTIVO POR MÉTODOS NO INVASIVOS: ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS TÉCNICAS PARA DIVERSAS ESPECIES EN EL ATLÁNTICO Y EN EL MEDITERRÁNEO (2004 - 2006).

9.8. Equipo de cultivos alternativos

9.8.1. CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA DE BITUMINARIA BITUMINOSA (L.) C.H.STIRTON (=PSORALEA BITUMINOSA L.) PARA APROVECHAMIENTO GANADERO Y REVEGETACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS

9.8.2. TIPIFICACIÓN, CARTOGRAFÍA Y EVALUACIÓN DE LOS PASTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

9.8.3. CERES (COMPUTER EDUCATION TO RECOVER THE ENVIRONMENT STABILITY)

9.8.4. ESTUDIO DE ATRIPLEX HALIMUS COMO RECURSO GENÉTICO PARA SU UTILIZACIÓN SILVOPASTORAL EN LA RESTAURACIÓN DE PASTIZALES DEGRADADOS EN ZONAS MEDITERRÁNEAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS

9.8.5. EFECTOS DEL CULTIVO INTERCALADO EN EL PULGÓN DE LA LECHUGA Y SUS ENEMIGOS NATURALES.

9.8.6. IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS DE ALMACÉN DEL ARROZ PARA PREVENIR CONTAMINACIONES Y PÉRDIDAS DE CALIDAD

9.8.7. ALTERNATIVAS ECOLÓGICAS PARA EL CONTROL DE LAS PLAGAS DE ALMACÉN Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DEL ARROZ

9.8.8. CULTIVO DE TOMILLOS: EFECTO DE DISTINTAS DOSIS DE RIEGO SOBRE SU RENDIMIENTO EN HOJA SECA, Y CÁLCULO DE LAS EXTRACCIONES DE NUTRIENTES COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE ABONADO

9.9. Equipo de riegos

9.9.1. ESTUDIO DE LA TOLERANCIA AL DÉFICIT HÍDRICO DE PATRONES DE FRUTALES DE HUESO EN RIEGO POR GOTEO

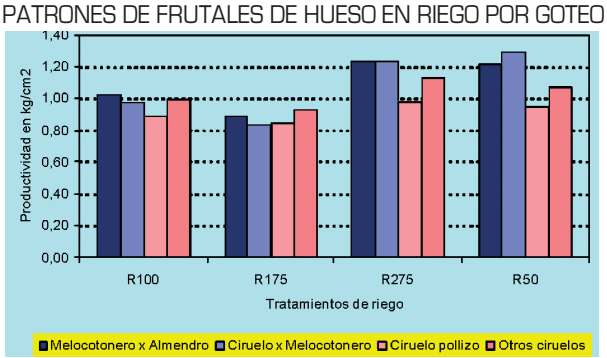

9.9.2. ETIOLOGÍA DEL COLAPSO DE LAS PLANTAS DE TOMATE. AGENTES IMPLICADOS Y SU CONTROL

9.9.3. REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS EN EL RIEGO. EFECTO EN SUELO Y PLANTA

9.10. Equipo de desalación de aguas

9.10.1. CONTAMINACIÓN POR FERTILIZANTES Y FITOSANITARIOS EN UN CULTIVO DE PIMIENTO DE INVERNADERO PARA TRES MÉTODOS DE PRODUCCIÓN

9.10.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO Y AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SOBRE DESALACIÓN DE AGUAS PARA SU USO EN LA AGRICULTURA Y EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

9.11. Equipo de protección de cultivos

9.11.1 OPTIMIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS EN LAS ALTERNATIVAS AL BROMURO DE METILO. USOS CRÍTICOS EN EL CULTIVO DE PIMIENTO DE INVERNADERO

9.11.2. ENSAYOS DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS AL USO DEL BROMURO DE METILO

9.11.3. EL VIRUS DEL MOSAICO DEL PEPINO DULCE (PEP MV) AFECTANDO A LOS CULTIVOS DE TOMATE

9.11.4. ETIOLOGÍA DEL COLAPSO DE LAS PLANTAS DE TOMATE. AGENTES IMPLICADOS Y SU CONTROL

9.11.5. CONTROL DE PULGONES DE PIMIENTO EN INVERNADEROS EN RÉGIMEN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

9.11.6. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS DEL SURESTE DE ESPAÑA: EL POTENCIAL DE LOS ENEMIGOS NATURALES AUTÓCTONOS

9.11.7. PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA LA "INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN CONTROL INTEGRADO EN PIMIENTO DE INVERNADERO. PROGRAMA DE MEJORA DE LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRARIOS"

9.11.8. EFECTO DEL MÉTODO DE APLICACIÓN DE ACTARA (THIAMETHOXAM) SOBRE ERETMOCERUS MUNDUS EN CULTIVO DE PIMIENTO EN INVERNADERO

9.12. Equipo de virología y biotecnología

9.12.1. SELECCIÓN SANITARIA DE LA VID

9.12.2. PRESELECCIÓN CLONAL DE LOS CULTIVARES DE VID NAPOLEÓN NEGRA, MAZUELO Y PARRALETA. RESISTENCIA AL VIRUS DEL ENROLLADO

9.12.3. EL COMPLEJO DEL VIRUS DEL RIZADO AMARILLO DEL TOMATE EN ESPAÑA

9.13. Equipo de garantía y calidad alimentaria

9.13.1. OPTIMIZACIÓN DEL MANEJO DEL RIEGO EN INVERNADEROS MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

9.14. Oficina de transferencia tecnológica

9.14.1. RED DE FINCAS EXPERIMENTALES COOPERATIVAS

9.14.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN AGRARIA DE MURCIA

9.14.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN

9.14.4. MUSHROOM -MULTIPLE USERS SERVICE FOR HYDRO-GEOLOGICAL RISK OPEN & OPERATIONAL MANAGEMENT

9.14.5. RINAMED. LES RISQUES NATURELS DE L´ARC MÉDITERRANÉEN OCCIDENTAL

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

A lo largo de estos primeros años de funcionamiento, *ESAMUR* ha consolidado el cumplimiento de las tareas asignadas a la Entidad por su normativa específica y ha cumplido, satisfactoriamente, tanto en los aspectos económicos de Recaudación y Gestión del Canon de Saneamiento, como en aquellos otros correspondientes a las tareas de Control, Explotación y Mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales, cuya gestión tiene encomendada.

1. EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Tanto por los rendimientos de depuración obtenidos, como por la mejora de los procedimientos de control, conservación, y mantenimiento aplicados, puede reconocerse un efectivo avance en los resultados de la gestión de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales a cargo de *ESAMUR* en este periodo.

Al finalizar el año 2005 las instalaciones de depuración gestionadas y financiadas por *ESAMUR* son las que se recogen en la tabla siguiente:

Tipo	Nº de instalaciones	Volumen depurado (Hm3/año)	%
Depuración Biológica	42	60,8	57,5%
Depuración Biológica con tratamiento terciario	17	21,7	20,6%
Plantas de Lagunaje	9	18,0	17,1%
Otras plantas de menor rendimiento, o en fase de rehabilitación o construcción	12	5,2	4,9%
	80	**105,7**	**100%**
Bombeos	**41**		

Además de estas 80 EDAR, *ESAMUR* gestiona otras 41 instalaciones que corresponden a colectores generales, bombeos directos, y un emisario submarino, el de S. Pedro del Pinatar.

En el cuadro anterior puede observarse como al finalizar 2005, un 78.1 % de los volúmenes totales se depura ya en plantas con tratamiento biológico avanzado, y de este volumen, un 20.6 %, es además sometido a un tratamiento terciario de afino que incluye floculación físico-química, decantación terciaria, filtración y desinfección UVA y Cloración.

2. ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control de las instalaciones se realiza aplicando, en las dos zonas en las que se han divido la Región a estos efectos los correspondientes protocolos y procedimientos aprobados que regulan la periodicidad y características de las analíticas, tanto de la línea de agua y de fangos de las EDAR, como de los efluentes e influentes a las plantas y de sus diferentes procesos internos. Referidos a este ultimo año 2005 esta actividad ha supuesto la realización de 1.284 visitas de control e inspección a EDAR y unas 4.770 analíticas de la línea de agua de muy diversos parámetros.

3. PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA (PARM)

El mejor conocimiento de las instalaciones gestionadas, y el seguimiento realizado para la definición y evaluación de las mejoras y grandes reparaciones necesarias en las plantas, ha permitido crecer en la ejecución de un número considerable de actuaciones, incluidas en el PARM, cuyo resumen se refleja a continuación.

Estas inversiones, que alcanzan un valor acumulado de 9.916.343 €, totalizan 374 expedientes técnicos de muy diferente importancia económica.

Programa de Actuaciones de Rehabilitación y Mejora (PARM)

Tipo		Año 2003		Año 2004		Año 2005	
		Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes
Tipo 1	Actuaciones de rehabilitación y /o mejora del proceso	19	721.804	24	342.174	60	3.017.474
Tipo 2	Actuaciones de rehabilitación y /o mejora de los sistemas de explotación y control	12	81.652	11	83.677	29	213.841
Tipo 3	Actuaciones de optimización energética	3	104.814	6	72.064	3	96.042
Tipo 4	Actuaciones de corrección de impacto ambiental	5	100.233	8	144.673	5	444.408
Tipo 5	Actuaciones de prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	3	263.029	4	34.486	16	227.298
Tipo 6	Actuaciones de rehabilitación general	–	–	12	593.233	11	885.186
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	–	–	19	145.446	36	413.666
Tipo 8	Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	4	17.913	–	–	3	2.714
Tipo 9	Actuaciones de corrección de la salinidad de las aguas residuales	–	–	–	–	4	368.577
Tipo 10	Actuaciones de reparación de infraestructuras y equipos	14	59.132	32	844.759	31	638.048
TOTALES		**60**	**1.348.577**	**116**	**2.260.512**	**198**	**6.307.254**

Cabe destacar de ellas, el considerable incremento de las dedicadas a la rehabilitación y mejora de procesos, las de corrección de impacto ambiental y las que suponen mejoras en aspectos de seguridad y salud de las instalaciones.

La rehabilitación y puesta en marcha de instalaciones de pequeños núcleos rurales ha sido también un objetivo prioritario para las inversiones de la Entidad.

En el grafico que sigue se ha representado la evolución de inversiones del PARM desde su inicio, reflejando el importe acumulado de las inversiones y el número de actuaciones de cada ejercicio.

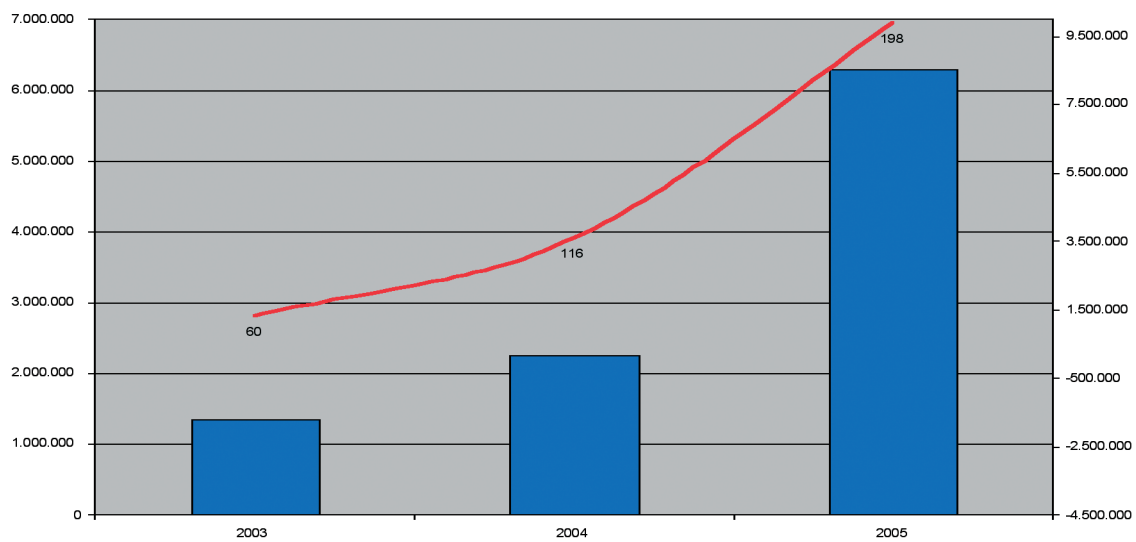

4. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN DE EDAR

Como magnitudes más representativas de los resultados globales alcanzados en el tratamiento de las aguas residuales urbanas cabe destacar las siguientes.

Comparación de magnitudes de explotación EDAR

	Uds.	2003	2004	2005
Volumen Total de A.R. tratada	Hm3	96,1	106,1	105,7
Fangos Evacuados (seq>14%)	Miles de Tn	75,1	96,1	99,0
Carga Contaminante recibida (DBO5)	Miles de Tn	49,5	54,4	56,0
Carga Contaminante eliminada (DBO5)	Miles de Tn	41,6	47,8	50,0
Población Equivalente (miles)	Hab-eq	2.258	2.502	2.629
Rendimiento medio conseguido en DBO5	%	84%	87,8%	89,0%
Energía Consumida	Mwh	48,7	53,6	56,9

El ligero descenso que se observa en las cifras globales de agua tratada se debe fundamentalmente a la situación de sequía de todo el año 2005, en el que la menor entrada de aguas pluviales a las EDAR urbanas, unido al descenso de los niveles freáticos del entorno urbano, especialmente en la ciudad de Murcia, condiciona una menor entrada en las redes de alcantarillado tanto por bombeos de achiques de sótanos como por intrusión directa. Este descenso enmascara el incremento debido al crecimiento de la población.

El incremento tanto en producción de fangos como en consumo energético es consecuencia de la sustitución de EDAR por nuevas plantas de mayor dimensión y tratamientos más enérgicos como consecuencia del desarrollo del Plan General de Saneamiento que lleva a cabo la Comunidad Autónoma.

Por este motivo y también debido a la general mejora de las condiciones de control de las EDAR cabe destacar el incremento en los rendimientos globales obtenidos medidos en eliminación de DQO, DBO5 y S.S., que se representan en el grafico siguiente.

En cuanto a los valores de los parámetros indicativos de la contaminación que llega a las plantas se han obtenido los rangos de valores que se exponen en las tabla siguiente:

Comparación de magnitudes de explotación EDAR

Parámetro	Valor mínimo	Valor máximo	Valor medio	Valor medio ponderado
DBO5 (mg/l)	128	1.679	589	530
DQO (mg/l)	305	2.817	1.069	966
SS (mg/l)	132	1.812	401	385
Conductividad (µS/cm)	1.094	11.165	2.597	3.471

Estos valores indican que aún queda por realizar un importante esfuerzo en la reducción de carga contaminante vertida por las industrias a las redes públicas de alcantarillado, y denotan la gran proporción de agua industrial de muchos de nuestros municipios

Con respecto a los fangos producidos y evacuados, cabe decir que de las 99.084 Tn/año generadas en 2005, el 88 % han sido comprobados como aptos para su aplicación en agricultura según lo previsto por el Real Decreto 1310/90 de 29 de Octubre, destinándose esta fracción a la producción de compost de aplicación agrícola.

5. RESULTADOS ECONÓMICOS DE EXPLOTACIÓN

as principales magnitudes económicas que reflejan los costes de la explotación de las instalaciones de Saneamiento y Depuración gestionadas por ESAMUR se exponen en la tabla que sigue.

Comparación de magnitudes económicas de explotación

	2003	2004	2005	Var. 04/05 %
Costes de Explotación y Mantenimiento	19.604.767	21.420.421	23.360.021	9,0 %
Costes de Control y Seguimiento	820.298	1.221.694	1.353.539	10,8 %
Coste Global de Explotación	20.425066	22.642.118	24.713.130	9,1 %
Coste Unitario Medio (€/m3)	**0,20**	**0,20**	**0,22**	**10 %**

En los costes de explotación y mantenimiento se incluyen también los gastos de explotación de las diferentes EBAR y colectores generales que gestiona ESAMUR.

El incremento de costes de 2005 con respecto a los del año anterior es consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevas plantas con procesos de fangos activos y tratamientos terciarios mas exigentes.

También se incrementan de manera significativa los gastos de control de las EDAR, en los que se han incluido nuevas tareas de comprobación de las tareas de mantenimiento y control de procesos.

6. INSPECCIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS INDUSTRIALES

La proporcionalidad establecida por la Ley de Saneamiento entre el valor del Canon de Saneamiento y la contaminación realmente aportada por las aguas industriales que se incorporan a las redes de alcantarillado, exige desarrollar procedimientos de vigilancia e inspección de vertidos, que *ESAMUR* ha puesto en marcha en estos años.

De la actividad realizada cabe destacar las siguientes cifras.

Inspecciones No Domésticos	2003	2004	2005	TOTAL
Visitas realizadas	50	234	369	653
Empresas visitadas	42	125	189	250
Análisis realizados	51	241	358	650
Ensayos analíticos	408	1.928	2.864	5.200

Esta actividad se desarrollço sobre una población de 400 establecimientos industriales potencialmente contaminantes que han incorporado durante 2005 a las redes de alcantarillado de los diferentes municipios de la Región un volumen de 6,56 Hm3.

7. OTRAS ACTUACIONES

Como actividades dirigidas a mejoras generales del estado y control de las infraestructuras de saneamiento o a aspectos de innovación e investigación sobre materia de depuración de aguas residuales cabe destacar las siguientes:

- Actuaciones para reducir y mejorar el control de la salinidad del agua tratada para su reutilización en regadío, especialmente aplicadas en la EDAR de Mazarrón y dirigidas tanto al conocimiento y control de la intrusión de aguas saladas como a su manejo en la planta permitiendo la separación y tratamiento de las aguas de mas contenido salino.

- Redacción y presentación a la Confederación Hidrográfica del Segura, en representación de los Ayuntamientos de la Región,.de la documentación requerida por la Orden MAM 1873/2004 para la legalización de los puntos de vertido a cauce

público de las EDAR municipales. Al finalizar el año 2005 se habían registrado ante el organismo de cuenca 75 expedientes de regularización correspondientes a otras tantas instalaciones.

- La organización de Jornadas y Cursos de divulgación es también una tarea de la que se espera que contribuya a prevenir la contaminación en origen e informe a usuarios y empresarios sobre normativa y tecnología relacionada con la depuración de las aguas.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Ente Público
del Agua (EPA)

1. INTRODUCCIÓN

El agua es en Murcia un recurso natural escaso y valioso, indispensable para la vida y para el desarrollo sostenible y así como para la mayoría de las actividades económicas y sociales.

La situación especial del déficit hídrico estructural de la cuenca del Segura, reconocido por el Plan Hidrológico de la Cuenca, no puede ser un freno al desarrollo económico y social de la Región de Murcia. Es preciso garantizar las disponibilidades de agua necesarias que demande la Planificación Económica Regional.

Dada la situación actual se hace necesario crear una entidad pública empresarial que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se denomina **Ente Público del Agua de la Región de Murcia**, que tiene entre sus funciones mas importantes las de promover la disponibilidad y el abastecimiento supra-municipal de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y/o concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, configurándose como el instrumento necesario para el ejercicio de estas funciones de una manera ágil, dentro de la normativa autonómica.

Este Ente Público del Agua tiene como funciones además de las mencionadas en el párrafo anterior, las de cooperar con los distintos sectores de la economía regional y las demás administraciones para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar sus actividades; fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia; fomentar actividades de investigación, desarrollo e innovación en relación con el agua; difundir, divulgar y educar en materia de agua.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia en su artículo 10.1 establece que "corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias: 2 Obras Públicas de interés para la Región dentro de su propio territorio.... 7. Proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma...8. Ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aguas superficiales y subterráneas cuando discurran o se hallen íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma....11. Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, así como la creación de un sector público regional propio de la Comunidad Autónoma"

Por todo ello en base a lo dispuesto en artículo 40 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se crea esta entidad pública como instrumento mas adecuado para cumplir los fines antes citados.

Objetivos y metas

Los Objetivos del Ente Público de la Región de Murcia son los establecidos en la propia Ley 4/2005:

- Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, **las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden** los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones Locales.
- **Cooperar** en justa reciprocidad **con el Estado**, las **Corporaciones Locales** y con los distintos **sectores de la economía regional** para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar sus actividades.
- **Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua** de la Región de Murcia.
- **Fomentar las actividades de investigación**, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua.
- **Difundir, divulgar y educar en materia de agua** con estricta sujeción a los códigos éticos de veracidad y objetividad.
- **Constituir sociedades y participar**, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- Colaborar en el **estudio y control de cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.**
- **Cualesquiera otras** que, en cumplimiento de esta Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

El desarrollo en metas de los objetivos planteados para el periodo 2005 se indica a continuación:

1. Análisis de la demanda de agua potable de los municipios susceptibles de ser abastecidos mediante agua desalada.
2. Redacción de Convenios de colaboración entre Entidades Locales y el Ente Público del Agua con el objeto de promover las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento, sin perjuicio de las que desarrolle la Administración del Estado.
3. Crear una estructura societaria suficiente para el desarrollo de las actividades del Ente Público del Agua que permita:
   a. Dar cabida a la cooperación entre las diversas administraciones.
   b. Colaborar con la iniciativa privada para contribuir al cumplimiento de los fines de la Ley.
   c. Permitir la promoción de infraestructuras de forma adecuada a las capacidades financieras disponibles.
   d. Aceptar cesiones de infraestructuras públicas existentes.
   e. Garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se contraigan contractualmente.
   f. Asegurar el adecuado equilibrio económico y el cumplimiento de la normativa vigente.
4. Poner en marcha el sistema de gestión interna tanto del Ente Público del Agua como de las sociedades participadas para asegurar el adecuado nivel de eficacia y eficiencia de los procesos de facturación, pagos y cobros, contabilidad interna, gestión de los recursos humanos, comunicación interna y externa, etc.

2. ACTUACIONES 2005

A continuación se relacionan las actuaciones realizadas durante el periodo 2005 en cumplimiento de los objetivos y metas del Ente Público del Agua:

1. Diseño y puesta en marcha de la organización interna

Para alcanzar los adecuados niveles de eficacia y eficiencia que permitan ofrecer un servicio de calidad y evitar una estructura pesada y costosa el Ente Público del Agua establecerá los sistemas y reglas de gestión necesarios. Este proceso de diseño e implantación tiene como criterios básicos el establecimiento de una organización funcional adecuada, ligera y bien definida.

Los procesos de comunicación interna, el uso de sistemas informáticos que permitan la gestión de la información y el conocimiento serán los pilares de la gestión. La adecuada selección de los recursos humanos, la búsqueda de personas con potencial y experiencia reconocida, su capacidad de trabajo en equipo y la formación continua serán los criterios que permitan dotar al Ente y sus sociedades participadas de la capacidad productiva necesaria para cumplir sus fines.

Durante 2005 se ha establecido el planteamiento organizativo que se muestra en el esquema siguiente:

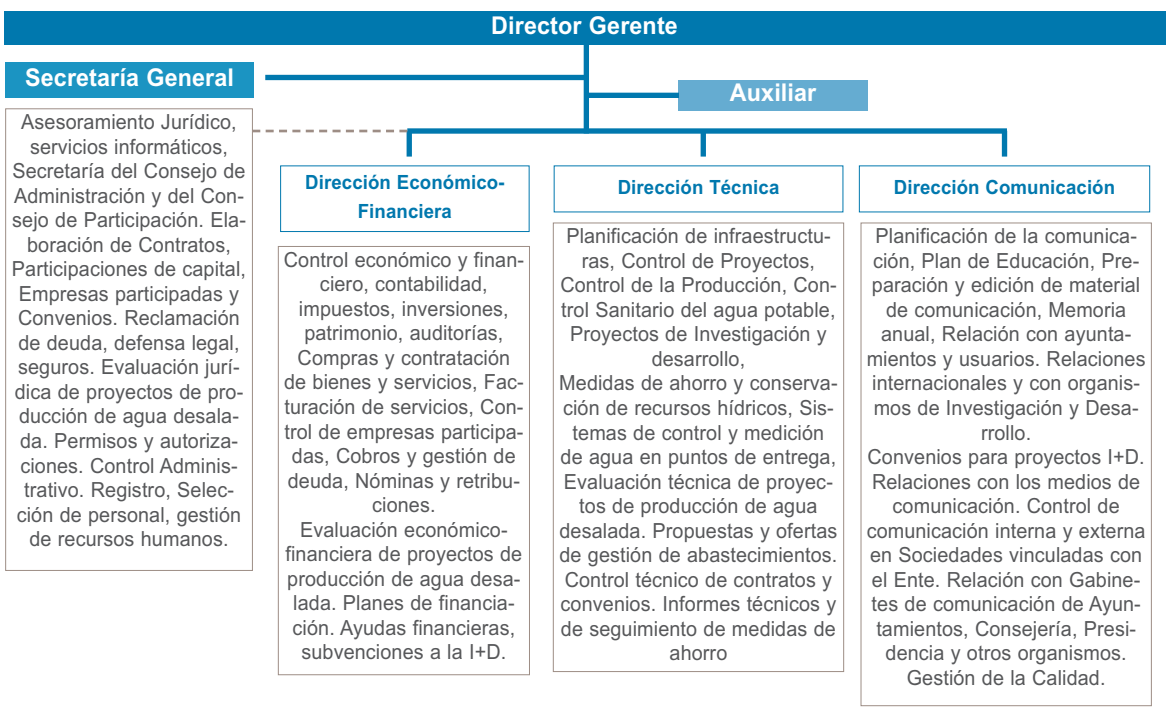

De acuerdo al Plan de Actuaciones establecido las necesidades de personal son las siguientes:

Periodo	Gerencia	Auxiliar	Sctría.Gnral.	Econ.-Finan.	Técnica	Comunicación
2005	1		1			
2006		1			1	1
2007			1	2	2	
TOTAL	1	1	2	2	3	1

El número de titulados superiores al final del periodo 2007 supondrá un 75% como mínimo del total de la plantilla. Este hecho demuestra que el Ente Público del Agua dedicará la totalidad de sus actividades a la gestión, puesta en marcha de proyectos y planificación, delegando en las empresas participadas las actividades de operación, explotación, mantenimiento, conservación, etc. Para poder llevar a cabo a buen ritmo todas las actividades, en especial durante el periodo 2005 y 2006 se requerirán recursos externos mediante empresas consultoras y contratas para hacer frente a todas las actividades requeridas.

2. Evaluación de la iniciativa pública y privada en materia de desalación

Mantenimiento de una base de datos de proyectos de desalación de agua de mar en la Región de Murcia con el fin de conocer, de forma detallada, la potencial generación de oferta y evaluar su viabilidad técnica, económica, jurídica y ambiental así como el grado de madurez de dichos proyectos y su adecuación a la necesaria satisfacción de la demanda en su ámbito geográfico. Los proyectos, que tras su evaluación, presenten un nivel adecuado de viabilidad y calidad podrán considerarse aptos para iniciar los trámites necesarios para la colaboración mediante contrato, convenio o participación accionarial por parte de la Sociedad Promotora de Infraestructura de Abastecimiento de Agua Desalada.

En 2005 se ha iniciado la evaluación del proyecto de desalación de la empresa Hydromanagement, S.L. Además, se ha visitado la desaladora de Ashkelon (Israel) la más grande del mundo y se han mantenido contactos en colaboración con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Economía y Hacienda con los técnicos del Ministerio de Infraestructuras de dicho país y la Empresa Nacional del Agua (Mekorot) para aplicar las mejores prácticas de gestión en materia de producción y gestión de la demanda.

El Gerente del Ente Público del Agua acompañado por la Directora General de Presupuestos y finanzas junto a los responsables de la gestión del agua en Israel durante la visita a la planta desaladora de Askhelon la mayor del mundo.

3. Cooperación con la Administración del Estado

Esta actuación permite mantener en todo momento un adecuado clima de cooperación entre administraciones mediante reuniones y contactos. De esta forma, el Ente Público del Agua expondrá sus planes a los organismos pertinentes y podrá cursar invitaciones a participar en sociedades o actuaciones concretas mediante la aportación de capital, cesión o uso compartido de infraestructuras, financiación o cualquier otra fórmula de cooperación que pudiera establecerse.

En 2005 se ha mantenido contactos y se ha visitado al Director General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente.

4. Estudio de la demanda por municipios y zonas geográficas

Con esta actuación se pretende mantener al día, con revisiones semestrales, el estado de la demanda de agua potable por encima del umbral establecido a octubre de 2005. De igual forma se mantendrá al día un análisis pormenorizado de la evolución de la población de hecho, el inventario de viviendas de nueva construcción tanto urbanas como residenciales, la evolución de las tarifas y de los consumos por municipio en áreas geográficas de interés para la distribución de agua potable con origen en la desalación de agua del mar. En este estudio se indicarán de igual forma los puntos de abastecimiento mas favorables para cada área geográfica en función de la evolución de la demanda. Como parte de este estudio se propondrá un Plan de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Desalada que será actualizado, al menos cada 12 meses, encomendando a la Sociedad Promotora de Infraestructuras para el Abastecimiento de Agua Desalada su ejecución una vez presentado y aprobado por el Consejo de Administración del Ente.

En 2005 se han mantenido reuniones de trabajo con 14 ayuntamientos y se ha evaluado la demanda de 9 de ellos.

5. Asistencia técnica a los municipios para la elaboración y aprobación de convenios para el uso de infraestructuras de abastecimiento promovidas por el Ente.

Con el fin de facilitar el proceso de elaboración y aprobación de los convenios a celebrar entre el Ente Público de Agua de la Región de Murcia y los diferentes ayuntamientos que puedan usar las infraestructuras, que en cada momento se ponga a su disposición, se ofrecerá una asistencia técnica individualizada para cada Entidad Local. La asistencia técnica consistirá fundamentalmente en asesoramiento jurídico.

El objetivo último es que, una vez terminado el periodo de asistencia técnica, los ayuntamientos firmen convenios con el Ente Público en los que se ponga de manifiesto la necesidad de suministro de agua potable en alta a corto (2006-2007) y medio plazo (2008-2009) y que manifiesten expresamente la situación de emergencia en ese entorno temporal, haciendo referencia a la incertidumbre en la oferta actual. De esta forma, solicitan al Gobierno Regional tome las medidas necesarias para el abastecimiento de los volúmenes necesarios y establecen un compromiso de consumo y asumiendo el pago de las contraprestaciones económicas por uso y amortización de las infraestructuras puestas a su servicio.

En 2005 se han ofrecido asistencia técnica a 14 ayuntamientos para la elaboración de convenios. Además, se ha preparado y consensuado el texto de los convenios entre el Ente Público del Agua y los Ayuntamientos.

6. Creación de la Sociedad Promotora de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Desalada.

Constitución de la Sociedad Promotora que permita fomentar y desarrollar las actuaciones necesarias de oferta de agua potable cuya fuente de suministro sea la desalación de agua de mar. Esta Sociedad tendrá como objeto social la promoción de infraestructuras necesarias para satisfacer la demanda de abastecimiento de agua potable a nivel supra-municipal procedente de agua desalada en la Región de Murcia mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea el diseño, financiación, construcción, explotación y mantenimiento de dichas infraestructuras.

Entre sus funciones se encontrarán, al menos, las siguientes:

1. Administrar los contratos, convenios o participaciones accionariales mediante los instrumentos legales disponibles de tal forma que permita la consecución de sus fines.
2. Evaluar continuadamente la demanda de agua potable cuyo origen sea el agua desalada y la oferta pública y privada de infraestructuras para el abastecimiento en la Región de Murcia.
3. Diseñar, promover, negociar, celebrar, hacer seguimiento, y administrar los nuevos contratos

de explotación y mantenimiento de infraestructuras de abastecimiento supra-municipal de agua potable procedentes de la desalación.

4. Diseñar, evaluar y realizar estrategias de promoción de dichas infraestructuras mediante la elaboración de estudios, planes y programas.
5. Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso de obtención, tratamiento y distribución de agua potable procedente de la desalación de agua de mar.
6. Celebrar los contratos de explotación y mantenimiento con las sociedades productoras y distribuidoras de agua potable procedentes de la desalación de agua de mar, en los términos y condiciones que establezca y en cumplimiento de la legislación vigente.
7. Administrar la participación, en especie o en dinero, en la producción de los volúmenes de agua desalada que le correspondan en los nuevos contratos de explotación y mantenimiento, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.
8. Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que sean transferidos por los socios accionistas y por finalización de los contratos de explotación y mantenimiento de infraestructuras de producción y distribución de agua potable cuyo origen sea la desalación de agua de mar o por reversión de concesiones vigentes.
9. Recaudar los importes correspondientes a las contraprestaciones y compensaciones monetarias debidas al uso de las infraestructuras que correspondan para satisfacer los costes la explotación, mantenimiento y amortización de las infraestructuras correspondientes a los contratos, convenios y participaciones en las empresas productoras de agua potable procedente de la desalación de agua de mar que la Sociedad mantenga.
10. Adelantar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento de la demanda regional de agua potable procedente de recursos marinos, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otras entidades.
11. Fijar los volúmenes de producción y el coste por el uso de las infraestructuras de agua desalada con destino a la producción de agua potable para establecer el adecuado dimensionamiento de las infraestructuras necesarias.
12. Controlar y garantizar que las empresas productoras con las que se mantengan convenios, contratos o participaciones accionariales cumplen la normativa vigente, mantienen su buen estado financiero y ofrecen el servicio en las condiciones establecidas. Para el cumplimiento de este fin la Sociedad establecerá un sistema de vigilancia y control, mantendrá al día las reglas del servicio y la normativa interna necesaria así como un sistema de sanciones y penalizaciones de acuerdo con la normativa vigente.

En el año 2005 se ha preparado el estudio jurídico y se han iniciado los trámites para la creación de la sociedad HIDRONOSTRUM,S.A.

Consejería de
agricultura y agua
Región de Murcia

Región de Murcia